

GRUPO DE TRABAJO PESCA - MINERÍA

Instructivo de llenado para los Cuestionarios Censales

**Unidades Pesqueras o Acuícolas
Unidades Mineras
Empresas de Transporte por Agua**

CENSOS ECONÓMICOS 2014

Presentación

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, como institución responsable de generar información oportuna y confiable sobre estadísticas económicas, demográficas, sociales y del medio ambiente, tiene a su cargo la realización de los **Censos Económicos 2014**, que por su cobertura sectorial, temática y geográfica, son la fuente de información económica básica más amplia y completa de nuestro país.

El objetivo de los Censos Económicos 2014 está centrado en obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

Debido a la diversidad, características y formas de operación de las unidades económicas, el levantamiento censal se organizó en cinco grupos de trabajo. Uno de estos es el **Grupo de Trabajo Pesca - Minería**, responsable de llevar a cabo el levantamiento de la información censal de los cuestionarios dirigidos a las *Unidades Pesqueras o Acuícolas, las Unidades Mineras* y las empresas que realizan la actividad de *Transporte por Agua*.

Para el levantamiento de la información el Grupo Pesca - Minería además de la herramienta informática Classmate PC, e Internet, dispone de los cuestionarios impresos para obtener la información durante este operativo censal.

Con el propósito de garantizar que la información sea obtenida con altos estándares de calidad y con criterios homogéneos, se diseñaron para cada grupo de trabajo, diversas estrategias operativas y una serie de lineamientos para el registro de la información en los cuestionarios.

En este **Instructivo de llenado para los Cuestionarios Censales** se detallan los lineamientos e indicaciones que deben aplicarse y respetarse por los censores, los informantes y toda la estructura operativa involucrada en el levantamiento de la información.

Índice

Introducción	VII
1. Aspectos generales de los Censos Económicos	1
1.1 ¿Qué son los Censos Económicos?	3
1.2 Contenido y características de los Censos Económicos	3
1.3. Objetivo de los Censos Económicos	4
1.4. Antecedentes	4
2. Estructura de los cuestionarios censales	5
2.1 Estructura de los cuestionarios	7
2.2 Temática de los cuestionarios censales	17
3. Instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios censales	19
4. Unidades pesqueras o acuícolas	25
4.1 Características de las unidades pesqueras o acuícolas	27
4.2 Delimitación de la cobertura sectorial	27
4.3 Unidad de observación	27
4.4 Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario de unidades pesqueras o acuícolas	28
4.4.1 Datos de referencia geográfica, identificación y ubicación de la unidad pesquera o acuícola	28
4.5 Categoría jurídica y Tipo de organización	41
4.6 Periodo de operaciones	45
4.7 Personal dependiente de la razón social	48
4.8 Personal no dependiente de la razón social	54
4.9 Remuneraciones	55
4.10 Gastos por consumo de bienes y servicios	61
4.11 Gastos fiscales, financieros y donaciones	74
4.12 Ingresos por suministro de bienes y servicios	78

4.13	Ingresos financieros, subsidios y donaciones	82
4.14	Valor de la producción	84
4.15	Activos fijos a valor presente o costo de reposición	86
4.16	Tipo de pesca	94
4.17	Ubicación del punto de arribo	97
4.18	Producción y ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola	97
4.19	Características de las embarcaciones para la pesca	98
4.20	Créditos y cuentas bancarias	99
5.	Unidades Mineras	105
5.1	Características de las unidades mineras	107
5.2	Delimitación de la cobertura sectorial	107
5.3	Unidad de observación	107
5.4	Instrucciones específicas de llenado del cuestionario para unidades mineras	108
5.5	categoría jurídica	108
5.6	Inicio de actividades y total de días trabajados	113
5.7	Personal dependiente de la razón social	115
5.8	Personal no dependiente de la razón social	119
5.9	Horas trabajadas	122
5.10	remuneraciones	123
5.11	Gastos por consumo de bienes y servicios	128
5.12	Gastos fiscales, financieros y donaciones	146
5.13	Ingresos por suministro de bienes y servicios	150
5.14	Ingresos financieros, subsidios y donaciones	155
5.15	Valor de la producción	157
5.16	Existencias	161
5.17	Activos fijos a valor presente o costo de reposición	165
5.18	Características de la Unidad Minera	173
5.19	Exploración minera	176
5.20	Reservas mineras	178
5.21	Producción y ventas de minerales	179
5.22	Minerales, explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por la unidad minera	182
5.23	Ciencia, tecnología e innovación	184
5.24	créditos y cuentas bancarias	193
5.25	Medio Ambiente	198
5.26	Parque vehicular	206

6. Transporte por agua	209
6.1 Características de las empresas de transporte por agua	211
6.2 Delimitación de la cobertura sectorial	211
6.3 Unidad de observación	212
6.4 Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario de empresas de transportes y mensajería	212
6.5 Categoría Jurídica	213
6.6 Inicio de actividades y total de días trabajados	217
6.7 Personal dependiente de la razón social	219
6.8 Personal no dependiente de la razón social	225
6.9 Horas trabajadas	227
6.10 Remuneraciones	228
6.11 Gastos por consumo de bienes y servicios	233
6.12 Gastos fiscales, financieros y donaciones	247
6.13 Ingresos por suministro de bienes y servicios	250
6.14 Ingresos financieros, subsidios y donaciones	255
6.15 Producción de activos fijos para uso propio	258
6.16 Existencias	259
6.17 Activos fijos a valor presente o costo de reposición	261
6.18 Características Generales del Servicio de Transporte	268
6.19 Origen Y Destino	274
6.20 Parque vehicular para la prestación del servicio	275
6.21 Ciencia, tecnología e innovación	277
6.22 Créditos y cuentas bancarias	286
6.23 Medio ambiente	291
Anexo	
A. Relación de variables a verificar	299

Introducción

El ***Instructivo de llenado para los Cuestionarios Censales*** está centrado en instruir, orientar y servir de apoyo al censor, al informante y a toda la estructura operativa involucrada en este operativo para realizar un correcto llenado en los cuestionarios para *Unidades Pesqueras o Acuícolas, Unidades Mineras* y las empresas que realizan el *Transporte por Agua*. Este documento también se plantea como un instrumento de consulta y apoyo para que el lector pueda aclarar posibles dudas.

El presente documento se conforma por seis capítulos. En el primero se presenta un breve panorama y aspectos generales de los Censos Económicos. En el capítulo dos se presenta la estructura de los cuestionarios censales, la temática común y específica de los cuestionarios de este grupo.

Dentro del capítulo tres se abordan las instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios censales. En el capítulo cuatro se describen las indicaciones y precisiones para el llenado de cada variable del cuestionario dirigido a las Unidades Pesqueras o Acuícolas. El capítulo cinco integra las indicaciones específicas para el cuestionario dirigido a las Unidades Mineras. Finalmente, en el capítulo seis se detallan las instrucciones para obtener la información de las empresas que realizan la actividad de Transporte por Agua.

También se incluye el Anexo A, que integra las variables que deben ser verificadas con el informante ya que estas cuentan con información prellenada en el sistema.

1. Aspectos generales de los Censos Económicos

1. Aspectos generales de los Censos Económicos

1.1 ¿Qué son los Censos Económicos?

Los Censos Económicos son el operativo estadístico de mayor magnitud en nuestro país, este consiste en la realización de un conjunto de actividades para obtener datos del universo de estudio, independientemente de su actividad económica y de su ubicación geográfica, para posteriormente revisar, analizar, procesar y publicar la información estadística básica de la actividad económica que realizó este universo de estudio en un momento determinado.

El universo de estudio de los Censos Económicos son los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías o prestadores de servicios. La información censal se obtiene mediante un recorrido exhaustivo de las áreas urbanas del país para ubicar a cada establecimiento en el frente de calle, así como la visita a todos los establecimientos grandes y empresas nacionales.

En México realizan tres tipos de censos: Censos Económicos, Censos de Población y Vivienda y Censos Agropecuarios.

Los Censos Económicos constituyen la más completa fuente de información económica sobre el estado que guarda la economía mexicana en un momento determinado. La valiosa información que se obtiene –sobre la totalidad de los establecimientos y empresas que llevan a cabo sus actividades en el país– tanto en el sector público como en el sector privado, es un importante insumo para que se realicen otras mediciones: encuestas e investigaciones económicas, estudios de planeación y de mercado, el Sistema de Cuentas Nacionales de México, entre otras.

1.2 Contenido y características de los Censos Económicos

Los Censos Económicos integran en los datos censales múltiples variables sobre la actividad económica de las empresas y establecimientos, como el personal ocupado, remuneraciones, gastos, ingresos, activos fijos, valor de la producción, etc., los datos censales pueden ser proporcionados con una amplia desagregación geográfica: a nivel nacional, por entidad federativa, por municipio o por localidad. También con una extensa desagregación de actividad económica de acuerdo con los niveles que componen el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), clasificador de actividades económicas que utiliza el **INEGI** para ordenar y publicar la información estadística generada por los Censos Económicos.

La información de por los Censos Económicos cumple con los más altos estándares de calidad fijados por organismos internacionales especializados, como las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Las características que identifican la información censal son:

Pertinencia. Los datos sirven para los propósitos que fueron planeados.

Precisión. Los datos de los Censos Económicos describen correctamente las características económicas de los establecimientos y empresas de cada uno de los sectores de actividad a partir de la aplicación de cuestionarios especializados por sector de actividad.

Oportunidad. El tiempo entre el punto de referencia al que corresponde la información, y la fecha en que está disponible, es útil para basar acciones o decisiones.

Accesibilidad. Los usuarios (cualquier persona) pueden obtener la información proveniente de los Censos Económicos con facilidad en Internet, en la red de bibliotecas, en los centros de información del INEGI, etcétera.

Facilidad de interpretación. Los conceptos, clasificación económica, metodología y en general los metadatos necesarios para interpretar la información y utilizar los datos en forma apropiada, están disponibles al público de manera fácil y gratuita.

Coherencia. La información estadística de los Censos Económicos puede compararse con censos económicos anteriores, entre sectores económicos y con otras fuentes estadísticas.

1.3. Objetivo de los Censos Económicos

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

1.4. Antecedentes

Las estadísticas económicas comenzaron a desarrollarse en nuestro país en forma organizada y sistemática a partir de 1930, año en el que se realizó el primer Censo Industrial.

El censo que se realizó en 1930 comprendió las industrias manufactureras, excepto la producción de petróleo; sin embargo, se incluyeron establecimientos, como: plantas de electricidad, empacadoras de algodón, desfibradoras de henequén y unidades mineras. Este levantamiento de información, se efectuó mediante el envío y recolección de los cuestionarios por servicio de correspondencia.

A partir de esa fecha y con cada levantamiento censal, se ha obtenido experiencia y conocimiento, que junto con la aplicación de nuevas tecnologías, han permitido perfeccionar cada proyecto estadístico; disminuyendo así los tiempos entre la etapa de captación de la información y la presentación de los resultados.

En la gráfica siguiente se muestran datos históricos sobre el número de unidades económicas captadas por los censos económicos.



2. Estructura de los cuestionarios censales

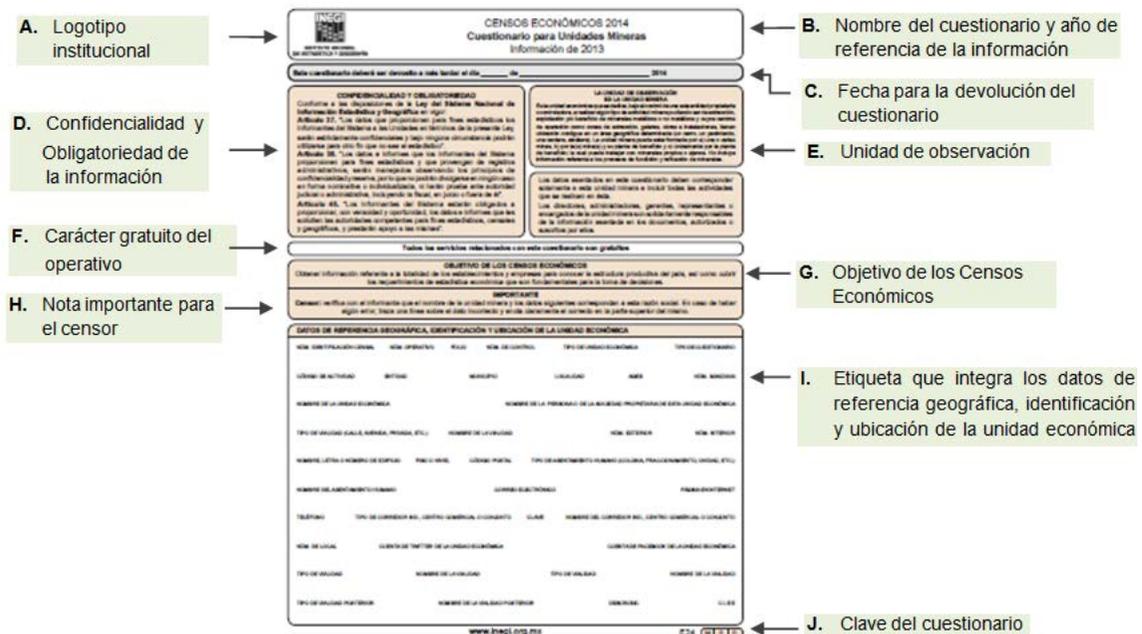
2. Estructura de los cuestionarios censales

Los cuestionarios diseñados para el levantamiento de los Censos Económicos 2014 mantienen una misma estructura en cuanto a su formato o imagen y contenido temático. Este instrumento en la portada presenta los elementos que le dan carácter oficial a los Censos Económicos 2014, en las páginas iniciales se establece el *Marco jurídico* de este operativo censal y las instrucciones generales de llenado. En las páginas interiores se presentan los temas de investigación censal y las definiciones de los conceptos incluidos para facilitar su llenado, en las páginas finales el apartado *Observaciones y comentarios*, está destinado para que el representante censal o el informante registren las explicaciones o aclaraciones necesarias sobre la información reportada. Finalmente, la contraportada, que es la *Hoja de control* del cuestionario, permite obtener los datos del informante responsable del llenado y mantener un control permanente sobre las visitas realizadas a la unidad económica y la situación de cada cuestionario levantado durante el operativo censal.

2.1 Estructura de los cuestionarios

Como referencia se ilustra el cuestionario para las Unidades Mineras y la descripción de cada uno de los elementos que conforman este instrumento de captación.

La *portada* de los cuestionarios censales contiene información general que establece el carácter oficial de este operativo censal a través del logotipo institucional. El apartado Confidencialidad y obligatoriedad señala el fundamento legal de los Censos Económicos, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG). En el apartado Unidad de observación se establece el tipo de unidad económica a la que está dirigido el cuestionario. Se hace referencia del carácter gratuito del operativo censal y se establece el objetivo general de los Censos Económicos, así como una importante indicación para el censor; la portada se complementa con la *Etiqueta*, que permite identificar a la unidad económica a través del conjunto de datos que conforman este apartado.



A. Logotipo institucional. Identifica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, responsable del levantamiento de la información censal.

- B. Nombre del cuestionario y año de referencia de la información.** Identifica al sector de actividad económica al que está dirigido el cuestionario y año al que se debe referenciar la información.
- C. Fecha para la devolución del cuestionario.** Fecha convenida entre el representante censal y el informante para devolver el cuestionario.
- D. Confidencialidad y obligatoriedad de la información.** Establece que el Instituto no puede proporcionar ningún dato en forma individual, también hace referencia sobre la obligatoriedad que tienen los informantes de proporcionar información, conforme a las disposiciones de Ley, en los siguientes artículos:
- Artículo 37.** “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.
- Artículo 38.** “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.
- Artículo 45.** “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.
- E. Unidad de observación.** Se define la unidad censal de acuerdo con el sector en estudio y las características físicas y administrativas de la unidad económica.
- F. Carácter gratuito del operativo.** Hace referencia del carácter gratuito del operativo censal y de todos los servicios relacionados con la captación y asesoría que se realizan durante el levantamiento de la información. Declaración que se hace explícita en la carátula de los cuestionarios censales.
- G. Objetivo de los Censos Económicos.** Establece el objetivo del estudio censal, mismo que hace referencia a obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.
- H. Nota importante para el censor.** Indicación que recomienda verificar con el informante, que los datos de identificación del cuestionario correspondan con la unidad económica referida.
- I. Etiqueta del cuestionario.** Detalla los datos de referencia geográfica, identificación y ubicación de la unidad económica. **Es absolutamente necesario que el censor confirme los datos de las variables que ya cuentan con información prellenada en el sistema de captura**, para garantizar que ésta corresponda con la unidad económica, debido a que provienen de la *Verificación del sector transportes* o de la base de datos del *DENUE*, para las Unidades Pesqueras o Acuícolas y las Unidades Mineras. Cuando algún dato no coincida, éste debe ser actualizado. Si se trata de un cuestionario impreso, se debe trazar una línea sobre el dato erróneo y anotar el correcto en la parte superior del mismo.

Los datos a verificar para los cuestionarios se identifican en este documento con esta imagen  mismos que además se enlistan en el Anexo A, de este documento.

Así también es oportuno mencionar que por las características y formas de operación de las Unidades Pesqueras o Acuícolas, este apartado podrá ser llenado en el momento de la entrevista. El procedimiento se describe en el capítulo *Datos de referencia geográfica, identificación y ubicación de la unidad pesquera o acuícola*.

La etiqueta de los cuestionarios incluye los elementos que se describen enseguida:

DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA					
NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	AGEB	NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET	
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	CL E E	

Número de Identificación Censal (NIC). Clave alfanumérica que identifica de manera particular a la unidad económica. Está conformada por nueve caracteres; los tres primeros corresponden a la clave alfabética de la entidad federativa donde se localiza físicamente la unidad económica; los siguientes seis son números consecutivos dentro de la coordinación estatal.

Número Operativo (NOP). Clave de control conformada por once caracteres, los tres primeros identifican al grupo de trabajo responsable, las siguientes ocho posiciones son la parte numérica.

F01 Folio. Clave de nueve caracteres que agrupa a todas las unidades económicas que comparten la misma razón social; las tres primeras posiciones corresponden a las siglas de la coordinación estatal donde se ubica la unidad económica matriz y las seis restantes, a un número asignado por la coordinación estatal.

Número de control. Clave que se utiliza para el control de las unidades económicas, dependiendo del sector correspondiente. Solamente contendrá dato para las unidades económicas coincidentes con las Encuestas Económicas Nacionales.

Tipo de unidad económica. Se refiere a la forma de operación de la unidad económica, puede ser M (matriz) que dirige y controla legalmente a otras unidades mineras con los que comparte la razón social; S (sucursal) que depende de otra unidad minera para el control legal, administrativo y financiero, con el que comparte la misma razón social, o U (único), que opera de forma independiente, no comparte la razón social con otro.

Tipo de cuestionario. Se refiere la clave que se asigna al cuestionario de acuerdo con el sector o actividad económica a la que está dirigido de tal manera que esta clave y la que tiene impresa el cuestionario en el extremo inferior derecho (J. Clave del cuestionario), deben ser las mismas.

Código de actividad. Se refiere a la clave asignada a la actividad que realiza la unidad económica, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN 2013), ésta clave corresponde de manera específica con el tipo de actividad y productos reportados por la unidad económica.

Entidad federativa. Se refiere al nombre oficial y clave numérica de dos dígitos que identifican la entidad federativa en donde se ubica la unidad económica, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Municipio. Identifica el nombre del municipio o la delegación, en el caso del Distrito Federal, en donde se ubica la unidad económica en estudio, así como la clave numérica de tres dígitos que le corresponde, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Localidad. Atributos referidos al nombre y a la clave de cuatro dígitos única por municipio, que identifica la localidad en donde se ubica la unidad económica objeto de estudio, de acuerdo con los lineamientos oficiales para los nombres de estados y municipios.

Área Geoestadística Básica (AGEB). Área codificada con una clave que se compone por tres dígitos, un guion y un dígito verificador representado con un número o la letra A; esta clave es única por municipio y exclusiva de los asentamientos de tipo urbano, que se asigna de acuerdo con los lineamientos establecidos en la cartografía censal.

Número de manzana. Se refiere a un espacio geográfico codificado con una clave única de tres dígitos, que identifica la manzana en la que se localiza físicamente la unidad económica en estudio, esta clave es asignada de acuerdo con los lineamientos establecidos en la cartografía censal.

Nombre de la unidad económica. Se refiere al nombre comercial o nombre exterior con el que se identifica o anuncia la unidad económica, generalmente este nombre aparece en lugares visibles, escrito en rótulos, fachadas o anuncios luminosos, por lo que es fácil reconocerlo.

Nombre de la persona o de la sociedad propietaria de esta unidad económica. Se refiere al nombre de la persona que es la propietaria de la unidad económica, o también, al nombre de la sociedad que opera la unidad económica, o bien, al nombre del propietario que registró o dio de alta a la unidad económica ante las autoridades.

Tipo de vialidad (calle, avenida, privada, etc.). Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función de lo determinado por la autoridad local.

Para lo cual, la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG), establece la siguiente clasificación de vialidades.

Clasificación de Vialidades		
01 AMPLIACIÓN	12 CIRCUNVALACIÓN	23 PROLONGACIÓN
02 ANDADOR	13 CONTINUACIÓN	24 RETORNO
03 AVENIDA	14 CORREDOR	25 VIADUCTO
04 BOULEVARD	15 DIAGONAL	26 CARRETERA
05 CALLE	16 EJE VIAL	27 CAMINO
06 CALLEJÓN	17 PASAJE	28 BRECHA
07 CALZADA	18 PEATONAL	31 TERRACERÍA
08 CERRADA	21 PERIFÉRICO	32 VEREDA
11 CIRCUITO	22 PRIVADA	99 OTRA (ESPECIFICAR)

Nombre de la vialidad. Se refiere al sustantivo propio que identifica a la vialidad.

Núm. Exterior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.

Núm. Interior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican a uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.

Nombre, letra o número de edificio. Corresponde al nombre, la letra o el número del edificio, cuando la unidad económica se ubica físicamente en el interior de una instalación de este tipo.

Piso o nivel. Corresponde a los datos adicionales que permiten ubicar con mayor precisión el piso o el nivel en el interior de un edificio en el que se localiza la unidad económica.

Código postal. Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.

Tipo de asentamiento humano (colonia, fraccionamiento, unidad, etc.). Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, establece la siguiente clasificación al respecto.

Clasificación de Asentamientos Humanos		
01 AEROPUERTO	17 FRACCIÓN	35 REGIÓN
02 AMPLIACIÓN	18 FRACCIONAMIENTO	36 RESIDENCIAL
03 BARRIO	21 GRANJA	37 RINCONADA
04 CANTÓN	22 HACIENDA	38 SECCIÓN
05 CIUDAD	23 INGENIO	41 SECTOR
06 CIUDAD INDUSTRIAL	24 MANZANA	42 SUPERMANZANA
07 COLONIA	25 PARAJE	43 UNIDAD
08 CONDOMINIO	26 PARQUE INDUSTRIAL	44 UNIDAD HABITACIONAL
11 CONJUNTO HABITACIONAL	27 PRIVADA	45 VILLA
12 CORREDOR INDUSTRIAL	28 PROLONGACIÓN	46 ZONA FEDERAL
13 COTO	31 PUEBLO	47 ZONA INDUSTRIAL
14 CUARTEL	32 PUERTO	48 ZONA MILITAR
15 EJIDO	33 RANCHERÍA	51 ZONA NAVAL
16 EXHACIENDA	34 RANCHO	99 OTRO (ESPECIFICAR)

Nombre del asentamiento humano. Es el término que identifica al asentamiento humano.

Correo electrónico. Dirección electrónica de la unidad económica en Internet que permite la comunicación, el intercambio de mensajes, el envío y recepción de información; dirección en la que además se puede depositar y recibir correspondencia a través de los medios electrónicos.

Página en Internet. Se trata de la dirección única en la red de Internet que permite el acceso a la página o sitio web que integra un conjunto de archivos que contienen información significativa y accesible de la unidad económica, por lo general inicia con las letras www, continua con separaciones por un punto de un nombre sin espacios (a veces el nombre de la unidad económica) y finaliza con tres letras como: com, edu, gob, org, entre otras.

Teléfono. Corresponde al número telefónico, incluyendo la clave lada, de la unidad económica en estudio, conformado por 10 caracteres.

Tipo de corredor industrial centro comercial o conjunto. Es la clasificación que identifica y tipifica a los diferentes tipos de conjuntos comerciales, que generalmente se les conoce como mercados públicos, centros comerciales, plazas comerciales, terminales de transportes, parques industriales, corredores industriales, centrales de abastos, etcétera. No obstante, también en el interior de otro tipo de instalaciones como hospitales, escuelas, centros laborales, se asientan establecimientos comerciales o de servicios.

Se dispone de la siguiente clasificación para tipificar este tipo de espacios:

Clasificación de Conjuntos Comerciales y Parques Industriales	
01. MERCADOS PÚBLICOS	12. ESCUELAS
02. CENTRAL DE ABASTOS	13. AEROPUERTOS
03. PASAJES Y ANDADORES COMERCIALES	14. CENTRALES CAMIONERAS
04. EDIFICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	15. CORREDOR INDUSTRIAL
05. PLAZAS COMERCIALES	16. CIUDAD INDUSTRIAL
06. PLAZUELAS COMERCIALES	17. PARQUE INDUSTRIAL
07. TIANGUIS, BAZARES O PULGAS	18. ZONA INDUSTRIAL
08. HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS	19. OTROS CONJUNTOS COMERCIALES
11. HOTELES	

Clave. Corresponde a la clave de dos dígitos, asignada al tipo de corredor industrial, centro comercial o conjunto.

Nombre del corredor industrial, centro comercial o conjunto. Se trata de la denominación que se le da al conjunto comercial o parque industrial.

Número de local. Corresponde al número del local que identifica la ubicación exacta de la unidad económica en el interior de estos espacios

Cuenta de Twitter o Facebook. Se trata de sitios y herramientas de la web que permiten de manera permanente la comunicación, el contacto, interacción, intercambio de información y la publicidad de los productos, bienes y servicios de las unidades económicas, con los usuarios de estas redes sociales.

Tipo de vialidad. Corresponde al tipo de la vialidad ubicada al costado izquierdo de la unidad económica estudio.

Nombre de la vialidad. Corresponde al nombre de la vialidad ubicada al costado izquierdo de la unidad económica estudio.

Tipo de vialidad. Identifica al tipo de la vialidad ubicada al costado derecho de la unidad económica en estudio.

Nombre de la vialidad. Identifica al nombre de la vialidad ubicada al costado derecho de la unidad económica en estudio.

Tipo de vialidad posterior. Pertenece al tipo de la vialidad ubicada en la parte posterior o a espaldas de la vialidad en donde se ubica la unidad económica.

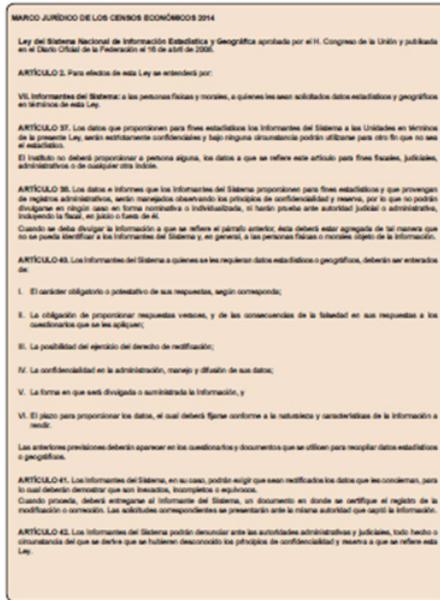
Nombre de la vialidad posterior. Pertenece al nombre de la vialidad ubicada en la parte posterior o a espaldas de la vialidad en donde se ubica la unidad económica.

Descrubic (Descripción de ubicación). Información que complementa, especifica y da claridad a los datos de ubicación de la unidad económica, en caso de ausencia de algún dato, o de vialidades como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, nuevos asentamientos humanos o localidades rurales de difícil acceso, que en ocasiones no tienen un nombre, o el domicilio de la unidad económica no cuenta con numeración exterior o interior (cuando así aplica), o los nombres de vialidades o asentamientos humanos no corresponden con la información de los materiales cartográficos, entre otros.

CLEE. Código de uso interno, único y exclusivo para cada unidad económica asignada automáticamente por sistema. Es un identificador de unidades económicas con fines estadísticos. Se integra por dos partes: una clave fija (estática) que servirá para identificar a las unidades económicas por su ubicación, actividad y tamaño, en el momento de su origen, y una clave dinámica que además de identificar a la unidad económica permitirá recuperar los cambios que sufra a través del tiempo.

J. Clave del cuestionario. Se refiere a la clave que es utilizada para identificar al cuestionario por la actividad a la que está dirigido. Las claves para los cuestionarios del Grupo de Trabajo Pesca - Minería son las siguientes:

Clave	Cuestionario
P00	Unidades Pesqueras o Acuícolas
M00	Unidades Mineras
T (TYM)	Empresas de Transportes y Mensajería



← **K. Marco Jurídico de los Censos Económicos 2014**

K. El Marco Jurídico de los Censos Económicos 2014. Hace referencia a los artículos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobada por el H. Congreso de la Unión, en los que están fundamentados, en términos de la legalidad, la realización de los Censos Económicos 2014. Se hace mención, a quienes se consideran como informantes y a los derechos a que como tales, son acreedores; así como las características de obligatoriedad respecto de proporcionar la información.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 38. Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

ARTÍCULO 40. Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

ARTÍCULO 41. Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

ARTÍCULO 42. Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 45. Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 46. Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

ARTÍCULO 47. Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

ARTÍCULO 48. El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

The image shows a screenshot of a questionnaire form with four callouts pointing to specific sections:

- K. Marco Jurídico de los Censos Económicos 2014**: Points to the top section containing Articles 46, 48, 47, and 48 of the Law.
- L. Referencia a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: Points to the text in Article 47 that refers to the Law of the National System of Statistical and Geographical Information.
- M. Instrucciones generales de llenado**: Points to the "INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO" section, which includes instructions on how to fill out the questionnaire.
- N. Datos de contacto**: Points to the contact information section at the bottom of the form, including phone numbers and the website.

L. Referencia a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se recomienda al informante, que en caso de requerir mayor información respecto del fundamento legal de los Censos Económicos, se remita a consultar esta Ley para aclarar sus dudas.

Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en la página del Instituto: www.inegi.org.mx

M. Instrucciones generales de llenado. Esta sección contiene las instrucciones de carácter general para el llenado del cuestionario. Este espacio está destinado para el nombre y los números telefónicos del representante censal para que el informante pueda establecer contacto para consultas y aclaraciones en caso de dudas durante el llenado del cuestionario.

N. Datos de contacto. Adicionalmente este espacio se presentan las vías de comunicación que el informante puede utilizar para dudas o sugerencias referentes a la información censal, así como la ubicación del sitio web del Instituto para consultar la información estadística: www.inegi.org.mx

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

← O. Observaciones y comentarios

O. Observaciones y comentarios. Esta sección se encuentra al final del cuestionario, en ella el informante debe registrar todas las aclaraciones que considere pertinentes para complementar las respuestas anotadas. Es necesario mencionar que las justificaciones o explicaciones aquí descritas representan información de gran utilidad en los tareas posteriores de revisión, validación y análisis, procesos a los que se somete la información recabada, de manera que esta información debe permitir entender situaciones particulares de la unidad económica en estudio.

HOJA DE CONTROL

← P. Hoja de Control

A. DATOS DEL INFORMANTE

Nombre: _____ Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Fecha de nacimiento: _____

UBICACIÓN DEL INFORMANTE

Dirección: _____

VALORES POSITIVOS

Valor 1: _____ Valor 2: _____ Valor 3: _____

B. DATOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDAD Y CÓDIGO DE RESULTADO DE CAMPO

Visita	Resultado de campo			Tiempo de entrevista	
	Fecha	Resultado	Inicio	Fin	Tiempo
1					
2					
3					
4					
5					
6					

SITUACIÓN CÓDIGO

1	01	01
2	02	02
3	03	03
4	04	04
5	05	05
6	06	06
7	07	07
8	08	08
9	09	09
10	10	10
11	11	11
12	12	12
13	13	13
14	14	14
15	15	15
16	16	16
17	17	17
18	18	18
19	19	19
20	20	20
21	21	21
22	22	22
23	23	23
24	24	24
25	25	25
26	26	26
27	27	27
28	28	28
29	29	29
30	30	30
31	31	31
32	32	32
33	33	33
34	34	34
35	35	35
36	36	36
37	37	37
38	38	38
39	39	39
40	40	40
41	41	41
42	42	42
43	43	43
44	44	44
45	45	45
46	46	46
47	47	47
48	48	48
49	49	49
50	50	50
51	51	51
52	52	52
53	53	53
54	54	54
55	55	55
56	56	56
57	57	57
58	58	58
59	59	59
60	60	60
61	61	61
62	62	62
63	63	63
64	64	64
65	65	65
66	66	66
67	67	67
68	68	68
69	69	69
70	70	70
71	71	71
72	72	72
73	73	73
74	74	74
75	75	75
76	76	76
77	77	77
78	78	78
79	79	79
80	80	80
81	81	81
82	82	82
83	83	83
84	84	84
85	85	85
86	86	86
87	87	87
88	88	88
89	89	89
90	90	90
91	91	91
92	92	92
93	93	93
94	94	94
95	95	95
96	96	96
97	97	97
98	98	98
99	99	99
100	100	100

SELO Y FIRMA DEL INFORMANTE

Observaciones: _____

P. La Hoja de control. Es la contraportada del cuestionario, permite obtener y conservar los datos de la persona que proporciona la información, tales como su domicilio, teléfono y correo electrónico, en caso de requerir una aclaración o consulta posterior al levantamiento, mantener el control sobre las visitas realizadas a la unidad económica durante el operativo y el resultado de campo para cada registro levantado, con lo cual se podrá evaluar la calidad de la respuesta, además permite a las áreas responsables mantener un estricto control sobre la situación de cada registro captado durante este operativo.

En esta hoja se deben anotar los datos del informante que proporcionó la información, la clave y nombre de las figuras que intervienen en el operativo de campo, el sello de la unidad económica, firma del informante y los códigos de resultado de campo.

2.2 Temática de los cuestionarios censales

Los cuestionarios que serán levantados por el Grupo de Trabajo Pesca - Minería, en este operativo censal, comparten una serie de temas que permiten conocer aspectos generales de interés sobre la unidad económica. Mediante esta base temática se obtiene información sobre la personalidad jurídica con que se identifica a la unidad económica, su plantilla del personal ocupado (dependiente y no dependiente de la razón social), el monto de las remuneraciones otorgadas, los gastos realizados, los ingresos obtenidos, los activos fijos, entre otros.

Esta base de temas se incluye en todos los cuestionarios censales. Además, para cada actividad se integran en los cuestionarios temas específicos, con el propósito de conocer con mayor profundidad las particularidades de la actividad a la que están dirigidos. Los temas comunes y particulares incluidos en estos cuestionarios, se presentan en los siguientes cuadros.

Es necesario mencionar que debido a su forma de organización y la naturaleza de la actividad, el cuestionario dirigido a las Unidades Pesqueras o Acuícolas, presenta algunas diferencias en el nombre y las preguntas de los capítulos: *Categoría jurídica* e *Inicio de operaciones y total de días trabajados*. Al igual que el cuestionario para las empresas de Transporte por Agua, en el capítulo referido a la *Producción de Activos fijos para uso propio*. No obstante, el objetivo y alcance de estos temas se mantiene homogéneo con todos los cuestionarios censales.

Temática censal común

Temática común	P00	M00	T (TYM)
Categoría jurídica	✓	✓	✓
Inicio de actividades y total de días trabajados	✓	✓	✓
Personal dependiente de la razón social	✓	✓	✓
Personal no dependiente de la razón social	✓	✓	✓
Remuneraciones	✓	✓	✓
Gastos por consumo de bienes y servicios	✓	✓	✓
Gastos fiscales, financieros y donaciones	✓	✓	✓
Ingresos por suministro de bienes y servicios	✓	✓	✓
Ingresos financieros, subsidios y donaciones	✓	✓	✓
Valor de la producción	✓	✓	✓
Existencias		✓	✓
Activos fijos a valor presente o costo de reposición	✓	✓	✓
Ciencia, tecnología e innovación		✓	✓
Créditos y cuentas bancarias	✓	✓	✓
Medio ambiente		✓	✓
Parque vehicular		✓	✓

Así también, parte de esta investigación censal es pasar de temas generales de interés, a contenidos más específicos, por lo que adicionalmente, se integran en los cuestionarios temas acordes, con el propósito de conocer con mayor profundidad las particularidades de la actividad a la que están dirigidos, que permitan dar respuesta a necesidades de información de investigadores especializados.

Los temas particulares incluidos para cada cuestionario, son los siguientes:

Unidades Pesqueras o Acuícolas

Tipo de pesca
Ubicación del punto de arribo
Producción y ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola
Características de las embarcaciones para la pesca

Unidades Mineras

Características de la Unidad Minera
Exploración minera
Reservas Mineras
Producción y ventas de minerales
Minerales, explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por la unidad minera

Empresas de Transporte y Mensajería

Características generales del servicio de transporte
Origen y destino
Parque vehicular para la prestación del servicio

3. Instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios censales

3. Instrucciones generales para el llenado de los cuestionarios censales

Para el levantamiento de la información del Grupo Pesca - Minería, se establece una serie de instrucciones que tienen el propósito de garantizar la calidad e integridad de la información desde el momento de registrar los datos en los cuestionarios censales por los censores, los informantes y toda la estructura operativa involucrada en este operativo.

Cuando el censor esté en la unidad económica y con el **informante adecuado**, debe puntualizar que los datos se refieren **sólo a esa unidad económica y la información debe corresponder a las actividades económicas que realizó durante el año, periodo o fecha señalada** en cada capítulo del cuestionario.

Para el levantamiento de la información censal, se dispone del dispositivo de cómputo móvil (*Classmate PC*) e Internet y de los cuestionarios impresos. Es necesario precisar que cuando el censor levante la información en un cuestionario impreso, ésta debe ser capturada en la *Classmate PC*, para su inmediata integración a la base de datos y al control de los reportes de trabajo.

La estrategia de levantamiento para este grupo se organizó tomando como base la Verificación del sector transportes y el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), este último integrado con la base de los Censos Económicos 2009, estos insumos permiten verificar durante este operativo censal los datos de identificación y ubicación que el sistema de captura ya tiene integrados para cada registro proveniente de estos directorios.

Para los registros de unidades económicas que ya cuentan con la referencia geográfica y algunos datos de identificación y ubicación de la unidad económica y el tipo de propietario, es absolutamente necesario que el censor verifique con el informante los datos que el sistema presenta en cada una de estas variables, para garantizar que éstas referencias correspondan con la información de la unidad económica. Cuando no coincida, se actualizará siguiendo las indicaciones que más adelante se describen.

Las variables a verificar se identifican en este documento y en el Anexo A, con esta imagen  para que el censor corrobore con el informante la información prellenada en el sistema.

Es fundamental que el censor atienda con responsabilidad y veracidad el proceso de actualización y captura, ~~ya~~ que la información obtenida en este operativo será utilizada para la generación de los resultados censales y la actualización del DENUE, así como para otros importantes proyectos estadísticos.

Por lo que es oportuno recomendar al censor y al informante respetar de manera puntual las instrucciones y procedimientos que se establecen en este documento para asentar de forma correcta la información en los campos de respuesta. Así también, atender los pases de pregunta o capítulo y las indicaciones que se encuentran escritas en el cuerpo del cuestionario, garantiza que se obtenga un óptimo resultado en el llenado del cuestionario; respetar los lineamientos establecidos en este documento, permite optimizar las siguientes actividades censales, como la captura, validación, revisión, análisis y tratamiento de la información censal. De manera que es sumamente importante respetar los lineamientos y aplicarlos durante todo el llenado del cuestionario.

Para el registro de información en los cuestionarios censales se deben respetar y aplicar siempre los siguientes lineamientos:

- Los **campos** de respuesta que están **sombreados en gris** son para uso exclusivo del Instituto

- Se debe utilizar bolígrafo de **tinta color azul**, lo que facilita el posterior proceso de lectura y captura de la información.
- En caso de no tener respuesta se debe anotar un **0 (cero)** alineado a la derecha.
- Cuando el informante registre un **0 (cero)** en algún total de capítulo, es necesario que se describa en la sección de observaciones y comentarios, la justificación respecto a esta situación.
- Si se comete algún error al asentar los datos, se debe corregir trazando una línea horizontal sobre el dato incorrecto y en la parte superior anotar los datos correctos.
- En preguntas de opción múltiple, se deben leer todas las opciones de respuesta antes de registrar la selección.
- Si el informante da respuesta a una pregunta con la opción “**Otra**” u “**Otro**”, sin excepción, debe registrar la información adicional en los campos de respuesta “*Especifique*”, que debe ser diferente de las opciones que se incluyen.
- El cuestionario dispone de la **definición** para cada concepto incluido en este instrumento, en caso de que el informante requiera una explicación más amplia o con mayor precisión, la definición de las variables se encuentran en las páginas previas a las preguntas.
- Leer cada pregunta de forma completa y respetando el orden.
- Las cantidades monetarias deben ser registradas **en pesos** para las Unidades pesqueras o Acuícolas. En **miles de pesos** para Minería y Transporte por Agua, sin puntos decimales, u otros caracteres y deben ser alineadas a la derecha.
- Para el redondeo de cifras monetarias, porcentaje o promedios, el criterio que prevalece es el siguiente:
Si la cifra es de 0.5 o más, aumentar al entero siguiente.
Si es menor, disminuir al entero inferior.

Ejemplos de redondeo:

125.45: se redondea a 125

125.52: se redondea a 126

Para redondear minutos a horas trabajadas, se debe aplicar el criterio señalado en el punto anterior, es decir, si los minutos trabajados resultan 30 o más, se debe agregar o sumar una hora al dato del resultado; en caso de que los minutos trabajados estén por debajo de la media hora, éstos no deben ser considerados.

- Todas las preguntas deben tener respuesta, excepto cuando se indica un pase de pregunta.
- Secuencia de preguntas. La estructura del cuestionario está diseñada para seguir o llevar un orden lógico en la aplicación de preguntas, en algunos casos la secuencia de preguntas presenta continuidad vertical, y en otros, se presenta una secuencia alternativa, determinada por la respuesta que el informante registra. Para tal efecto, se utiliza una flecha “→”, una llave “}” o sólo un “*pase a*” que dirige hacia una siguiente pregunta o capítulo para continuar con el llenado del cuestionario.

Ejemplo:

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta unidad económica		Número	
1) Sí 2) No		A	
Si la respuesta es 2) No, pase a G111			
D312	Indique el porcentaje	%	
D313	Pais del cual proviene principalmente <small>Nombre del país</small>		D314 <small>Ciudad</small>

Si la respuesta a esta pregunta es 2) No, pase a G 111, de manera que se deben omitir las preguntas que estén a continuación hasta la variable que indica el pase de pregunta, que en este caso es la G111.

- Escribir en forma clara y legible, en las respuestas que requieren textos, se debe escribir en letras MAYÚSCULAS, se debe aplicar y respetar las reglas ortográficas de escritura.
- Registrar todas las respuestas de forma completa y sin abreviaturas, sólo se acepta la escritura de nombres representados por una letra inicial cuando sean de reconocimiento nacional o regional.

Ejemplos:

- ✓ FRANCISCO I. MADERO
- ✓ ANDRÉS S. VIESCA
- ✓ LUIS G. URBINA

- Respetar los nombres provenientes de idioma y país extranjero adoptados y transcritos al español.

Ejemplos:

- ✓ FILADELFIA
- ✓ NUEVA YORK

- Registrar los artículos y preposiciones. Los números ordinales, cardinales y romanos, que forman parte del nombre de la unidad económica, razón social, nombre de vialidades y asentamientos humanos, se registrarán con número o de manera textual, respetando la forma en que se les reconoce:

Ejemplos:

- ✓ SIGLO XXI
- ✓ QUINTA AVENIDA
- ✓ PRIMERO DE MAYO
- ✓ SEGUNDA CERRADA
- ✓ DIEZ DE MAYO

En la siguiente tabla se presentan los símbolos que se podrán utilizar y las variables en las que está permitido su uso.

Símbolos permitidos

Símbolos		Variables
Acento	´	Palabras que requieran su uso.
Punto	.	Nombre o razón social de la unidad económica, datos de domicilio, fracciones de kilómetro, página web, Facebook o Twitter y correo electrónico.
Arroba	@	Nombre o razón social de la unidad económica, correo electrónico, Facebook o Twitter.
Guión bajo	–	Datos de domicilio, correo electrónico, página web, Facebook o Twitter, nombre y razón social.
Guión medio	-	Datos de domicilio, correo electrónico, página web, Facebook o Twitter, nombre y razón social y AGEB.
Ampersand	&	Nombre o razón social de la unidad económica.
Suma	+	Nombre o razón social de la unidad económica y fracciones de kilómetro.
Apóstrofo	‘	Nombre o razón social de la unidad económica.
Diagonal	/	Nombre o razón social de la unidad económica y datos de ubicación.
Símbolo de número	#	Nombre o razón social de la unidad económica.
Símbolo de pesos	\$	Nombre o razón social de la unidad económica.
Signos de interrogación	¿?	Nombre o razón social de la unidad económica.
Signos de admiración	¡!	Nombre o razón social de la unidad económica.

Símbolos no permitidos

Dos puntos	:
Coma	,
Comillas	“ ”
Paréntesis	()
Símbolos matemáticos	>, <, =, ÷, %

- **Glosario.** Los cuestionarios disponen de esta herramienta para cada concepto incluido, en caso de que el informante requiera una explicación más amplia o con mayor precisión, de manera que sólo es necesario leer la definición de la variable en cuestión, que se encuentra en la página previa a la pregunta.
- Para las **observaciones y comentarios** que complementan la información registrada, cada cuestionario dispone de esta sección para que el informante exprese las aclaraciones necesarias sobre la información reportada. Es necesario reiterar que los comentarios aquí descritos representan un importante apoyo para la revisión y análisis de los datos, por lo que este espacio debe ser utilizado para anotar todas las aclaraciones que complementen o expliquen la información registrada.

4. Unidades Pesqueras o Acuícolas

4. Unidades pesqueras o acuícolas

4.1 Características de las unidades pesqueras o acuícolas

La pesca es una actividad que se caracteriza porque aprovecha los recursos de la naturaleza sin transformación previa, aunque sí puede hablarse de cierta manipulación, como en la cría de peces en medios controlados. Las unidades pesqueras capturan y extraen especies acuáticas en mares, lagos, ríos, lagunas, esteros, etc. Las unidades acuícolas se caracterizan por obtener animales acuáticos en ambientes controlados, como peces, moluscos y crustáceos principalmente.

4.2 Delimitación de la cobertura sectorial

Esta actividad económica, corresponde a las unidades económicas dedicadas a la pesca o acuicultura, que realizan actividades relacionadas con la pesca de diferentes especies, como: camarón, túnidos, sardina y anchoveta; así como de otras especies principalmente guachinango, mojarra, robalo, calamar, pulpo, langosta, langostino, ostión, abulón, escualos, jaiba, acama, algas y otras especies acuáticas. Como parte de las actividades pesqueras, también se considera la recolección de productos marinos como los erizos y las esponjas.

4.3 Unidad de observación

La unidad estadística, es la unidad sobre la que se obtiene información y a la que están referidos los datos censales. Para los Censos Económicos, de acuerdo con su forma de organización, dirección, operación y control, se le denomina como **unidad económica** y se le conoce como **unidad de observación** por sus obligaciones legales, en este sentido resulta común manejar ambos conceptos para referirse de forma indistinta a las entidades de las que se obtiene información durante el levantamiento censal.

Los Censos Económicos tienen el propósito de identificar como *unidad de observación* a la entidad que dispone de la información suficiente, verificable y confiable para responder a las variables objeto de investigación estadística. Dicha entidad informante corresponde a la entidad jurídica que se avala como propietaria o controladora de la unidad económica, pues ésta realiza actividades con una estructura jurídica y operativa propia que hace factible la recopilación de datos que permiten conocer, en determinado momento, la situación socioeconómica de México.

En este sentido la unidad de observación censal de esta unidad económica se define así:

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA

Es toda unidad económica que, a través de la combinación de recursos, realiza actividades de captura, extracción o acuicultura de especies acuáticas, con carácter comercial o de fomento, en el mar, ríos, lagos, lagunas, esteros, presas, estanques acuícolas, encierros, etc., bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora que puede estar conformada por una persona o una agrupación (sociedad, asociación, unión, etc.), y que cuenta con bienes de producción (embarcaciones, artes, equipo e implementos de pesca) necesarios para la práctica de esta actividad, que pueden ser o no de su propiedad.

Se incluye la pesca comercial combinada con autoconsumo. Se excluye la pesca deportiva, así como la de transformación (enlatado, congelado, reducido, seco-salado, elaboración de harina, etc.) y la de comercialización.

4.4 Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario de unidades pesqueras o acuícolas

En este instructivo se presenta cada una de las preguntas que se incluyen en el **Cuestionario para las Unidades Pesqueras o Acuícolas**, su definición, los conceptos que se incluyen o excluyen, ejemplos y notas de precisión, con el fin de lograr una mejor comprensión del tema o variable del cuestionario, para apoyar al censor y al informante cuando se presente alguna duda.

Tipos de preguntas. Los cuestionarios están conformados tanto por preguntas cualitativas como cuantitativas. Las primeras requieren seleccionar de una lista de opciones, la respuesta con la que se identifica la unidad económica, o bien, respuestas descriptivas sobre características o particularidades específicas. En tanto que las preguntas cuantitativas solicitan respuestas mediante un dato o cifra referida, que exprese en valores numéricos la información solicitada, como en los capítulos de *Personal o a pado, Remuneraciones, Gastos por consumo de bienes y servicios, Ingresos por suministro de bienes y servicios y Activos fijos*, entre otros.

Ejemplos. En este instructivo la mayoría de las variables se acompañan de ejemplos, es importante dejar claro que éstos no son exhaustivos en ningún caso, sólo tienen la intención de orientar y situar al censor y al informante en el contexto de la definición presentada para cada variable.

Notas de precisión. Tienen el propósito de reforzar, precisar y clarificar, los elementos que deben ser considerados para emitir una respuesta correcta y puntual.

4.4.1 Datos de referencia geográfica, identificación y ubicación de la unidad pesquera o acuícola

Referencia geográfica

REFERENCIA GEOGRÁFICA			
E03N	Entidad federativa		E03 Clave
E04N	Municipio o delegación		E04 Clave
E05N	Localidad		E05 Clave
E06	Área Geoestadística Básica (AGEB)		E07 Número de manzana

Esta sección del cuestionario se compone por los apartados en los que se integran los datos y claves de control que le otorgan a la unidad económica reconocimiento e identidad única. Esta serie de datos permite garantizar que cada unidad pesquera o acuícola esté correctamente referida al espacio geográfico en donde se ubica, a través de los nombres y claves de la entidad federativa, municipio o delegación, localidad, AGEB y número de manzana.

Estos elementos contribuyen a la actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), que ofrece información sobre la identificación y ubicación de todos los establecimientos con actividad económica en el país.

De acuerdo con la cartografía y el área de trabajo responsabilidad de cada censor, **los datos de referencia geográfica para los registros que provienen de la base del DENUE, estarán cargados al sistema**, de manera que deben ser verificados de acuerdo con los lineamientos operativos.

Instrucciones de llenado

Para las unidades económicas nuevas que se detecten durante el levantamiento, el censor debe atender las indicaciones operativas para registrar la información correspondiente en cada uno de estos campos. De manera que sólo como referencia se describen en este documento cada uno de los elementos de este grupo de datos.

Identificación de la unidad económica

Los datos que integran este apartado permiten establecer la identidad de la unidad económica y distinguirla de cualquier otra, mediante códigos como el NIC, NOP, CLEE y Folio, claves únicas que se asignan a cada cuestionario correspondiente a una unidad económica; estos datos permiten la identificación de forma precisa y particular de la unidad económica. Se trata de datos que eliminan cualquier posibilidad de duplicar registros, además garantizan el control de cada código asignado durante las actividades operativas.

E01 NIC, E02 NOP, F01 Folio, E48 CLEE,

IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA							
E01 NIC		E02 NOP		F01 Folio		E48 CLEE	

Estas claves son elementos que permiten la identificación y control de cada unidad económica, se trata de códigos que son asignados de forma automática por el sistema, de manera que se deben atender las indicaciones operativas al respecto.

E08 El nombre de esta unidad pesquera o acuícola es:

 E08 El nombre de esta unidad pesquera o acuícola es:	
<input type="text"/>	

Instrucciones de llenado

Es importante tener presente que para los registros que cuentan con el nombre de la unidad pesquera o acuícola en el sistema, este dato debe ser verificado con el informante, ya que aunque en algunos casos resulta fácil distinguir el nombre de la unidad económica en la fachada, anuncios luminosos, rótulos, imágenes, carteles, mantas, materiales plásticos, etc., es estrictamente obligatorio que el informante confirme el nombre de la unidad económica.

Es oportuno recomendar al censor que al leer la pregunta, también se dé lectura a la información que el sistema incluye en el campo de respuesta para verificarla.

E09 La razón social (propietario o sociedad) de esta unidad pesquera o acuícola es:

 E09 La razón social (propietario o sociedad) de esta unidad pesquera o acuícola es:	
<input type="text"/>	

Instrucciones de llenado

Debe registrarse el nombre de la persona propietaria de la unidad pesquera o acuícola, o bien, el de la razón social con la que se registró legalmente ante las instituciones correspondientes para la creación de la misma.

Si el informante proporciona como respuesta el nombre del propietario, se debe registrar de forma completa, ordenada y sin abreviaturas: nombre(s), apellido paterno y apellido materno.

Se debe proceder de la misma manera si la unidad económica no está registrada ante ninguna instancia legal, se debe obtener el nombre completo del propietario o persona que responde en nombre de la unidad pesquera o acuícola y registrarlo en este orden: nombre (s), apellido paterno y apellido materno.

Es importante comentar al informante que la finalidad de esta información es exclusivamente para fines estadísticos por lo que no es relevante que la unidad económica esté registrada o no.

Cuando el nombre de la unidad pesquera o acuícola corresponde a una sociedad o asociación mercantil, es frecuente que coincidan las respuestas para las variables Nombre de la unidad pesquera o acuícola y Razón social (propietario o sociedad) de esta unidad pesquera o acuícola (E08 y E09), ya que el nombre que la identifica en el ejercicio de su actividad y el de la sociedad propietaria puede ser el mismo.

E08 El nombre de esta unidad pesquera o acuícola es:	SOCIEDAD COOPERTIVA PESQUERA SC
E09 La razón social (propietario o sociedad) de esta unidad pesquera o acuícola es:	SOCIEDAD COOPERATIVA PESQUERA SC

Generalmente, el nombre de la razón social cuando se trata de una cooperativa, unión, sociedad, etc., se acompaña por siglas como SC, SA, SA de CV, S de RL de CV, entre otras, por lo que es importante registrar sin puntos ni comas las siglas que identifican a la razón social o la sociedad propietaria de la unidad pesquera o acuícola.

En caso de duda sobre el nombre de la razón social propietaria de la unidad económica, este dato puede obtenerse de la documentación que emiten las instancias correspondientes al registrar la razón social que identifica a la unidad económica de forma legal.

Ubicación de la unidad económica

UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA			
Tipo_E10 El tipo de vialidad es:		TE10	
E10 El nombre de la vialidad donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:			
E11 El número exterior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:		E11A	
E13 El número o letra interior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:		E13A	

El propósito de esta sección es identificar de forma precisa y completa el domicilio geográfico exacto con el máximo nivel de detalle de la unidad económica, mediante un conjunto de elementos que determinan con exactitud su localización a través de datos como el tipo y nombre de la vialidad, asentamiento humano (colonia, fraccionamiento, barrio, etc.), número exterior, piso o nivel, código postal, entre otros; componentes que permiten generar información para realizar análisis por microrregiones, conocer la especialización de la actividad económica del área geográfica y además facilitar la ubicación de la unidad económica para resolver dudas en procesos de reconsulta de la información obtenida.

Tipo_E10 El tipo de vialidad es: TE10

 Tipo_E10 El tipo de vialidad es:		TE10	
--	--	------	--

Definición

Tipo de vialidad. Se refiere a la clasificación que se le da a la vialidad, en función de lo determinado por la autoridad local.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos (NTDG) establece la siguiente clasificación de vialidades que está integrada al sistema de captura.

Clasificación de Vialidades		
01 AMPLIACIÓN	12 CIRCUNVALACIÓN	23 PROLONGACIÓN
02 ANDADOR	13 CONTINUACIÓN	24 RETORNO
03 AVENIDA	14 CORREDOR	25 VIADUCTO
04 BOULEVARD	15 DIAGONAL	26 CARRETERA
05 CALLE	16 EJE VIAL	27 CAMINO
06 CALLEJÓN	17 PASAJE	28 BRECHA
07 CALZADA	18 PEATONAL	31 TERRACERÍA
08 CERRADA	21 PERIFERICO	32 VEREDA
11 CIRCUITO	22 PRIVADA	99 OTRA (ESPECIFICAR)

Instrucciones de llenado

Es importante atender la indicación y confirmar con el informante los datos que presenta el sistema. Este procedimiento no debe significar ninguna dificultad para el censor, ya que de acuerdo con los lineamientos operativos, la actualización cartográfica fue realizada previamente y el sistema de captura ya contiene estos datos. De manera que el censor simplemente debe confirmar con el informante el tipo de vialidad en donde está ubicada la unidad pesquera o acuícola en estudio, que debe corresponder a una de las opciones que se disponen en el sistema.

En caso de que se presente alguna duda para determinar el tipo de vialidad o algún dato sobre la ubicación de la unidad económica, se debe tomar como apoyo, siempre y en este orden:

- 1° Los productos cartográficos proporcionados por el Instituto.
- 2° La información de las placas de nombres y señalamientos que generalmente se ubican en las esquinas de la vialidades.
- 3° Tomar como referencia la información que se puede obtener de recibos de los servicios domiciliarios que recibe la unidad económica (como luz, agua, telefonía, predial, etc.).
- 4° Como último criterio el censor puede apoyarse de la información que le proporcione el informante para la correcta identificación del tipo de vialidad.

Así también, es posible que debido al crecimiento urbano existan nuevos fraccionamientos o amezanamientos, trazado de calles, cambios o actualizaciones en nomenclaturas, etcétera. Si durante el recorrido se detecta un tipo vialidad cuya denominación o tipificación no está incluida en la lista de opciones que ofrece el sistema y determinada por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, entonces, se procederá de la siguiente manera:

- En el campo de respuesta **Tipo_E10 El tipo de vialidad es:** se debe seleccionar **99. OTRA (ESPECIFICAR)**
- En el campo **TE10** capturar la **DENOMINACIÓN** con la que se identifica a esa vialidad, que debe ser diferente de las opciones que se incluyen en el sistema.

Es importante poner atención en el procedimiento anterior, ya que esta tarea adquiere una gran relevancia, porque permite actualizar y complementar los materiales cartográficos y directorios que genera el Instituto a partir de las modificaciones que se realizan durante el recorrido que efectúa el censor en el área de su responsabilidad durante el levantamiento censal.

El censor no debe asignar ninguna tipificación a una vialidad con base en el criterio personal, debe respetar estrictamente los términos descritos en el sistema. Es necesario insistir que en caso de que en el sistema no se encuentre tipificada la vialidad, se debe seleccionar la opción 99.OTRA (ESPECIFICAR) y capturar el tipo en el campo TE10.

Carretera o camino

Cuando la unidad pesquera o acuícola se localiza en una vialidad identificada como una *carretera, camino, terracería o brecha*, la denominación que corresponda de acuerdo con las opciones del sistema debe quedar registrada en el espacio de respuesta. Cabe mencionar que para estos casos las señalizaciones, letreros o placas oficiales, en ocasiones se encuentran muy alejadas de la ubicación de la unidad económica, de manera que no siempre es posible corroborar estos datos con elementos oficiales.

Nota de precisión

El término vialidad se refiere a la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y peatonal. Es el conjunto de la infraestructura vial integrada por calles, avenidas, calzadas, privadas, andadores, cerradas, carreteras, caminos, etc., que interconectan áreas urbanas o rurales y permiten la circulación de personas y bienes para desarrollarse, hacer negocios o viajar.

E10 El nombre de la vialidad donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:



E10 El nombre de la vialidad donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:

Definición

Nombre de la vialidad. Se refiere al sustantivo propio que identifica a la vialidad.

Instrucciones de llenado

La información que incluye el sistema debe ser confirmada con el informante y debe corresponder al nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de forma oficial a la vialidad en la que se ubica la unidad económica.

En caso de que alguna parte del nombre de la vialidad esté representado por una letra inicial, se debe registrar de esa forma, siempre y cuando sea de reconocimiento nacional o regional (ejemplo: FRANCISCO I. MADERO). Así también, en el nombre deben incluirse las preposiciones y artículos que formen parte del nombre, así como las palabras SANTA, SAN, SANTO, al inicio del mismo.

En caso de que se presenten dudas para registrar el nombre de la vialidad, o sea necesario alguna modificación, siempre se debe tomar como primer apoyo el material cartográfico del que dispone el censor, siguiendo con las señalizaciones y placas que están en las esquinas de las avenidas o calles, en tercer lugar el censor puede apoyarse de la información de los recibos oficiales de luz, agua o predial, y finalmente de las referencias que mencione el informante, para actualizar el nombre de la vialidad.

Es poco probable que suceda, no obstante es necesario mencionar que si el nombre de la vialidad no se encuentra plasmado en el material cartográfico, en placas y señalamientos, ni en recibos de servicios públicos, o bien, en éstos aparece la leyenda "SIN NOMBRE", frase que no debe considerarse como respuesta o nombre de una vialidad, se debe apegar estrictamente al lineamiento establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos y registrar como respuesta en este campo: NINGUNO.

En esta situación especial, después de NINGUNO debe registrar el NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO de la unidad económica, información que facilita y mantiene la identidad y control de estos casos.

Es importante resaltar que **cuando la unidad económica se ubica en una carretera**, la información debe ser construida con los siguientes elementos y siempre debe iniciar con la denominación que identifica a esta vialidad:

- Término genérico: CARRETERA.
- Administración de la carretera: FEDERAL, MUNICIPAL o PARTICULAR.
- Derecho de tránsito: CUOTA o LIBRE.
- Número correspondiente a la carretera: 45, 85, 136, etc., el que corresponda.
- Tramo: para identificar los nombres de las poblaciones entre el origen y el destino que limitan ese tramo.
- Cadenamiento: kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico de la unidad económica en estudio. Este dato debe incluir los decimales cuando sea necesario, por ejemplo 112+300, 20+500.

Si la unidad económica **se ubica en un camino, brecha, terracería o vereda**, de igual forma, la construcción del nombre debe apegarse de manera estricta a este lineamiento, integrar la información que corresponda a los siguientes atributos, e iniciar con la denominación que identifica a la vialidad:

- Término genérico: CAMINO, BRECHA, TERRACERÍA o VEREDA, el que corresponda para identificar a la vía.
- Tramo: para identificar los nombres de las poblaciones entre el origen y el destino que limitan ese tramo.
- Margen: DERECHO o IZQUIERDO, en función del tramo sobre el que se ubica la unidad económica, para ubicarlo con mayor precisión.
- Cadenamiento: kilómetro en el que se ubica el domicilio geográfico de la unidad económica en estudio. Cuando sea posible obtener el dato del kilómetro, incluyendo sus decimales, debe integrarse en este campo de respuesta.

E11 El número exterior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:

E11A

 E11 El número exterior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:		E11A	
---	--	-------------	--

Definición

Número exterior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican un inmueble en una vialidad.

Instrucciones de llenado

El campo de respuesta está compuesto para registrar y obtener la información de manera muy precisa. El procedimiento para llenar cada campo es el siguiente:

- **E11 El número exterior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:** la respuesta corresponde al número exterior del domicilio geográfico de la unidad económica, **se debe registrar en este campo únicamente la parte numérica (dígitos) del número exterior.**
- **E11A** para registrar la parte alfanumérica (letras y números) del número exterior de la unidad económica en estudio.

E13 El número o letra interior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:

E13A

 E13 El número o letra interior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:		E13A	
---	--	-------------	--

Definición

Número o letra interior. Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican a uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior.

Instrucciones de llenado

El campo de respuesta está compuesto para obtener de forma separada la respuesta:

- **E13 El número o letra interior en que se ubica la unidad pesquera o acuícola es:** campo para registrar sólo la parte numérica (dígitos) asignados al número interior del domicilio donde se ubica la unidad pesquera o acuícola.
- **E13A campo para registrar las letras y números del número interior** de la unidad pesquera o acuícola en cuestión.

En caso de que el número interior no cuente con la parte numérica para este dato, quedará en blanco el campo E13, de la misma forma se debe proceder si no existe la parte alfanumérica (letras y números), el espacio E13A quedará en blanco.

Cuando en una sola ubicación física se encuentren varios establecimientos y en el interior, cada uno de ellos cuenta con número o letra, se debe anotar el dato que corresponda a la unidad económica en estudio siguiendo el lineamiento arriba descrito.

Nota de precisión

Este atributo expresa información adicional para determinar la ubicación física de forma precisa de una unidad económica que realiza sus actividades en el interior de edificaciones en las que se ubican otros establecimientos.

E12 El nombre, letra o número del edificio es:

E12 El nombre, letra o número del edificio es:	
---	--

Definición

Nombre, letra o número de edificio. Corresponde al nombre, la letra o el número del edificio, cuando la unidad económica se ubica físicamente en el interior de una instalación de este tipo.

Ejemplos:

EDIFICIO HÉROES
TORRE CHAPULTEPEC
EDIFICIO 11 TORRE A
TORRE MAYOR

Instrucción de llenado

La respuesta debe corresponder al nombre, letra o el número asignado al edificio, especialmente cuando la unidad económica se localiza al interior de una unidad habitacional, conjunto de oficinas, condominio comercial o conjunto comercial.

Nota de precisión

Esta referencia es de gran utilidad para ubicar sin confusión a las unidades económicas que realizan su actividad en el interior de un edificio o en conjuntos habitacionales donde los edificios tienen su propio nombre, letra o número identificador.

E12P El piso o nivel es:

E12P El piso o nivel es:	
--------------------------	--

Definición

Piso o nivel. Corresponde a los datos adicionales que permiten ubicar con mayor precisión el piso o el nivel en el interior de un edificio en el que se localiza la unidad económica.

Instrucción de llenado

La respuesta en este campo se debe registrar de manera completa y sin abreviaturas, el piso o nivel de ubicación, es decir, si la unidad económica se ubica en el piso 5, se debe registrar PISO 5. También se debe ser explícito al tratarse de planta baja, sótano, penthouse, mezanine, basamento u otros espacios en el interior del edificio.

Notas de precisión

Existen unidades económicas que realizan sus actividades en unidades habitacionales y en esos conjuntos los edificios tienen su propio número identificador o nombre, de manera que esta información debe quedar registrada en el campo de respuesta correspondiente.

Si se trata de unidades económicas que se encuentran al interior de edificios únicos en la manzana, se debe anotar el número de piso y el número o letra interior del despacho, local, oficina o departamento en el que se ubica la unidad pesquera o acuícola.

Tipo_E14 El tipo de asentamiento humano es:

TE14

 Tipo_E14 El tipo de asentamiento humano es:		TE14	
---	--	-------------	--

Definición

Tipo de asentamiento humano. Sustantivo propio que identifica al asentamiento humano.

La Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos establece la siguiente clasificación al respecto, lo que facilita la selección del tipo de asentamiento humano en el que se ubica la unidad económica en el sistema de captura:

Clasificación de Asentamientos Humanos		
01 AEROPUERTO	17 FRACCIÓN	35 REGIÓN
02 AMPLIACIÓN	18 FRACCIONAMIENTO	36 RESIDENCIAL
03 BARRIO	21 GRANJA	37 RINCONADA
04 CANTÓN	22 HACIENDA	38 SECCIÓN
05 CIUDAD	23 INGENIO	41 SECTOR
06 CIUDAD INDUSTRIAL	24 MANZANA	42 SUPERMANZANA
07 COLONIA	25 PARAJE	43 UNIDAD
08 CONDOMINIO	26 PARQUE INDUSTRIAL	44 UNIDAD HABITACIONAL
11 CONJUNTO HABITACIONAL	27 PRIVADA	45 VILLA
12 CORREDOR INDUSTRIAL	28 PROLONGACIÓN	46 ZONA FEDERAL
13 COTO	31 PUEBLO	47 ZONA INDUSTRIAL
14 CUARTEL	32 PUERTO	48 ZONA MILITAR
15 EJIDO	33 RANCHERÍA	51 ZONA NAVAL
16 EXHACIENDA	34 RANCHO	99 OTRO (ESPECIFICAR)

Instrucciones de llenado

La respuesta corresponde en la mayoría de los casos a uno de los términos que el sistema despliega y debe referirse al tipo de asentamiento humano en donde se localiza la unidad pesquera o acuícola.

Es importante mencionar que cuando se presenten dudas sobre el tipo de asentamiento humano, como se ha mencionado, el censor debe tomar como primer apoyo siempre la información de los materiales cartográficos proporcionados por el Instituto, en segundo término las señalizaciones, placas o letreros oficiales que generalmente están ubicadas en las esquinas de las calles o avenidas, en tercer lugar debe tomar como apoyo las referencias de los recibos de servicios domiciliarios (luz, agua o predial). Finalmente, el censor puede tomar en consideración las referencias que le proporcione el informante al respecto.

Es posible que dentro de las opciones que dispone el sistema no se incluya el concepto que describe el tipo de asentamiento humano en cuestión, entonces, se procederá de la siguiente manera:

- En el campo **Tipo_E14 El tipo de asentamiento humano es:** se debe seleccionar y registrar la opción **99. OTRO (ESPECIFICAR)**.
- En el campo **TE14 capturar la DENOMINACIÓN** con la que se identifica a ese asentamiento humano, que debe ser diferente de las opciones que se incluyen en el sistema.

Es importante poner atención en el procedimiento anterior, que la participación del censor en esta tarea permite actualizar y complementar los materiales cartográficos y directorios que genera el Instituto a partir de las modificaciones realizadas durante el recorrido para realizar el levantamiento de la información, de manera que estos cambios deben ser efectuados con toda responsabilidad.

El censor no debe asignar ninguna tipificación a un asentamiento humano con base en el criterio personal, debe respetar estrictamente los términos descritos en el sistema y lo observado en placas o señalizaciones oficiales.

Nota de precisión

Es el término que identifica al asentamiento humano, que generalmente en las zonas urbanas se les conoce como colonia, fraccionamiento, sección, manzana, unidad, barrio, conjunto, etcétera.

E14 El nombre del asentamiento humano es:

 E14 El nombre del asentamiento humano es:	
---	--

Definición

Nombre del asentamiento humano. Es el término que identifica al asentamiento humano.

Instrucciones de llenado

La respuesta debe corresponder al nombre completo y sin abreviaturas con el que se identifica de forma oficial al asentamiento humano.

Deben incluirse las preposiciones, artículos y las palabras SANTA, SAN, SANTO, que formen parte del nombre. Cuando se presenten dudas sobre el nombre del asentamiento humano, siempre se deben considerar como apoyo la información proveniente de los materiales cartográficos, la referencia del nombre descrito en letreros, placas o señalizaciones que están en las esquinas de las vialidades y la información proveniente de recibos oficiales y finalmente, considerar los datos que aporte el informante.

Es posible que un asentamiento humano no tenga nombre debido a la construcción de fraccionamientos nuevos, crecimiento y desarrollo de localidades, en tales casos, se debe registrar en este campo de respuesta: NINGUNO, como se establece en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

E14_A El código postal es:

 E14_A El código postal es:	<input type="text"/>
--	----------------------

Definición

Código postal. Número que identifica al código postal, constituido por cinco dígitos, obtenido de la información oficial de Correos de México.

Instrucciones de llenado

Este campo de respuesta está destinado para asentar el código postal que corresponda a la zona en donde se localiza la unidad pesquera o acuícola en estudio. Este dato es necesario para su referencia, por lo que durante el recorrido se debe verificar el código postal señalado en los materiales cartográficos, los letreros y señalamientos oficiales en las placas de las vialidades, para garantizar que el código postal correcto quede asentado en el sistema.

Este dato no es del conocimiento de todos los informantes, de manera que en los casos en que sea necesario verificarlo y éste lo desconozca, se podrá obtener de algún recibo de los servicios domiciliarios como agua, luz o teléfono.

E22 La página de Internet (website) de uso para la unidad pesquera o acuícola es:

E22 La página de Internet (website) de uso para la unidad pesquera o acuícola es:	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

Página de internet (website). Se trata de la dirección única en la red de Internet que permite el acceso a la página o sitio web que integra un conjunto de archivos que contienen información significativa y accesible de la unidad económica, por lo general inicia con las letras www, continua con separaciones por un punto de un nombre sin espacios (a veces el nombre de la unidad económica) y finaliza con tres letras como: com, edu, gob, org, entre otras.

E21 El correo electrónico para uso de la unidad pesquera o acuícola es:

E21 El correo electrónico para uso de la unidad pesquera o acuícola es:	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

Correo electrónico. Dirección electrónica de la unidad económica en Internet que permite la comunicación, el intercambio de mensajes, el envío y recepción de información; dirección en la que además se puede depositar y recibir correspondencia a través de los medios electrónicos.

E25 La cuenta de facebook para uso de la unidad pesquera o acuícola es:

E25 La cuenta de facebook para uso de la unidad pesquera o acuícola es:	<input type="text"/>
---	----------------------

E26 La cuenta de twitter para uso de la unidad pesquera o acuícola es:

E26 La cuenta de twitter para uso de la unidad pesquera o acuícola es:	<input type="text"/>
--	----------------------

Definición

Cuenta de facebook o twitter. Se trata de sitios y herramientas de la web que permiten de manera permanente la comunicación, el contacto, interacción, intercambio de información y la publicidad de los productos, bienes y servicios de las unidades económicas, con los usuarios de estas redes sociales.

Instrucciones de llenado

Es importante obtener y registrar de forma completa la información de estos cuatro elementos, en sus campos correspondientes. Se trata de información relevante que permite establecer de manera inmediata, comunicación y contacto con personal de la unidad económica, en caso necesario aclaraciones respecto de su información.

Sólo para registrar las direcciones y link de estos medios, está permitido el uso de caracteres como el punto, arroba, guión medio o bajo (., @, -, _).

Nota de precisión

Es muy importante obtener estos datos de la unidad económica captada durante el levantamiento censal, pues estas herramientas facilitan los canales de comunicación entre el personal del Instituto y el de la unidad económica. A través de estos recursos informáticos se pueden solicitar, en caso necesario, aclaraciones respecto de la información proporcionada, agradecer a los informantes su participación y colaboración por cumplir oportunamente con la entrega de la información, comunicar la fecha y el sitio en Internet en donde se podrán consultar los resultados censales, enviar notificaciones sobre los productos estadísticos que se pueden consultar en la página del Instituto, e incluso conocer las necesidades de información de los informantes.

E15 El teléfono es:

	E15 El teléfono es:	<input type="text"/>
---	---------------------	----------------------

Definición

Teléfono. Corresponde al número telefónico, incluyendo la clave lada, de la unidad económica en estudio, conformado por 10 caracteres.

Instrucción de llenado

El registro del número telefónico debe iniciar con la clave lada que corresponda a la entidad o localidad donde se ubica la unidad económica. Al registrar el número no se debe incluir el prefijo 01. En caso de que el cuestionario sea en un medio impreso, no se deben utilizar guiones, paréntesis u otro tipo de caracteres para registrar este dato.

Tipo_E19 El tipo de centro comercial, parque industrial u otro, donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:

TE19

	Tipo_E19 El tipo de centro comercial, parque industrial u otro, donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:	<input type="text"/>	TE19	<input type="text"/>
---	--	----------------------	------	----------------------

Definición

Tipo de centro comercial, parque industrial u otro. Es la clasificación que identifica y tipifica a los diferentes tipos de conjuntos comerciales, que generalmente se les conoce como mercados públicos, centros comerciales, plazas comerciales, terminales de transportes, parques industriales, corredores industriales, centrales de abastos, etcétera. No obstante, también en el interior de otro tipo de instalaciones como hospitales, escuelas, centros laborales, se asientan establecimientos comerciales o de servicios.

Para dar respuesta a esta pregunta el sistema dispone de la siguiente clasificación:

Clasificación de Conjuntos Comerciales y Parques Industriales	
01. MERCADOS PÚBLICOS	12. ESCUELAS
02. CENTRAL DE ABASTOS	13. AEROPUERTOS
03. PASAJES Y ANDADORES COMERCIALES	14. CENTRALES CAMIONERAS
04. EDIFICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS	15. CORREDOR INDUSTRIAL
05. PLAZAS COMERCIALES	16. CIUDAD INDUSTRIAL
06. PLAZUELAS COMERCIALES	17. PARQUE INDUSTRIAL
07. TIANGUIS, BAZARES O PULGAS	18. ZONA INDUSTRIAL
08. HOSPITALES, CENTROS MÉDICOS, CLÍNICAS	19. OTROS CONJUNTOS COMERCIALES
11. HOTELES	

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta se debe tomar como apoyo la Clasificación de Conjuntos Comerciales y Parques Industriales para identificar y tipificar a este tipo de espacios.

Si la unidad económica objeto de estudio se encuentra ubicada en el interior de un mercado público, centro o plaza comercial, hospital, hotel, aeropuerto, central camionera, corredor industrial, etc., se debe seleccionar la opción que corresponda a este espacio y registrarla en el sistema.

Si el tipo de espacio comercial no se incluye en las opciones disponibles en el sistema, el censor debe aplicar el siguiente procedimiento:

- En el campo de respuesta **Tipo_E19 El tipo de centro comercial, parque industrial u otro, donde se ubica la unidad pesquera o acuícola es:** se debe registrar **19. OTROS CONJUNTOS COMERCIALES.**
- En el campo **TE19**, se debe **capturar la DENOMINACIÓN** correspondiente, que debe ser diferente de las que ya se integran en la clasificación.

E19 El nombre del centro comercial, parque industrial u otro es:

E20 El número de local es:

	E19 El nombre del centro comercial, parque industrial u otro es:		
		E20 El número de local es:	

Definiciones

Nombre del corredor industrial, centro comercial o conjunto. Se trata de la denominación que se le da al conjunto comercial o parque industrial.

Número de local. Corresponde al número del local que identifica la ubicación exacta de la unidad económica en el interior de estos espacios.

Instrucciones de llenado

Se debe capturar el nombre completo sin abreviaturas del mercado, plaza o conjunto comercial, hospital, hotel, escuela, aeropuerto, ciudad, parque o zona industrial, etcétera.

Así también, debe quedar registrado el número del local en el que se ubica la unidad económica en el interior de estos espacios, este dato puede ser numérico o alfanumérico.

Entre vialidades

En este apartado se hace referencia al tipo y nombre de las vialidades que delimitan la manzana en donde se ubica la unidad económica.

El llenado de este apartado se debe apegar estrictamente a los procedimientos antes señalados. De igual forma, se debe integrar la información de otro tipo de vialidad y su descripción cuando éstos no estén considerados en la clasificación de vialidades que se dispone en el sistema, para complementar con mayor exactitud los datos de ubicación de la unidad pesquera o acuícola.

Instrucciones de llenado

Es importante que para mantener uniformidad, obtener con precisión y de forma completa y al máximo nivel de detalle la ubicación física y geográfica de la unidad económica, se recomienda que la información del apartado “Entre vialidades” se registre en los campos de respuesta siempre con el siguiente orden:

Tipo_E10_A El tipo de vialidad es:

 Tipo_E10_A El tipo de vialidad es:	TE10A1
--	--------

E10_A El nombre de la vialidad es:

 E10_A El nombre de la vialidad es:	
--	--

- **Tipo_E10_A y E10_A**, corresponde al tipo y nombre de la vialidad ubicada al costado izquierdo de la unidad económica en estudio.
- Cuando el tipo de vialidad corresponda a un término no considerado en la clasificación de vialidades, en TE10A1 se debe capturar el otro tipo de vialidad al que se hace referencia.

Tipo_E10_B El Tipo De Vialidad Es:

 Tipo_E10_B El tipo de vialidad es:	TE10B1
--	--------

E10_B El Nombre De La Vialidad Es:

 E10_B El nombre de la vialidad es:	
--	--

- **Tipo_E10_B y E10_B**, identifica al tipo y nombre de la vialidad ubicada al costado derecho de la unidad económica en estudio.
- Cuando el tipo de vialidad corresponda a un término no considerado en la clasificación de vialidades, en TE10B1 se debe capturar el otro tipo de vialidad al que se hace referencia.

Tipo_E10_C El tipo de vialidad posterior es:

 Tipo_E10_C El tipo de vialidad posterior es:	TE10C1
--	--------

E10_C El nombre de la vialidad posterior es:

 E10_C El nombre de la vialidad posterior es:	
--	--

- **Tipo_E10_C y E10_C**, pertenece al tipo y nombre de la vialidad ubicada en la parte posterior o a espaldas de la vialidad en donde se ubica la unidad pesquera o acuícola.
- Cuando el tipo de vialidad corresponda a un término no considerado en la clasificación de vialidades, en TE10C1 se debe capturar el otro tipo de vialidad al que se hace referencia.

El orden para registrar las entre vialidades no debe significar ningún problema para el censor, una forma muy sencilla para identificarlas es ubicarse dando la espalda a la puerta de acceso de la unidad económica fácilmente se podrá identificar la vialidad que se encuentra en el costado izquierdo, derecho y posterior de la unidad pesquera o acuícola en estudio.

De tal manera que siguiendo las indicaciones anteriores el censor siempre ubicará durante el recorrido, la vialidad del costado izquierdo (Tipo_E10_A y E10_A) de la unidad económica, que es la primera que debe registrar; enseguida identificará la vialidad del costado derecho (Tipo_E10_B y E10_B), que es la segunda que debe registrar y, finalmente, debe ubicar la vialidad posterior, esta es la tercera (Tipo_E10_C y E10_C), para registrarla en el sistema.

Descrubic

DESCRUBIC

Definición

DESCRUBIC (Descripción de ubicación). Información que complementa, especifica y da claridad a los datos de ubicación de la unidad económica, en caso de ausencia de algún dato, o de vialidades como carreteras, caminos, terracerías, brechas, veredas, nuevos asentamientos humanos o localidades rurales de difícil acceso, que en ocasiones no tienen un nombre, o el domicilio de la unidad económica no cuenta con numeración exterior o interior (cuando así aplica), o los nombres de vialidades o asentamientos humanos no corresponden con la información de los materiales cartográficos, entre otros.

Instrucciones de llenado

En este espacio se deben capturar todos los elementos adicionales que complementen la información registrada respecto de la ubicación de la unidad pesquera o acuícola. La información que se registre en este campo será de gran utilidad para referenciar en un espacio geográfico a la unidad económica.

4.5 Categoría jurídica y Tipo de organización

La economía nacional se compone de una diversidad de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios, que son realizadas con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a cambio de un beneficio económico o social, o incluso sin el propósito de obtener ingresos o beneficios en conjunto, simplemente con la intención de brindar apoyo a la comunidad. Para los Censos Económicos, los negocios, personas y empresas que realizan estas actividades son reconocidos como unidades de observación.

Se pueden diferenciar claramente las unidades económicas que son creadas y representadas por una persona, de forma individual, que generalmente se identifica o se reconoce como “persona física”, de las que se constituyen por grupos de personas en sociedades, corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc., que por la necesidad de adquirir una identidad, personalidad o reconocimiento legal, se constituyen en entidades jurídicas, cuya existencia es reconocida por la ley y la sociedad, independientemente de las personas o entidades que son propietarias o controladoras de éstas.

En este sentido, la categoría o personalidad jurídica es el reconocimiento que otorgan las instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de personalidad jurídica, una vez que han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

En este contexto, el propósito de este capítulo es conocer la entidad propietaria de cada unidad económica, las actividades en las que están integradas, el destino y procesamiento de la captura o cultivos de la de la unidad económica.

La información obtenida adquiere una gran relevancia, pues permite generar estadísticas centradas en el tipo de propiedad y por sector institucional (empresas, gobierno, instituciones sin fines de lucro, etc.); para poder conocer la participación de los sectores privado, público y social en la producción, entre otros aspectos.

Es importante puntualizar que no tiene relevancia si la unidad económica está o no registrada ante alguna autoridad fiscal o de control gubernamental; se trata sólo de conocer la forma de organización de la unidad económica en estudio, no su estatus legal.

Para obtener este tipo de información, el capítulo se conforma por las preguntas que se describen enseguida.

D100 El propietario de esta unidad pesquera o acuícola es:

I. CATEGORÍA JURÍDICA Y TIPO DE ORGANIZACIÓN		Número
D100 El propietario de esta unidad pesquera o acuícola es:		A
1) Persona física	6) Industria, comercio y servicios del sector público	
2) Sociedad cooperativa	7) Administración pública y defensa	
3) Asociación civil	9) Otra D101 <input type="text"/>	
4) Sociedad civil	Especifique	
5) Sociedades mercantiles con fines de lucro (SA, SA de CV, S de RL, etcétera)		

Definiciones

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en dónde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas S.A. de C.V., S. de R. L., entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

Ejemplos:

Unión de pescadores, sociedades cooperativas de producción, sociedades de solidaridad social, uniones de producción pesquera y acuícola, sociedad de producción acuícola o rural, entre otras.

Instrucciones de llenado

De la lista de opciones el informante debe seleccionar sólo una opción, la que identifique al propietario de la unidad económica, de acuerdo con las definiciones establecidas.

Notas de precisión

El objetivo de esta pregunta es identificar la forma o figura jurídica con la que la unidad pesquera o acuícola está organizada para realizar sus actividades y la forma en que responde por los derechos y obligaciones a que dé lugar dicha actividad.

Es necesario tener presente que la personalidad jurídica es reconocida por la ley o por la sociedad independientemente de qué personas, instituciones o entidades tienen su control o titularidad. A continuación se describen algunas de sus características:

La **persona física** se representa por sí misma y responde personalmente a todas las obligaciones que contraiga su negocio, como su titular y propietario ante la sociedad y las autoridades, asume directamente y de forma personal, las normas institucionales y de ley para ejercer sus derechos, así como las responsabilidades y obligaciones que adquieren como propietarios o empresarios individuales.

Sociedad o asociación, este tipo de organizaciones son muy diversas, por una parte están las que se integran con fines de lucro, que generalmente se forman por personas de negocios, empresarios, socios, accionistas, productores o distribuidores, etc., con propósitos de obtener beneficios económicos para sus propietarios y socios. En términos jurídicos, este tipo de organizaciones, pueden recibir diferentes nombres como sociedades anónimas, compañías privadas, corporaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedad de productores, uniones de producción, entre otras. El nombre de la razón social de este tipo de sociedades generalmente se acompaña de siglas como SA, SA de CV, S de RL de CV, entre otras.

Por otra parte, las **organizaciones o asociaciones sin fines de lucro** son organizaciones sociales de ayuda, creadas generalmente por grupos de personas para cumplir una determinada función, compromiso social o apoyo a diversas causas, como brindar asistencia social a sectores, regiones y personas en situación vulnerable o de escasos recursos; asistencia médica y rehabilitación, apoyo a

desamparados; educación y capacitación para el trabajo, desarrollo humano; defensa y promoción de derechos humanos; actividades, culturales, deportivas y recreativas; asistencia jurídica, orientación social, entre otras. Se constituyen como una **organización o asociación civil**: fundaciones, organizaciones filantrópicas, instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales, asociaciones patronales, sindicatos, colegios o grupos de profesionales, asociaciones culturales, entre otros. Los nombres de este tipo de organizaciones generalmente tienen en sus nombres siglas como AC, ONG, IAP, AR.

El **gobierno** está constituido por las dependencias que son las secretarías de Estado y diversas entidades, que son en conjunto organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados, empresas con participación estatal, creadas mediante procedimientos jurídicos y políticos, dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo, en un área determinada, por ejemplo la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad pública, la defensa y soberanía nacional, entre otros.

D114 Las actividades que realiza en esta unidad pesquera o acuícola, las efectúa como:

 <p>D114 Las actividades que realiza en esta unidad pesquera o acuícola, las efectúa como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Único. No comparte la razón social con otro establecimiento 2) Matriz. Controla a otro(s) establecimiento(s) de la misma razón social 3) Sucursal. Es controlado por otro establecimiento de la misma razón social 	Número
	A

Definiciones

ÚNICO. Es la unidad económica que no comparte la razón social con otro(s) establecimiento(s), por lo que no controla ni es controlado por otros establecimientos.

MATRIZ. Es la unidad económica que realiza la dirección y control legal y administrativo de otros establecimientos con los que comparte la razón social. Puede realizar funciones de producción de bienes, compra-venta de mercancías, prestación de servicios o actividades de apoyo .

SUCURSAL. Es la unidad económica que al compartir la razón social con otro(s) establecimiento(s), forma parte de una empresa y es controlada, desde el punto de vista direccional, contable y/o administrativo, por el establecimiento matriz.

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar en el campo de respuesta, el número que identifique la forma en que la unidad pesquera o acuícola, realiza sus actividades.

Notas de precisión

La **unidad pesquera o acuícola única** realiza sus actividades en un sólo domicilio o ubicación física, por lo que no comparte la razón social con otra unidad económica.

En **la matriz**, se toman decisiones que afectan y trascienden a todos las unidades que integran a la empresa con las que comparte razón social esta unidad pesquera o acuícola. De manera general, la ocupación fundamental de la matriz es decidir las políticas de producción, dirigir, planear, organizar, gestionar y controlar la operación de las sucursales que la integran.

La **sucursal** forma parte de una empresa con la que comparte la razón social, es dirigida y supervisada por la unidad económica matriz que tiene el control administrativo y contable sobre ésta. La sucursal, en un domicilio distinto al de la matriz, desarrolla total o parcialmente determinadas actividades que la oficina central le asigna.

F130 La producción de esta unidad pesquera o acuícola se destinó principalmente a:

F130 La producción de esta unidad pesquera o acuícola se destinó principalmente a: 1) Consumo propio 2) Venta 3) Envío a comercios o plantas industriales de la empresa 9) Otro (especificar) F138 <input type="text"/>	Número	A

Instrucciones de llenado

Esta pregunta tiene el propósito de identificar el destino principal de la producción pesquera o acuícola de la unidad económica durante el año de referencia censal. De las opciones de respuesta, el informante debe seleccionar y registrar el número que corresponda.

Si el destino de la producción de la unidad económica, no se describe en las opciones establecidas, el informante debe registrar la opción 9) *Otro*, como respuesta y describir, sin excepción en el renglón F138, el principal destino de su producción.

F131 Qué tipo de procesamiento efectúa a las especies capturadas o cultivadas:

F131 Qué tipo de procesamiento efectúa a las especies capturadas o cultivadas: 1) Ninguno 2) Congelación 3) Secado o salado 4) Conservación (en vinagre, salmuera, ahumado, etc.) 5) Preparación para comer en el lugar 6) Enlatado 7) Producción de harinas 9) Otro (especificar) F139 <input type="text"/>	Número	A

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta el informante dispone de ocho opciones de respuesta, sólo debe elegir y registrar la que corresponda con el tipo de proceso que efectuó a las especies capturadas o cultivadas durante el año 2013.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otro*, porque dentro de las opciones no se describe el proceso que la unidad pesquera o acuícola aplicó, debe especificar sin excepción, en el renglón F139, el procesamiento correspondiente.

4.6 Periodo de operaciones

El principal objetivo de este capítulo es generar información referente al año en que las unidades económicas iniciaron operaciones, pues debido a la dinámica actual de creación y cierre de empresas, estos datos resultan ser de particular importancia porque permite generar estadísticas sobre el ritmo de creación de nuevas unidades económicas que se van incorporando al mercado, conocer la actividad económica que desarrollan la probabilidad de supervivencia, entre otros indicadores que están adquiriendo una importancia creciente porque además permiten analizar las tendencias y el impacto que tienen estas unidades económicas y su actividad en la población.

La información generada a partir del levantamiento censal refleja datos relevantes al mostrar índices sobre el inicio o apertura de operaciones, o bien sobre la culminación o cierre de actividades durante los periodos intercensales, lo que permite interpretar cómo se ven afectadas las unidades económicas por inactividad temporal, un cierre indefinido, la conclusión de actividades, o qué actividades económicas funcionan por factores estacionales.

Este capítulo se conforma por preguntas que permiten distinguir a las unidades pesqueras o acuícolas que se mantienen o expresan estabilidad productiva, quiénes iniciaron actividades durante el año de referencia censal, así como los meses, días trabajados a la semana, durante el periodo del levantamiento censal.

El detalle de las variables que conforman este capítulo, se describe a continuación.

G111 El año de inicio de operaciones de esta unidad pesquera o acuícola es:

Formulario G111: El año de inicio de operaciones de esta unidad pesquera o acuícola es:

Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes

G113A Mes de inicio de operaciones: [] Mes

G113B [] [] [] [] Clave

Año: A [] [] [] []

Definición

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la unidad pesquera o acuícola, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

Instrucciones de llenado

La información debe corresponder al año en que se fundó, creó, inició actividades esta unidad pesquera o acuícola, independientemente de que se haya presentado un cambio de propietario, de razón social, de domicilio o de giro de actividad.

Es posible que el informante ponga de manifiesto algunas consideraciones respecto al periodo de inicio de la unidad pesquera o acuícola:

- Cambió de razón social o de propietario
- Cambió de domicilio
- Cambió de giro de actividad
- Cambió de nombre o denominación
- Reanuda actividades después de un período de inactividad
- Realiza actividades de manera temporal

Ante estas situaciones es importante tomar como año de inicio de actividades el más antiguo.

Además, es importante atender la indicación que establece que si la unidad económica inició operaciones en los últimos 6 años, es decir, inició actividades empresariales, entre los años 2008 y 2013, debe registrar en el campo de respuesta **G113A** el mes en que se dio inicio a las actividades.

Como ejemplo se ilustra en la siguiente imagen la información de una unidad económica que inició operaciones en abril del 2010.

Formulario G111: El año de inicio de operaciones de esta unidad pesquera o acuícola es:

Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes

G113A Mes de inicio de operaciones: ABRIL Mes

G113B [] [] [] [] Clave

Año: A [] [] [] [] 2010

Notas de precisión

Es especialmente relevante obtener el dato del año de creación, nacimiento o inicio de las actividades de la unidad económica, la información permite conocer su permanencia no sólo de un periodo censal a otro, sino su estabilidad dentro de la economía nacional. La referencia del mes, cuando inició actividades la unidad económica, permite también el análisis y tratamiento de la información que aportan estas unidades económicas.

Estos datos pueden obtenerse también de documentos utilizados para el registro de las actividades empresariales ante alguna institución administrativa gubernamental.

G211 ¿Cuántos meses trabajó esta unidad pesquera o acuícola durante 2013?

G211 ¿Cuántos meses trabajó esta unidad pesquera o acuícola durante 2013?	Meses
	A

Definición

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por la unidad pesquera o acuícola, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar el número de meses que trabajó la unidad económica durante el año 2013, que puede ser desde uno y hasta doce. Este dato debe quedar registrado en el campo de respuesta.

También es posible que el informante responda **0 (cero) meses, cuando el año en que inició actividades es el 2013 o 2014.**

Importante: Cuando el informante manifieste que **durante el año de referencia censal (2013), la unidad económica no realizó actividades, debe referir toda la información** que se solicita en el cuestionario **al mes inmediato anterior**, considerando la fecha de la entrevista.

Nota de precisión

Esta variable nos indica el número de meses en que la unidad económica ha estado operando durante el periodo de referencia, refleja además, el estado de actividad de la unidad pesquera o acuícola (activa o temporalmente inactiva).

G212 ¿Cuántos días a la semana trabajó regularmente esta unidad pesquera o acuícola?

G212 ¿Cuántos días a la semana trabajó regularmente esta unidad pesquera o acuícola?	Días
	A

Definición

DÍAS TRABAJADOS DURANTE LA SEMANA. Es el número total de días trabajados por la unidad pesquera o acuícola a la semana, considerando aquellos días que trabajó de manera parcial.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar el dato que corresponda a los días que de forma regular trabajó la unidad pesquera o acuícola durante el año 2013.

Nota de precisión

Es importante determinar el número de días trabajados en la unidad económica, este dato debe referirse estrictamente al número total de días dedicados al trabajo en la unidad económica. Este dato proporciona una medida más precisa para aquellas unidades pesqueras o acuícolas que trabajan sólo determinados días de la semana y sobre la mano de obra empleada, lo que facilita las tareas posteriores para el análisis de la información.

4.7 Personal dependiente de la razón social

La información de los capítulos sobre el personal empleado en la unidad económica, permite conocer con detalle la incorporación de los hombres y las mujeres en las distintas actividades que conforman la economía nacional, la estructura ocupacional del personal que depende laboral y administrativamente de la unidad pesquera o acuícola, así como el personal que fue suministrado por otra razón social y que trabajó para la unidad económica durante el periodo de referencia censal.

La importancia de obtener información del personal que labora en la unidad económica radica en la utilidad que tiene para una amplia diversidad de usuarios, la necesidad de disponer de datos respecto de los hombres y las mujeres ubicados en las distintas categorías o grupos ocupacionales de trabajo, por ejemplo, los pescadores o técnicos acuícolas o pesqueros, los empleados que realizan las actividades administrativas, contables o directivas; los propietarios y otros trabajadores que no reciben sueldos o salarios (familiares, becarios y voluntarios). Datos que se pueden integrar con la referencia de ubicación, el tamaño de las unidades económicas, los días trabajados, el monto de remuneraciones, entre otros.

Para obtener la información del personal ocupado se diseñaron dos capítulos, el primero está orientado en obtener información sobre el personal que mantiene una dependencia legal y administrativa con la unidad económica en estudio. El otro tiene el objetivo de recabar información sobre el personal que no depende de la unidad económica para la que trabaja.

A continuación se presenta la definición que da sustento al capítulo *Personal dependiente de la razón social* y las indicaciones que se deben atender para registrar la información solicitada en estos capítulos del cuestionario.

<p>III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social, durante 2013.</p>	<p>Hombres</p> <p>B</p>	<p>Mujeres</p> <p>C</p>
---	-------------------------	-------------------------

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta, eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado; que trabajó durante 2013 para la unidad pesquera o acuícola, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la unidad pesquera o acuícola bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; propietarios, socios, familiares. **Excluye:** pensionados y jubilados.

En este marco se puede precisar que el personal que depende contractualmente de la razón social, se caracteriza principalmente porque existe un acuerdo o contrato laboral escrito, o un acuerdo de palabra entre la unidad pesquera o acuícola y el trabajador, en el que el trabajador se compromete a desarrollar un trabajo y la unidad económica a otorgarle un pago de forma regular por el trabajo realizado.

También se considera como personal ocupado a las personas que trabajaron fuera de la unidad económica bajo el control legal y laboral de ésta, a los trabajadores en huelga, a las personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo; al personal que cobra un salario de manera regular pero no cuenta con prestaciones sociales.

Se excluye de este concepto a los pensionados y jubilados, al personal con licencia ilimitada, así como el personal de la empresa contratada para proporcionar a la unidad pesquera o acuícola el servicio de limpieza, jardinería o vigilancia a las instalaciones de ésta.

Instrucciones de llenado

Antes de comenzar el registro de datos es necesario leer con atención las definiciones que para cada pregunta se incluyen en la página opuesta de donde se registra la información, éstas permiten identificar las características de ocupación y las funciones para cada una de las categorías en las que se organiza el personal que labora en la unidad pesquera o acuícola.

Para aquellas variables que mantienen una relación lógica con otras, es necesario atender la indicación que se estipula para estos casos. Por ejemplo, si se registró información en H182 Pescadores asalariados, es necesario reportar para este personal el monto de sus salarios en **1 00**.

Para un correcto registro de datos en este capítulo, primero se deben identificar cada una de las categorías en las que se distribuye el personal que trabajó para la unidad pesquera o acuícola durante el periodo censal y una vez que el personal está situado en su categoría correspondiente, se debe seguir el siguiente procedimiento para cada categoría.

Debido a que en algunas unidades pesqueras o acuícolas el número de personas ocupadas varía mes con mes, es necesario obtener el promedio de trabajadores, es decir, sumar para cada mes el número de hombres y mujeres que laboraron en cada una de las categorías y dividir el resultado (de hombres y mujeres) entre el número de meses que laboró la unidad pesquera o acuícola durante el año de referencia censal.

Observe el ejemplo en la siguiente tabla:

- a) Realizar la suma del número de trabajadores, hombres y mujeres, que laboraron en la unidad pesquera o acuícola en cada mes, por ejemplo en la categoría de *Técnicos asalariados o pesqueros*:

Mes	Hombres	Mujeres
Enero	47	22
Febrero	46	20
Marzo	46	21
Abril	44	21
Mayo	48	20
Junio	53	25
Julio	51	24
Agosto	37	16
Septiembre	42	18
Octubre	41	19
Noviembre	51	23
Diciembre	51	23
Suma	557	252

- b) El resultado de la suma de hombres y mujeres se divide entre el número de meses que trabajaron en la unidad económica, que para este ejemplo son los 12 meses del año.

Personal ocupado promedio	$557 / 12 = 46$	$252 / 12 = 21$
---------------------------	-----------------	-----------------

- c) Este resultado se debe registrar en el campo de respuesta para esta categoría:

Categoría	Hombres	Mujeres
H183 Técnicos acuícolas o pesqueros	46	21

A continuación se detallan las variables incluidas y las precisiones sobre las características de ocupación del capítulo *Personal dependiente de la razón social*.

H181 Patrones y capitanes de embarcación

H181 Patrones y capitanes de embarcación <i>Cuando anote patrones y capitanes de embarcación, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.</i>		
--	--	--

Definición

PATRONES Y CAPITANES DE EMBARCACIÓN. Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizan labores de control de la embarcación durante los periodos de captura. **Incluye:** capitanes.

Ejemplos:

Personal encargado de la gestión y la administración de la embarcación, personal encargado del control y conducir la navegación, personal encargado de organizar las actividades de pesca, extracción y conservación de la pesca.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que laboraron durante el periodo censal en la unidad pesquera o acuícola en esta categoría de personal.

Así también, se debe atender la indicación:

Cuando anote patrones y capitanes de embarcación, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.

Nota de precisión

En esta clasificación de personal se puede encontrar por lo general en embarcaciones medianas y grandes. Su principal función es el control, mando y dirección de la embarcación.

H182 Pescadores asalariados

H182 Pescadores asalariados <i>Cuando anote pescadores asalariados, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.</i>		
--	--	--

Definición

PESCADORES ASALARIADOS. Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó trabajos directamente en labores de captura, extracción o acuicultura, recibiendo un salario de manera regular. Por ejemplo: pescadores y reclutadores. **Incluye:** a los pescadores retribuidos por participación con parte de la pesca.

Ejemplos:

Personal remunerado por la unidad económica, como los pescadores, marineros, recolectores, que directamente están involucrados en la cría, captura y extracción de peces y otras especies acuáticas, en medios naturales como ríos, mares, lagos, lagunas, represas o en granjas acuícolas; al personal encargado de preparar redes y otros aparejos y materiales para la pesca, que participa en las maniobras de pesca (lanzamiento de redes, arrastre y su levantamiento); también se considera a los pescadores que son remunerados con una parte de la captura.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que laboraron durante el periodo censal en actividades directamente vinculadas con la actividad pesquera o acuícola; así como a los pescadores que se retribuyen mediante el reparto con una parte de la captura.

Así también, el informante debe atender la indicación del cuestionario:

Cuando anote pescadores asalariados, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.

Notas de precisión

El objetivo de este concepto es obtener información del personal que participa directamente en las actividades productivas de la unidad económica, que mantienen una relación o contrato de trabajo por el que reciben de forma periódica una remuneración fija, ya sea en efectivo o en especie.

H183 Técnicos acuícolas o pesqueros

H183 Técnicos acuícolas o pesqueros <i>Cuando anote técnicos acuícolas o pesqueros, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.</i>		
--	--	--

Definición

TÉCNICOS ACUÍCOLAS O PESQUEROS. Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó directamente labores técnicas referentes a las actividades pesqueras o acuícolas; recibiendo de manera regular un salario o sueldo.

Ejemplos:

Personal encargado de operar los sistemas y procedimientos reproductivos acuícolas, la cría, en procesos de incubación, alimentación, cuidado de peces y otras especies o flora acuática, de cosecha de especies en los centros de cultivo, criaderos, estanques o granjas, en actividades de manejo, operación y supervisión de equipos y labores afines.

Así como el personal responsable del manejo y control de los sistemas, equipos e instalaciones de la embarcación, como profesionistas y personal técnico acuícola, personal encargado de la reparación de equipos y sistemas de navegación, de organizar y controlar la seguridad y supervivencia a bordo, organizar las actividades del transporte marítimo y tareas afines.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que laboraron en esta categoría durante el periodo censal en la unidad pesquera o acuícola.

Así también, se debe atender la indicación:

Cuando anote técnicos acuícolas o pesqueros, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.

H189 Otro personal de apoyo a la pesca

<p>H189 Otro personal de apoyo a la pesca <i>Cuando anote otro personal de apoyo a la pesca, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.</i></p>		
---	--	--

Definición

OTRO PERSONAL DE APOYO A LA PESCA. Son todas las personas, ya sean socios cooperativistas o personal asalariado, que realizó trabajos de apoyo en las labores de captura, extracción o acuicultura, recibiendo un salario de manera regular. Por ejemplo: marineros, cocineros, motoristas.

Ejemplos:

Marineros, oficiales, personal en labores de limpieza de los dormitorios, comedores e instalaciones de la embarcación; personal que directamente realiza labores de apoyo a las actividades de la pesca, desempeñando labores, como la selección, clasificación y limpieza de la pesca, enhielar o congelar la pesca, descarga de la pesca, reparación de embarcaciones, mantenimiento o almacenaje.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que laboraron durante el periodo censal realizando actividades de apoyo a la pesca.

Así también, se debe atender la indicación del cuestionario:

Cuando anote otro personal de apoyo a la pesca, no olvide reportar en la variable J100 los salarios pagados a este personal.

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección

<p>H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 los sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>		
--	--	--

Definición

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad pesquera o acuícola, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

Personal que desempeña labores generales de oficina, actividades administrativas, contables, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control de la unidad pesquera o acuícola, como el personal de oficina, técnicos administrativos, auxiliares, secretarías, mensajeros, oficinistas, asistentes, recepcionistas, mecanógrafos, capturistas, personal en actividades informáticas, auxiliares contables, contadores; jefes de departamento y titulares de oficinas, subgerentes, subdirectores, ejecutivos, directivos, gerentes, personal involucrado en la toma de decisiones, etc., siempre que no formen parte de un servicio contratado por la unidad pesquera o acuícola.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades administrativas, contables y directivas en la unidad pesquera o acuícola.

Así también, es necesario atender la indicación del cuestionario:

Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 los sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección.

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados		
---	--	--

Definición

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad pesquera o acuícola, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica.

Incluye: a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad pesquera o acuícola percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Ejemplos:

El dato debe incluir al personal que trabajó al menos una tercera parte de la jornada laboral de la unidad económica, al personal que **no recibió una remuneración fija de forma regular**, a los propietarios y sus familiares, al **personal que recibió por su trabajo exclusivamente propinas**, al personal que realizó servicio social, becarios, pasantes, personal en prácticas o entrenamiento, al personal que realizó trabajo voluntario; al personal que trabajó sin sueldo, como aprendiz o aspirante para obtener un puesto remunerado (meritorios).

Instrucciones de llenado

La información corresponde al número promedio de hombres y de mujeres que laboraron en la unidad económica en esta categoría y que no recibieron un sueldo o salario fijo durante el periodo censal.

Es importante puntualizar que cuando trabajan varios miembros de la familia en la unidad pesquera o acuícola, sólo se deben considerar y registrar en el cuestionario a los familiares que trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral de forma regular.

Notas de precisión

Es importante señalar que no se consideran dentro de este concepto a personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y que cobraron honorarios; a pensionados o jubilados y al personal que fue contratado y suministrado por otra razón social.

Es oportuno mencionar que aunque en las Recomendaciones Internacionales que establecen los lineamientos para las estadísticas económicas, no se determina el tiempo que los propietarios o sus familiares deben dedicar al trabajo en la unidad económica, para ser considerados como personal ocupado; para fines censales se prefiere fijar un criterio temporal o mínimo, respecto de las horas que trabajan los propietarios o sus familiares, con el propósito de no alterar la información obtenida para este concepto.

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social		
---	--	--

Instrucción de llenado

En el renglón del total, se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal dependiente de la razón social y registrar en la columna de hombres y de mujeres el resultado correspondiente.

4.8 Personal no dependiente de la razón social

Este capítulo cumple el objetivo de obtener información del personal que trabajó en la unidad pesquera o acuícola pero que fue contratado y proporcionado por otra razón social.

La información obtenida, permitirá generar estadísticas sobre el personal ocupado en la unidad económica, con el que no existe un vínculo legal o administrativo, ~~que~~ que no forma parte de su nómina. Esta modalidad de trabajo, es cada vez más frecuente, porque facilita a la unidad económica contratar personal con ciertas características y de acuerdo con sus necesidades en un momento específico, ~~que~~ que las actividades que realiza este personal están completamente relacionadas a la producción de bienes o de servicios propios de la unidad económica, no se trata de servicios contratados para la vigilancia, o realizar el mantenimiento o limpieza de la unidad económica.

IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el número de personas que laboraron sin depender de esta unidad pesquera o acuícola durante 2013.	Hombres	Mujeres
	B	C

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la unidad pesquera o acuícola durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad económica. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad pesquera o acuícola por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

I100 Personal que trabajó en la unidad pesquera contratado y proporcionado por otra razón social

I100 Personal que trabajó en la unidad pesquera contratado y proporcionado por otra razón social <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>		
I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad pesquera o acuícola 1 = Sí 2 = No	Número	E

Definición

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para la unidad pesquera o acuícola, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó para la unidad pesquera o acuícola por la contratación de servicios como: vigilancia, limpieza y jardinería.

Instrucciones de llenado

En este campo de respuesta se debe registrar el número promedio de hombres y mujeres que durante el periodo de referencia trabajaron en la unidad pesquera o acuícola pero fueron contratados y proporcionados por otra razón social.

Así también, es necesario atender la indicación del cuestionario:

Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.

En la variable I197 se debe responder si la empresa que contrató y le proporcionó el personal, es filial o no de esta unidad económica.

Se debe considerar también en este renglón al personal que es contratado y enviado por la matriz de la empresa a la que pertenece esta unidad pesquera o acuícola, con la finalidad de que preste apoyo a ésta.

No se debe considerar a las personas que trabajaron como parte de un servicio contratado de forma temporal, como contadores y administradores, ni los servicios profesionales o técnicos de consultoría, ingeniería y programación e informática, recibidos de otra empresa y los servicios de vigilancia, de limpieza, mantenimiento y jardinería.

Notas de precisión

Esta modalidad implica poner a disposición, mediante un pago, recursos humanos para otras empresas. La unidad pesquera o acuícola que recibe a este personal no tiene responsabilidad laboral o jurídica con los trabajadores que contrata y pone a su disposición otra empresa, ya que éstos dependen legalmente de la empresa que los contrata, pues ésta les paga y les asigna las prestaciones sociales.

Las actividades laborales de este tipo de personal son dirigidas, supervisadas, orientadas y están bajo control de la unidad pesquera o acuícola que recibe el suministro de personal, pero no es parte de su plantilla de empleados. Este tipo de personal no forma parte de la nómina de la unidad pesquera o acuícola en la que laboran y, por lo tanto, no les otorga una remuneración.

Las empresas que suministran personal a otras unidades económicas se caracterizan por contratar y proporcionar una amplia gama de recursos humanos a otras unidades económicas. Los trabajadores que reclutan o contratan cubren cierto perfil de acuerdo con las necesidades de la unidad pesquera o acuícola en donde va a prestar sus servicios; puede ser de nivel calificado, nivel técnico o profesional, según las características del puesto que se requiere cubrir.

4.9 Remuneraciones

Las remuneraciones pagadas al personal ocupado son un tema de gran relevancia, ya que no sólo representan el poder adquisitivo de los trabajadores, la situación promedio del personal remunerado en la economía, o un medio para incentivar al trabajador en adquirir mayores grados de calificación y responsabilidad en el trabajo. Constituye además el costo de la mano de obra en los procesos productivos de la unidad pesquera o acuícola, integrado por los pagos en sueldos y salarios al factor trabajo, las prestaciones sociales que se componen por las contribuciones realizadas a regímenes de seguridad social para los trabajadores y, otras prestaciones sociales; este conjunto de datos construye

un indicador que refleja la capacidad competitiva de la unidad económica.

El objetivo de este capítulo es obtener información que exprese el monto de las remuneraciones que de manera regular paga la unidad pesquera o acuícola a sus trabajadores durante un periodo específico, información que permitirá generar estadísticas referentes a las tendencias sobre los sueldos y salarios, conocer por ejemplo en qué sector de actividad económica o en qué zonas del país se otorgan las remuneraciones más altas al personal que trabajó bajo la dirección y control laboral de la unidad pesquera o acuícola, entre otros.

Las variables que se investigan mediante este capítulo permiten analizar las remuneraciones por rama o clase de actividad, así como hacer comparativos entre el insumo laboral y el monto monetario invertido para sus retribuciones, con la finalidad de abordar estudios a partir de la información obtenida de sueldos, salarios y las prestaciones otorgadas a los trabajadores.

La información de este capítulo está completamente relacionada con el capítulo Personal dependiente de la razón social, de manera que si se registró información en categorías de personal remunerado, obligatoriamente el informante debe aportar información sobre el monto de las remuneraciones pagadas a estas categorías de personal.

A partir de la definición que da sustento a este capítulo se describen cada una de las variables que lo integran, así como las precisiones que se deben puntualizar para lograr un correcto llenado de este capítulo.

<p>V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta unidad pesquera o acuícola al personal remunerado durante 2013.</p>	<p>Remuneraciones (Pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
--	--

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social; el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

J100 Salarios pagados a patrones y capitanes de embarcación, pescadores, técnicos acuícolas o pesqueros y a otro personal de apoyo

<p>J100 Salarios pagados a patrones y capitanes de embarcación, pescadores, técnicos acuícolas o pesqueros y a otro personal de apoyo <i>Cuando anote salarios pagados, no olvide reportar el número de personas ocupadas en cada una de estas categorías</i></p>	
--	--

Definición

SALARIOS PAGADOS A PATRONES DE EMBARCACIÓN, PESCADORES, TÉCNICOS PESQUEROS O ACUÍCOLAS Y OTRO PERSONAL DE APOYO. Son los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (Impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad, los pagos en especie otorgados a los pescadores retribuidos por participación con parte de la pesca, valorados a costo de venta a pie de plaza. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad pesquera o acuícola y que cobró exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad pesquera o acuícola realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección

<p>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>	
--	--

Definición

SUELDOS PAGADOS A EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN. Son los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (Impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos, comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base, primas vacacionales, bonificaciones, incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad pesquera o acuícola y que cobró exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad pesquera o acuícola realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

Ejemplos:

Los salarios y sueldos se componen de todos los pagos y las aportaciones para retribuir el trabajo ordinario y las horas extras del personal, el turno nocturno, trabajo en días festivos, días no laborables, fines de semana, horarios especiales, y por el trabajo en condiciones desagradables o peligrosas; los pagos en especie otorgados a los pescadores retribuidos por participación con parte de la pesca; los aguinaldos y gratificaciones de fin de año; las comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones, incentivos, bonos de productividad y estímulos de desempeño; pagos al personal con licencia y permiso temporal; y los complementos que se otorgan a los trabajadores cuando desempeñan su trabajo en el extranjero.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de las remuneraciones por concepto de salarios y sueldos, otorgados **en dinero en efectivo y en especie**, al personal incluido en la nómina de la unidad pesquera o acuícola o que recibe un pago fijo de forma periódica. El valor debe registrarse **en pesos** en la columna A.

Así también, se deben atender las indicaciones en cada una de estas preguntas:

Cuando anote salarios pagados, no olvide reportar el número de personas o padas en cada una de estas categorías.

Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.

Notas de precisión

Es importante señalar que los sueldos y salarios pagados en dinero están directamente ligados a la actividad laboral que desempeña el trabajador al contribuir en los procesos productivos, y se refieren al monto que un trabajador tiene derecho a cobrar de la unidad pesquera o acuícola por el trabajo que realizó durante un periodo específico, el monto de la remuneración puede ser pagada por anticipado, de forma simultánea o incluso con cierto desfase del trabajo realizado. Se consideran también los pagos al personal que cobra un salario de manera regular pero que no cuenta con prestaciones sociales.

No se consideran como remuneraciones las ganancias que con base en la utilidad la unidad pesquera o acuícola, se asignan los propietarios y socios.

Se deben excluir de estos conceptos los pagos por liquidaciones e indemnizaciones, los pagos a otra razón social que contrató y suministró personal a la unidad pesquera o acuícola, los pagos al personal que no recibió un sueldo base y que cobró exclusivamente con base en honorarios o comisiones, así como los pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

Se excluyen además los gastos de pasajes y viáticos, alimentación y en general, los gastos reembolsables al trabajador, la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo y costos de capacitación para el trabajo.

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	
J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación	<input type="text"/>
	Número

Definición

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad pesquera o acuícola cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

Ejemplos:

El monto de los pagos a instituciones de seguridad social para la prevención médica y atención de los trabajadores y su familia, en casos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, incapacidad, invalidez al IMSS, ISSSTE, etc., así como pagos a instituciones encargadas de satisfacer necesidades de vivienda para el trabajador (INFONAVIT); los pagos a instituciones financieras que administran los fondos de ahorro para garantizar ingresos para el trabajador en el momento de su retiro laboral, cesantía o vejez, a través de los sistemas de ahorro y de pensiones.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor de las cuotas y aportaciones que la unidad pesquera o acuícola pagó a las instituciones de seguridad social a nombre de su personal durante 2013.

El informante debe registrar el número de trabajadores que durante 2013 fueron beneficiados con este tipo de prestación por la unidad pesquera o acuícola. Esta información debe ser registrada en el campo de respuesta de la variable J301.

Notas de precisión

Las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social que se establecen por ley, están enfocadas a cubrir necesidades sociales del trabajador y de su familia, son un elemento que en forma adicional a los sueldos y salarios recibe el trabajador como parte de sus remuneraciones; este conjunto integra las aportaciones financieras que realizó la unidad pesquera o acuícola a otras instituciones o

empresas, a nombre y para beneficio de sus trabajadores, con el propósito de garantizar la prevención y atención médica del trabajador y su familia, atender necesidades de vivienda, y los fondos de ahorro para el trabajador en el momento de su retiro laboral.

No debe incluirse en este valor los pagos al IMSS u otros sistemas de salud, realizados por el trabajador como asegurado voluntario.

J400 Otras prestaciones sociales

J400 Otras prestaciones sociales	
----------------------------------	--

Definición

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad pesquera o acuícola realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

Ejemplos:

El valor de los pagos realizados a guarderías para los hijos de los trabajadores, despensas, el servicio médico privado, ayudas y apoyos escolares, servicios educativos (capacitación que no está vinculada de manera directa con el trabajo, apoyos para estudios); ayuda para transporte; actividades culturales, instalaciones deportivas, recreativas o vacacionales para el trabajador y su familia; primas de seguros de vida, primas de seguros de accidentes; estacionamiento gratuito o subsidiado; créditos para la adquisición de bienes y servicios a través de financiamientos con mecanismo de pago mediante descuento de nómina.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en pesos en la columna A, el valor de los servicios y prestaciones sociales que la unidad pesquera o acuícola otorgó a sus trabajadores durante 2013.

Notas de precisión

Estas prestaciones se integran por los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores y que adicionalmente a los salarios, sueldos y contribuciones para la seguridad social, la unidad pesquera o acuícola otorgó directamente en especie o en servicios. Este tipo de prestaciones tienen el propósito de proveer un apoyo o beneficio material o social, para incrementar el nivel de bienestar del trabajador y de su familia, que no son necesarias para desarrollar su trabajo. Estos beneficios laborales pueden ser utilizados por el trabajador en su tiempo libre y de acuerdo con sus propias necesidades o las de su familia.

No debe considerarse en este concepto la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
---	--

Definición

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la unidad pesquera o acuícola distribuye entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor de las utilidades repartidas a los trabajadores en pesos en la columna A, el informante debe tener presente que este es un dato que se calcula siempre de forma anualizada. Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores una vez al año.

Notas de precisión

Las utilidades otorgadas al trabajador representan un monto distinto, adicional e independiente de la retribución otorgada en salarios y sueldos.

Este concepto se distingue del resto porque se trata de la participación o reparto de las ganancias generadas durante un año de trabajo en la unidad pesquera o acuícola, como producto del esfuerzo en conjunto entre el factor capital y la fuerza laboral.

J000 TOTAL de remuneraciones

J000 TOTAL de remuneraciones	
------------------------------	--

Instrucción de llenado

El dato corresponde a la suma de los valores registrados en los renglones anteriores de la columna A de este capítulo.

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	
--	--

Definición

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

Indemnización por años de servicio, liquidación por sustitución o rotación de personal, indemnización por despido forzoso.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en pesos, el valor total de los pagos realizados durante el año por indemnización o liquidación del personal.

Notas de precisión

Las indemnizaciones o liquidaciones representan una erogación extraordinaria por parte de la unidad pesquera o acuícola, que se destina al pago final que recibe un trabajador por su separación de la unidad económica.

Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores exclusivamente cuando se separan de sus funciones por causas atribuidas a la unidad pesquera o acuícola, por lo que no siempre se otorgan.

4.10 Gastos por consumo de bienes y servicios

Los gastos por consumo de bienes y servicios forman parte de los elementos fundamentales para el desarrollo económico de una empresa, y para los Censos Económicos son uno de los indicadores de mayor trascendencia, pues permiten conocer en un panorama más amplio, las características, comportamiento y tendencias de las unidades económicas productoras de bienes, comercializadoras de mercancías y prestadores de servicios en el ámbito nacional, reflejando una parte del estado general de la economía en el periodo censal.

Los gastos por consumo de bienes y servicios forman parte de los elementos esenciales para el desarrollo económico de un negocio, están totalmente vinculados al funcionamiento y desarrollo de la actividad económica porque facilitan y mantienen el proceso normal de trabajo en la unidad pesquera o acuícola.

Por una parte, se pueden identificar los gastos que son absolutamente necesarios, como los materiales para la pesca y para la producción acuícola, los combustibles y lubricantes, gastos por refacciones y reparaciones, etc., y otros, que sin importar la actividad económica, resultan necesarios para el funcionamiento de la unidad pesquera o acuícola, como son los pagos por servicios de comunicación, Internet, rentas o alquiler de equipo, edificios, locales y oficinas; los gastos por servicios de publicidad, entre otros.

En este sentido, con la información obtenida a través de las preguntas incluidas en este capítulo del cuestionario, se podrán generar estadísticas que reflejen la realidad económica del aparato productivo nacional, considerando que mediante el gasto en el consumo intermedio, la unidad económica puede llevar a cabo el buen funcionamiento de su actividad económica principal.

Es necesario destacar que cada uno de los conceptos que se solicitan en este capítulo, debe ser valorado a costo de adquisición, es decir, este valor debe considerar todos los gastos relacionados con estos bienes, como los fletes, los seguros e impuestos pagados. No se debe incluir el IVA, ni los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Es importante señalar que en este capítulo no se deben considerar las remuneraciones que la unidad pesquera o acuícola pagó a sus trabajadores, ni las compras y la depreciación de los activos fijos.

El cuestionario integra este capítulo por cuatro secciones: Materias primas, materiales y suministros, Contratación de servicios, Consumo de agua y energéticos, y Gastos por consumo de otros bienes y servicios, que agrupan las preguntas de acuerdo con su naturaleza o tipo de gasto.

A continuación se presenta la definición que sustenta este capítulo.

<p>VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por esta unidad pesquera o acuícola durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Gastos por consumo de bienes y servicios (Pesos)</p> <p>A</p>
---	--

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de los bienes y servicios que consumió la unidad pesquera o acuícola para la realización de sus operaciones durante 2013, independientemente del periodo en que fueron comprados o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo y fueron efectivamente consumidos en sus actividades productivas o relacionadas con las mismas. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como: fletes, seguros, impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

Instrucciones de llenado

Es necesario insistir que el dato registrado en cada concepto debe expresar el precio que la unidad económica tendría que pagar para sustituir los bienes o servicios en el momento que se utilizaron o se incorporaron al proceso de producción.

Para integrar este valor se toma en cuenta:

- El precio en que fueron adquiridos los bienes y servicios
- Los costos de fletes o de transporte, cuando se pagaron de forma separada para la entrega de bienes y servicios en momento y lugar requerido
- Descuentos, rebajas y concesiones recibidas de los proveedores

El valor total de cada gasto realizado durante el periodo de referencia por la unidad económica, debe anotarse **en pesos** en la columna A.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las definiciones para precisar el concepto que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario atender la indicación para estos casos. Por ejemplo, si se reportó información en *K340 Materiales auxiliares o consumidos por esta unidad pesquera o acuícola*, debe reportar ingresos en la variable *M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de plaza, pie de granja o primera mano*.

Notas de precisión

En la unidad económica los bienes que produce, los servicios que presta, o los bienes que comercializa, determinan sin duda los gastos que se tienen que realizar con el fin de llevar a cabo la actividad productiva.

En este contexto, la unidad pesquera o acuícola, requiere de materiales, equipos y demás artículos para realizar su actividad. No obstante, además de los gastos básicos, requiere efectuar otros gastos en bienes de consumo o servicios, que son también necesarios para poner en marcha la actividad que realiza, por ejemplo los gastos por consumo de agua, energía eléctrica, por servicios contables, legales y de administración, gastos por la renta de algún local, artículos de papelería, servicio telefónico, Internet, etcétera.

En este concepto no se deben considerar los gastos que realizó la unidad pesquera o acuícola por el pago de impuestos de tipo fiscal, para la producción y los productos, los impuestos prediales, impuestos por tenencia y uso de vehículos; los impuestos de tipo financiero por créditos bancarios que recibió, las multas, donaciones, comisiones bancarias y otros pagos financieros o fiscales.

K340 Materiales auxiliares consumidos por esta unidad pesquera o acuícola

K340 Materiales auxiliares consumidos por esta unidad pesquera o acuícola

Cuando anote materiales auxiliares consumidos por esta unidad pesquera o acuícola, no olvide reportar en la variable M311 las ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano.

Definición

MATERIALES AUXILIARES CONSUMIDOS POR ESTA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA. Es el importe total de los bienes no duraderos, tales como: hielo, sal, organismos vivos, elementos filtrantes, alimentos para las especies acuáticas, fertilizantes, estimulantes para desove, medicamentos, etc., que se consumieron durante el periodo de referencia en el desarrollo de la actividad de captura, extracción o acuicultura, sea que hayan sido adquiridos en el año de referencia o provengan de existencias anteriores. **Excluye:** los materiales usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio, combustibles y lubricantes y energía eléctrica.

Ejemplos:

El valor de los gastos por el consumo de los materiales que se integraron directamente para llevar a cabo la pesca, los gastos por los materiales consumidos para el cultivo acuícola, el valor del consumo de todo tipo de materias primas, materiales o sustancias, alimentos, artículos, productos químicos, etc., que se utilizaron durante el año para realizar la actividad.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar en pesos, el valor total de los materiales consumidos por la unidad pesquera o acuícola para realizar la actividad durante el año de referencia censal.

Así también se deben atender las indicaciones del cuestionario en cada una de estas preguntas:

Cuando anote materiales auxiliares o consumidos por esta unidad pesquera o acuícola, no olvide reportar en la variable M311 las ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano.

Nota de precisión

La información debe considerar el monto total de los gastos efectuados por el consumo de materiales materias primas, o sustancias, alimentos, artículos, productos químicos, etc., utilizados para realizar la actividad. No se debe considerar los gastos por energía eléctrica o combustibles y lubricantes.

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólder elementos de escritura, consumibles de computación y, en general, todos aquellos materiales que se emplean en oficinas que fueron consumidos por esta unidad pesquera o acuícola. **Incluye:** los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los artículos para oficina, notas de remisión y facturas, papelería impresa, libros de contabilidad, talonarios, recibos, libros de registro; papel para escritura e impresión, agendas, cuadernos, libretas y blocks de oficina; artículos de escritura, lápices, plumas, marcadores; correctores, fólder, tijeras, pegamentos y cintas adhesivas, sobres, acetatos, gomas, broches, grapas, arillos, espirales, tarjetas, etiquetas, carpetas para archivo; memorias usb, discos compactos, cartuchos de tintas para impresión y demás consumibles de cómputo, fundas y maletines para equipo informático; rollos para fax y sumadoras, tintas para sello, cintas para máquina; equipo manual de oficina como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos; juegos y organizadores de escritorio, directorios, tarjeteros, revisteros, cestos de basura y pizarrones, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos el total de los gastos efectuados por el consumo de papelería en la columna durante el año de referencia.

Nota de precisión

En este renglón únicamente se debe registrar la información correspondiente a los materiales de oficina y el equipo manual de uso cotidiano en la oficina. No se debe considerar la compra de equipos de cómputo, multifuncionales, copiadoras o escáner.

K910 Gastos por consumo de envases y empaques

K910 Gastos por consumo de envases y empaques	
---	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENVASES Y EMPAQUES. Es el valor del consumo de los artículos y materiales de cualquier naturaleza para contener, mejorar la presentación y proteger los productos contra su descomposición, daño o merma. **Incluye:** los materiales para producir o armar los envases y empaques, y los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma unidad pesquera o acuícola. **Excluye:** los enviados a otros establecimientos de la misma unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

Es el valor de todo tipo de materiales utilizados en la unidad pesquera o acuícola, durante el periodo de referencia, para recubrir, envolver, empaquetar, etiquetar, proteger, preservar, movilizar y transportar sus bienes y productos, tales como papel, cartón, y bolsas; productos y materiales plásticos, recubrimientos, películas plásticas, materiales biodegradables y derivados del petróleo, materiales metalizados, de aluminio, polilaminados (*tetrabrik* : papel, aluminio y polietileno); maderas, tarimas; fibras textiles, sacos, canastas; materiales para la protección de los productos, estructuras flexibles o sólidas de diversos materiales para agrupar y contener productos, materiales de relleno, burbujas de aire; flejes, grapas, cintas adhesivas, sellos, herrajes, tornillos, clavos, cables, etc., así como las herramientas manuales para etiquetar, empaquetar, envolver, embalaje, emplayes, dispensadores de cinta adhesiva, cortadoras, selladoras, flejadores, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar el valor total de los gastos efectuados durante el año 2013, por el consumo de envases y empaques.

Nota de precisión

Son los gastos que realizó la unidad pesquera o acuícola con el objetivo de que sus productos o mercancías, durante su manipulación, almacenaje o distribución, mantengan sus características, calidad y presentación en condiciones óptimas, desde su estado natural hasta el momento de su consumo, lo que hace necesario el uso de distintos materiales, técnicas y normas, que garantizan la adecuada conservación, movilización y transporte, sea dentro del mercado nacional o internacional.

K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad pesquera o acuícola

<p>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad pesquera o acuícola <i>Cuando anote pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i></p>	
---	--

Definición

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA. Son los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería.

Ejemplos:

Personal suministrado que participó en la actividad propia o giro de la unidad pesquera o acuícola, como labores de pesca o acuicultura, el procesamiento industrial de productos; personal de apoyo y tareas auxiliares; personal en actividades administrativas.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el total de los pagos que la unidad pesquera o acuícola realizó a terceros por el suministro de personal.

Así también, se deben atender las indicaciones del cuestionario en cada una de estas preguntas:

Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.

Notas de precisión

Se refiere a los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola a las empresas que le proveen recursos humanos, con una calificación y competencia laboral, para desempeñar trabajos específicos o actividades productivas, técnicas o administrativas. Este sistema de trabajo, en el que las relaciones laborales tienden a convertirse en relaciones transitorias, durante los últimos años ha desarrollado un crecimiento relevante.

Es importante puntualizar que las empresas suministradoras de personal, se constituyen con la finalidad de proveer personal a otras unidades económicas, **no se trata de empresas de colocación o agencias de personal** sino de empresas que asumen responsabilidades de empleadoras del personal que ponen a disposición laboral de otras.

Las empresas abastecedoras de personal son responsables por todas las obligaciones que derivan de esa relación laboral, al determinar los términos del contrato de trabajo, de establecer la relación de trabajo con la unidad pesquera o acuícola en donde el personal presta efectivamente sus servicios, del pago de remuneraciones y prestaciones y de la administración del personal durante el tiempo que labore para otras organizaciones. El control laboral de este personal está a cargo de la empresa en la que prestan sus servicios.

K976 Gastos por consumo de agua

K976 Gastos por consumo de agua	
---------------------------------	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe gastado por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe considerar exclusivamente el valor total de los pagos que la unidad pesquera o acuícola realizó por el consumo de agua a los diversos organismos suministradores de agua, durante 2013.

No se debe considerar en este renglón el valor del agua que compró en garrafones y otros contenedores y que se utilizó como materia prima, este valor se considera en *K310 Materias primas y auxiliares o consumidas propias*.

En tanto que el valor de los gastos por el agua purificada que la unidad económica compró en garrafones para el consumo de su personal, debe ser registrado en la variable *K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios*.

Nota de precisión

Se refiere los pagos que realizó la unidad pesquera o acuícola a los diversos organismos suministradores por el consumo de agua, independientemente de que ésta se use como materia prima en el proceso productivo o para el consumo humano, el aseo o limpieza.

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica	
--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la unidad pesquera o acuícola pagó por la utilización de energía eléctrica.

Instrucciones de llenado

El valor anotado debe corresponder al valor total de los gastos que la unidad pesquera o acuícola realizó durante el periodo censal por el consumo de energía eléctrica.

Si la energía eléctrica es generada en la propia unidad económica o proviene de una sociedad de autoabastecimiento, se debe considerar el consumo como si lo hubiese adquirido de la comisión federal de electricidad.

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte	
---	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.

Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

Es el gasto que la unidad pesquera o acuícola efectuó por el consumo de gasolinas (magna y premium); diésel, combustóleo, lubricantes automotrices, grasas, aceites, aditivos y demás, para poner en funcionamiento el equipo de transporte de la unidad pesquera o acuícola. Se debe considerar también la mezcla de combustibles que la misma unidad económica elaboró para la optimización de sus recursos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en pesos, el valor total de los gastos por el consumo de combustibles y lubricantes para el equipo de transporte durante 2013.

Nota de precisión

Corresponde a todo tipo de combustibles y lubricantes utilizados en la unidad pesquera o acuícola para movilizar las embarcaciones y el equipo de transporte, durante el periodo de referencia.

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción	
--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía, empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

Ejemplos:

Gas natural, gas licuado, petróleo crudo, gasóleo, queroseno, carbón mineral y orgánico; coque de petróleo, petroquímicos básicos (etano, propano, butano, pentanos, hexano, heptano, materia prima para negro de humo, naftas, metano), biomasa; industriales, grasas, aceites, aditivos y demás.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el total de los gastos efectuados por el consumo de energéticos para poner en marcha aparatos, maquinaria y equipo para la producción pesquera; el valor de los combustibles utilizados para el funcionamiento de la maquinaria y equipo para procesos de producción acuícola en la unidad económica.

Nota de precisión

Es el gasto que la unidad pesquera o acuícola efectuó por los combustibles utilizados para poner en funcionamiento la maquinaria y el equipo que empleado en la actividad pesquera o acuícola. No debe ser considerado el valor del consumo por la energía eléctrica.

K540 Gastos por alquiler de embarcaciones, motores, artes y equipo de pesca

K540 Gastos por alquiler de embarcaciones, motores, artes y equipo de pesca	
---	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE EMBARCACIONES, MOTORES, ARTES Y EQUIPO DE PESCA. Es el importe de los gastos efectuados por esta unidad pesquera o acuícola, por el alquiler de este tipo de bienes, propiedad de terceros.

Ejemplos:

Gastos por la renta de embarcaciones de todo tipo, barcos pesqueros, de cerco, arrastreros, lanchas, motores, redes y equipo de pesca.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en este renglón, exclusivamente, el valor total de los gastos efectuados en la unidad económica, por la renta de embarcaciones y equipo de este tipo de bienes, durante el periodo censal.

Nota de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de este tipo de bienes. Los pagos por la renta o alquiler de bienes pueden ser de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado para desarrollar las actividades de la unidad económica.

Esta modalidad de renta o alquiler de bienes, satisface necesidades de usuarios que requieren de cierto tipo de embarcaciones o equipo sólo de manera esporádica.

No se debe considerar en este renglón el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere la propiedad de éste al comprador, quien asume los riesgos operativos y obtiene los beneficios por su utilización. Este concepto forma parte del capítulo Activos fijos que se detalla más adelante.

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles	
--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

Ejemplos:

El valor de los pagos por la renta o alquiler de mobiliario, instalaciones, edificaciones, locales comerciales, despachos, bodegas, estacionamientos, terrenos o naves industriales, utilizados para desarrollar las actividades de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón el valor total de los gastos por el pago de rentas por estos bienes inmuebles durante el año 2013.

Nota de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de los bienes. Los pagos por la renta pueden ser de forma periódica.

Para la renta de este tipo de bienes, la unidad pesquera o acuícola asume la responsabilidad mediante un contrato o convenio, de pagar al propietario una suma de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado de sus edificios, locales, oficinas o instalaciones para desarrollar sus actividades. El propietario tiene la responsabilidad de realizar las reparaciones y el mantenimiento necesario de los inmuebles.

K590 Gastos por alquiler de otros bienes muebles

K590 Gastos por alquiler de otros bienes muebles	
--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplos:

El valor de los pagos por la renta de otros bienes muebles, como equipo hidráulico para el manejo de la captura, equipo electrónico para localizar el pescado, cámaras frigoríficas; incubadoras, equipo y herramientas para la producción acuícola; equipo de audio, video e iluminación para conferencias, capacitación, congresos, seminarios, juntas de negocios o reuniones con clientes, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en pesos, el total de los gastos que la unidad económica efectuó por el alquiler de este tipo de bienes muebles durante el año 2013.

Nota de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de este tipo de bienes.

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	
---	--

Definición

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la unidad pesquera, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia unidad económica en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

Ejemplos:

El valor de los gastos efectuados en la unidad pesquera o acuícola para dar mantenimiento y reparar de forma periódica y regular, el equipo acuícola, embarcaciones, lanchas, maquinaria y las instalaciones deterioradas y dañadas por el uso cotidiano, con el propósito de mantenerlos en buen estado y restablecer su funcionamiento normal; los gastos por el reemplazo de piezas y accesorios dañados por piezas nuevas; reparaciones y mantenimiento en instalaciones eléctricas o de plomería, sistemas de ventilación y elevadores; resane de paredes, techos y pisos; cambio de cristales, pintura en interiores y exteriores de inmuebles; mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos, ajuste y cambio de partes dañadas y hojalatería, afinaciones, cambios de aceite, reparación de frenos, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos efectuados por reparaciones, refacciones y partes empleadas para mantenimiento corriente en los bienes de la unidad pesquera o acuícola, durante el año.

Notas de precisión

En este concepto sólo se debe incluir el valor de los gastos efectuados por realizar reparaciones ordinarias, de mantenimiento correctivo y preventivo para mantener en buen estado y en funcionamiento las embarcaciones, el equipo, la maquinaria y las instalaciones de la unidad pesquera o acuícola, es decir, sólo se incluyen los gastos efectuados para reparar daños y restablecer el funcionamiento normal de los bienes, se trata de reparaciones que no alteran su rendimiento, simplemente mantienen y conservan los bienes en buen estado y en condiciones seguras de operación.

No se deben considerar aquí las reconstrucciones, ampliaciones o renovaciones grandes a las instalaciones, ni los gastos que aumentan la eficiencia, capacidad productiva y que prolongan la vida útil de los bienes.

K820 Gastos por servicios de comunicación

K820 Gastos por servicios de comunicación	
---	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad pesquera por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

Ejemplos:

Es el valor de los gastos de la unidad pesquera o acuícola por hacer uso de los servicios de telefonía tradicional fija y móvil; páginas web, dominio en Internet; conexión a Internet: correo electrónico, banda ancha, redes, terminales, router Wi-Fi, redes sociales, *blogs*, *potcast*; televisión digital o por cable; comunicación vía satélite; los servicios de mensajería y correo, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos efectuados durante el año, por los servicios de comunicación que recibió esta unidad económica.

Notas de precisión

En este renglón se consideran tanto las tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que se utilizan en la unidad pesquera o acuícola, como el correo electrónico utilizado para mantenerse en contacto de manera permanente y enviar información a clientes y proveedores; los pagos por una página web para promover productos y servicios, entre otras. Estas herramientas han transformado las formas de organización, comunicación y desarrollo, no sólo del ámbito empresarial, académico o cultural, sino del conjunto de la sociedad. Su aplicación en la actividad económica ha generado cambios significativos al modernizar y agilizar los procesos de comunicación, que han permitido incrementar los niveles de productividad y competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

K810 Gastos por publicidad

K810 Gastos por publicidad	
----------------------------	--

Definición

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad pesquera o acuícola por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

Ejemplos:

Los pagos por los servicios de publicidad que contrató la unidad pesquera o acuícola para promover sus productos o servicios y posicionar en el mercado su imagen pública, pagos por los mensajes publicitarios en sitios de venta, en bordes de estantes, en el techo o piso; en exteriores como bardas y vallas publicitarias, anuncios luminosos, rótulos en lonas, espectaculares; en medios impresos, carteles, revistas, periódicos, folletos, volantes, dorso de boletos de compra y recibos de servicios; anuncios en radio, televisión, por Internet en páginas web, redes sociales, *blogs*, videos.

También se incluye en los pagos por la publicidad en medios de transporte, sobre la carrocería de taxis, autobuses, andenes del metro, paradas de autobús; mangos de carritos de supermercado, carteles humanos, botargas, pregoneros; y la publicidad en múltiples artículos de papelería, calendarios, llaveros, ceniceros, vasos, prendas de vestir, gorras, mochilas, etc., así como los gastos en material publicitario que la unidad pesquera o acuícola regaló a sus clientes.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos que realizó la unidad pesquera o acuícola por la publicidad durante el año censal.

Notas de precisión

Las unidades económicas implementan estrategias de comunicación y difusión de mensajes publicitarios que den a conocer sus productos, bienes o servicios al mercado o al público.

Para la publicidad se utilizan múltiples recursos, medios y formatos, incluso cualquier soporte que pueda utilizarse para la impresión de una imagen, logotipo, marca, etc., lo que ha adquirido popularidad y permite a productores, fabricantes, prestadores de servicios, comerciantes o empresarios, acceder a diversos y nuevos canales para la promoción de sus productos, bienes o servicios.

K834 Gastos por servicios marítimos y portuarios

K834 Gastos por servicios marítimos y portuarios	
--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS. Es el importe de los gastos efectuados por la unidad pesquera o acuícola, por los servicios prestados por terceros en el mar a embarcaciones fuera de puerto como: pilotaje, lanchaje, remolque, etcétera, así como los servicios a embarcaciones en el puerto, tales como: carga o descarga, almacenaje, transbordo, estiba, etcétera, y en general las maniobras que auxilien y complementen la actividad.

Ejemplos:

El valor de los gastos realizados por servicios marítimos y portuarios para las embarcaciones, como el atraque, operación de carga, aprovisionamiento, zarpe y demás actividades y suministros necesarios.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos que desembolsó la unidad pesquera por los servicios de este tipo que recibió de terceros durante el año de referencia.

K970 Gastos por viáticos y pasajes

K970 Gastos por viáticos y pasajes	
------------------------------------	--

Definición

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la unidad pesquera o acuícola para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

Ejemplos:

El valor de los gastos por servicios de transporte, hospedaje y alimentos del personal que se trasladó fuera de su lugar de residencia; para realizar su trabajo o actividades propias de la unidad pesquera o acuícola.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos que por estos conceptos desembolsó la unidad pesquera o acuícola durante el periodo censal.

K921 Gastos por primas de seguros de bienes

K921 Gastos por primas de seguros de bienes	
---	--

Definición

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la unidad pesquera o acuícola por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

Ejemplos:

Pagos por pólizas a compañías aseguradoras, por seguros de accidentes, daños por incendios, siniestros, catástrofes naturales, como inundaciones o terremotos, incendios, robos y accidentes en general, para la protección de sus bienes, embarcaciones, maquinaria, equipo de producción, las instalaciones y vehículos automotrices, mercancías en tránsito, propiedad de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos realizados durante el año de referencia, por los pagos de pólizas para proteger los bienes de la unidad económica.

Nota de precisión

No se deben considerar en este concepto las primas de seguros de vida o primas de seguros de accidentes del personal de la unidad económica.

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios	
---	--

Definición

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal de la unidad pesquera o acuícola por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados

de manera específica en los renglones anteriores, pero están relacionados con la actividad tales como los gastos por la compra de garrafrones de agua para el consumo del personal; contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza y jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección y capacitación de personal; los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas, y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** el capital e intereses pagados por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

Los gastos por la compra de equipo y uniformes de trabajo para los trabajadores, como cascos, zapatos, ropa especial y artículos necesarios para desempeñar su trabajo; gastos por exámenes médicos y chequeos sanitarios exigidos al personal por la naturaleza del trabajo; los gastos por servicios de comedor para los trabajadores, pagos de regalías por uso de marcas, patentes y franquicias. Los servicios de protección y vigilancia que contrató la unidad pesquera o acuícola para resguardar y proteger sus bienes, las instalaciones y a su personal, así como los servicios de limpieza, aseo y jardinería para preservar la calidad y evitar el deterioro de las instalaciones, el mobiliario y equipo de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por los conceptos que no fueron considerados en renglones anteriores.

Nota de precisión

En esta variable se deben reportar exclusivamente todos aquellos gastos por los bienes y servicios que consumió la unidad económica y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores.

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios	
--	--

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder a la suma de todos los gastos que fueron registrados en cada uno de los renglones de este capítulo.

K001 IVA pagado

K001 IVA pagado	
-----------------	--

Definición

IVA pagado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el IVA por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

4.11 Gastos fiscales, financieros y donaciones

El capítulo está integrado por elementos como los gastos fiscales, los gastos financieros, los derechos y las donaciones o transferencias. Los primeros son los impuestos que se establecen por el sistema tributario, que son aplicados a todas las personas físicas, negocios y empresas que transforman, producen o comercializan bienes y servicios; los segundos son los gastos de tipo financiero que la unidad pesquera o acuícola adquirió por usar estos recursos de terceros o por los servicios bancarios utilizados; los derechos que se pagan por utilizar, explotar o aprovechar bienes propiedad de la nación. Finalmente, los donativos, transferencias y otras operaciones que la unidad pesquera o acuícola realizó durante el año de referencia.

Con el propósito de cuantificar de forma específica y detallada para los Censos Económicos los gastos de tipo fiscal, financiero y otros, este capítulo se desagrega de forma general en las siguientes variables:

- Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados
- Impuestos que gravan la actividad
- Impuestos específicos a los productos
- Derechos
- Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

En este capítulo no se considera el IVA, ni los gastos por la compra, la depreciación o las reformas mayores realizadas a los activos fijos, ni los pagos al capital de la unidad económica que se tomaron en préstamo.

La descripción de las variables que integran este capítulo en los cuestionarios censales se presenta a partir de la definición que da título a este capítulo.

<p>VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de esta unidad pesquera o acuícola, de acuerdo con los siguientes conceptos.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Gastos fiscales, financieros y donaciones (Pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	--

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que la unidad pesquera o acuícola destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

El valor total de los gastos efectuados por la unidad económica para cada uno de los siguientes conceptos durante el periodo de referencia, debe anotarse en pesos.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las definiciones para precisar el concepto que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
---	--

Definición

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por esta unidad pesquera o acuícola por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

Ejemplos:

Pagos de intereses bancarios a tasas fijas o variables, por préstamos que recibió de instituciones financieras, hipotecas, cargos al momento inicial de adquirir un préstamo, manejo de cuentas, gestión de carteras, intereses a instituciones financieras por la facilitación de medios de pago, comisiones por anualidades de tarjetas de crédito y demás pagos por intereses.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en este renglón, en pesos, el valor total de todos los pagos por concepto de intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados durante 2013 por la unidad pesquera o acuícola.

Nota de precisión

En este renglón se incluyen los cargos pagados a las diversas instituciones financieras por los préstamos y servicios proporcionados a la unidad pesquera o acuícola.

L210 Impuestos que gravan la actividad

L210 Impuestos que gravan la actividad	
--	--

Definición

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la unidad pesquera o acuícola por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción realizada. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Ejemplos:

El valor de los impuestos pagados por desarrollar una actividad económica; sobre la nómina o sobre la mano de obra empleada; impuesto predial pagado cada año aplicado sobre el uso y la propiedad de inmuebles, edificios, terrenos, uso de suelo, compra o venta de activos y otras operaciones con bienes inmuebles, como la transferencia, impuestos por los distintos seguros de la maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte, buques, aeronaves; impuestos por anuncios publicitarios; impuestos por la expedición de licencias, el pago de tenencia y permisos vehiculares, placas, autos nuevos; impuestos pagados por el vertido o emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante 2013, por la unidad pesquera o acuícola.

L220 Impuestos específicos a los productos

L220 Impuestos específicos a los productos	
--	--

Definición

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los que efectuó la unidad pesquera o acuícola por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

Ejemplos:

El valor de los impuestos específicos a los productos, impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), pagados al sistema fiscal por la producción, venta, transferencia, arrendamiento y suministro de bienes o servicios; impuestos que gravan determinados tipos de bienes como bebidas alcohólicas, el tabaco y los combustibles; impuestos que pueden ser exigibles en adición a los derechos de importación cuando los bienes entran al país; impuestos generales sobre las ventas (excepto el IVA), que gravan las importaciones de bienes y servicios cuando entran al país: impuestos generales de exportación, trámites aduanales, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por los ingresos obtenidos por la prestación de servicios independientes, enajenación de bienes, goce temporal u otorgamiento del uso de bienes, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el total de los gastos efectuados por impuestos específicos a los productos durante 2013, por la unidad pesquera o acuícola.

L300 Derechos

L300 Derechos	
---------------	--

Definición

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, por ejemplo: permisos de pesca, certificados de seguridad marítima y matriculación.

Ejemplos:

El valor de los pagos por derechos, autorizaciones, concesiones o permisos para aprovechar y explotar los recursos pesqueros y acuícolas; por las actividades de captura, extracción o cultivo de recursos pesqueros o acuícolas, pagos por permisos de pesca deportiva y recreativa; permisos para pescar en altamar, permisos para realizar la pesca educativa o de fomento, entre otros pagos similares.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor total de los gastos efectuados por derechos para realizar la actividad durante el año 2013.

Nota de precisión

Generalmente las instituciones gubernamentales establecen acuerdos para efectuar los pagos por el derecho de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos en áreas de jurisdicción federal, de forma anual y el monto está en función del tipo de bienes propiedad de la nación que son utilizados o aprovechados por la unidad económica.

L350 Programa de observadores, inspección y vigilancia

L350 Programa de observadores, inspección y vigilancia	
--	--

Definición

PROGRAMAS DE OBSERVADORES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. Es el importe de los pagos efectuados para el fortalecimiento de programas de observación, inspección y vigilancia.

Ejemplos:

El valor de los pagos realizados por la unidad económica para mejorar los sistemas y mecanismos de control y vigilancia de las actividades pesqueras en ambientes naturales o de áreas protegidas, para implementar y aplicar supervisiones más eficientes y el respeto a los periodos de veda.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los gastos efectuados por la unidad económica por estos conceptos durante 2013.

Nota de precisión

Es indispensable establecer programas de observación, vigilancia y control para preservar y hacer un uso adecuado de los recursos de la nación, de manera que se requiere que las unidades económicas contribuyan a través de estos conceptos, para implementar mecanismos de supervisión para que se cumplan los reglamentos en materia de una actividad pesquera ambiental y económicamente sostenible.

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
---	--

Definición

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el importe de las erogaciones de la unidad pesquera o acuícola por concepto de pérdidas cambiarias, comisiones por la expedición de cheques, multas, entre otros. **Incluye:** las donaciones, **impuesto sobre la renta.** **Excluye: el IVA,** la compra y depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

El valor de los donativos o apoyos económicos a instituciones que promueven el bienestar social, como la salud, educación, la construcción de viviendas, y otros fines; las pérdidas al cambio de moneda, impuestos a los depósitos en efectivo; multas de tránsito, multas por los impuestos vencidos, moratorios y otras sanciones impuestas a disposiciones legales o de reglamento que no sean de carácter fiscal; los pagos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava los ingresos obtenidos por las personas físicas y morales, por sueldos, salarios y honorarios obtenidos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los gastos que por estos conceptos efectuó la unidad pesquera o acuícola durante 2013.

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	
---	--

Instrucción de llenado

Se debe registrar la cifra que resulte de la suma de todos los gastos reportados en cada una de las variables de este capítulo.

4.12 Ingresos por suministro de bienes y servicios

Los ingresos representan la entrada de recursos para las unidades económicas, es el monto de ingresos obtenidos por la realización de sus actividades económicas. La principal fuente de ingresos se obtiene por múltiples operaciones, como pueden ser las ventas de la producción, la prestación de servicios, la venta de bienes y servicios comprados para la reventa, el alquiler de maquinaria y equipo, las comisiones asociadas a la venta de bienes a nombre de terceros; los ingresos por servicios industriales prestados a terceros, los ingresos por servicios de instalación y reparación, trabajos de investigación, realización de estudios técnicos, entre otros trabajos desarrollados durante ese periodo por la unidad económica.

En este sentido, los ingresos son un indicador que refleja el estado general de la economía de las unidades económicas, lo que permite conocer y analizar la situación del aparato productivo nacional en un periodo determinado.

El objetivo fundamental de este capítulo es obtener información sobre el monto de los ingresos que se registraron en cada una de las unidades pesqueras o acuícolas involucradas en procesos productivos, por la comercialización de bienes y la prestación de servicios y otros trabajos desarrollados.

A partir de la estructura conceptual que se integró en este capítulo se podrán identificar el tipo de transacciones realizadas durante el periodo censal.

Es necesario señalar que en este capítulo no se debe incluir el IVA, ni los ingresos por la venta de activos de fijos realizadas durante el año.

A continuación la definición del concepto que da título a este capítulo.

<p>VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el monto de ingresos que obtuvo esta unidad pesquera o acuícola por el suministro de bienes y servicios durante 2013, realizados a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Ingresos por suministro de bienes y servicios (Pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
--	--

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por la venta de especies capturadas, extraídas o cultivadas y por la prestación de servicios que realizó durante 2013. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios y cuotas.

Valoración. Las ventas y producción deberán reportarse de acuerdo al precio de plaza, pie de granja o primera mano.

Instrucciones de llenado

Para el llenado de este capítulo, el informante debe registrar en pesos, para cada variable, el total de los ingresos obtenidos durante el año de referencia censal.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario atender la indicación que se estipula para dar respuesta en la pregunta señalada. Por ejemplo, si se reportaron ingresos en *M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano*, el informante debe registrar los gastos en *K340 Materiales auxiliares o consumidos por la unidad pesquera o acuícola*.

MUY IMPORTANTE: EL INFORMANTE DEBE REGISTRAR EL VALOR DE LOS INGRESOS TOTALES ANTES DE DEDUCIR CUALQUIER COSTO O GASTO.

Se debe tener claro que se debe reportar **el valor de los ingresos totales, antes de restarle a este valor las remuneraciones pagadas y los gastos realizados durante el periodo para operar las actividades de la unidad pesquera o acuícola.**

No se debe confundir el valor de los ingresos con las ganancias o la utilidad obtenida.

M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano

M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano

Cuando anote las ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano, no olvide reportar en la variable K340 el monto de los materiales auxiliares consumidos por esta unidad pesquera o acuícola.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. PRODUCCIÓN Y VENTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA.

Definición

VENTAS DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA O ACUÍCOLA, A PRECIO DE PLAYA, PIE DE GRANJA O PRIMERA MANO. Es el importe de las ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola de las especies capturadas, extraídas o cultivadas, a este valor debe restársele el monto de los descuentos y rebajas sobre dichas ventas. **Incluye:** el valor de la producción pesquera enviada a otras unidades (congeladoras) de la misma unidad pesquera o acuícola, valorada como si hubiese sido vendida, así como las rezagas y desechos.

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar en pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por las ventas de la producción pesquera o acuícola a precio de playa, pie de granja o primera mano, debe incluir las ventas de los desechos o rezagas, durante 2013.

Así también, se deben atender las indicaciones:

Cuando anote las ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano, no olvide reportar en la variable K340 el monto de los materiales auxiliares o consumidos por esta unidad pesquera o acuícola.

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. PRODUCCIÓN Y VENTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA.

Notas de precisión

Esta variable representa uno de los principales conceptos del capítulo, los ingresos aquí registrados deben considerar el valor total de las ventas de la pesca o la producción acuícola, el valor de la producción enviada a otras unidades de la misma empresa. Los ingresos deben estar completamente relacionados con las ventas de la producción que se generó en el periodo, cualquiera que sea su denominación (precio de playa, pie de granja, etc), se deben considerar los ingresos por la venta de desechos.

M540 Ingresos por alquiler de embarcaciones, motores y artes de pesca

M540 Ingresos por alquiler de embarcaciones, motores y artes de pesca	
---	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE EMBARCACIONES, MOTORES Y ARTES DE PESCA. Es el importe que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles de su propiedad.

Ejemplos:

El valor de los ingresos obtenidos por la renta o alquiler de embarcaciones, motores, equipos y artes para la pesca.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor total de los ingresos que obtuvo la unidad pesquera de terceros por la renta o alquiler de sus embarcaciones, motores y artes de pesca durante 2013.

Nota de precisión

Se trata de los ingresos obtenidos por la unidad económica por poner a disposición de terceros el uso de bienes de su propiedad; exclusivamente se deben registrar en este renglón los ingresos obtenidos por estos conceptos.

M541 Ingresos por alquiler de bienes inmuebles

M541 Ingresos por alquiler de bienes inmuebles	
--	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la unidad pesquera y acuícola por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

Ejemplos:

El valor de los ingresos recibidos por alquiler de maquinaria y equipo para la pesca o la acuicultura; vehículos, automóviles, camiones; ingresos por la renta de oficinas, edificios, locales, accesorias, naves industriales, terrenos, edificaciones y otros bienes propiedad de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor total de los ingresos que obtuvo la unidad económica por la renta o alquiler a terceros este tipo de bienes durante el año de referencia censal.

Nota de precisión

Se trata de los ingresos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por poner a disposición de terceros el uso de muebles e inmuebles de su propiedad, con excepción de las embarcaciones, motores y artes de pesca.

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios	
--	--

Definición

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por conceptos no especificados en los renglones anteriores, como son venta de publicidad, fletes, etcétera. **Excluye:** el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por conceptos que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores.

Notas de precisión

En esta variable se consideran exclusivamente aquellos ingresos por otros conceptos que no han sido contemplados en las variables anteriores.

Es importante tener cuidado de no incluir en este renglón ingresos que no proceden de la producción de bienes o de la prestación de servicios señalados.

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios	
---	--

Instrucción de llenado

El valor registrado en este campo debe corresponder a la suma total de los ingresos registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

M001 IVA cobrado

M001 IVA cobrado	
------------------	--

Definición

IVA cobrado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobrado por la venta de los bienes y servicios que proporcionó la unidad pesquera o acuícola.

F316 ¿Qué porcentaje de sus ventas las realizó por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013?

F316 ¿Qué porcentaje de sus ventas las realizó por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013?	Porcentaje	A
		%

Definición

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó la unidad pesquera o acuícola, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

Instrucción de llenado

En el campo de respuesta se debe registrar el porcentaje que con respecto al total de las ventas en la unidad pesquera o acuícola, se realizaron a través de estos medios informáticos. Este dato debe ser anotado sin puntos ni decimales.

4.13 Ingresos financieros, subsidios y donaciones

Se deben incluir todos los ingresos monetarios o en especie, que obtuvo la unidad pesquera o acuícola por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como: subsidios a la producción y a los productos; cuotas y aportaciones; ingresos financieros y donaciones, entre otros.

Es fundamental distinguir los ingresos que obtuvo la unidad económica y que se derivan de sus actividades productivas, de los ingresos que obtuvo por transacciones financieras o los subsidios que recibió de instituciones gubernamentales o los donativos que le aportaron terceros.

Para generar información estadística de forma organizada y que además facilite el conocimiento y la comprensión del funcionamiento de la economía nacional, este capítulo se integra por tres elementos que se describen en la definición que da título a este apartado.

<p>IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo esta unidad pesquera o acuícola durante 2013.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LAS VENTAS DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Ingresos financieros, subsidios y donaciones (Pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	---

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad pesquera y acuícola, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Instrucción de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos de este tipo que obtuvo la unidad económica durante el periodo de referencia. No se deben considerar los montos recibidos como préstamos y créditos.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

A continuación se describen las variables que integran este capítulo.

N100 Ingresos financieros

N100 Ingresos financieros	
---------------------------	--

Definición

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió la unidad pesquera o acuícola por cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros, utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

Ejemplos:

El valor de los ingresos por operaciones financieras, como los intereses por préstamos y otros créditos concedidos, ingresos por inversiones o participación en el capital de otras empresas, ingresos por utilidad cambiaria de divisas extranjeras, ingresos por rendimientos de otras inversiones financieras, descuentos, otros instrumentos o cuentas por cobrar, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón, en pesos, el total de los ingresos financieros que recibió la unidad pesquera o acuícola durante el año de referencia.

Notas de precisión

Se trata de todos los ingresos de naturaleza financiera que recibió la unidad económica durante el año de referencia, este tipo de ingresos que no tienen ninguna relación con la actividad propia o giro de la unidad económica.

N200 Subsidios

N200 Subsidios Seleccione si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> B o para la actividad <input type="checkbox"/> C	
--	--

Definición

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la unidad pesquera o acuícola recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión de la misma.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al total de ingresos de este tipo que la unidad económica recibió en dinero o en especie, del gobierno federal, estatal o municipal, durante el año 2013.

Es importante seleccionar y registrar una “X” en los campos de respuesta B o C, para distinguir si los subsidios recibidos en la empresa se destinaron a los productos o a la actividad o ambos.

Notas de precisión

En este elemento se integran todos los recursos que pueden identificarse como subsidios, aportaciones o transferencias, en dinero o en especie, que recibió la unidad económica de los diversos niveles de la administración pública, para contribuir con los gastos corrientes de operación o de inversión, o para compensar los resultados negativos de la actividad en la unidad económica.

Son los ingresos que recibió la unidad económica de instituciones gubernamentales, por cada unidad de un bien o un servicio, con el propósito de influir, ya sea en sus niveles de producción, en los precios de venta de sus productos o en las remuneraciones pagadas a sus asalariados. Por lo que resulta interesante conocer el uso que se le da a los subsidios.

El proceso de transferencias de subsidios de instituciones gubernamentales a unidades económicas ha venido disminuyendo en los últimos años, pues aplica ya sólo para financiar productos de consumo popular.

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
---	--

Definición

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.

Son los ingresos que recibió la unidad pesquera o acuícola por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe que obtuvo por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Ejemplos:

El valor de las aportaciones, donativos recibidos en dinero o en especie, cuotas de socios, el valor de los recursos y demás ingresos que recibió la unidad económica y que no tienen relación con su actividad productiva, no registrados de manera específica en los renglones anteriores.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón, el valor en pesos, las aportaciones, donativos recibidos, cuotas de socios, devoluciones de impuestos y demás ingresos no considerados en renglones anteriores, obtenidos durante 2013.

Nota de precisión

En este renglón deben integrarse las donaciones en dinero o en especie que recibió la unidad económica de otras instituciones, gobiernos u organismos internacionales, los apoyos recibidos de terceros para solventar imprevistos, catástrofes naturales o financiar las operaciones de la unidad económica.

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	
--	--

Instrucción de llenado

El valor registrado en este campo debe corresponder a la suma total de los datos registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

4.14 Valor de la producción

De manera general el valor de la producción pone de manifiesto el resultado de la actividad productiva de la unidad económica. Corresponde a la suma del valor de todos los bienes que se producen dentro de ésta durante un periodo, y que se ponen a disposición para ser usados fuera de la unidad económica. La producción se describe como una actividad en la que se utilizan recursos, como el dinero y activos fijos, la mano de obra y capital, y se adquieren bienes y servicios, como insumos, materias primas, materiales, para obtener productos.

En el caso particular de las actividades pesqueras o acuícolas refleja el valor de la producción que obtuvo esta unidad pesquera o acuícola y de los activos fijos producidos para uso propio en la unidad económica durante 2013.

El valor se integra por:

- Las producción vendida
- El valor de la producción utilizada para efectuar pagos en especie, que incluye también las remuneraciones en especie
- Los bienes manufacturados en la unidad económica destinados a otros establecimientos que pertenecen a la misma empresa para ser utilizados como insumos intermedios

El objetivo de este capítulo está centrado en generar información útil que permita conocer el panorama real de la economía en un periodo determinado, para ello, los datos obtenidos hacen posible calcular la producción censal y la producción bruta, cuya diferencia es la inclusión o la exclusión de la producción procedente de las actividades que no son de naturaleza industrial.

El capítulo se conforma por dos variables, la primera mide el valor de la producción pesquera o acuícola y la segunda permite reflejar el valor total de la inversión realizada en la producción de activos fijos para uso de la misma unidad económica.

Para cada variable se debe anotar el valor de la producción que obtuvo la unidad pesquera o acuícola, este valor se determina considerando los costos de producción, más el valor de la utilidad prevista para su venta, este valor también incluye los impuestos especiales a la producción. Es importante tener presente que no se debe considerar el IVA.

A continuación se describen las variables que integran este capítulo.

O115 Valor de la producción pesquera o acuícola a precio de venta en playa, pie de granja o primera mano

O115 Valor de la producción pesquera o acuícola a precio de venta en playa, pie de granja o primera mano <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. PRODUCCIÓN Y VENTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA.</i>	
--	--

Definición

VALOR DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA O ACUÍCOLA A PRECIO DE VENTA EN PLAYA, PIE DE GRANJA O PRIMERA MANO. Es el valor a precio de playa, pie de granja o primera mano de todas las especies capturadas, extraídas o cultivadas por esta unidad pesquera o acuícola, hayan sido vendidas o no durante el periodo de referencia. **Incluye:** lo pagado en especie a los participantes en la actividad, así como los desechos y rezagas tales como: cabezas, vísceras, aletas, fauna de acompañamiento, etcétera.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al valor de la producción de la unidad pesquera o acuícola, durante el periodo de referencia, en este valor se debe considerar el monto pagado como remuneración a los pescadores que se retribuyen con parte de la captura durante el año.

Así también, el informante debe atender la indicación:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XIV. PRODUCCIÓN Y VENTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA.

O200 Activos fijos producidos para uso propio

O200 Activos fijos producidos para uso propio	
--	--

Definición

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad pesquera con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma unidad pesquera. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y todos los gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

Ejemplos:

Valor del equipo de trabajo, mobiliario, herramientas, maquinaria, utensilios y equipo fabricado por el personal de la unidad pesquera o acuícola para uso propio; valor de las renovaciones a la maquinaria, equipo y herramientas de producción que incrementaron la capacidad productiva y su vida útil; se debe incluir también el valor de los trabajos no concluidos durante el periodo y que fueron realizados por los trabajadores.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los activos fijos que durante 2013 se generaron para su uso en la unidad pesquera o acuícola, se debe considerar también el valor de los trabajos no concluidos en 2013.

Nota de precisión

Se considera el valor del mobiliario, equipo, herramientas, entre otros, que se generaron en la unidad pesquera o acuícola por el personal y para uso. Es importante señalar que no deben ser considerados aquí los gastos efectuados por reparaciones y el mantenimiento corriente.

4.15 Activos fijos a valor presente o costo de reposición

El objetivo de los Censos Económicos es suministrar información no sólo sobre las actividades económicas que se realizan durante el periodo censal, sino también estadísticas de un momento temporal determinado, sobre el valor de la maquinaria, equipo de producción, las instalaciones, mobiliario y otros bienes, propiedad de la unidad económica, que en su conjunto se denominan *activos fijos*, concepto que identifica el valor de la inversión en bienes duraderos, permanentes o de largo periodo de vida.

Las preguntas que integran este capítulo tienen el objetivo de obtener información referente al valor del conjunto de bienes muebles e inmuebles duraderos, propios de la unidad económica, y que tienen una expectativa de vida mayor a un año, que son utilizados en procesos de producción y distribución de los bienes, la comercialización o los servicios que proporciona.

La característica que distingue a este tipo de activos fijos no es que sea durable en un sentido físico, sino que pueda ser utilizado repetida o continuamente durante un periodo largo en el proceso productivo de la actividad, por lo que se establece que los activos considerados en este capítulo, deben tener una vida de operación útil mayor a un año. La vida útil de estos bienes hace referencia al tiempo durante el cual se hace uso de éstos hasta que ya son inutilizables para la unidad pesquera o acuícola.

Entre el conjunto de activos fijos se incluye no sólo el valor de las instalaciones y la maquinaria de la unidad pesquera o acuícola, sino además, todos aquellos bienes que generalmente son necesarios para el funcionamiento de las actividades productivas y de apoyo de la unidad económica, los cuales se pueden clasificar en el siguiente orden:

- Embarcaciones para la pesca
- Artes y equipo de pesca
- Equipo de seguridad y salvamento
- Maquinaria y equipo instalado en tierra
- Bienes inmuebles, instalaciones, edificios, terrenos, locales, estacionamientos, etcétera
- Equipo de transporte
- Equipo de cómputo
- Mobiliario y equipo de oficina y otros activos fijos

Es importante mencionar que también se debe considerar en este capítulo el valor de los activos fijos que se tienen en calidad de préstamo de familiares o amigos, y que regularmente se utilizan en la unidad pesquera o acuícola para llevar a cabo la actividad.

Es necesario dejar claro que en este apartado, si bien se incluyen las reparaciones mayores y renovaciones de importancia para incrementar la productividad y la vida útil de los activos fijos, queda excluido el valor de los gastos por reparaciones y mantenimiento cotidiano, concepto que ~~ya~~ fue integrado en el capítulo de gastos. También quedan excluidas las transacciones en materia de créditos financieros y los activos intangibles (como los derechos por el uso de recursos minerales, derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, de marcas registradas, de patentes y otros similares).

Así también, no deben ser considerados como activos fijos propiedad de la unidad pesquera o acuícola, los bienes muebles e inmuebles que fueron asignados a ésta (en comodato) con la consigna de la venta de ciertos productos.

Además, se debe tener presente que **no se debe incluir en el valor de los activos fijos el IVA recibido o pagado por las ventas o compras** de estos bienes.

A continuación se presenta la definición que da título a este capítulo, así como las precisiones que deben ser consideradas para el correcto registro de la información, y a partir de este concepto se describen con detalle cada una de las variables que integran el capítulo.

XI. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de esta unidad pesquera o acuícola, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Pesos) A	Depreciación de los activos fijos (Pesos) B	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Pesos) C	Ventas de activos fijos realizadas (Pesos) D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		

Definiciones

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad de la unidad pesquera o acuícola –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad pesquera o acuícola alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la unidad pesquera o acuícola, aun cuando fueron asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma unidad pesquera o acuícola; los que produjo para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizaron normalmente otras unidades económicas de la misma unidad pesquera o acuícola; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Se reporta a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la unidad pesquera o acuícola.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el 2013 realizó la unidad pesquera o acuícola, y se obtiene sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos en la unidad pesquera o acuícola. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la unidad pesquera o acuícola en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTA DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que eran propiedad de la unidad pesquera o acuícola.

Instrucciones de llenado

Para cada concepto que integra este capítulo, es necesario registrar, en pesos, en la columna A, el valor de los activos fijos, considerando el valor que podría obtenerse por la venta de cada tipo de activos, si éstos se hubiesen vendido el día 31 de diciembre de 2013.

El valor de la depreciación por el desgaste y uso de los activos fijos, el valor de las adquisiciones, reformas y renovaciones de importancia efectuadas a los activos, así como el valor de las ventas realizadas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, deben ser registrados para cada tipo de activo, en pesos, en las columnas B, C y D, respectivamente.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Notas de precisión

Es necesario precisar que el **valor actual o costo de reposición** de los activos fijos, se debe obtener tomando en cuenta el estado y las condiciones en que se encontraban los bienes el día 31 de diciembre de 2013, considerando también, el desgaste por el uso, el paso del tiempo y el envejecimiento de los bienes, por que si bien este tipo de activos son durables, no son indestructibles o perdurables.

El informante también puede establecer el valor actual o costo de reposición, considerando el valor que se pudo obtener si hubiese vendido los activos fijos el día 31 de diciembre de 2013.

La **depreciación** representa la pérdida de valor de un activo fijo ocasionada por el desgaste físico normal y el envejecimiento, causado por el uso o el paso del tiempo, y volver obsoletos a los activos fijos, debido al deterioro funcional, los avances y la actualización tecnológica. La depreciación se aplica para todos los activos fijos, con excepción de los terrenos.

El valor de **adquisición** de la maquinaria, equipo, instalaciones fijas y otros activos, incluye además de su precio, los gastos legales por trámites de cambio de propiedad, los impuestos pagados, los gastos de transporte, la entrega e instalación para poner en funcionamiento los bienes; así como los honorarios de arquitectos, proyectistas e ingenieros, en el caso de maquinaria o equipo altamente complejo, también se deben incluir los gastos previos para limpieza o preparación del área de instalación.

Se debe **considerar el valor de las grandes renovaciones, reconstrucciones o ampliaciones efectuadas** a los activos existentes para incrementar el rendimiento y la capacidad productiva de los activos fijos y para prolongar significativamente la vida útil esperada de los bienes propiedad de la unidad pesquera o acuícola, durante el periodo censal. Así como el valor del mobiliario, maquinaria, equipo y construcciones producidos por la unidad pesquera o acuícola para uso propio.

Se debe considerar, además, el valor de todos los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere al comprador la propiedad de los bienes. También se incluye el valor de los activos fijos para uso propio.

Es importante mencionar que en el valor de las **ventas de activos fijos**, además de considerar el monto de las ventas realizadas, **debe incluir el valor de los activos fijos dados de baja** que se conservan en la unidad pesquera o acuícola, pero que por su nivel de obsolescencia o deterioro no resulta conveniente seguir empleando, también se debe **incluir el valor de los activos fijos perdidos por robo**.

Por último es oportuno puntualizar que no deben ser consideradas las reparaciones menores y el mantenimiento corriente, costos que ~~ya~~ fueron considerados como gastos.

A continuación se describen con detalle las variables que conforman el capítulo.

Q131 Embarcaciones para la pesca

Q131 Embarcaciones para la pesca				
----------------------------------	--	--	--	--

Definición

EMBARCACIONES PARA LA PESCA. Es el valor actualizado o a costo de reposición de todas las embarcaciones de cualquier tamaño, cualquiera que sea su sistema de propulsión, destinadas a navegar para la realización de la actividad pesquera *y* o acuícola.

Ejemplos:

El valor de las embarcaciones para la pesca, buques, lanchas, barcos, la flota atunera, embarcaciones camaroneras, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, el valor de las embarcaciones utilizadas para la pesca (buques, barcos, etc., cualquiera que sea su denominación) propiedad de la unidad económica, y que son utilizadas para realizar las actividades de captura de peces y otras especies acuáticas.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían las embarcaciones para la pesca el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este tipo de bienes, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

Se refiere al valor de la flota náutica con la que contó la unidad pesquera para realizar su actividad económica durante el año 2013.

Q132 Artes y equipo de pesca

Q132 Artes y equipo de pesca				
------------------------------	--	--	--	--

Definición

ARTES Y EQUIPO DE PESCA. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo empleado en la pesca. **Incluye:** el equipo utilizado para la búsqueda y localización de peces y el aparejo en sí, por ejemplo: redes, líneas, etc., conjuntamente conocidos como artes de pesca.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, el valor de las artes y equipo de pesca que son utilizadas para realizar la captura de peces y otras especies acuáticas, propiedad de la unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían las artes y equipo para la pesca el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este tipo de bienes, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

Se refiere al conjunto de artes y equipo, que se utilizó en la unidad pesquera para realizar la actividad, durante el periodo censal.

Q133 Equipo de seguridad y salvamento

Q133 Equipo de seguridad y salvamento				
---------------------------------------	--	--	--	--

Definición

EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO. Es el valor actualizado o a costo de reposición de todos aquellos bienes que fueron utilizados para salvaguardar la vida humana, durante la realización de la actividad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

El valor del equipo para salvaguardar la vida, sistemas de comunicación por satélite, tecnologías de seguridad marítima, reflector de radar, radios de frecuencia elevada (VHF), boyas de salvamento; chalecos salvavidas, extintores, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, el valor del equipo con el que contó la unidad económica para la seguridad y salvamento del personal durante el desarrollo de la actividad.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía este equipo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este equipo, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

Considera el valor de todos los implementos, equipo e instrumentos que la unidad económica lleva a bordo de las embarcaciones para salvaguardar la vida y la navegación segura.

Q134 Maquinaria y equipo instalado en tierra

Q134 Maquinaria y equipo instalado en tierra				
--	--	--	--	--

Definición

MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADO EN TIERRA. Es el valor actualizado o a costo de reposición de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico o de otro tipo, que estuvieron vinculados directamente al proceso de captura, extracción o acuicultura y a tareas auxiliares al mismo.

Ejemplos:

Aireadores, compresores, enfriadores, bombas de agua y oxígeno e incubadoras, entre otros, debe ser considerado en este renglón los activos fijos que tienen una vida de operación útil mayor a un año.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar el valor de la maquinaria y el equipo instalado en tierra, utilizado para el proceso de captura, extracción o cultivo acuícola y el equipo utilizado en tareas auxiliares, propiedad de la unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía la maquinaria y equipo instalado en tierra el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también, el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este equipo, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Q200 Bienes inmuebles

Q200 Bienes inmuebles				
-----------------------	--	--	--	--

Definición

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado o a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones que utilizó la unidad pesquera o acuícola para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.
Incluye: el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

El valor de edificios, oficinas, instalaciones, plantas industriales, locales comerciales, accesorias; bodegas, almacenes, terrenos, fincas, estacionamientos, áreas recreativas, espacios habilitados como estacionamientos, inmuebles en construcción, obras de infraestructura, áreas no edificadas de la unidad económica, entre otros.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en pesos en el campo de respuesta, el valor de edificios, la planta, locales, oficinas o las instalaciones que son propiedad de la unidad económica y que utilizó para realizar la actividad.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían estos bienes el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de éstos si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también, en las columnas B, C y D, respectivamente, el valor de la depreciación, las compras, adquisiciones, remodelaciones o ampliaciones realizadas a este tipo de bienes, así como el valor de las ventas de bienes inmuebles efectuadas, durante el año 2013. Es oportuno recordar que la depreciación no aplica en el caso de los terrenos.

Notas de precisión

Comprende el valor de los edificios, locales e instalaciones, propiedad de la unidad económica, utilizados para el desarrollo de su actividad, incluye el valor de cualquier construcción asociada, como los estacionamientos y todas las estructuras o accesorios permanentes del inmueble; también se incluye el valor de edificaciones no terminadas, los costos de limpieza y preparación del lugar para las edificaciones en construcción. Se considera, además, el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

Es necesario tener presente que cuando el informante menciona que las instalaciones son rentadas, este concepto queda en cero, y lógicamente en gastos debió reportar pagos por rentas y alquileres.

Q300 Unidades y equipo de transporte

Q300 Unidades y equipo de transporte				
--------------------------------------	--	--	--	--

Definición

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, etcétera.) propiedad de la unidad pesquera o acuícola, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma. **Excluye:** embarcaciones.

Ejemplos:

El valor de camiones, camionetas, vehículos automotores, grúas, remolques y semirremolques, vehículos utilitarios, automóviles, aeronaves, locomotoras y equipo rodante de ferrocarril, motocicletas, bicicletas y otros vehículos para el transporte fuera de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en pesos el valor de las unidades y equipo de transporte propiedad de la unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían las unidades y equipo de transporte el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de este equipo si se hubiese vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también, se debe registrar en las columnas B, C y D, respectivamente, el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de transporte, así como el valor de las ventas de estos activos fijos durante el 2013.

Notas de precisión

Se considera el valor del equipo de transporte propiedad de la unidad económica empleado para apoyar las actividades productivas, para transportar los insumos comprados, distribuir y entregar los productos vendidos o transportar al personal de la unidad económica fuera de ésta.

No se considera en este renglón el valor de los diablitos, montacargas, carretillas, triciclos y demás equipo que se emplea en el interior de la unidad económica como auxiliar en las tareas para movilizar o levantar la carga, materias primas, materiales y productos dentro de la unidad económica.

Q400 Equipo de cómputo y periféricos

Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
--------------------------------------	--	--	--	--

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad pesquera o acuícola, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

Ejemplos:

El valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, como teclados, cpu, *mouse*, monitores, terminales, cámaras web, procesadores, máquinas automáticas para el tratamiento y procesamiento de datos, redes de comunicación, redes inalámbricas, servidores de equipo de cómputo, escáner, impresoras láser o de tinta, impresoras multifuncionales, así como PCs, *laptops*, *tablets*, *notebooks*, *plóters*, *proy* ctors multimedia, pantallas de *proy* cción, pantallas de plasma y LCD, pizarrón digital, cámaras de monitoreo y vigilancia, cámaras digitales, equipos y aparatos de telecomunicaciones y conmutadores con infraestructura de red o telefonía (VoIP), dispositivos de control electrónico, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en pesos el valor del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían el equipo de cómputo y periférico el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de este equipo si se hubiese vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Es importante recordar que en este renglón no debe ser considerado el valor de los programas o aplicaciones informáticas integradas a la maquinaria y equipo de producción, ni el valor de los sistemas operativos y programas informáticos, las descripciones y materiales de apoyo para el *software*.

Debe registrarse también en los campos de respuesta correspondientes, el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de cómputo, así como el valor de las ventas de estos activos durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

Comprende el valor del conjunto de equipos informáticos, periféricos y herramientas tecnológicas para reunir, almacenar, procesar, registrar, transmitir, difundir y presentar información en múltiples formatos: datos, textos, imágenes y voz.

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
--	--	--	--	--

Definición

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital, cuya vida útil sea mayor a un año y proporcionen las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva de la unidad pesquera o acuícola.

Ejemplos:

Valor del mobiliario, equipo de oficina, contabilidad y otros activos fijos como máquinas de escribir, cajas registradoras, lectores de código de barras, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas para equipo de cómputo, estantes, archiveros, montacargas y diablitos, mostradores, exhibidores, vitrinas y *rafs* , islas, maniqués, gabinetes, góndolas, mesas para reuniones o juntas, libreros, esquineros, archiveros, camas, salas, sillones, sillas y mamparas, aparatos electrónicos como cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en pesos, en la columna A, el valor del mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos, que tienen una vida útil mayor a un año, propiedad de la unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían estos activos fijos el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta del mobiliario si se hubiese vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también, se debe registrar el valor de la depreciación, las compras y ventas del mobiliario de este tipo durante el año, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

En este renglón se integra el valor del equipo, mobiliario y utensilios que no se registraron en renglones anteriores; cabe aquí el valor del equipo de oficina, contabilidad, aparatos eléctricos y de usos generales.

Q000 TOTAL de activos fijos

Q000 TOTAL de activos fijos				
-----------------------------	--	--	--	--

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el valor que resulta de sumar la información registrada para cada tipo activo fijo solicitado, así como el total de la depreciación, las compras y ventas de los activos fijos durante el año 2013.

4.16 Tipo de pesca

Los objetivos de este capítulo es identificar el tipo de pesca que realizó la unidad económica, y de acuerdo con el medio acuático en el que desarrolló actividad, conocer el tipo de pesca que principalmente realizó. Por otra parte, contabilizar el tipo de acuicultura que predomina en la actividad y conocer el lugar donde esta actividad desarrolló su producción.

Las variables que integran este apartado se describen a continuación.

S110 Indique el tipo de pesca que realizó durante 2013

S110 Indique el tipo de pesca que realizó durante 2013 1) Comercial 3) Deportiva 2) Fomento 9) Otro S111	Número A
Especifique	

Definiciones

COMERCIAL. La pesca se considera comercial cuando se efectúa por personas físicas o morales con fines de lucro, independientemente del tipo y lugar donde se lleve a cabo.

FOMENTO. Es aquella que se realiza para fomentar la investigación, el óptimo aprovechamiento, la conservación, la explotación adecuada y el cultivo de flora y fauna acuática, así como todas aquellas actividades que contribuyen al desarrollo de la pesca.

Instrucción de llenado

El informante debe seleccionar sólo una de las cuatro opciones que se disponen para dar respuesta. Si el tipo de pesca que se realizó en la unidad económica no está descrito en las opciones, se debe registrar la opción 9) *Otro*, y en el renglón S111, sin excepción, se debe especificar el tipo de pesca al que se refiere.

Nota de precisión

Es necesario que la unidad económica identifique el tipo de pesca que realizó, esta información permite conocer hacia donde está orientada la actividad de la unidad económica.

S120 De acuerdo con su medio acuático, indique el tipo de pesca que principalmente realizó la unidad pesquera o acuícola

<p>S120 De acuerdo con su medio acuático, indique el tipo de pesca que principalmente realizó la unidad pesquera o acuícola</p> <p>1) Camaronicultura 4) Pesca de túnidos</p> <p>2) Acuicultura de 5) Pesca de sardina y anchoveta</p> <p>otra fauna acuática 9) Pesca de otras especies S121</p> <p>3) Pesca de camarón Especifique</p> <p><i>Si la respuesta es 1 o 2, pase a S130, si no, pase a S140</i></p>	Número
	A

Definiciones

ACUICULTURA. Es el cultivo de especies de la flora y fauna acuática mediante el empleo de métodos y técnicas para el desarrollo y crecimiento controlado parcial o totalmente, durante uno o varios de los estudios biológicos de un organismo en el ambiente acuático y en cualquier tipo de instalación apropiada.

CAMARONICULTURA. Es la cría en granjas acuícolas especializadas en la producción de camarón; ya sea en estanques naturales o artificiales.

ACUICULTURA DE OTRA FAUNA ACUÁTICA. Son las actividades de crianza de fauna acuícola, ya sea de manera especializada en alguna especie o combine algunas, tales como: trucha, carpa, tilapia, entre otras, por medio de estanques artificiales o naturales. **Incluye:** peces de ornato en ambientes controlados.

PESCA DE CAMARÓN. Captura de camarón, tanto en aguas interiores como en mares, realizada en zonas costeras o en altamar sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE TÚNIDOS. Captura de túnidos, realizada en zonas costeras o en altamar, sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE SARDINA Y ANCHOVETA. Captura de sardina y anchoveta, realizada en zonas costeras o en altamar sin importar las técnicas de captura.

PESCA DE OTRAS ESPECIES. Captura o extracción de otras especies acuáticas dentro de aguas interiores, sean éstas dulces o saladas, realizada en ríos, presas, lagos y lagunas; así como la captura en mares, en zonas costeras o en altamar, sin importar las técnicas de captura.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con las opciones de respuesta, el informante debe seleccionar una de las seis opciones para dar respuesta; en caso de que el tipo de pesca que realizó no esté listado, se debe registrar la opción 9) *Pesca de otras especies*, y sin excepción, se debe registrar en el campo de respuesta S121, el tipo de pesca que efectuó la unidad económica, que debe ser diferente de las opciones listadas.

Así también, se debe respetar la indicación señalada en el cuestionario, que establece que si el tipo de pesca que realizó la unidad económica corresponde a las opciones 1 o 2, es decir, se trata de *Camaronicultura o Acuicultura de otra fauna acuática*, debe responder la siguiente pregunta (S130). Si la respuesta es una opción diferente a éstas, debe continuar el llenado en la pregunta S140, como se indica:

Si la respuesta es 1 o 2, pase a S130, si no, pase a S140

S130 Seleccione el tipo de acuicultura que llevó a cabo

S130 Seleccione el tipo de acuicultura que llevó a cabo 1) Extensiva 2) Semiintensiva 3) Intensiva	Número
	A

Definiciones

EXTENSIVA. Sistema de producción autóctono, es decir, en función del alimento disponible en el medio. Tiene bajos rendimientos acuícolas, dependiendo de la producción primaria prevaleciente.

SEMINTENSIVA. Sistema de producción que depende de las fuentes alimenticias naturales y de la agregación de fertilizantes y alimentos para complementar la dieta.

INTENSIVA. Sistema de producción más complejo, con un ambiente diseñado especialmente; produce mayores rendimientos a cambio de una mayor disponibilidad de insumos como alimentos balanceados, medicamentos y recambio de agua.

Instrucción de llenado

La respuesta debe corresponder a una de las tres técnicas establecidas como respuesta. Se debe elegir y registrar la que corresponda con el tipo de acuicultura que llevó a cabo la unidad acuícola.

Notas de precisión

Los sistemas de producción acuícola son desarrollados mediante tres técnicas principales: el *sistema extensivo* realizado a través de la siembra y el repoblamiento; los estanques son rústicos, en éste es característico el cultivo de tilapia y carpa. El *semintensivo* utiliza estanques de tierra, corrales, cuerpos de agua con bordes temporales o permanentes y jaulas flotantes, en este sistema generalmente la producción es la carpa, tilapia, bagre y lobina. El *sistema intensivo* se realiza en espacios controlados, como estanques, jaulas flotantes, estanques de tierra con revestimiento plástico, concreto, canales rápidos, en estos se cultivan especies como la trucha, el bagre, camarón y ostión.

S140 Indique el lugar o cuerpo de agua donde realizó la actividad

S140 Indique el lugar o cuerpo de agua donde realizó la actividad 1) Presa 2) Estanque 3) Río 4) Lago o laguna 5) Estero 6) Costa 7) Altamar 9) Otro S141 <input type="text"/> Especifique	Número
	A

Instrucción de llenado

De acuerdo con el lugar en donde se realizó la actividad, el informante debe elegir sólo una de las ocho opciones de respuesta. En caso de que la respuesta sea 9) *Otro*, sin excepción, el informante debe especificar en el renglón S141, el lugar en donde se realizó la actividad.

Nota de precisión

Establecer el lugar o cuerpo de agua en donde la unidad económica realizó la actividad permite conocer su potencial de producción, si se trata de actividades de captura marítima o pesca en sistemas controlados o acuicultura.

4.17 Ubicación del punto de arribo

El propósito de este capítulo es identificar de forma precisa y completa los principales puntos de arribo de la unidad pesquera en estudio, es de suma importancia reconocer la ubicación geográfica a través del siguiente conjunto de elementos que determinan con exactitud su localización a través de datos como el nombre del punto de arribo, la entidad federativa, el municipio, puerto o cuerpo de agua y la localidad.

A continuación se presentan las variables que integran este apartado.

XIII. UBICACIÓN DEL PUNTO DE ARRIBO (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Indique el principal punto de arribo.		Clave
A		B
S211 Nombre del punto de arribo	<input type="text"/>	S216 _____
S212 Entidad federativa	<input type="text"/>	S217 _____
S213 Municipio	<input type="text"/>	S218 _____
S214 Puerto o cuerpo de agua	<input type="text"/>	S219 _____
S215 Localidad	<input type="text"/>	S220 _____

Instrucciones de llenado

Se deben registrar los datos solicitados para ubicar el principal punto de arribo en el que desembarcó la unidad pesquera durante el año. Para esto es necesario registrar como se solicita el nombre del principal punto de arribo, la entidad federativa, municipio, puerto o cuerpo de agua y la localidad en donde se ubica.

Por otra parte, si la unidad pesquera también desembarcó en un punto diferente al señalado como principal, debe registrar cada uno de los datos de ubicación solicitados para conocer la ubicación de este punto de arribo alterno.

Si también desembarcó en un lugar distinto al anterior, conteste los siguientes datos.		Clave
A		B
S221 Nombre del punto de arribo	<input type="text"/>	S226 _____
S222 Entidad federativa	<input type="text"/>	S227 _____
S223 Municipio	<input type="text"/>	S228 _____
S224 Puerto o cuerpo de agua	<input type="text"/>	S229 _____
S225 Localidad	<input type="text"/>	S230 _____

4.18 Producción y ventas realizadas por la unidad pesquera o acuícola

Este capítulo tiene el objetivo de contabilizar el volumen de la producción y ventas de la unidad pesquera o acuícola durante el año 2013, por tipo de especie cultivada y de captura pesquera.

La información sobre la producción y ventas pesqueras se solicita desagregada por tipo de fauna o flora acuática capturada o cultivada, de acuerdo con la lista de productos integrada en el cuestionario, lo que facilita al informante desagregar en este orden los valores solicitados.

XIV. PRODUCCIÓN Y VENTAS REALIZADAS POR LA UNIDAD PESQUERA O ACUÍCOLA (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)							
El valor del total registrado en este capítulo debe ser igual a la cantidad asentada en los renglones de las variables M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de playa, pie de granja o primera mano (columna H) y O115 Valor de la producción pesquera o acuícola a precio de venta en playa, pie de granja o primera mano (columna B y D) de los capítulos VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS y X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN, respectivamente.							
Clave de las especies E	Nombre de las especies F	Producción				Ventas	
		Acuícola		Captura pesquera		Toneladas G	Valor (Pesos) H
		Toneladas A	Valor (Pesos) B	Toneladas C	Valor (Pesos) D		
	A) PRODUCTOS LISTADOS						
110	FAUNA ACUÁTICA						
111	Abadejo						
112	Abujón						
113	Almeja						
114	Anchoveta y similares						

Es importante que se respeten las indicaciones para el llenado de este apartado y se registre la información solicitada para cada columna de acuerdo con la clave y nombre de las especies listadas.

Unidad de medida. Respete la unidad de medida establecida para expresar los volúmenes, (toneladas o piezas para los peces de ornato). Si éstas no se ajustan a las utilizadas por la unidad pesquera o acuícola, aplique un factor de conversión y repórtelo en la sección de observaciones y comentarios.

A y C Producción acuícola y captura pesquera (Toneladas). Las toneladas de la producción acuícola y la captura pesquera, debe ser desagregada por tipo de especie, en estas columnas, para registrar el volumen de la producción de cada una de éstas en el periodo censal.

B y D Producción acuícola y captura pesquera (Valor). El valor registrado en la variable O115 Valor de la producción pesquera o acuícola a precio de venta en playa, pie de granja o primera mano, debe ser desagregado, para registrar el valor de la producción por tipo de especie.

G y H Ventas (Toneladas y Valor). El valor registrado en la variable M311 Ventas de la producción pesquera o acuícola, a precio de venta en playa, pie de granja o primera mano, debe ser desagregado para registrar por tipo de especie, las toneladas vendidas (en la columna G) y su valor, en pesos (en la columna H), durante el periodo de referencia censal.

Por otra parte, para el llenado de este capítulo considere lo siguiente:

- Si alguna de las especies de fauna, flora acuática o larvas, que cultivó o capturó la unidad económica, no está descrita específicamente en este catálogo, por favor anote la información que corresponda, de acuerdo con el tipo de especie, en los renglones 179, 219, 319 y 419 y en los campos de respuesta especifique estas especies.
- Por otra parte, si la producción de la unidad económica incluye especies que no corresponden a estos grupos, por favor anótelas en la sección B) Productos no listados, e incluya la información correspondiente.

4.19 Características de las embarcaciones para la pesca

Este capítulo tiene el objetivo de conocer como está conformada la flota náutica de la unidad económica en estudio en una fecha determinada, el 31 de diciembre de 2013. De manera que a partir de las características principales y la variedad de tamaños de acuerdo con la capacidad de carga establecida para las embarcaciones, se podrá obtener información sobre este tipo de infraestructura, con la que contó la unidad económica para realizar la actividad.

<p>XV. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMBARCACIONES PARA LA PESCA (El 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el número de embarcaciones que tenía la unidad pesquera o acuícola, según su tonelaje de registro (capacidad de carga sin considerar tanques de agua o combustible, ni los espacios de servicio), el 31 de diciembre de 2013. NO INCLUYA EL IVA</p>	
Tonelaje de registro	Número de embarcaciones A

Instrucciones de llenado

Con base en la capacidad de carga establecida, se debe registrar el número de embarcaciones con las que contaba la unidad pesquera o acuícola para realizar la actividad económica **el día 31 de diciembre de 2013**. En el renglón total debe quedar registrado el número total de embarcaciones que tenía en esa fecha la unidad económica en estudio.

Tonelaje de registro	Número de embarcaciones A
R901 De hasta 1 tonelada	
R902 De más de 1 y hasta 3 toneladas	
R903 De más de 3 y hasta 5 toneladas	
R904 De más de 5 y hasta 10 toneladas	
R905 De más de 10 y hasta 20 toneladas	
R906 De más de 20 y hasta 40 toneladas	
R907 De más de 40 y hasta 60 toneladas	
R908 De más de 60 y hasta 80 toneladas	
R911 De más de 80 y hasta 100 toneladas	
R912 De más de 100 toneladas	
R900 TOTAL de embarcaciones	

4.20 Créditos y cuentas bancarias

Comúnmente cuando se inicia o crea un negocio, las aspiraciones del propietario y de los socios están centradas en que el desarrollo, operación, crecimiento y ampliación de éste sea posible con los ingresos que se generan. Por lo que constantemente se realizan todo tipo de estrategias y planes para mantener su funcionamiento de manera normal.

No obstante, estos esfuerzos para crecer en un entorno competitivo, como en la actualidad, exigen para la unidad económica realizar inversiones, por ejemplo, en recursos materiales, en activos fijos o en capital humano, múltiples gastos que en ocasiones no pueden ser solventados con los ingresos de la unidad económica. De manera que los préstamos y créditos resultan ser una opción para solucionar dificultades de operación o emprender proyectos de expansión en la unidad económica.

En este sentido, las preguntas de este capítulo están orientadas a obtener información acerca de los apoyos que tienen las unidades económicas para financiar su apertura y operación; así como el uso que se le dio a los recursos obtenidos. Como complemento, se investiga además, en el caso de que las unidades económicas carezcan de financiamiento bancario, las causas por las que no cuentan con estos apoyos.

Las preguntas que integran este capítulo se presentan seguidas de su definición, la instrucción para su llenado y algunas precisiones.

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?

XVI. CRÉDITOS Y CUENTAS BANCARIAS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)	
O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?	Número A
1) Sí	2) No
Si la respuesta es 2 = No, pase a O541	

Definiciones

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad pesquera o acuícola para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad pesquera o acuícola. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la unidad económica, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismo.

Instrucciones de llenado

El informante debe seleccionar la opción que permita identificar si la unidad pesquera o acuícola obtuvo algún crédito, préstamo o financiamiento durante el periodo censal.

Si la unidad pesquera o acuícola no obtuvo créditos o préstamos para financiar su funcionamiento y la respuesta corresponde a opción 2) No, se debe aplicar el pase de pregunta indicado y continuar en la pregunta O541 para determinar la causa por la que carece de crédito bancario.

O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento

O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento	Señale con una "X" A
O521.1 Bancos	
O521.2 Cajas de ahorro popular	
O521.3 Proveedores (incluye contado comercial)	
O521.6 Gobierno	
O521.7 Prestamistas privados o agiotistas	
O521.8 Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos	
O521.11 Propietarios o socios	
O521.19 Otros O501 <input type="text"/> Especifique	Clave A
O522 Indique la clave de la fuente principal	

Definiciones

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad pesquera o acuícola para la operación del negocio.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

Instrucciones de llenado

Se debe identificar con una "X" en el campo de respuesta a todas las fuentes que le otorgaron a la unidad pesquera o acuícola préstamos, créditos o financiamientos, debe marcar una "X" en al menos una opción.

En caso de que las fuentes de financiamiento sean diferentes de las opciones que dispone el cuestionario, se debe anotar una "X" en la opción *O521.19) Otros*, y en el campo de respuesta O501, se debe anotar sin excepción la fuente, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O522 Indique la clave de la fuente principal**. El informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal fuente de financiamiento para la unidad pesquera o acuícola. El código de ésta opción debe quedar registrado en el campo respuesta.

Notas de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer las fuentes que otorgaron a la unidad pesquera o acuícola créditos, préstamos o financiamiento para operar el negocio durante el periodo censal. Es frecuente que las unidades económicas acudan a las fuentes de financiamiento más cercanas, como la familia, amigos, sus proveedores, o incluso a prestamistas; cuando estas posibilidades se agotan, recurren a programas del gobierno, a los servicios financieros de instituciones bancarias u otro tipo de financiamientos.

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	Señale con una "X" A
O531.1 Creación o apertura del negocio	
O531.2 Equipamiento o ampliación del negocio	
O531.3 Compra de local o vehículo	
O531.4 Pago de deudas	
O531.5 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional	
O531.6 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero	
O531.7 Pago de salarios	
O531.9 Otros O502 <input type="text"/>	
Especifique	Clave A
O532 Indique la clave del uso principal	<input type="text"/>

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

Definiciones

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad pesquera o acuícola destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la unidad pesquera o acuícola a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

Instrucciones de llenado

En el campo de respuesta se debe identificar con una “X” el uso al que se destinaron los créditos, préstamos o el financiamiento que recibió la unidad pesquera o acuícola, se debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

En caso de que el uso de los créditos y préstamos obtenidos en la unidad económica, sea diferente de las opciones descritas, se debe registrar una “X” en la opción O531.9) *Otros*, y en el campo de respuesta O502, se debe anotar sin excepción el uso al que fueron destinados los créditos obtenidos, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O532 Indique la clave del uso principal**, se debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, el principal uso al que se destinó el monto de los créditos o préstamos que recibió la unidad pesquera o acuícola. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

Se debe atender la indicación para dar respuesta en la pregunta O551 cuando la unidad económica no obtuvo créditos de instituciones bancarias.

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

O541 Marque con una X ” las causas por las que carece de crédito bancario

O541 Marque con una "X" las causas por las que carece de crédito bancario <i>Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada</i>	Señale con una "X"
O541.1 No creo cumplir con los requisitos	A
O541.2 No lo he necesitado	
O541.3 Porque son altos los intereses	
O541.4 Porque las instituciones me quedan muy lejos	
O541.5 Desconozco el procedimiento para solicitarlo	
O541.6 No confío en los bancos	
O541.7 Sí lo he solicitado, pero no me lo han otorgado	
O541.9 Otras O503 <input type="text"/> Especifique	
	Clave A
O542 Indique la clave de la causa principal	

Instrucciones de llenado

Es importante que se atienda esta indicación, ~~ya~~ que esta sección sólo aplica si la unidad económica no obtuvo créditos de instituciones bancarias.

Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada

Se debe identificar con una “X” el campo de respuesta los motivos por los que la unidad pesquera o acuícola no ha obtenido un crédito bancario, se debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

Si el motivo por el que la unidad pesquera o acuícola carece de crédito bancario no se incluye en las opciones planteadas, debe marcar una “X” en la opción O541.9 *Otras*, y anotar sin excepción en el campo de respuesta O503 otra causa.

En la variable **O542 Indique la clave de la causa principal**, se debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad pesquera o acuícola no cuenta con crédito bancario. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la unidad pesquera?

<p>O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la unidad pesquera?</p> <p>1) Sí 2) No</p> <p style="text-align: center;"><i>Si contestó 1 = Sí, pase a Hoja de control</i></p>	<p>Número</p> <p>A</p>
---	-------------------------------

Definición

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, y que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Instrucción de llenado

El informante debe responder si la unidad pesquera o acuícola tuvo o no una cuenta bancaria. En caso de respuesta positiva, se debe continuar el llenado del cuestionario en la hoja de control. De lo contrario, se debe aplicar la siguiente pregunta.

O561 Marque con una X ” los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria

<p>O561 Marque con una "X" los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria</p>	<p>Señale con una "X"</p> <p>A</p>
<p>O561.1 Desconozco el procedimiento para solicitarla</p>	
<p>O561.2 No me hizo falta</p>	
<p>O561.3 Porque las comisiones o cuotas son altas</p>	
<p>O561.9 Otros O504 Especifique</p>	
	<p>Clave</p> <p>A</p>
<p style="text-align: center;">O562 Indique la clave del motivo principal</p>	

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta el informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad pesquera o acuícola no maneja una cuenta bancaria, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

En caso de que la respuesta sea diferente de las opciones que incluye el cuestionario, se debe anotar una "X" en la opción O561.9) *Otros*, y registrar sin excepción, la información adicional, en el campo de respuesta O504.

En la variable **O562 Indique la clave del motivo principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad pesquera o acuícola no maneja una cuenta bancaria. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

5. Unidades mineras

5. Unidades Mineras

5.1 Características de las unidades mineras

Se consideran como unidades mineras aquellas que realizan actividades de explotación de minas y canteras a través de la extracción de minerales ya sea a cielo abierto o en el subsuelo, por sus características físicas estos minerales pueden ser sólidos, líquidos o gaseosos. Una parte importante de la actividad minera consiste en el beneficio o purificación de los minerales para obtener concentrados con mayor nivel de pureza, de igual forma el beneficio de estos minerales puede consistir en dar condiciones necesarias a los minerales para su transportación o comercialización.

Las actividades que realizan las unidades mineras comprende la extracción y beneficio de minerales que se encuentran en la tierra en estado natural, como son: el carbón mineral, los minerales metálicos, como hierro, oro, plata, cobre, níquel, plomo, zinc, entre otros; los minerales no metálicos como piedra caliza, mármol, arena, grava, arcilla, sal, roca fosfórica, entre otros.

5.2 Delimitación de la cobertura sectorial

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la extracción y beneficio de minerales; las actividades se encuentran agrupadas en: extracción de petróleo y gas; extracción y/o beneficio de carbón mineral; extracción y/o beneficio de minerales metálicos; y extracción y/o beneficio de minerales no metálicos.

Las actividades económicas que son captadas mediante el cuestionario para Unidades Mineras son las siguientes:

Extracción y/o beneficio de carbón mineral

Se consideran las unidades económicas dedicadas principalmente a la extracción y explotación de diversos tipos de carbón mineral, como la antracita, la hulla, el lignito, y el carbón térmico; y a actividades de beneficio, como la limpieza, el cribado, la clasificación y la producción de aglomerados, con el propósito de obtener concentrados de carbón y facilitar el transporte y el almacenamiento.

Extracción y/o beneficio de minerales metálicos

Se consideran aquí a las unidades económicas que realizan actividades de extracción y/o beneficio de hierro, oro, plata, cobre, níquel, plomo, zinc, manganeso, mercurio, antimonio; así como otros minerales metálicos.

Extracción y/o beneficio de minerales no metálicos

Se consideran aquí a las unidades económicas que realizan actividades de extracción y/o beneficio de piedra caliza, mármol y otras piedras dimensionadas; arena y grava para la construcción; tezontle, tepetate, feldespato, sílice, caolín, sal, piedra de yeso, barita, roca fosfórica, fluorita, grafito, azufre, y minerales no metálicos para productos químicos.

5.3 Unidad de observación

La unidad estadística, es la unidad sobre la que se obtiene información y a la que están referidos los datos censales. Para los Censos Económicos, de acuerdo con su forma de organización, dirección, operación y control, se le denomina como unidad económica y se le conoce como como unidad de observación por sus obligaciones legales, en este sentido resulta común manejar ambos conceptos para referirse de forma indistinta a las entidades de las que se obtiene información durante el levantamiento censal.

Los Censos Económicos tienen el propósito de identificar como *unidad de observación* a la entidad que dispone de la información suficiente, verificable y confiable para responder a las variables objeto de investigación estadística. Dicha entidad informante corresponde a la entidad jurídica que se avala como propietaria o controladora de la unidad económica, pues ésta realiza actividades con una estructura jurídica y operativa propia que hace factible la recopilación de datos que permiten conocer, en determinado momento, la situación socioeconómica de México.

En este sentido la unidad de observación censal para captar la información de esta actividad se define así:

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA UNIDAD MINERA

Es la unidad económica que se dedica, bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, a realizar algún tipo de actividad minera pudiendo ser de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos y cuyos centros de operación como zonas de extracción, galerías, obras e instalaciones, tienen ubicación contigua en un área geográfica determinada (un cerro, un yacimiento, una cantera, etcétera). La unidad minera puede estar formada por: a) una o varias minas, b) por la(s) mina(s) y su planta de beneficio y c) únicamente por la planta de beneficio; la cual puede trabajar con minerales propios o ajenos. No incluya información referente a los procesos de fundición y refinación de minerales.

5.4 Instrucciones específicas de llenado del cuestionario para unidades mineras

En este instructivo se presenta cada una de las preguntas que se incluyen en el Cuestionario para las Unidades Mineras, su definición, los conceptos que se incluyen o excluyen, ejemplos: y notas de precisión, con el fin de lograr una mejor comprensión del tema o variable del cuestionario, para apoyar al censor y al informante cuando se presente alguna duda.

Tipos de preguntas. El cuestionario está conformado tanto por preguntas cualitativas como cuantitativas. Las primeras requieren seleccionar de una lista de opciones, la respuesta con la que se identifica la unidad económica, o bien, respuestas descriptivas sobre características o particularidades específicas. En tanto que las preguntas cuantitativas solicitan respuestas mediante un dato o cifra referida, que exprese en valores numéricos la información solicitada, como en los capítulos de Personal ocupado, Remuneraciones, Gastos por consumo de bienes y servicios, Ingresos por suministro de bienes y servicios, Valor de la producción, Activos fijos, entre otros.

Ejemplos. En este instructivo la mayoría de las variables se acompañan de ejemplos, es importante dejar claro que éstos no son exhaustivos en ningún caso, sólo tienen la intención de orientar y situar al censor y al informante en el contexto de la definición presentada para cada variable.

Notas de precisión. Tienen el propósito de reforzar, precisar y clarificar, los elementos que deben ser considerados para emitir una respuesta correcta y puntual.

5.5 Categoría jurídica

La economía nacional se compone de una diversidad de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios, que son realizadas con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a cambio de un beneficio económico o social, o incluso sin el propósito de obtener ingresos o beneficios en conjunto, simplemente con la intención de brindar apoyo a la comunidad. Para los Censos Económicos, los negocios, personas y empresas que realizan estas actividades son reconocidos como unidades de observación.

Se pueden diferenciar claramente las unidades económicas que son creadas y representadas por una persona, de forma individual, que generalmente se identifica o se reconoce como “persona física”, de las que se constituyen por grupos de personas en sociedades, corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc., que por la necesidad de adquirir una identidad, personalidad o reconocimiento legal, se constituyen en entidades jurídicas, cuya existencia es reconocida por la ley y la sociedad, independientemente de las personas o entidades que son propietarias o controladoras de éstas.

En este sentido, la categoría o personalidad jurídica es el reconocimiento que otorgan las instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de personalidad jurídica, una vez que han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

En este contexto, el propósito de este capítulo es conocer la entidad propietaria de cada unidad económica, el tipo de sociedad con la que se le reconoce, así como las actividades en las que están integradas las instituciones gubernamentales que tienen presencia en el ámbito económico, social y cultural del país, la pertenencia a algún grupo corporativo y la participación de capital extranjero en la conformación del capital social de la unidad minera.

La información obtenida adquiere una gran relevancia, pues permite generar estadísticas centradas en el tipo de propiedad para generar estadísticas por sector institucional (empresas, gobierno, instituciones sin fines de lucro, etc.); para poder conocer la participación de los sectores privado, público y social en la producción, entre otros aspectos.

Es importante puntualizar que no tiene relevancia si la unidad minera está o no registrada ante alguna autoridad fiscal o de control gubernamental; se trata sólo de conocer la forma de organización de la unidad económica en estudio, no su estatus legal.

Para obtener este tipo de información el capítulo se conforma por las preguntas que se describen enseguida.

D100 Indique la forma de propiedad de esta unidad económica



I. CATEGORÍA JURÍDICA		Número
D100 Indique la forma de propiedad de esta unidad económica		A
1) Persona física	6) Industria, comercio y servicios del sector público	
2) Sociedad cooperativa	7) Administración pública y defensa	
3) Asociación civil	9) Otra D101 <input type="text"/>	
4) Sociedad civil	Especifique	
5) Sociedades mercantiles con fines de lucro (SA, SA de CV, S de RL, etcétera)		

Definiciones

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Este tipo de sociedades se les reconoce como empresas, corporaciones o compañías; como parte del nombre de la razón social se añaden las siglas S.A. de C.V., S. de R. L., entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

Instrucciones de llenado

De la lista de opciones el informante debe seleccionar sólo una, la que identifique al propietario de la unidad minera, de acuerdo con las definiciones establecidas y registrar el número que corresponda en el campo de respuesta.

Es importante no confundir el tipo de propiedad de la unidad minera, con su afiliación a confederaciones u otras organizaciones de tipo gremial, político o empresarial.

Si la respuesta del informante corresponde a la opción 9) *Otra*, sin excepción debe describir, otra forma de operación, que debe ser diferente de las opciones que están listadas. La información debe anotarse en el campo de respuesta D101.

Notas de precisión

El objetivo de esta pregunta es identificar la forma o figura jurídica con la que la unidad minera está organizada para realizar sus actividades y la forma en que responden por los derechos y obligaciones a que dé lugar dicha actividad.

Es necesario tener presente que la personalidad jurídica es reconocida por la ley o por la sociedad independientemente de qué personas, instituciones o entidades tienen su control o titularidad. A continuación se describen algunas de sus características:

La **persona física** se representa por sí misma y responde personalmente a todas las obligaciones que contraiga su negocio, como su titular y propietario ante la sociedad y las autoridades, asume directamente y de forma personal, las normas institucionales y de ley para ejercer sus derechos, así como las responsabilidades y obligaciones que adquieren como propietarios o empresarios individuales. En esta actividad se pueden encontrar como propietarios independientes que generalmente realizan la explotación de bancos de materiales a cielo abierto.

Sociedad o asociación, este tipo de organizaciones son muy diversas, por una parte están las que se integran con fines de lucro, que generalmente se forman por personas de negocios, empresarios, socios, accionistas, productores o distribuidores, etc., con propósitos de obtener beneficios económicos para sus propietarios y socios. En términos jurídicos, pueden recibir diferentes nombres como sociedades anónimas, compañías privadas, corporaciones, cooperativas, sociedades de solidaridad, comunidades agrarias, sociedades de responsabilidad limitada, entre otras. El nombre de la razón social de este tipo de sociedades generalmente se acompaña de siglas como SA, SA de CV, S de RL de CV, entre otras.

Por otra parte las **organizaciones o asociaciones sin fines de lucro** son organizaciones sociales de ayuda, creadas generalmente por grupos de personas para cumplir una determinada función, compromiso social o apoyo a diversas causas, como brindar asistencia social a sectores, regiones y personas en situación vulnerable o de escasos recursos; asistencia médica y rehabilitación, apoyo a desamparados; educación y capacitación para el trabajo, desarrollo humano; defensa y promoción de derechos humanos; actividades, culturales, deportivas y recreativas; asistencia jurídica, orientación social, entre otras. Se constituyen como una **organización o asociación civil**: fundaciones, organizaciones filantrópicas, instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales, asociaciones patronales, sindicatos, colegios o grupos de profesionales, asociaciones culturales, entre otros. Los nombres de este tipo de organizaciones generalmente tienen en sus nombres siglas como AC, ONG, IAP, AR.

El **gobierno** está constituido por las dependencias que son las secretarías de Estado y diversas entidades, que son en conjunto organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados, empresas con participación estatal, creadas mediante procedimientos jurídicos y políticos, dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo, en un área determinada, por ejemplo la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad pública, la defensa y soberanía nacional, entre otros.

G411 Indique si esta unidad económica pertenece a algún grupo corporativo

<p>G411 Indique si esta unidad económica pertenece a algún grupo corporativo</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
<p>1) Sí G401 <input type="text"/> 2) No</p> <p style="text-align: center;">Nombre del corporativo</p>	<input type="text"/>

Definición

GRUPO CORPORATIVO. Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar si esta unidad minera es propiedad de un grupo empresarial o si otra unidad económica dirige, coordina o administra a esta unidad económica mediante el control accionario o posesión mayoritaria de su capital social.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, se debe anotar en la línea de respuesta G401, el nombre del grupo corporativo al que pertenece la unidad minera.

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta unidad económica

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta unidad económica		Número
1) Sí		A
2) No		
Si la respuesta es 2) No, pase a G111		
D312	Indique el porcentaje	%
D313	Pais del cual proviene principalmente	D314
	Nombre del pais	Clave

Definición

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que han sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar si esta unidad económica cuenta con socios o participantes extranjeros en la conformación del capital social de la unidad minera, se debe registrar la opción que indique como respuesta. Es importante distinguir la participación de capital extranjero, de financiamientos o préstamos otorgados por extranjeros, ya sean bancos, proveedores, otras empresas o instituciones que financian recursos a empresas nacionales.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, en D312 se debe registrar el monto de capital extranjero invertido en la unidad económica, este dato debe anotarse en términos porcentuales, sin puntos ni decimales. Se debe registrar también en D313, el nombre del país del cual proviene este capital. En caso de provenir de dos o más países, se debe registrar el nombre del principal, el que mayor aportación efectuó a la unidad minera.

Si no existe participación de capital extranjero en el capital social de la unidad económica, anote 2 en el campo de respuesta, y de acuerdo con la indicación, se debe continuar el llenado en el capítulo *Iniciación de actividades y Total de días trabajados*, en la variable G111.

Nota de precisión

El objetivo de esta pregunta es conocer si existe inversión extranjera en el capital social de la unidad minera, independientemente del monto. Lo que permitirá contar con información acerca del nivel de participación de capital extranjero en las empresas que se dedican a esta actividad.

5.6 Inicio de actividades y total de días trabajados

El principal objetivo de este capítulo es generar información referente al año en que las unidades económicas iniciaron operaciones, pues debido a la dinámica actual de creación y cierre de empresas, estos datos resultan ser de particular importancia porque permite generar estadísticas sobre el ritmo de creación de nuevas unidades económicas que se van incorporando al mercado, conocer la actividad económica que desarrollan la probabilidad de supervivencia, entre otros. Indicadores que están adquiriendo una importancia creciente porque además permiten analizar las tendencias y el impacto que tienen estas unidades económicas y su actividad en la población.

La información generada a partir del levantamiento censal refleja datos relevantes al mostrar índices sobre el inicio o apertura de operaciones, o bien sobre la culminación o cierre de actividades durante los periodos intercensales, lo que permite interpretar cómo se ven afectadas las unidades económicas por inactividad temporal, un cierre indefinido, la conclusión de actividades, o qué actividades económicas funcionan por factores estacionales.

Este capítulo se conforma por preguntas que permiten distinguir a las unidades mineras que se mantienen o expresan estabilidad productiva, quiénes iniciaron actividades durante el año de referencia censal, así como los meses y días trabajados en la unidad minera durante el periodo censal.

El detalle de las variables que conforman este capítulo, se describe a continuación.

G111 Anote en qué año inició actividades esta unidad minera



<p>II. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el año y el total de días trabajados por esta unidad minera, considerando los días que permaneció abierta realizando actividades durante 2013.</p>	<p>Inicio de actividades y días trabajados</p> <p>A</p>
<p>G111 Anote en qué año inició actividades esta unidad minera</p> <p><i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i></p> <p>G113A Mes de inicio de operaciones <input type="text"/> G113B <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p>Mez Clave</p>	

Definición

Año de inicio de actividades. Se refiere al año en que inició actividades la unidad económica, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

Instrucciones de llenado

La información debe corresponder al año en que se fundó, creó, inició actividades esta unidad minera, independientemente de que se haya presentado un cambio de propietario, de razón social, de domicilio o de giro de actividad.

Es posible que el informante ponga de manifiesto algunas consideraciones respecto al periodo de inicio de la unidad minera:

- Cambió de razón social o de propietario
- Cambió de domicilio
- Cambió de giro de actividad
- Cambió de nombre o denominación
- Reanuda actividades después de un periodo de inactividad
- Realiza actividades de manera temporal

Ante estas situaciones, es importante tomar como año de inicio de actividades el más antiguo, incluso puede ser que el año de inicio sea menor a 1900.

Es importante atender además la indicación que establece que si la unidad minera inició operaciones en los últimos 6 años, es decir, inició sus actividades durante el año 2008 o posterior a este año, el informante debe registrar en el campo **G113A el mes en que se dio inicio a las actividades**.

Como ejemplo se ilustra en la siguiente imagen la información de una unidad económica que inició en abril de 2010.

G111 Anote en qué año inició actividades esta unidad minera <i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i>		2010
G113A Mes de inicio de operaciones	ABRIL	G113B <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Clave

Notas de precisión

Es especialmente relevante obtener el dato del año de creación, nacimiento o inicio de las actividades de la unidad minera, la información permite conocer su permanencia no sólo de un periodo censal a otro, sino su estabilidad dentro de la economía nacional. La referencia del mes, cuando la unidad minera inició actividades permite también el análisis y tratamiento de la información que aportan estas unidades económicas.

Estos datos pueden obtenerse también de documentos utilizados para el registro de las actividades empresariales ante alguna institución administrativa gubernamental.

G210 Anote el total de días trabajados en esta unidad minera durante 2013

G210 Anote el total de días trabajados en esta unidad minera durante 2013	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

Días trabajados. Es el número total de días en que la unidad minera permaneció abierta realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe anotar el dato que corresponda a los días que de forma regular trabajó la unidad minera durante el año 2013.

Nota de precisión

Es importante determinar el número de días trabajados y este dato debe referirse estrictamente al número total de días dedicados al trabajo en la unidad minera. Esta información proporciona una medida más precisa para aquellas unidades económicas que trabajan sólo determinados días de la semana y sobre la mano de obra empleada, lo que facilita las tareas posteriores para el análisis de la información.

G211 Anote el número de meses trabajados en esta unidad minera durante 2013

G211 Anote el número de meses trabajados en esta unidad minera durante 2013	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

Meses trabajados durante el periodo de referencia. Es el número total de meses trabajados por la unidad minera, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar el número de meses que trabajó la unidad minera durante el año 2013, que puede ser desde uno y hasta doce. Este dato debe quedar registrado en el campo de respuesta.

También es posible que el informante responda 0 (cero) meses cuando el año de inicio es 2013 o 2014.

Importante: Cuando el informante manifieste que **durante el año de referencia censal (2013), la unidad minera no realizó actividades, debe referir toda la información que se solicita en el cuestionario al mes inmediato anterior**, considerando la fecha de la entrevista.

Nota de precisión

Esta variable nos indica el número de meses que la unidad minera ha estado operando durante el periodo de referencia, refleja además, el estado de actividad de la unidad minera (activa o temporalmente inactiva).

5.7 Personal dependiente de la razón social

La información de los capítulos sobre el personal empleado en la unidad minera, permite conocer con detalle la incorporación de los hombres y las mujeres en las distintas actividades que conforman la economía nacional, la estructura ocupacional del personal que depende laboral y administrativamente de la unidad minera, así como el personal que fue suministrado por otra razón social y el personal que trabajó para la unidad económica exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base, durante el periodo de referencia censal.

La importancia de obtener información del personal que labora en la unidad económica radica en la utilidad que tiene para una amplia diversidad de usuarios, la necesidad de disponer de datos respecto de los hombres y las mujeres ubicados en las distintas categorías o grupos ocupacionales de trabajo, por ejemplo, los obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, los empleados que realizan las actividades administrativas, contables o directivas; los propietarios, familiares o trabajadores (becarios y voluntarios) que no reciben sueldos o salarios. Datos que se pueden integrar con la referencia de ubicación, el tamaño de las unidades económicas, los horarios de trabajo, el monto de remuneraciones, entre otros.

Para obtener la información del personal ocupado se diseñaron dos capítulos, el primero está orientado en obtener información sobre el personal que mantiene una dependencia legal y administrativa con la unidad económica en estudio. El otro tiene el objetivo de recabar información sobre el personal que no depende de la unidad económica para la que trabaja.

A continuación se presenta la definición que da sustento al capítulo *Personal dependiente de la razón social* y las indicaciones que se deben atender para registrar la información solicitada en estos capítulos del cuestionario.

III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la unidad minera durante 2013.	Hombres	Mujeres	Horas trabajadas (Miles)
	B	C	D

Personal dependiente de la razón social. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para la unidad minera, sujeta a su **dirección y control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la unidad minera bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

En este marco se puede precisar que el personal que depende contractualmente de la razón social, se caracteriza principalmente porque existe un contrato laboral escrito, o un acuerdo de palabra entre la unidad minera y el trabajador, en el que el trabajador se compromete a desarrollar un trabajo y la unidad económica a otorgarle un pago de forma regular por el trabajo realizado.

También se considera como personal ocupado a las personas que trabajaron fuera de la unidad económica bajo el control legal y laboral de ésta, a los trabajadores en huelga, a las personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal, propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo; al personal que cobra un salario de manera regular pero no cuenta con prestaciones sociales.

Se excluye de este concepto a los pensionados y jubilados, al personal con licencia ilimitada, así como al personal de la empresa contratada para proporcionar a la unidad económica servicios de limpieza, jardinería o vigilancia a las instalaciones de ésta.

Instrucciones de llenado

Antes de comenzar el registro de datos es necesario leer con atención las definiciones que para cada pregunta se incluyen en la página opuesta de donde se registra la información, éstas permiten identificar las características de ocupación y las funciones para cada una de las categorías en las que se organiza el personal que labora en la unidad económica.

Para un correcto registro de datos en este capítulo, primero se deben identificar cada una de las categorías en las que se distribuye el personal que trabajó para la unidad minera durante el periodo censal y una vez que el personal ya está situado en su categoría correspondiente, se debe seguir el siguiente procedimiento para cada categoría.

Debido a que en algunas unidades económicas el número de personas ocupadas varía mes con mes, es necesario obtener el promedio de trabajadores, es decir, sumar para cada mes el número de hombres y mujeres que laboraron en cada una de las categorías y dividir el resultado (de hombres y mujeres) entre el número de meses que laboró la unidad minera.

Observe el ejemplo en la siguiente tabla:

- a) Realizar la suma del número de trabajadores, hombres y mujeres, que laboraron en la unidad minera en cada mes, por ejemplo en la categoría de *Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio*:

Mes	Hombres	Mujeres
Enero	47	22
Febrero	46	20
Marzo	46	21
Abril	44	21
Mayo	48	20
Junio	53	25
Julio	51	24
Agosto	37	16
Septiembre	42	18
Octubre	41	19
Noviembre	51	23
Diciembre	51	23
Suma	557	252

- b) El resultado de la suma de hombres y mujeres se divide entre el número de meses que trabajaron en la unidad minera, que para este ejemplo son los 12 meses del año:

Personal ocupado promedio	$557 / 12 = 46$	$252 / 12 = 21$
---------------------------	-----------------	-----------------

- c) Este resultado se debe registrar en el campo de respuesta para esta categoría:

Categoría	Hombres	Mujeres
H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio	46	21

A continuación se detallan las variables incluidas y las precisiones sobre las características de ocupación del capítulo Personal dependiente de la razón social.

H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio

<p>H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio</p> <p><i>Cuando anote obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i></p>			
--	--	--	--

Definición

Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio. Son todas las personas que trabajaron recibiendo regularmente un pago por labores directamente relacionadas con la extracción, explotación y con el proceso de concentración, precipitación y aglomeración de minerales, así como trabajos de carácter manual y auxiliar a la actividad. Por ejemplo: perforistas, mineros, operadores de maquinaria y equipo para la extracción en minas o canteras, equipo para el beneficio; etcétera. Incluye: misceláneos o trabajadores que no realizan tareas específicas y auxilian o apoyan a la extracción o explotación tales como ayudantes, peones y cargadores.

Ejemplos:

Mineros, obreros, perforistas, excavadores, instaladores y operadores de maquinaria y equipo para la perforación, explotación y extracción en minas o canteras, en bancos de materiales, personal en labores de extracción explotación o beneficio, trabajadores en actividades auxiliares o de apoyo, como ayudantes, peones y cargadores, personal encargado de colocar puntales, pilares y arcos para sostener las paredes y techos en las excavaciones subterráneas, y en general los trabajadores que desempeñan trabajos afines en la mina, cualquiera que sea su denominación y que dependían contractualmente de la unidad minera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que laboraron durante el periodo censal en esta categoría en la unidad minera.

Así también, de debe atender la indicación:

Cuando anote obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable J114 los salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.

Notas de precisión

El objetivo de este concepto es obtener información de las personas que participan directamente en las actividades propias de la unidad minera, que mantienen una relación o contrato de trabajo por el que reciben de forma periódica una remuneración fija, ya sea en efectivo o en especie; aquí también se deben incluir a los trabajadores que laboran fuera de la unidad económica, que son remunerados y que tienen control legal y laboral por parte de ésta.

Las personas que realizan las actividades sustantivas de la unidad minera, que reciben un sueldo o salario fijo y que también participan en actividades administrativas, se deben considerar siempre en esta categoría.

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección

<p>H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>			
--	--	--	--

Definición

Personal administrativo, contable y de dirección. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la unidad económica, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia unidad minera.

Ejemplos:

Personal que desempeña labores generales de oficina, actividades administrativas, contables, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control, técnicos y auxiliares, secretarías, mensajeros, oficinistas, asistentes, recepcionistas, mecanógrafos, capturistas, personal en actividades informáticas, auxiliares contables, contadores; jefes de departamento, jefes de proyecto y titulares de oficina, subgerentes, subdirectores, ejecutivos, directivos, gerentes, personal involucrado en la toma de decisiones, etc., siempre que no formen parte de un servicio contratado por la unidad económica.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el número promedio de hombres y mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades administrativas, contables y directivas en la unidad económica.

Así también, es necesario atender la indicación para registrar las remuneraciones a este personal:

Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J 200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.

Nota de precisión

Se debe considerar a los propietarios o familiares que perciben de manera regular un sueldo fijo y que desempeñan exclusivamente actividades administrativas y de oficina.

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

<p>H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados</p>			
---	--	--	--

Definición

Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la unidad económica, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la unidad económica percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Ejemplos:

El dato debe incluir al personal que trabajó al menos una tercera parte de la jornada laboral de la unidad económica, al personal que **no recibió una remuneración fija de forma regular**, a los propietarios y sus familiares, al **personal que recibió por su trabajo exclusivamente propinas**, al personal que realizó servicio social, becarios, pasantes, personal en prácticas o entrenamiento, al personal que realizó trabajo voluntario; al personal que trabajó sin sueldo, como aprendiz o aspirante para obtener un puesto remunerado (meritorios).

Instrucciones de llenado

La información corresponde al número promedio de hombres y número promedio de mujeres que trabajaron en esta categoría y que no recibieron un sueldo o salario fijo durante el periodo censal.

Es importante puntualizar que cuando trabajan varios miembros de la familia en la unidad económica, sólo se deben considerar y registrar en el cuestionario a los familiares que trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral de forma regular.

Notas de precisión

Es importante señalar que no se consideran dentro de este concepto a personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y que cobraron honorarios; a pensionados o jubilados y al personal que fue contratado y suministrado por otra razón social.

Es necesario mencionar que aunque en las Recomendaciones Internacionales que establecen los lineamientos para las estadísticas económicas, no se determina el tiempo que los propietarios o sus familiares deben dedicar al trabajo en la unidad económica para ser considerados como personal ocupado; para fines censales se prefiere fijar un criterio temporal o mínimo, respecto de las horas que trabajan los propietarios o sus familiares, con el propósito de no alterar la información obtenida para este concepto.

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			
---	--	--	--

Instrucción de llenado

En este renglón se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal, y registrar en la columna de hombres y de mujeres el resultado correspondiente.

5.8 Personal no dependiente de la razón social

Este capítulo cumple el objetivo de obtener información del personal que trabajó en la unidad minera pero fue contratado y proporcionado por otra razón social, así como el personal que labora en la unidad económica por honorarios o recibe exclusivamente comisiones sin un sueldo base.

La información obtenida permitirá generar estadísticas sobre el personal ocupado en la unidad económica, con el que no existe un vínculo legal o administrativo, que no forma parte de su nómina. Esta modalidad de trabajo, es cada vez más frecuente, porque facilita a la unidad económica contratar personal con ciertas características y de acuerdo con sus necesidades en un momento específico, ya que las actividades que realiza este personal están completamente relacionadas con la actividad de la unidad minera, no se trata de servicios contratados para la vigilancia, mantenimiento o limpieza de la unidad económica.

A partir de la definición que da soporte a este capítulo se describen las dos variables que lo integran.

<p>IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la unidad minera durante 2013.</p>	<p>Hombres B</p>	<p>Mujeres C</p>	<p>Horas trabajadas (Miles) D</p>
--	---------------------------	---------------------------	--

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la unidad minera durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad económica. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

I100 Personal que trabajó en esta unidad minera contratado y proporcionado por otra razón social

<p>I100 Personal que trabajó en esta unidad minera contratado y proporcionado por otra razón social <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i></p>			
<p>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica 1 = Sí 2 = No</p>	<p>Número E</p>		

Definición

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante 2013 para la unidad minera, pero dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en la unidad minera como parte de un servicio contratado: vigilancia, mantenimiento, limpieza.

Instrucciones de llenado

En este campo de respuesta se debe registrar el número promedio de hombres y el número promedio de mujeres que durante el periodo de referencia trabajaron en la unidad minera pero fueron contratados y proporcionados por otra razón social.

Así también, es necesario atender la indicación:

Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.

Se debe considerar también en este renglón al personal que es contratado y enviado por la matriz de la empresa a la que pertenece esta unidad minera, con la finalidad de que preste apoyo a ésta.

En I197 debe responder si la empresa que contrató y le proporcionó el personal, es filial o no de esta unidad económica.

No se debe considerar a las personas que trabajaron como parte de un servicio contratado de forma temporal, como contadores y administradores, ni los servicios profesionales o técnicos de consultoría, ingeniería y programación e informática, recibidos de otra empresa y los servicios de vigilancia, de limpieza, mantenimiento y jardinería.

Notas de precisión

Esta modalidad implica poner a disposición, mediante un pago, recursos humanos para otras empresas. La unidad minera que recibe a este personal no tiene responsabilidad laboral o jurídica con los trabajadores que contrata y pone a su disposición otra empresa, ya que ellos dependen legalmente de la empresa que los contrata, pues ésta les paga y les asigna las prestaciones sociales.

Las actividades laborales de este tipo de personal son dirigidas, supervisadas, orientadas y están bajo control de la unidad minera que recibe el suministro de personal, pero no es parte de su plantilla de empleados. Este tipo de personal no forma parte de la nómina de la unidad minera en la que laboran y, por lo tanto, no les otorgan una remuneración.

Las empresas que suministran personal a otras unidades económicas se caracterizan por contratar y proporcionar una amplia gama de recursos humanos a otras unidades económicas. Los trabajadores que reclutan o contratan cubren cierto perfil de acuerdo con las necesidades de la unidad económica en donde va a prestar sus servicios; puede ser de nivel calificado, nivel técnico o profesional, según las características del puesto que se requiere cubrir.

I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base

<p>I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base</p> <p><i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i></p>			
---	--	--	--

Definición

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la unidad minera y que cobraron exclusivamente con base en honorarios, comisiones o iguales. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la unidad económica.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el número promedio de hombres, así como el número promedio de mujeres que trabajaron por cuenta propia para la unidad económica, exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base, así como el personal que realiza actividades de representación comercial.

Así también, se debe atender la indicación para registrar los gastos por este servicio:

Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

El pago por comisiones sin sueldo base es una modalidad de pago que usualmente se refiere a un determinado porcentaje de las ganancias obtenidas por realizar una actividad específica, o por un bien comercializado o por un servicio proporcionado. De tal manera que el monto de las comisiones que obtiene el trabajador dependen totalmente del desempeño laboral o de sus necesidades.

Es necesario mencionar que en este renglón no se deben considerar a profesionistas como abogados, médicos, contadores, diseñadores, etc., que cobran honorarios por sus servicios profesionales, y no laboran de manera regular o exclusiva para esta unidad económica.

I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social

I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social			
--	--	--	--

Instrucción de llenado

En el renglón del total, se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal no dependiente, y registrar en la columna de hombres y de mujeres el resultado correspondiente.

5.9 Horas trabajadas

Para los Censos Económicos el estudio y análisis sobre las horas trabajadas durante el año de referencia censal, cumple el objetivo de generar estadísticas sobre temas de gran relevancia e interés nacional, este indicador ejerce un importante impacto en los niveles de productividad laboral, además permite evaluar los costos laborales de la unidad minera, los procesos de productividad, el nivel y la variación temporal de esos procesos y generar múltiples estadísticas que reflejen las tendencias de crecimiento o decrecimiento de las actividades productivas en un periodo determinado.

En este contexto, la medición de las horas de trabajo en la actividad económica nacional, resultan de gran importancia al proporcionar elementos para conocer incluso la calidad de vida y las condiciones de bienestar de los distintos grupos de trabajadores que se emplean las diversas actividades de la economía, como en las actividades manufactureras, comerciales o la prestación de servicios, entre otras, ~~q~~ que para cada uno de estos sectores económicos, la medición de las horas trabajadas tiene un efecto diferente.

En el cuestionario censal se solicita información específica y referente sobre las horas trabajadas durante el periodo de referencia para cada una de las categorías de personal que participan en las actividades laborales dentro de la unidad minera. La definición que respalda el concepto horas trabajadas se describe a continuación.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Instrucciones de llenado

Para calcular el número de horas trabajadas por el personal en la unidad económica, se debe seguir el siguiente procedimiento para registrar la información correspondiente en cada una de las categorías de personal, de los capítulos *Personal dependiente de la razón social* y *Personal no dependiente de la razón social*:

- a) Multiplicar el número de trabajadores (hombres y mujeres) de cada categoría por el número de horas trabajadas por día, y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia, como se observa en el siguiente ejemplo para una categoría de personal.

200 (trabajadores, hombres y mujeres) X 8 (horas ordinarias del 1er. turno)	X 260 días =	416 000
110 (trabajadores, hombres y mujeres) X 3 (horas extraordinarias)	X 10 días = +	3 300
70 (trabajadores, hombres y mujeres) X 7 (horas ordinarias del 2do. turno)	X 260 días =	127 400
	Suma	546 700

- b) Para obtener el dato en miles de horas, dividir el resultado entre mil.

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

Recuerde que en caso de ser necesario redondear un valor, se debe tomar en cuenta el siguiente criterio: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

- c) El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

Notas de precisión

El concepto horas trabajadas considera el tiempo durante el cual los trabajadores se dedicaron al desempeño de los diversos tipos de labores o procesos que contribuyen al conjunto de actividades mineras, ya sea de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos, en la unidad minera durante un periodo de referencia.

En este contexto se debe considerar el tiempo que los trabajadores emplean directamente en las actividades de la unidad minera, así como el tiempo que dedican a las actividades relacionadas.

Se debe considerar el tiempo utilizado para la preparación de labores, mantenimiento y limpieza de la unidad minera, así como las pausas inherentes al trabajo, como la espera de insumos o materiales y los tiempos en que los trabajadores se quedan inactivos y suspenden labores esperando la organización de actividades.

Considerar también, el tiempo en que los trabajadores asisten a cursos de formación y capacitación laboral, relacionada con la actividad propia de la unidad minera, así como la capacitación para ocupar otro puesto de trabajo en ésta. Se incluyen también los tiempos breves de descanso de los trabajadores para fumar, ir al sanitario, etcétera.

No se considera el tiempo de la comida, en el que se interrumpe la jornada laboral de los trabajadores.

5.10 Remuneraciones

Las remuneraciones pagadas al personal ocupado son un tema de gran relevancia, ya que no sólo representan el poder adquisitivo de los trabajadores, la situación promedio del personal remunerado en la economía, o un medio para incentivar al trabajador en adquirir mayores grados de calificación y responsabilidad en el trabajo. Constituyen además el costo de la mano de obra en los procesos productivos de la unidad minera, integrado por los pagos en sueldos y salarios al factor trabajo, las prestaciones sociales que se componen por las contribuciones realizadas a regímenes de seguridad social para los trabajadores y, otras prestaciones sociales; este conjunto de datos construyen un indicador que refleja la capacidad competitiva de la unidad económica.

El objetivo de este capítulo es obtener información que exprese el monto de las remuneraciones que de manera regular paga la unidad minera a sus trabajadores durante un periodo específico, información que permitirá generar estadísticas referentes a las tendencias sobre los sueldos y salarios, conocer por ejemplo en qué sector de actividad económica o en qué zonas del país se otorgan las remuneraciones más altas al personal que trabaja bajo la dirección y control laboral de la unidad económica, entre otros.

Las variables que se investigan mediante este capítulo permiten analizar las remuneraciones por rama o clase de actividad, así como hacer comparativos entre el insumo laboral y el monto monetario invertido para sus retribuciones, con la finalidad de abordar estudios a partir de la información obtenida de sueldos, salarios y las prestaciones otorgadas a los trabajadores.

La información de este capítulo está completamente relacionada con el capítulo Personal dependiente de la razón social, de manera que si registró información en las variables H114 Obreros en labores de extracción, explotación o beneficio y H200 Empleados administrativos, contables y de dirección, obligatoriamente se debe registrar información el monto de las remuneraciones pagadas a estas categorías de personal.

A partir de la definición que da sustento a este capítulo se describen cada una de las variables que lo integran, así como las precisiones que se deben puntualizar para lograr un correcto llenado de este capítulo.

<p>V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta unidad minera al personal ocupado dependiente de la razón social, durante 2013.</p>	<p>Remuneraciones (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
--	--

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

J114 Salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio

<p>J114 Salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio</p> <p><i>Cuando anote salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.</i></p>	
---	--

J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección

<p>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección</p> <p><i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>	
---	--

Definición

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó la unidad minera para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y, en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la unidad minera realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

Ejemplos:

Los salarios y sueldos se componen de todos los pagos y las aportaciones para retribuir el trabajo ordinario y las horas extras del personal, el turno nocturno, trabajo en días festivos, días no laborables, fines de semana, horarios especiales, y por el trabajo en condiciones desagradables o peligrosas; los aguinaldos y gratificaciones de fin de año; las comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones, incentivos, bonos de productividad y estímulos de desempeño; pagos al personal con licencia y permiso temporal; y los complementos que se otorgan a los trabajadores cuando desempeñan su trabajo en el extranjero.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de las remuneraciones por concepto de salarios y sueldos, otorgados **en dinero en efectivo y en especie**, al personal incluido en la nómina de la unidad minera o que recibe un pago fijo de forma periódica. El valor debe registrarse en miles pesos, en la columna A.

Así también, se deben atender las indicaciones para registrar el personal en estas categorías:

Cuando anote salarios pagados a obreros en labores de extracción, explotación o beneficio, no olvide reportar en la variable H114 el número de obreros en labores de extracción, explotación o beneficio.

Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.

Notas de precisión

Es importante señalar que los sueldos y salarios pagados en dinero están directamente ligados a la actividad laboral que desempeña el trabajador al contribuir en los procesos productivos, se refieren al monto que un trabajador tiene derecho a cobrar de la unidad minera por el trabajo que realizó durante un periodo específico el monto de la remuneración puede ser pagada por anticipado, de forma simultánea o incluso con cierto desfase del trabajo realizado. Se consideran también los pagos al personal que cobra un salario de manera regular pero que no cuenta con prestaciones sociales.

No se consideran como remuneraciones las ganancias que con base en la utilidad la unidad económica se asignan los propietarios y socios.

Se deben excluir de estos conceptos los pagos por liquidaciones e indemnizaciones, los pagos a otra razón social que contrató y suministró personal a la unidad minera, los pagos al personal que no recibió un sueldo base y que cobró exclusivamente a base de honorarios o comisiones; así como los pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

Se excluyen además los gastos de pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador, la compra de equipo, uniformes, ropa de trabajo y costos de capacitación para el trabajo.

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social

J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación

J300 Contribuciones patronales a regimenes de seguridad social	
J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación	<input type="text"/>
	Número

Definición

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

Ejemplos:

El monto de los pagos a instituciones de seguridad social para la prevención médica y atención de los trabajadores y su familia, en casos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, incapacidad o invalidez al IMSS, ISSSTE, etc., así como pagos a instituciones encargadas de satisfacer necesidades de vivienda para el trabajador (INFONAVIT); los pagos a instituciones financieras que administran los fondos de ahorro para garantizar ingresos para el trabajador en el momento de su retiro laboral, cesantía o vejez, a través de los sistemas de ahorro y de pensiones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en miles de pesos el valor de las cuotas y aportaciones que la unidad minera pagó durante 2013 a las instituciones de seguridad social a nombre de su personal.

Adicionalmente el informante debe registrar el número de trabajadores que durante 2013 fueron beneficiados con este tipo de prestación por la unidad minera. Esta información debe ser registrada en el campo de respuesta de la variable J301

Notas de precisión

Las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social que se establecen por ley, están enfocadas a cubrir necesidades sociales del trabajador y de su familia, son un elemento que en forma adicional a los sueldos y salarios recibe el trabajador como parte de sus remuneraciones; este conjunto integra las aportaciones financieras que realizó la unidad minera a otras instituciones o empresas, a nombre y para beneficio de sus trabajadores, con el propósito de garantizar la prevención y atención médica del trabajador y su familia, atender necesidades de vivienda y los fondos de ahorro para el trabajador en el momento de su retiro laboral.

No debe incluirse en este valor los pagos al IMSS u otros sistemas de salud, realizados por el trabajador como asegurado voluntario.

J400 Otras prestaciones sociales

J400 Otras prestaciones sociales	
----------------------------------	--

Definición

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente **en especie** al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

Ejemplos:

El valor de los pagos realizados a guarderías para los hijos de los trabajadores, despensas, el servicio médico privado, ayudas y apoyos escolares, servicios educativos (capacitación que no está vinculada de manera directa con el trabajo, apoyos para estudios); ayuda para transporte; actividades culturales,

instalaciones deportivas, recreativas o vacacionales para el trabajador y su familia; primas de seguros de vida, primas de seguros de accidentes; estacionamiento gratuito o subsidiado; créditos para la adquisición de bienes; bienes de la unidad minera otorgados de forma gratuita o a bajo costo.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los servicios y prestaciones sociales que la unidad minera otorgó a los trabajadores durante 2013.

Notas de precisión

Estas prestaciones se integran por los pagos que realizó la unidad minera a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores y que adicionalmente a los salarios, sueldos y contribuciones para la seguridad social, la unidad económica otorgó directamente en especie. Este tipo prestaciones tienen el propósito de proveer un apoyo o beneficio material o social, para incrementar el nivel de bienestar del trabajador y de su familia, ya que no son necesarias para desarrollar su trabajo. Estos beneficios laborales pueden ser utilizados por el trabajador en su tiempo libre y de acuerdo con sus propias necesidades o las de su familia.

No debe considerarse en este concepto la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
---	--

Definición

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la unidad minera distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de las utilidades repartidas a los trabajadores, este es un dato que se calcula siempre de forma anualizada. Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores una vez al año.

Notas de precisión

Las utilidades otorgadas al trabajador representan un monto distinto, adicional e independiente de la retribución otorgada en salarios y sueldos.

Este concepto se distingue del resto porque se trata de las ganancias generadas durante un año de trabajo en la unidad minera, como producto del esfuerzo en conjunto entre el factor capital y la fuerza laboral.

J000 TOTAL de remuneraciones

J000 TOTAL de remuneraciones	
------------------------------	--

Instrucción de llenado

El dato corresponde a la suma de los valores registrados en los renglones anteriores de la columna A de este capítulo.

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	
--	--

Definición

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la unidad minera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los pagos por indemnización o liquidación del personal durante el periodo de referencia censal.

Notas de precisión

Las indemnizaciones o liquidaciones representan una erogación extraordinaria por parte de la unidad minera, que se destina al pago final que recibe un trabajador por su separación de la unidad económica.

Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores exclusivamente cuando se separan de sus funciones por causas atribuidas a la unidad económica, por lo que no siempre se otorgan.

5.11 Gastos por consumo de bienes y servicios

Los gastos por consumo bienes y servicios forman parte de los elementos fundamentales para el desarrollo económico de una empresa, y para los Censos Económicos son uno de los indicadores de mayor trascendencia, pues permiten conocer en un panorama más amplio, las características, comportamiento y tendencias de las unidades mineras, en el ámbito nacional o extranjero, reflejando una parte del estado general de la economía en el periodo censal.

Los gastos por consumo bienes y servicios son un elemento esencial para el desarrollo económico de un negocio, están totalmente vinculados con el funcionamiento y desarrollo de la actividad económica porque facilitan y mantienen el proceso normal de trabajo en la unidad minera.

Por una parte, se pueden identificar los gastos que son absolutamente necesarios para desarrollar las actividades de la unidad minera, como los gastos en explosivos, reactivos, minerales comprados a terceros, costo de la prospección y exploración minera, combustibles, energía eléctrica, agua, etc., y otros gastos que sin importar la actividad económica, resultan necesarios para el funcionamiento de la actividad, como son los gastos de alquiler de equipo, edificios, locales y oficinas; servicios de teléfono, Internet, publicidad, gastos por honorarios y comisiones sin sueldo base, entre otros.

En este sentido, con la información obtenida a través de las preguntas incluidas en este capítulo del cuestionario, se podrán generar estadísticas que reflejen la realidad económica del aparato productivo nacional, considerando que mediante el gasto en el consumo intermedio, la unidad minera puede llevar a cabo el buen funcionamiento de su actividad económica principal.

Es necesario destacar que cada uno de los conceptos que se solicitan en este capítulo, debe ser valorado a costo de adquisición, es decir, este valor debe considerar todos los gastos relacionados con estos bienes, como los fletes, los seguros e impuestos pagados. No se debe incluir el IVA, y se deben deducir los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Es importante señalar que en este capítulo no se deben considerar las remuneraciones que la unidad económica pagó a sus trabajadores, ni las compras y la depreciación de los activos fijos.

El cuestionario integra este capítulo en cuatro secciones: Materias primas, materiales y suministros, Maquila y contratación de servicios, Consumo de agua y energéticos, Gastos por consumo de otros bienes y servicios, que agrupan las preguntas de acuerdo con su naturaleza o tipo de gasto.

A continuación se presenta la definición que sustenta este capítulo.

VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por esta unidad minera durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros, deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	Consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de todos los bienes y servicios que consumió la unidad minera para la realización de sus operaciones durante 2013, independientemente del periodo en que fueron comprados o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos en sus actividades de producción o relacionadas con la misma. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por esta unidad minera con residentes del exterior.

Instrucciones de llenado

Es necesario insistir que el dato registrado en cada concepto debe expresar el precio que la unidad minera tendría que pagar para sustituir los bienes o servicios en el momento que se utilizaron o se incorporaron al proceso de producción.

Para integrar este valor se toman en cuenta tres elementos:

- El precio en que fueron adquiridos los bienes y servicios
- Los costos de fletes o de transporte, cuando se pagaron de forma separada para la entrega de bienes y servicios en momento y lugar requerido
- Descuentos, rebajas y concesiones recibidas de los proveedores

Para cada variable el valor debe anotarse en miles pesos, en la columna Total (A) se debe registrar el valor total del gasto. En la columna Extranjero (C), se debe desagregar del total, el valor de los gastos de los bienes y servicios que la unidad económica adquirió durante el año 2013 fuera del país.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que debe considerarse en cada variable, en la página opuesta del cuestionario se puede leer la definición para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte *e ro (0)* para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario que se tomen en cuenta la indicación. Por ejemplo, si reportó información en *K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad minera*, debe reportar en la variable *I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social*.

Notas de precisión

En la unidad minera las actividades que realiza de extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos y no metálicos, determinan sin duda los gastos que son necesarios realizar con el fin de efectuar su actividad productiva.

En este contexto la unidad minera realiza gastos en materiales explosivos y reactivos, combustibles para operar la maquinaria y los vehículos, en energía eléctrica y demás insumos para el desarrollo de su actividad. No obstante, además de estos gastos básicos, requiere efectuar otros en bienes de consumo o servicios, que también son necesarios para poner en marcha la actividad que realiza, por ejemplo los gastos por comisiones y honorarios, servicios contables, legales y de administración, gastos por la renta de algún local, artículos de papelería, servicio telefónico, Internet, etcétera.

En este concepto no se deben considerar los gastos que realizó la unidad minera por el pago de impuestos de tipo fiscal, los impuestos a la producción y a los productos, los impuestos prediales, impuestos por tenencia y uso de vehículos; los impuestos de tipo financiero, por créditos bancarios que recibió, las multas, donaciones, comisiones bancarias y otros pagos financieros o fiscales.

A continuación se detallan cada una de las variables que integran este capítulo.

K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos

<p>K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i></p>		
---	--	--

Definición

EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS. Es el importe de este tipo de insumos (nacionales y extranjeros) consumidos, por esta unidad minera, que actúan como agentes o componentes químicos que producen detonaciones, los utilizados para determinar la naturaleza de los minerales y para llevar a cabo distintas fases del beneficio, incluyendo la precipitación. **Incluye:** los insumos de este tipo, consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa que se encuentran radicadas en el país, valoradas como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los materiales, usados en la construcción de activos fijos para uso propio.

Ejemplos:

El valor de los materiales, productos y sustancias consumidas en la unidad minera, como agentes explosivos, detonantes, demolidores, pólvora y dinamita, cordones detonantes, mechas, conectores, entre otros materiales utilizados para trabajos en la minería superficial y subterránea.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de todos los gastos efectuados por consumo de cualquier tipo de explosivo, reactivo o insumo o materiales que esta unidad minera consumió para realizar su actividad, durante 2013. En la columna C, se debe desagregar del total, el valor de los materiales que fueron adquiridos en el extranjero.

Se debe atender la indicación del cuestionario para desagregar la información aquí reportada:
El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.

Notas de precisión

La información debe considerar los gastos efectuados por todos los materiales que se consumieron directamente en la actividad de la unidad minera, se debe incluir el valor de todo tipo de sustancias químicas, accesorios, partes, componentes y artículos utilizados.

En este renglón se debe incluir también el valor de los materiales e insumos que la unidad minera recibió de otros establecimientos de la misma empresa.

K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera

K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.</i>		
--	--	--

Definición

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR LA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales que fueron comprados o adquiridos por esta unidad minera y que fueron sometidos a proceso de beneficio. **Incluye:** los minerales sometidos a proceso de beneficio que fueron recibidos para tal efecto de otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera comprado según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros recibidos para beneficiar en las instalaciones de esta unidad económica.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe anotar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por la compra de minerales para ser beneficiados por esta unidad minera durante el periodo censal. En la columna C, se debe desagregar del total, el valor de los minerales adquiridos en el extranjero.

Así también, se debe atender la indicación para desagregar la información:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA.

Notas de precisión

En este renglón exclusivamente se debe reportar el valor de los minerales que esta unidad minera adquirió para someterlos a procesos y tratamientos de beneficio, que de manera general, consisten en someter los minerales a procesos de molienda, fragmentación para identificar sus dimensiones, la limpieza o concentración, que permite la eliminación de impurezas; para clasificar y separar y los minerales de otros materiales, es decir, se trata de procesos que permiten extraer metales, a partir de materiales minerales. De acuerdo con el tipo de mineral, se realiza el proceso de beneficio adecuado.

Es importante señalar que en este renglón no se debe considerar el valor de los minerales que esta unidad minera recibió de terceros para beneficiar.

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólderes, elementos de escritura, consumibles de computación y en general

todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta unidad minera.

Incluye: los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los artículos para oficina, notas de remisión y facturas, papelería impresa, libros de contabilidad, talonarios, recibos, libros de registro; papel para escritura e impresión, agendas, cuadernos, libretas y blocks de oficina; artículos de escritura, lápices, plumas, marcadores; correctores, fólder, tijeras, pegamentos y cintas adhesivas, sobres, acetatos, gomas, broches, grapas, arillos, espirales, tarjetas, etiquetas, carpetas para archivo; memorias usb, discos compactos, cartuchos de tintas para impresión y demás consumibles de cómputo, fundas y maletines para equipo informático; rollos para fax y sumadoras, tintas para sello, cintas para máquina; equipo manual de oficina como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos; juegos y organizadores de escritorio, directorios, tarjeteros, revisteros, cestos de basura y pizarrones, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por el consumo de papelería en la unidad minera; el valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por el consumo de este tipo de artículos, debe ser desagregado y registrado en la columna C.

Nota de precisión

En este renglón únicamente se debe registrar la información correspondiente a los materiales de oficina y el equipo manual de uso cotidiano en la oficina. No se debe considerar la compra de equipos de cómputo, multifuncionales, copiadoras o escáner.

K711 Gastos por servicios de beneficio de minerales propiedad de la unidad minera

K711 Gastos por servicios de beneficio de minerales propiedad de la unidad minera		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE LA UNIDAD MINERA.

Es el gasto efectuado por la unidad minera a otra razón social, por servicios de beneficio, como limpieza, separación de impurezas, trituración, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de esta unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe anotar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los pagos efectuados a terceros por los procesos de beneficio realizados a los minerales propios de esta unidad minera. En la columna C, se debe desagregar del total, el valor de los gastos por estos servicios, realizados en el extranjero.

Notas de precisión

En este renglón se consideran únicamente los gastos que la unidad minera efectuó a otras empresas por someter a procesos y tratamientos de beneficio sus minerales.

La tendencia de contratar los servicios de otras unidades económicas o desplazar alguna etapa del proceso productivo para que otra unidad económica realice una fase, termine o efectúe otro tipo de servicio industrial para la transformación parcial o total de la producción, es cada día más frecuente. Estos servicios (de maquila) adquieren cada vez mayor demanda, ya que este tipo de empresas realizan procesos productivos y tecnológicos cada vez más complejos y variados, cuentan con mayor capacidad tecnológica, e incorporan constantemente innovaciones a los procesos productivos, sobre todo ante un panorama de globalización, lo que favorece a las unidades económicas que contratan estos servicios, porque les permite reducir costos en la producción y enfocarse en sus actividades sustantivas.

En los servicios contratados de maquila generalmente se pueden observar tres características:

- Maquila para realizar determinadas actividades de apoyo
- Maquila para desarrollar partes específicas de un proceso de producción
- Maquila para realizar el proceso completo de la producción

Es importante tener claro que cuando se contratan los servicios de maquila para desarrollar partes de un proceso de producción o el proceso completo de la producción de bienes o de servicios, la unidad económica que contrata el servicio de maquila, es la propietaria de los insumos utilizados y, por consiguiente, también del producto final.

K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad minera

<p>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta unidad minera <i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i></p>		
---	--	--

Definición

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA UNIDAD MINERA. Son los pagos que realizó la unidad minera a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo . **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

Instrucciones de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles pesos, el valor total de los pagos que la unidad económica realizó a terceros por el suministro de personal, el valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero, se deben registrar en la columna C.

Así también, se debe atender esta indicación:

Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.

Notas de precisión

Se refiere a los pagos que realizó la unidad minera a las empresas que le proveen recursos humanos, con una calificación y competencia laboral para desempeñar trabajos específicos a la extracción, explotación o beneficio de minerales; o bien, a tareas administrativas. Este sistema de trabajo, en el que las relaciones laborales tienden a convertirse en relaciones transitorias, durante los últimos años ha desarrollado un crecimiento relevante.

Es importante puntualizar que las empresas suministradoras de personal, se constituyen con la finalidad de proveer personal a otras unidades económicas, no se trata de empresas de colocación o agencias de personal sino de empresas que asumen responsabilidades de empleadoras del personal que ponen a disposición laboral de otras.

Las empresas abastecedoras de personal son responsables por todas las obligaciones que derivan de esa relación laboral, al determinar los términos del contrato de trabajo, de establecer la relación de trabajo con la unidad económica en donde el personal presta efectivamente sus servicios, del pago de remuneraciones y prestaciones y de la administración del personal durante el tiempo que labore para otras. El control laboral de este personal está a cargo de la unidad económica en la que prestan sus servicios.

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración		
--	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Son los gastos que realizó la unidad minera por concepto de servicios técnicos o profesionales a empresas y profesionistas independientes. **Excluye:** los pagos efectuados por suministro de personal y comisiones; servicios de vigilancia, intendencia, mantenimiento en general y jardinería.

Ejemplos:

El valor de los pagos por los servicios que recibió la unidad económica de asesoría en materia fiscal y tributaria, orientación y asistencia en temas jurídicos y legales, servicios notariales, derecho laboral, análisis e interpretación de sistemas financieros, evaluación de planes de inversión; planear, ejecutar y supervisar el proceso contable, asesoría en administración de la unidad minera, procesamiento de la nómina y otros temas relacionados.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año por este concepto, y desagregar en la columna C, el valor correspondiente a los gastos realizados por este tipo de servicios en el extranjero.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los gastos que la unidad económica realizó a terceros por los servicios que recibió de empresas especializadas en temas contables, legales, jurídicos, administrativos, financieros o fiscales.

K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle

K632 Gastos por servicios profesionales de ingeniería técnica y de detalle		
--	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA TÉCNICA Y DE DETALLE. Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros, durante el periodo de referencia, por estudios y análisis de proyectos de ingeniería técnica, estudios de actualización tecnológica o de implementación de sistemas, que dan como resultado una serie de documentos técnicos necesarios que garantizan procesos operativos y de ejecución, para optimizar recursos, tanto materiales como humanos. **Incluye:** estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos y de evaluación.

Ejemplos:

El valor de los gastos por los estudios de ingeniería de minerales, procesos industriales; ingeniería, gestión y monitoreo ambiental, estudios geofísicos, geoquímicos y estudios de evaluación; estudios e investigación sobre temas ecológicos y biológicos, orientados a resolver problemas, analizar y reducir riesgos, mejorar sistemas de seguridad y mano de obra; o bien, a identificar oportunidades de desarrollo para ser aplicados en procesos productivos; sistemas de calidad, mejoras, perfeccionamiento o introducción de nuevos productos, incrementar el valor agregado de productos, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados en la unidad minera por este concepto; el valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por este tipo de servicios debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

En este renglón se deben registrar exclusivamente los pagos a empresas especializadas por los servicios que recibió de ingeniería, investigación y asesoría industrial en proyectos mineros, es decir, todo tipo de líneas de investigación que contribuyeron con un mejor aprovechamiento para hacer más eficientes los procesos de producción y los recursos de la unidad económica; así como los pagos a empresas especializadas por los estudios geofísicos, geoquímicos y geológicos que **no implican la perforación del subsuelo o la explotación de yacimientos**, se trata sólo de la interpretación de estos datos.

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos		
---	--	--

Definición

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los pagos por servicios a consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

Ejemplos:

Asistencia en temas de comercio exterior, servicios contratados de empresas especializadas en investigación comercial, desarrollo de estudios de factibilidad, características de mercado, análisis de riesgo, rentabilidad, diseño de estrategias comerciales, gestión comercial y mercadotecnia, estudios enfocados a mejorar la competencia en el mercado, marketing internacional, relaciones públicas de la unidad económica, entre otros similares.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por estos conceptos durante el periodo censal. El valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por este tipo de servicios debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los pagos que la unidad minera realizó a empresas especializadas por servicios profesionales y de asesoría en este tipo de temas.

S530 Costo de la prospección y exploración minera con recursos propios

S530 Costo de la prospección y exploración minera con recursos propios		
--	--	--

Definición

COSTO DE LA PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN MINERA CON RECURSOS PROPIOS. Son los gastos realizados directamente por la unidad minera, para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológico-topográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados. **Incluye:** el valor de los gastos en explosivos, reactivos, combustibles, energía eléctrica e insumos similares realizados durante el proceso de prospección y exploración minera. **Excluye:** los contratos o pagos a comisión a terceros en trabajos relacionados con la prospección y exploración minera.

Ejemplos:

El valor de los gastos efectuados por estudios topográficos, de prospección y reconocimiento geológico, de evaluación de muestras y pruebas, orientados a la prospección y exploración; los gastos en explosivos, reactivos, combustibles, la energía y otros materiales utilizados en trabajos de este tipo, realizados por el personal de la unidad minera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de estudios realizados durante el año **con el personal de la unidad minera**, se debe incluir el costo de los explosivos, reactivos, combustibles y demás insumos utilizados, para estas actividades. El valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por estos conceptos debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

Son los gastos que efectuó la unidad minera por trabajos que desarrolló con su personal, con el propósito de identificar depósitos de minerales o sustancias y cuantificar y evaluar su aprovechamiento. No se consideran aquí los gastos por servicios de este tipo realizados por otras empresas para esta unidad minera.

S531 Pagos a terceros por servicios de exploración

S531 Pagos a terceros por servicios de exploración		
--	--	--

Definición

PAGOS A TERCEROS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN. Son los gastos a terceros efectuados por la unidad minera, para el reconocimiento previo de cuerpos mineralizados y su localización, mediante levantamientos geológico-topográficos preliminares y estudios específicos como: vuelos aéreos, interpretación de imágenes de satélite, geoquímica, geofísica y barrenación a diamante entre otros, mediante estudios y levantamientos incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos minerales susceptibles de ser explotados.

Incluye: los contratos o pagos a comisión en trabajos relacionados con la extracción o explotación de minerales propiedad de esta unidad minera, así como pagos por servicios de mantenimiento.

Ejemplos:

El valor de los pagos por la exploración o prospección minera **que incluyen la perforación** para la explotación de yacimientos mineros; estudios de identificación en yacimientos minerales, estudios de evaluación, cuantificación y características para la explotación y aprovechamiento de minerales; estudios de reconocimiento y mapeo del interior de la mina, estudios topográficos, desarrollo de proyectos y trabajos de este tipo realizados por otras empresas para esta unidad minera; el valor de las comisiones pagadas por la extracción y explotación de minerales; pagos por servicios de mantenimiento a los yacimientos, pagos por servicios de instalación, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación y equipo similar en la mina.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los pagos efectuados a otras empresas que realizaron para esta unidad minera servicios de exploración o explotación de minerales, durante el año. El valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por estos servicios debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

Comprende los gastos que la unidad minera efectuó a otras empresas por servicios geofísicos, geoquímicos, geológicos, de prospección y exploración, entre otros, para detectar mediante diversos procesos, la presencia de depósitos minerales y otras sustancias, este tipo de estudios **incluyen la perforación, extracción y explotación de minerales**, así como el mantenimiento de los puentes y las minas. No se considera el mantenimiento a las instalaciones de la unidad económica.

S532 Costo de la exploración minera en asociación con inversionistas extranjeros

S532 Costo de la exploración minera en asociación con inversionistas extranjeros		
--	--	--

Definición

COSTO DE LA EXPLORACIÓN MINERA EN ASOCIACIÓN CON INVERSIONISTAS EXTRANJEROS.

Son los gastos que realizó la unidad minera en obras de prospección y exploración. Deberá registrar aquí el monto de los recursos provenientes de inversionistas extranjeros.

Instrucción de llenado

En la columna A se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos que la unidad minera efectuó asociada con inversionistas extranjeros para realizar trabajos de prospección y exploración; el valor de los gastos realizados con empresas radicadas en el extranjero debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

Se trata de los trabajos de prospección y exploración minera que esta unidad económica realizó asociada con inversionistas de otros países.

K931 Gastos por regalías

K931 Gastos por regalías		
--------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR REGALÍAS. Es el costo en que incurrió la unidad minera por la explotación o uso de un método de negocios empleado o disponible, como: franquicia, marca comercial, concesión, patente, etcétera.

Ejemplos:

Los gastos efectuados por los pagos a terceros por regalías, por los derechos que adquirió la unidad económica del uso de marcas, nombres comerciales o métodos de negocio, marcas de servicio, símbolos publicitarios, frases comerciales y la asesoría técnica, administrativa y operativa para su funcionamiento, pagos por el derecho de producir bienes con un símbolo, nombre, diseño y logotipo reconocido; los pagos por la concesión o derechos de distribución o venta exclusiva de ciertos productos; pagos por el derecho de realizar actividades aplicando una determinada tecnología registrada y protegida legalmente por derechos de autor, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año por estos conceptos; el valor de los gastos de este tipo efectuados en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Nota de precisión

Estos gastos representan el derecho exclusivo de la unidad económica de usar, producir, vender o prestar servicios, en una región o periodo determinado, de productos, bienes, servicios y métodos de negocio que fueron creados, registrados o patentados por otros.

K962 Gastos por fletes de minerales vendidos

K962 Gastos por fletes de minerales vendidos		
--	--	--

Definición

GASTOS POR FLETES DE MINERALES VENDIDOS. Comprende los gastos que realizó la unidad minera a terceros por la entrega de minerales vendidos; deberán registrarse en las columnas Total y Extranjero, según el domicilio de la unidad económica que se contrató para el flete. **Excluye:** los pagos para la transportación de materias primas y otros insumos.

Ejemplos:

En este renglón se debe considerar exclusivamente el valor de los pagos que la unidad económica realizó durante el año, a otras empresas de transporte, por la distribución y entrega a sus clientes los productos que les vendió; los gastos por servicios de logística en conjunto con la distribución, manejo y almacenamiento; las maniobras de carga y descarga; los servicios de logística para el intercambio de mercancías entre diversos medios de transporte (terrestre, aéreo, marítimo o ferroviario), a nivel local, nacional o internacional; almacenaje en instalaciones especializadas, con temperatura controlada.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año, por el transporte, entrega y distribución de los bienes o productos que vendió la unidad minera. El valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero, debe ser registrado en la columna C.

Notas de precisión

No se deben considerar en este renglón los gastos por el transporte de minerales y otros materiales que compró la unidad minera. Se trata de los gastos por servicios de transporte relacionados únicamente con la entrega o distribución de los productos vendidos por la unidad minera.

Debido a la creciente integración de las relaciones comerciales entre proveedores, fabricantes, distribuidores y clientes, las operaciones de las empresas de transporte han desarrollado sus servicios a una amplia gama de actividades, que no sólo implican el transporte de los bienes, sino gestiones y procedimientos para organizar una completa cadena de abastecimiento que garantice puntualidad en los envíos de productos, monitorear rutas y clima de la carga, agilizar procesos de exportación, entre otros.

K976 Gastos por consumo de agua

K976 Gastos por consumo de agua		
---------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe gastado por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar, en miles de pesos, exclusivamente el valor total de los pagos realizados a los diversos organismos suministradores, por el consumo de agua durante el año 2013.

El valor de los gastos por el agua purificada que la unidad económica compró en garrafones y otros contenedores para el consumo de su personal, debe ser registrado en la variable *K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios*.

Nota de precisión

Son los pagos que realizó la unidad económica a los diversos organismos suministradores por el consumo de agua para producir bienes o servicios, independientemente de que ésta se use como materia prima en el proceso productivo o para el consumo humano, el aseo o limpieza.

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica		
--	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la unidad minera gastó por la utilización de la energía eléctrica.

Instrucciones de llenado

El valor anotado debe corresponder al valor total de los gastos que la unidad económica realizó durante el periodo censal por el consumo de energía eléctrica.

Si la energía eléctrica es generada en la propia unidad económica o proviene de una sociedad de autoabastecimiento, se debe considerar el consumo como si lo hubiese adquirido de la comisión federal de electricidad.

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad minera.

Ejemplos:

Es el gasto que la unidad minera efectuó por el consumo de gasolinas (magna y premium); diésel, combustóleo, lubricantes automotrices, grasas, aceites, aditivos y demás, para poner en funcionamiento el equipo de transporte, camiones, tractores, vehículos, etcétera.

Se debe considerar también la mezcla de combustibles que la misma unidad minera elaboró para la optimización de sus recursos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por el consumo de combustibles durante el año; el gasto realizado por este concepto fuera del país se debe registrar en la columna C.

Nota de precisión

En este renglón se considera exclusivamente el valor de los combustibles y lubricantes consumidos por el equipo de transporte utilizado para transportar materiales, productos y al personal de la unidad minera.

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción

K431 Gastos por consumo de energéticos en el proceso de producción		
--	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÉTICOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN. Es el importe por el consumo de combustibles y otras fuentes de energía empleados para el funcionamiento de la maquinaria, equipo e instalaciones utilizadas en el proceso de producción. **Excluye:** la energía eléctrica.

Ejemplos:

El valor del consumo en combustibles y energéticos, gas natural, petróleo crudo, gasóleo, queroseno, petroquímicos básicos y otros, utilizados para poner en funcionamiento la maquinaria, el equipo y las herramientas auxiliares que se emplean para realizar la actividad minera.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por el consumo de estos energéticos durante el periodo censal, el monto que corresponde a este tipo de gastos realizados fuera del país, debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

Corresponde al consumo de todo tipo de energéticos utilizados para realizar la actividad de la unidad minera y poner en funcionamiento la maquinaria y equipo de minado, de perforación, movimiento de tierra, excavación, vagones, carros mineros, equipo para el beneficio, etcétera. No se debe considerar en este renglón el consumo de la energía eléctrica.

K510 Gastos por alquiler de bienes muebles

K510 Gastos por alquiler de bienes muebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

Ejemplos:

Valor de los gastos por la renta de maquinaria y equipo, herramientas eléctricas, plantas de luz y demás equipo para el desarrollo de la actividad en la unidad minera.

Instrucción de llenado

En la columna A, el dato debe corresponder al valor total de los gastos por los pagos realizados a terceros, únicamente por la renta o alquiler de maquinaria, equipo, mobiliario y herramientas durante el año. En la columna C, registrar el valor de los gastos realizados en el extranjero, por la renta de este tipo de bienes.

Notas de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de los bienes. Los pagos por la renta o alquiler de bienes pueden ser de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado de maquinaria, equipo, vehículos, mobiliario o herramientas de terceros, para desarrollar las actividades de la unidad minera.

Esta modalidad de renta o alquiler de bienes, satisface necesidades de usuarios que requieren de cierto tipo de maquinaria sólo de manera esporádica.

No se debe considerar en este renglón el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere la propiedad de éste al comprador, quien asume los riesgos operativos y obtiene los beneficios por su utilización. Este concepto forma parte del capítulo *Activos fijos* que se detalla más adelante.

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

Ejemplos:

El valor de la renta o alquiler de instalaciones, edificaciones, locales comerciales, despachos, bodegas, estacionamientos, terrenos o naves industriales, utilizados para desarrollar las actividades de la unidad minera.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar en miles de pesos, específicamente el valor total de los gastos realizados durante el año por el pago a terceros, por la renta o alquiler de bienes inmuebles. Los gastos realizados en el extranjero, por este concepto, se deben registrar en la columna C.

Notas de precisión

Se consideran los gastos efectuados por el servicio de alquiler o la renta de edificios, locales, oficinas, etc. Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de este tipo de bienes.

Para la renta de este tipo de bienes, la unidad económica asume la responsabilidad mediante un contrato o convenio, de pagar al propietario una suma de forma periódica, por hacer uso de sus edificios, locales, oficinas o instalaciones, para desarrollar sus actividades durante un periodo determinado. El propietario tiene la responsabilidad de realizar las reparaciones y el mantenimiento necesario de los inmuebles.

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente		
---	--	--

Definición

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la unidad minera, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia unidad minera en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

Ejemplos:

El valor de los gastos efectuados en la unidad minera para dar mantenimiento y reparar de forma periódica y regular, la maquinaria, el equipo, herramientas y las instalaciones deterioradas y dañadas por el uso cotidiano, con el propósito de mantenerlos en buen estado y restablecer su funcionamiento normal; los gastos por el reemplazo de piezas y accesorios dañados por piezas nuevas; reparaciones y mantenimiento en instalaciones eléctricas o de plomería, sistemas de ventilación y elevadores; resane de paredes, techos y pisos; cambio de cristales, pintura en interiores y exteriores de inmuebles; mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos, ajuste y cambio de partes dañadas y hojalatería, afinaciones, cambios de aceite, reparación de frenos, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por el mantenimiento corriente en los bienes de la unidad económica. Si se efectuaron gastos por este concepto en el extranjero, la información debe ser registrada en la columna C.

Notas de precisión

En este concepto sólo se debe incluir el valor de los gastos efectuados por realizar reparaciones ordinarias, de mantenimiento correctivo y preventivo para mantener en buen estado y en funcionamiento la maquinaria el equipo y las instalaciones de la unidad minera, es decir, sólo se incluyen los gastos efectuados para reparar daños y restablecer el funcionamiento normal de los bienes, se trata de reparaciones que no alteran el rendimiento, simplemente mantienen y conservan los bienes en buen estado y en condiciones seguras de operación.

No se deben considerar aquí las reconstrucciones, ampliaciones o renovaciones grandes a las instalaciones, ni los gastos que aumentan la eficiencia y capacidad productiva y que prolongan la vida útil de los bienes.

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base
 Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Definición

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los gastos que realizó la unidad minera por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el pago por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por honorarios y las comisiones que la unidad minera pagó para retribuir al personal que cobró bajo esta modalidad. El monto de estos gastos en el extranjero, debe ser desagregado en la columna C.

Así también, el informante debe atender la indicación:

Quando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

Se trata de los pagos realizados al personal que trabajó para la unidad minera bajo estas modalidades, que no recibió un sueldo o salario fijo. Este personal no depende laboralmente de la unidad minera, no forma parte de su nómina, ni recibe ningún tipo de prestación. Los honorarios generalmente se destinan para retribuir labores o actividades específicas; las comisiones generalmente son determinadas mediante un porcentaje por la participación en la producción o un trabajo realizado.

En este renglón no se deben considerar las comisiones pagadas por la extracción y explotación de minerales.

K820 Gastos por servicios de comunicación

K820 Gastos por servicios de comunicación		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

Ejemplos:

Es el valor de los gastos de la unidad minera por hacer uso de los servicios de telefonía tradicional fija y móvil; páginas web, dominio en Internet; conexión a Internet, correo electrónico, banda ancha, redes, terminales, router Wi-Fi, redes sociales, *blogs*, *potcast*, televisión digital o por cable; comunicación vía satélite; los servicios de mensajería y correo, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por los servicios de comunicación que recibió la unidad minera durante el año de referencia censal.

Notas de precisión

En este renglón se consideran tanto las tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que se utilizan en la unidad minera, como el correo electrónico utilizado para mantenerse en contacto de manera permanente y enviar información y catálogos de productos a clientes y proveedores; los pagos por una página web para promover productos y servicios, entre otras.

Estas herramientas han transformado las formas de organización, comunicación y desarrollo, no sólo del ámbito empresarial, académico o cultural, sino del conjunto de la sociedad. Su aplicación en la actividad económica ha generado cambios significativos al modernizar y agilizar los procesos de comunicación, que han permitido incrementar los niveles de productividad y competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

K810 Gastos por publicidad

K810 Gastos por publicidad		
----------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la unidad minera para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

Ejemplos:

Los pagos por los servicios de publicidad que contrató la unidad minera para promover sus productos o servicios y posicionar en el mercado su imagen pública, pagos por los mensajes publicitarios en sitios de venta, en bordes de estantes, en el techo o piso; en exteriores como bardas y vallas publicitarias, anuncios luminosos, rótulos en lonas, espectaculares; en medios impresos, carteles, revistas, periódicos, folletos, volantes, dorso de boletos de compra y recibos de servicios; anuncios en radio, televisión, por Internet en páginas web, redes sociales, *blogs*, videos. La publicidad en múltiples artículos de papelería, calendarios, llaveros, ceniceros, vasos, prendas de vestir, gorras, mochilas, etc., así como los gastos en material publicitario que la unidad económica regaló a sus clientes.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos que realizó la unidad económica por la publicidad, durante el año censal. El valor de estos gastos efectuados en el extranjero debe ser reportado en la columna C.

Nota de precisión

Para la publicidad se utilizan múltiples recursos, medios y formatos, incluso cualquier soporte que pueda utilizarse para la impresión de una imagen, logotipo, marca, etc., lo que ha adquirido popularidad y permite acceder a diversos y nuevos canales para la promoción de sus productos, bienes o servicios.

K970 Gastos por viáticos y pasajes

K970 Gastos por viáticos y pasajes		
------------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la unidad minera para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

Ejemplos:

El valor de los gastos por servicios de transporte, hospedaje y alimentos del personal que se trasladó fuera de su lugar de residencia; para realizar su trabajo o actividades propias de la unidad minera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por estos conceptos. En la columna C, se deben registrar los gastos por concepto de viáticos y pasajes al personal que por motivos de trabajo, se efectuaron en el extranjero.

K921 Gastos por primas de seguros de bienes

K921 Gastos por primas de seguros de bienes		
---	--	--

Definición

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la unidad minera por el pago de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

Ejemplos:

Pagos por pólizas a compañías aseguradoras, por seguros de robo y accidentes, daños por incendios, siniestros, derrumbes, catástrofes naturales, como inundaciones o terremotos y accidentes en general, para la protección de sus bienes, productos o mercancías en tránsito, maquinaria y equipo para la minería, las instalaciones y vehículos automotrices propiedad de la unidad minera.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por los pagos de pólizas para proteger los bienes de la unidad minera. En la columna C, se deben registrar los gastos efectuados por este concepto en el extranjero.

Nota de precisión

No se deben considerar en este concepto las primas de seguros de vida o primas de seguros de accidentes del personal de la unidad económica.

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios		
---	--	--

Definición

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal de la unidad minera, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad, como los gastos por la compra de garrafones de agua para el consumo del personal. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los costos por selección, capacitación y administración de personal, los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

Los gastos por la compra de equipo y uniformes de trabajo para los trabajadores, como cascos, zapatos, ropa especial y artículos necesarios para desempeñar su trabajo; gastos por exámenes médicos y chequeos sanitarios exigidos al personal por la naturaleza del trabajo; los gastos por servicios de comedor para los trabajadores, los gastos por la compra de garrafones de agua para el consumo del personal; Los servicios de protección y vigilancia que contrató la unidad minera para resguardar y proteger sus bienes, las instalaciones y a su personal, así como los servicios de limpieza, aseo y jardinería para preservar la calidad y evitar el deterioro de las instalaciones, el mobiliario y equipo de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por los conceptos que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores. El valor de los gastos por estos conceptos efectuados en el extranjero, debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

En esta variable se deben reportar exclusivamente todos aquellos gastos que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores.

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios		
--	--	--

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder a la suma de todos los gastos que fueron registrados en los renglones de este capítulo.

K001 IVA pagado

K001 IVA pagado		
-----------------	--	--

Definición

IVA pagado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el total de los pagos realizados por este tipo de impuesto durante el periodo censal.

5.12 Gastos fiscales, financieros y donaciones

El capítulo está integrado por elementos como los gastos fiscales, los gastos financieros, los derechos y las donaciones o transferencias. Los primeros son los impuestos que se establecen por el sistema tributario, que son aplicados a todas las personas físicas, negocios y empresas que transforman, producen o comercializan bienes y servicios, es decir, se trata de los impuestos que las unidades económicas tienen que pagar de forma obligatoria a instituciones gubernamentales por la actividad económica que desarrollan. Los segundos son los gastos de tipo financiero que la unidad económica adquirió por usar recursos de terceros o por los servicios bancarios utilizados; los derechos que se pagan por utilizar, explotar o aprovechar bienes propiedad de la nación. Finalmente, los donativos, transferencias y otras operaciones que la unidad económica realizó durante el año de referencia.

Con el propósito de cuantificar de forma específica y detallada para los Censos Económicos los gastos de tipo fiscal, financiero y otros, este capítulo se desagrega de forma general en las siguientes variables:

- Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados
- Impuestos que gravan la actividad
- Impuestos específicos a los productos
- Derechos
- Pagos a ejidos o comunidades por la explotación del terreno
- Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

En este capítulo no se considera el IVA, ni los gastos por la compra, la depreciación o las reformas mayores realizadas a los activos fijos, ni los pagos al capital de la unidad económica que se tomaron en préstamo.

La descripción de las variables que integran este capítulo en los cuestionarios censales se presenta a partir de la definición que da título a este capítulo.

<p>VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Gastos fiscales, financieros y donaciones (Miles de pesos)</p> <p>A</p>
---	---

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que la unidad minera destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

El valor total de los gastos efectuados por la unidad económica para cada uno de los siguientes conceptos durante el periodo de referencia, debe anotarse en miles de pesos.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las

definiciones para precisar el concepto que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
---	--

Definición

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por esta unidad minera por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

Ejemplos:

Pagos de intereses bancarios a tasas fijas o variables, por préstamos que recibió de instituciones financieras, hipotecas, cargos al momento inicial de adquirir un préstamo, manejo de cuentas, gestión de carteras, intereses a instituciones financieras por la facilitación de medios de pago, comisiones por anualidades de tarjetas de crédito, y demás pagos por intereses.

Instrucción de llenado

Debe registrarse en este renglón, en miles de pesos, el valor total de todos los pagos por concepto de intereses que efectuó la unidad económica durante el año.

Nota de precisión

En este renglón se incluyen los cargos pagados a las diversas instituciones financieras por los préstamos y servicios proporcionados a la unidad minera.

L210 Impuestos que gravan la actividad

L210 Impuestos que gravan la actividad	
--	--

Definición

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la unidad minera por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Ejemplos:

El valor de los impuestos pagados por desarrollar una actividad económica; sobre la nómina o sobre la mano de obra empleada; impuesto predial pagado cada año aplicado sobre el uso y la propiedad de inmuebles, edificios, terrenos, uso de suelo, compra o venta de activos y otras operaciones con bienes inmuebles, como la transferencia, impuestos por los distintos seguros de la maquinaria y equipo de producción, equipo de transporte, buques, aeronaves; impuestos por anuncios publicitarios; impuestos por la expedición de licencias, el pago de tenencia y permisos vehiculares, placas, autos nuevos; impuestos pagados por el vertido o emisión al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante el año de referencia censal por la unidad minera.

L220 Impuestos específicos a los productos

L220 Impuestos específicos a los productos	
--	--

Definición

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó la unidad minera por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

Ejemplos:

El valor de los impuestos específicos a los productos, impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), pagados al sistema fiscal por la producción, venta, transferencia, arrendamiento y suministro de bienes o servicios; impuestos que gravan determinados tipos de bienes como bebidas alcohólicas, el tabaco y los combustibles; impuestos que pueden ser exigibles en adición a los derechos de importación cuando los bienes entran al país; impuestos generales sobre las ventas (excepto el IVA), que gravan las importaciones de bienes y servicios cuando entran al país; impuestos generales de exportación, trámites aduanales, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por los ingresos obtenidos por la prestación de servicios independientes, enajenación de bienes, goce temporal u otorgamiento del uso de bienes, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por la unidad económica, durante el año de referencia censal por el pago de este tipo de impuestos.

L300 Derechos

L300 Derechos	
---------------	--

Definición

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

Ejemplos:

El valor de los pagos por derechos mineros por la exploración, explotación, extracción y beneficio de minerales o sustancias; por los derechos de superficie, hectárea o fracción concesionada o asignada a la unidad minera, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año de referencia por los derechos o permisos y los pagos realizados por el aprovechamiento, uso o explotación de los recursos propiedad de la nación.

Nota de precisión

Generalmente las instituciones gubernamentales, establecen acuerdos para efectuar los pagos por el derecho de uso, aprovechamiento y conservación de los recursos en áreas de jurisdicción federal, de forma anual y el monto está en función del tipo de bienes propiedad de la nación que son utilizados o aprovechados por la unidad económica.

L370 Pagos a ejidos o comunidades por la explotación del terreno

L370 Pagos a ejidos o comunidades por la explotación del terreno	
--	--

Definición

PAGOS A EJIDOS O COMUNIDADES POR LA EXPLOTACIÓN DEL TERRENO. Es el importe de los pagos realizados por esta unidad minera a ejidos o comunidades por los permisos obtenidos para el aprovechamiento de recursos minerales ubicados en lotes de propiedad ejidal o comunal.

Ejemplos:

Los pagos a ejidos y comunidades por los trabajos que realizó la unidad minera para extraer productos, minerales o sustancias durante el año 2013.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de los pagos efectuados a los ejidos y comunidades durante el año 2013, por la explotación de sus terrenos.

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
---	--

Definición

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el valor de los gastos en que incurrió la unidad minera por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

El valor de los donativos o apoyos económicos que la unidad económica donó a instituciones que promueven el bienestar social, como la salud, educación, la construcción de viviendas y otros fines; las pérdidas al cambio de moneda, impuestos a los depósitos en efectivo; multas de tránsito, multas por los impuestos vencidos, moratorios y otras sanciones impuestas a disposiciones legales o de reglamento que no sean de carácter fiscal; los pagos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava los ingresos obtenidos por las personas físicas y morales, por sueldos, salarios y honorarios obtenidos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en miles de pesos, el valor total de todos los gastos realizados por estos conceptos durante el año 2013.

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	
---	--

Instrucción de llenado

Este valor corresponde a la cifra que resulta de sumar todos los gastos reportados en cada una de las variables de este capítulo.

5.13 Ingresos por suministro de bienes y servicios

Los ingresos representan la entrada de recursos para las unidades económicas, es el monto de ingresos obtenidos por la realización de sus actividades económicas. La principal fuente de ingresos para las unidades mineras se obtiene por las operaciones centradas en la extracción, explotación y/o beneficio de minerales durante el año 2013.

En este sentido, los ingresos son un indicador que refleja el estado general de la economía de las unidades económicas, lo que permite conocer y analizar la situación del aparato productivo nacional en un periodo determinado.

El objetivo fundamental de este capítulo es obtener información sobre el monto de los ingresos que se registraron en cada una de las unidades económicas involucradas en procesos productivos, por la venta y comercialización de bienes y mercancías o la prestación de servicios y otros trabajos desarrollados, en el mercado nacional y en el extranjero.

A partir de la estructura conceptual que se integró en este capítulo se puede identificar el tipo de transacciones realizadas durante el periodo censal, por las unidades económicas objeto de levantamiento.

Es importante **no confundir el valor de los ingresos con la utilidad o ganancia obtenida** por la unidad minera.

Es necesario señalar que en este capítulo no se debe considerar el IVA ni los ingresos por la venta de activos fijos realizadas durante el año.

A continuación se describe con detalle cada una de las variables que integran este capítulo, que inicia con la definición del concepto que da título a este apartado.

VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de ingresos que obtuvo esta unidad minera por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total A	Extranjero C

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo la unidad minera durante 2013, por todas aquellas actividades de producción de bienes y servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas; valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

Valoración: Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.
Excluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que la unidad minera obtuvo directamente de residentes en el exterior.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos obtenidos durante el periodo de referencia (columna A), de este total se debe desagregar el monto de los ingresos obtenidos para cada uno de estos conceptos en el extranjero (columna C).

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario atender la indicación que se estipula para dar respuesta en la pregunta señalada. Por ejemplo, si se reportó información en *M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio*, se debe atender la indicación para desagregar esta información en el capítulo XVI. *Producción y ventas de minerales*.

MUY IMPORTANTE: EL INFORMANTE DEBE REPORTAR EL VALOR DE LOS INGRESOS TOTALES, ANTES DE DEDUCIR CUALQUIER COSTO O GASTO.

Se debe tener claro que se debe reportar **el valor de los ingresos totales, antes de restarle a este valor las remuneraciones pagadas y los gastos realizados durante el periodo para operar las actividades de la unidad económica.**

No se debe confundir el valor de los ingresos con las ganancias o la utilidad obtenida.

M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio

M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i>		
--	--	--

Definición

VENTAS DE MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO. Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional o extranjero) por esta unidad minera, de los minerales extraídos. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales extraídos o explotados enviados a otras unidades económicas de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. **Excluye:** los minerales extraídos por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de las ventas de minerales que la unidad minera extrajo y vendió sin efectuar tratamientos o procesos de beneficio durante el periodo de referencia. En la columna C, se debe registrar el monto de estos ingresos obtenidos en el extranjero.

Así también, el informante debe atender la indicación:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.

Nota de precisión

En este renglón exclusivamente se debe considerar el valor de las ventas de minerales que la unidad minera extrajo y vendió sin efectuar a estos algún trabajo, proceso o tratamiento de beneficio.

M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados

<p>M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i></p>		
--	--	--

Definición

VENTAS DE MINERALES QUE FUERON EXTRAÍDOS Y BENEFICIADOS. Son los ingresos por las ventas realizadas (en el mercado nacional y/o extranjero) por esta unidad minera, de los minerales beneficiados. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas y devoluciones sobre ventas. **Incluye:** los minerales beneficiados enviados a otras unidades mineras de la misma empresa, valorados como si hubieran sido vendidos. Los minerales beneficiados que ya habían sido vendidos pero que aún se encontraban bajo su control al final del periodo. **Excluye:** los minerales beneficiados por otra unidad minera de la misma empresa, recibidos y vendidos por ésta.

Ejemplos:

El valor de los ingresos que obtuvo la unidad minera, por la venta de los minerales que extrajo y sometió a procesos de beneficio como la molienda, triturado, dimencionado, limpieza concentración, entre otros procesos, para ser vendidos.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con la definición, se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de las ventas de minerales que fueron extraídos y beneficiados por la unidad minera durante el periodo de referencia. En la columna C, se debe registrar el monto de los ingresos obtenidos en el extranjero por estas ventas.

Así también, el informante debe atender la indicación:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.

Nota de precisión

Se debe considerar también, en este renglón el valor de los minerales que esta unidad minera envió a otras unidades de la misma empresa y el valor de los minerales que ya se habían vendido, pero al final del año 2013, esta unidad minera aún tenía bajo su control.

M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles

<p>M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</p>		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos a valor de facturación que obtuvo la unidad minera por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles o bienes raíces de su propiedad. Por ejemplo: alquiler de locales, renta de equipo y otros bienes muebles e inmuebles.

Ejemplos:

El valor de los ingresos recibidos por renta o alquiler de alquiler de maquinaria, equipo y herramientas para la minería o la construcción, como palas eléctricas o hidráulicas, excavadoras, torres de perforación; ingresos por alquiler de bodegas, edificios, oficinas, terrenos y otras edificaciones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos que obtuvo la empresa por la renta o alquiler de bienes muebles e inmuebles de su propiedad, durante el periodo de referencia.

M700 Ingresos por el beneficio de minerales propiedad de terceros

M700 Ingresos por el beneficio de minerales propiedad de terceros		
---	--	--

Definición

INGRESOS POR EL BENEFICIO DE MINERALES PROPIEDAD DE TERCEROS. Son los ingresos que obtuvo la unidad económica por realizar procesos de eliminación de impurezas, limpieza, separación, clasificación y otros procesos para beneficiar los minerales propiedad de terceros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos que obtuvo la unidad minera por los procesos de beneficio que realizó a minerales propiedad de terceros, durante el periodo de referencia. En la columna C, se debe registrar el monto de los ingresos que obtuvo en el extranjero por este tipo de servicios.

Notas de precisión

Comprende los ingresos que obtuvo la unidad minera por trabajos de beneficio y transformación de materiales minerales de terceros. En este renglón se deben considerar todos los ingresos que obtuvo por realizar una parte del beneficio o por concluir la transformación completa de los minerales de otras empresas.

S537 Ingresos por servicios de exploración

S537 Ingresos por servicios de exploración		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR SERVICIOS DE EXPLORACIÓN. Son los ingresos obtenidos por esta unidad minera, por la prestación de servicios tales como trabajos de prospección y exploración, obras de mantenimiento, asesoría, etcétera. **Incluye:** los materiales utilizados para la prestación del servicio.

Ejemplos:

El valor de los ingresos recibidos por servicios de prospección y exploración para detectar yacimientos, servicios de instalación, mantenimiento a los yacimientos, mantenimiento y desmantelamiento de torres de perforación y equipo similar en la mina, ingresos por las refacciones y materiales utilizados en estos servicios de mantenimiento; servicios de asesoría, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por estos servicios realizados durante el periodo de referencia. En la columna C, se debe registrar el monto de los ingresos que obtuvo en el extranjero.

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
--	--	--

Definición

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo la unidad minera por conceptos no especificados anteriormente. **Incluye:** los ingresos por servicios de almacenaje. **Excluye:** los servicios de reproceso y submaquila, el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por conceptos que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores. En la columna C, registrar el monto de los ingresos obtenidos por estos conceptos en el extranjero.

Notas de precisión

En esta variable se consideran exclusivamente aquellos ingresos obtenidos por actividades diferentes de las que ya están consideradas.

Es importante tener cuidado de no incluir en este renglón ingresos que no proceden de la producción de bienes o de la prestación de servicios, como pueden ser los ingresos por dividendos, ingresos procedentes de intereses y descuentos o por la venta de terrenos y bienes de capital usados.

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios		
---	--	--

Instrucciones de llenado

El valor registrado en estos campos debe corresponder a la suma de los ingresos registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

M001 IVA cobrado

M001 IVA cobrado		
------------------	--	--

Definición

IVA cobrado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobrado por la venta de los bienes y servicios que proporcionó la unidad minera.

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje	A
		%

Definición

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó la unidad minera, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

Ejemplos:

Los ingresos obtenidos por la venta minerales, metales preciosos, materiales pétreos como canteras, mármol, piedra caliza y materiales para la construcción, etc., a través de medios como el Internet, correo electrónico o en el sitio web de la unidad económica.

Instrucción de llenado

En el campo de respuesta se debe registrar el porcentaje que con respecto al total de las ventas de la unidad minera, se realizaron a través de estos medios informáticos. El dato debe ser anotado sin puntos ni decimales.

5.14 Ingresos financieros, subsidios y donaciones

El propósito de este capítulo es conocer el valor de los ingresos que no tienen relación directa con las actividades productivas de la unidad económica, estos ingresos tienen origen en operaciones de tipo financiero efectuadas por la unidad económica, en transferencias realizadas de instituciones gubernamentales a la unidad económica, en las aportaciones o cuotas efectuadas por los socios capitalistas o, incluso, provenientes de donaciones recibidas durante el periodo censal.

Es fundamental distinguir los ingresos que obtuvo la unidad económica y que se derivan de sus actividades productivas, de los ingresos que obtuvo por transacciones financieras o los subsidios que recibió de instituciones gubernamentales o los donativos que le aportaron terceros.

Para generar información estadística de forma organizada y que además facilite el conocimiento y la comprensión del funcionamiento de la economía nacional, este capítulo se integra por tres elementos que se describen en la definición que da título a este apartado.

<p>IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo esta unidad minera durante 2013. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Monto (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
--	---

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES Es el importe monetario o en especie que obtuvo la unidad minera, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos de este tipo que obtuvo la unidad económica durante el periodo de referencia.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

N100 Ingresos financieros

N100 Ingresos financieros	
---------------------------	--

Definición

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió la unidad minera por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

Ejemplos:

El valor de los ingresos por operaciones financieras, como los intereses por préstamos y otros créditos concedidos, ingresos por inversiones o participación en el capital de otras empresas, ingresos por utilidad cambiaria de divisas extranjeras, ingresos por rendimientos de otras inversiones financieras, descuentos, otros instrumentos o cuentas por cobrar, entre otros.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al total de ingresos de este tipo que la unidad minera obtuvo durante el año 2013.

Nota de precisión

Se trata de todos los ingresos de naturaleza financiera que recibió la unidad económica durante el año de referencia, este tipo de ingresos no tienen ninguna relación con la actividad propia o giro de la unidad económica.

N200 Subsidios

<p>N200 Subsidios</p> <p>Seleccione si los subsidios son para los productos <input style="width: 20px; height: 15px; vertical-align: middle;" type="checkbox"/> ^B o para la actividad <input style="width: 20px; height: 15px; vertical-align: middle;" type="checkbox"/> ^C</p>	
---	--

Definición

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la unidad minera recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

Ejemplos:

Debe registrarse en el campo de respuesta, en miles de pesos, el valor total de todos los subsidios que recibió la unidad minera, en dinero o en especie del gobierno federal, estatal o municipal, durante el año 2013.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al total ingresos de este tipo que la unidad minera obtuvo durante el año 2013.

Es importante seleccionar y registrar una “X” en los campos de respuesta B o C, para distinguir si los subsidios recibidos en la unidad económica se destinaron a los productos, a la actividad o ambos.

Notas de precisión

En este elemento se integran todos los recursos que pueden identificarse como subsidios, aportaciones o transferencias, en dinero o en especie, que recibieron las unidades económicas de los diversos niveles de la administración pública, para contribuir con los gastos corrientes de operación o de inversión, o para compensar los resultados negativos de la actividad en la unidad económica.

Los subsidios pueden estar destinados a intervenir en los niveles de producción, en los precios de venta de los productos o servicios, o para el pago de remuneraciones en las actividades de producción. Por lo que resulta interesante conocer el uso que se le da a los subsidios.

El proceso transferencias de instituciones gubernamentales a unidades económicas ha venido disminuyendo en los últimos años, aplican sólo actividades prioritarias o estratégicas para el desarrollo del país.

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la Actividad

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
---	--

Definición

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.

Son los ingresos que recibió la unidad minera por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Ejemplos:

El valor de las aportaciones, donativos recibidos en dinero o en especie, cuotas de socios, y demás ingresos que recibió la unidad minera y que no tienen relación con su actividad productiva, no registrados ya en renglones anteriores.

Instrucciones de llenado

El dato debe corresponder al valor total de ingresos de este tipo que la unidad minera recibió durante el año 2013.

Notas de precisión

En este renglón deben integrarse las donaciones en dinero o en especie que recibió la unidad económica de otras instituciones, gobiernos u organismos internacionales, los apoyos recibidos de terceros para solventar imprevistos o catástrofes naturales, entre otros.

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	
--	--

Instrucciones de llenado

El valor registrado en este campo debe corresponder a la suma de los ingresos financieros, subsidios y donaciones registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

5.15 Valor de la producción

De manera general el valor de la producción pone de manifiesto el resultado de la actividad total de la producción industrial o elaboración de bienes con materias primas propias de la unidad económica. Corresponde a la suma del valor de todos los bienes que se producen dentro de ésta durante un periodo y que se ponen a disposición para ser usados fuera de la unidad económica, así como el valor de otros bienes y servicios producidos para uso propio en la unidad económica. La producción de bienes se describe como una actividad en la que la unidad económica utilizan recursos, como el dinero y los activos fijos, la mano de obra y capital, y se adquiere bienes y servicios, como insumos, materias primas y materiales, que son sometidos a procesos de transformación para obtener productos.

En el caso particular del sector minero, el valor de la producción representa el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó y que no fueron beneficiados o transformados, durante 2013, hayan sido vendidos o no; el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera benefició o envió a beneficiar; así como el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles y las mejoras que aumentaron la productividad o vida útil de éstos.

En este contexto, el valor de la producción representa el resultado de la actividad productiva total de la unidad minera. Este elemento constituye la suma total del valor de los bienes proyectados para la venta o no, en el mercado.

El valor se integra por:

- Los bienes vendidos
- Los bienes intercambiados por otros bienes y servicios o activos
- El valor de los bienes y servicios utilizados para efectuar pagos en especie, que incluye también las remuneraciones en especie
- Los bienes manufacturados en la unidad minera, destinados a otros establecimientos que pertenecen a la misma empresa para ser utilizados como insumos intermedios

El objetivo de este capítulo está centrado en generar información útil que permita conocer el panorama real de la economía en un periodo determinado, para ello, los datos obtenidos hacen posible calcular la producción censal y la producción bruta, cuya diferencia es la inclusión o la exclusión de la producción procedente de las actividades que no son de naturaleza industrial.

A continuación se presenta la definición que enmarca este capítulo y las variables que lo integran.

<p>X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el valor de la producción que obtuvo esta unidad minera, el cual se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. Incluya los impuestos especiales a la producción.</p> <p>NO INCLUYA EL VALOR DE LOS TERRENOS NI EL IVA</p>	<p>Valor de la producción (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	--

VALOR DE LA PRODUCCIÓN. Es el valor de los bienes que transformó, procesó o benefició la unidad minera durante 2013. Constituye el valor de los productos elaborados para el mercado, ya sea con fines de lucro o no y el valor de la producción de activos fijos para uso propio. **Incluye:** los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS

Valoración a precio de venta. Se determina considerando los costos de producción, más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado. Incluye: los aranceles e impuestos a la producción o comercialización cobrados al comprador (excepto el IVA), por ejemplo: IEPS.

El capítulo se conforma por tres variables, las dos primeras miden el valor de los minerales extraídos o explotados que no se beneficiaron, y el valor de los minerales beneficiados. La tercera permite reflejar el valor total de la inversión realizada en la producción de activos fijos realizada por el personal para uso de la misma unidad minera.

Para cada variable se debe anotar el valor de la producción que obtuvo la unidad minera, este valor se determina considerando los costos de producción, más el valor de la utilidad prevista para su venta. Este valor también incluye los impuestos especiales a la producción. Es importante tener presente que no se debe considerar el IVA.

O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados

<p>O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados</p> <p><i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i></p>	
---	--

Definición

VALOR DE LOS MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS POR ESTA UNIDAD MINERA QUE NO FUERON BENEFICIADOS. Es el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera extrajo o explotó y que no han sido beneficiados o transformados, hayan sido vendidos o no durante 2013. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad minera. **Incluye:** los minerales enviados a otras unidades de la misma empresa, valorados como si los hubiera vendido o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los minerales comprados o adquiridos con terceros por esta unidad minera. Los minerales extraídos o explotados por otras unidades de la misma empresa recibidos por ésta para su venta o beneficio.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar en la columna A, en miles de pesos, el valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera y que no fueron beneficiados durante el periodo de referencia.

Así también, se debe atender la indicación para desagregar esta información:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.

Nota de precisión

En este renglón se debe considerar exclusivamente, el valor de todos los minerales metálicos y no metálicos que fueron extraídos o explotados y que no se sometieron a procesos de beneficio por la unidad minera durante el año 2013.

O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera

<p>O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera <i>El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.</i></p>	
--	--

Definición

VALOR DE LOS MINERALES BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el valor de los minerales metálicos y no metálicos que la unidad minera benefició en su propia planta o envió a beneficiar por maquila, hayan sido vendidos o no durante 2013. La valoración debe hacerse a precio de venta en la unidad económica. **Incluye:** los minerales sometidos al proceso de precipitación dentro de la misma planta de beneficio. Los minerales beneficiados a partir de minerales comprados o adquiridos con terceros. Los minerales beneficiados en esta unidad minera provenientes de otras unidades de la misma empresa. Los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera (enviados a maquilar). Los minerales beneficiados por esta unidad minera enviados a otro establecimiento de la misma empresa. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros, beneficiados por esta unidad minera (recibidos para maquilar). Los minerales beneficiados por otra unidad económica de la misma empresa y recibidos por ésta.

Valoración. Debe realizarse a precio de venta en la unidad económica, el cual se determina considerando los costos de producción más el valor imputado de la utilidad prevista para su realización en el mercado.

Ejemplos:

El valor de minerales que la unidad minera benefició, los minerales que envió para ser beneficiados (por maquila), el valor de los minerales obtenidos en la unidad minera, mediante el proceso de precipitación para obtener minerales metálicos, el valor de los minerales beneficiados comprados, los minerales que benefició de otras unidades de la empresa, y los minerales que benefició y envió a otros establecimientos de la misma empresa.

Instrucción de llenado

De acuerdo con la definición el valor en miles de pesos, debe integrar el total de los minerales beneficiados por la unidad minera durante el año 2013.

Así también, se debe atender la indicación para desagregar esta información:

El valor registrado en este renglón debe desglosarse en el capítulo XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES.

Notas de precisión

Es el valor de los minerales que hayan sido vendido o no, en la unidad minera que resultan de diversos procesos de beneficio o transformación industrial, en los que se requiere la intervención del trabajo humano para generar riqueza, fabricar, crear, elaborar o modificar el estado original de los componentes, procesos que tienen el fin de generar nuevos productos o partes. Se considera en este renglón el valor de los minerales beneficiados (maquilados) por otra razón social para esta unidad minera.

Es importante resaltar que no se debe considerar en este concepto el valor de los minerales beneficiados o maquilados por esta unidad minera propiedad de terceros, ni el valor de los minerales que están en procesos de beneficio, ni el valor de los activos fijos para uso propio de la unidad económica.

O200 Activos fijos producidos para uso propio

O200 Activos fijos producidos para uso propio	
---	--

Definición

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la unidad minera con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma unidad minera. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013.

Excluye: los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y demás gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

Ejemplos:

Valor del equipo de trabajo, mobiliario, herramientas, maquinaria, utensilios y equipo fabricado por el personal de la unidad minera para uso propio; valor de las renovaciones a la maquinaria, equipo y herramientas de producción que incrementaron la capacidad productiva y su vida útil; se debe incluir también el valor de los trabajos no concluidos durante el periodo y que fueron realizados por los trabajadores de la unidad minera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los activos fijos que durante 2013 se generaron para su uso en la unidad económica, se debe considerar también el valor de los trabajos realizados aunque no se hayan concluido en 2013.

Nota de precisión

Se considera el valor de los activos que se generaron en la unidad minera por cuenta propia y para uso de su personal, como el mobiliario, equipo, herramientas, entre otros. Es importante señalar que no deben ser considerados aquí los gastos efectuados por reparaciones y el mantenimiento corriente.

5.16 Existencias

Las unidades económicas, independientemente de la clase de la actividad que realicen, generalmente mantienen en sus almacenes, bienes o productos en espera de ser incorporados a los diferentes procesos de su actividad económica. Este conjunto de elementos integra las existencias o inventarios propiedad de la unidad minera en estudio.

Los bienes con los que cuenta la unidad minera en sus inventarios y que se encuentran en el almacén o la bodega, pueden haber sido adquiridos u obtenidos a través de procesos de transformación.

Las existencias con las que cuenta la unidad minera están completamente relacionadas con las diferentes actividades que desarrolla, como la extracción, explotación y/o beneficio de minerales metálicos o no metálicos; cuenta con materiales diversos para realizar estas actividades.

El objetivo de este capítulo es obtener información sobre el valor económico de las existencias o inventarios que no habían sido utilizados, consumidos o vendidos, y que se encontraban en el almacén de la unidad minera en dos fechas determinadas, **el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013**, lo que permite medir la variación del valor de las existencias a lo largo del periodo censal.

El valor de todos los bienes que forman parte de las existencias o inventarios propiedad de la unidad minera se integra por los siguientes elementos:

- La producción terminada para la venta
- Los bienes y mercancías para la reventa en el almacén
- Los materiales y suministros para ser consumidos en procesos de producción
- Los materiales y suministros para ser consumidos en la prestación de servicios
- Los bienes y productos que están en proceso de transformación
- Los bienes y productos que están siendo procesados por otra empresa para esta unidad económica
- Los bienes y productos que se mantienen en las unidades auxiliares, en almacenes, bodegas o depósitos de esta unidad económica
- Los bienes y productos que están en tránsito, de proveedores hacia la unidad económica, incluye los bienes que se mantienen en el extranjero cuya titularidad corresponde a esta unidad económica
- Los bienes de la unidad económica que se encuentran en otra, para su venta a consignación

Es importante puntualizar que en este capítulo no se consideran las existencias de bienes, suministros o materiales que son propiedad de terceros y que esta unidad económica tiene en su poder para procesarlos o para su venta a consignación.

Para cada variable de este capítulo, se debe reportar la información que corresponda al valor de las existencias en las fechas señaladas, **no el acumulado o anual**.

En este capítulo no se debe incluir el valor de los activos fijos ni el IVA.

A continuación se describen con detalle las variables que conforman el capítulo, a partir de la definición que enmarca conceptualmente este apartado.

XI. EXISTENCIAS Anote el valor de las existencias de esta unidad minera, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS	Valor de las existencias (Miles de pesos)	
	El día 31 de diciembre de 2012 A	El día 31 de diciembre de 2013 B

EXISTENCIAS. Es el valor de los bienes que no habían sido terminados, consumidos o vendidos, así como los productos terminados que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, lugares de exhibición o venta, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido producidos o adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

Debido a que las existencias se encuentran en flujo constante, para el estudio censal se fijan dos fechas para conocer su monto real. El valor de las existencias con que contaba la unidad minera **el 31 de diciembre de 2012** debe registrarse en el campo de respuesta A, el valor de las existencias **el 31 de diciembre 2013** debe anotarse en el campo de respuesta B.

En caso de no tener registros contables, el informante debe referir el valor de las materias primas, materiales para el consumo, insumos, bienes terminados, etc., a valor presente.

P210 Existencias de explosivos, reactivos e insumos similares

P210 Existencias de explosivos, reactivos e insumos similares		
---	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los explosivos e insumos similares que, habiendo sido comprados por esta unidad minera, no habían sido utilizados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los recibidos de otras unidades económicas de la misma empresa y no utilizados en las fechas señaladas. **Excluye:** los enviados a otras unidades de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los materiales, productos y sustancias que la unidad minera tenía en sus inventarios, como agentes explosivos, detonantes, demolidores, pólvora y dinamita, cordones detonantes, mechas, conectores, entre otros, utilizados en la actividad minera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de todos los explosivos, reactivos e insumos similares que se encontraban en el almacén de la unidad minera y no habían sido utilizados; en la columna A, registrar el valor de estos bienes el 31 de diciembre de 2012, y en la columna B, registrar el valor que éstos tenían el 31 de diciembre de 2013.

Nota de precisión

En este renglón se considera el valor de todos los materiales, componentes o elementos auxiliares que son utilizados para realizar las actividades de la unidad minera, como los explosivos, reactivos, detonantes, mechas, cables y otros materiales, que se utilizaron en las diferentes fases de la actividad.

Es importante señalar que en este renglón no se debe considerar el valor de los bienes enviados a otros establecimientos de la misma empresa.

P310 Existencias de minerales extraídos o explotados

P310 Existencias de minerales extraídos o explotados		
--	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE MINERALES EXTRAÍDOS O EXPLOTADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que no habían sido beneficiados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** aquellos minerales que para su venta no requieren de beneficio. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila y/o beneficio.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el conjunto de todos los minerales que la unidad minera tenía en el almacén, considerar el valor de los minerales extraídos, los explotados y los minerales que compró a terceros, que en las fechas señaladas no habían sido sometidos a procesos de beneficio; se debe incluir también el valor de los minerales que tenía y que no requieren ser beneficiados para su venta. En la columna A, se debe registrar el valor de estos minerales el 31 de diciembre de 2012. En la columna B, registrar el valor que éstos tenían el 31 de diciembre de 2013.

Notas de precisión

Comprende el valor de todos los minerales extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera, que no habían sido beneficiados y que formaban parte de su inventario en las fechas establecidas. No se deben considerar los minerales que la unidad minera recibió para beneficiar por servicio de maquila.

P320 Existencias de minerales beneficiados

P320 Existencias de minerales beneficiados		
--	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE MINERALES BENEFICIADOS. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los minerales, ya sea que hayan sido extraídos, explotados o comprados a terceros por esta unidad minera que ya han sido beneficiados o precipitados y se encontraban formando parte de sus inventarios. **Incluye:** los minerales beneficiados por terceros para la unidad minera. **Excluye:** los minerales recibidos para maquila (beneficio) propiedad de terceros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de todos los minerales beneficiados que la unidad minera tenía en sus almacenes, considerar el valor de los minerales, extraídos, explotados y comprados que ya habían pasado por procesos de beneficio, se debe incluir también el valor de los minerales que fueron beneficiados por terceros para esta unidad minera. En la columna A, registrar el valor de los minerales el 31 de diciembre de 2012, y en la columna B, registrar el valor que éstos tenían el 31 de diciembre de 2013.

Notas de precisión

En este renglón se incluye el valor de toda la producción minera, que no había sido vendida. Este dato se integra por el valor de los minerales que ya no serán sometidos a procesos adicionales antes de ser vendidos o distribuidos a otras empresas. El valor de los minerales propiedad de esta unidad económica procesados, beneficiados y terminados por terceros.

P900 Existencias de otros bienes

P900 Existencias de otros bienes		
<i>No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros</i>		

Definición

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de todos aquellos bienes no especificados de manera explícita, propiedad de la unidad minera, que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que fueron adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Ejemplos:

Valor de las existencias de otros bienes no considerados ya en renglones anteriores, como los materiales que se utilizan para envasar o empacar o etiquetar; los materiales de papelería y artículos de oficina; combustibles, lubricantes, grasas y aditivos, para el funcionamiento de la maquinaria y el equipo; refacciones, repuestos y accesorios con fines de prevención, desgaste o reparación de los equipos; los materiales para el mantenimiento de las instalaciones de la unidad minera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de otros bienes y productos que durante los periodos de referencia se encontraban en los almacenes de la unidad económica. En la columna A, registrar el valor de estos bienes el 31 de diciembre de 2012, y en la columna B, registrar el valor que éstos tenían el 31 de diciembre de 2013.

Como se indica, no se debe incluir en este renglón el valor de materias primas y otros insumos propiedad de terceros.

No incluye materias primas y otros insumos propiedad de terceros

Notas de precisión

Es el valor de aquellos bienes que no se desglosaron de manera específica en los renglones anteriores; estos bienes no son un componente o parte fundamental de un producto, se trata de materiales que pueden ser utilizados en varios productos o para empacar la producción.

En este renglón también se debe incluir el valor de los materiales y suministros con los que contaba la unidad económica para su uso en la creación de activos fijos por cuenta propia.

P000 TOTAL de existencias

P000 TOTAL de existencias		
---------------------------	--	--

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón la suma de los valores registrados en los renglones anteriores.

5.17 Activos fijos a valor presente o costo de reposición

El objetivo de los Censos Económicos es suministrar información no sólo sobre las actividades económicas que se realizan durante el periodo censal, sino también estadísticas de un momento temporal determinado, sobre el valor de la maquinaria, equipo de producción, las instalaciones, mobiliario y otros bienes, propiedad de la unidad económica, que en su conjunto se denominan *activos fijos*, concepto que identifica el valor de la inversión en bienes duraderos, permanentes o de largo periodo de vida.

Las preguntas que integran este capítulo tienen el objetivo de obtener información referente al valor del conjunto de bienes muebles e inmuebles duraderos, propios de la unidad minera, y que tienen una expectativa de vida mayor a un año, que son utilizados en procesos de producción y distribución de los bienes, comercialización o los servicios que proporciona.

La característica que distingue a este tipo de activos fijos no es que sea durable en un sentido físico, sino que pueda ser utilizado repetida o continuamente durante un periodo largo en el proceso productivo de la actividad, por lo que se establece que los activos considerados en este capítulo, deben tener una vida de operación útil mayor a un año. La vida útil de estos bienes hace referencia al tiempo durante el cual se hace uso de éstos hasta que ya son inutilizables para la unidad económica.

Entre el conjunto de activos fijos se incluye no sólo el valor de las instalaciones y la maquinaria de la unidad minera, sino además, todos aquellos bienes que generalmente son necesarios para el funcionamiento de las actividades productivas y de apoyo de la unidad económica, los cuales se pueden clasificar en el siguiente orden:

- Maquinaria y equipo de para la explotación o extracción de minerales
- Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales
- Otras construcciones e instalaciones fijas
- Terrenos
- Unidades y equipo de transporte
- Equipo de cómputo
- Mobiliario y equipo de oficina y otros activos fijos

Es importante mencionar que también se debe considerar en este capítulo el valor de los activos fijos que se tienen en calidad de préstamo de familiares o amigos, y que regularmente se utilizan en la unidad económica para llevar a cabo la actividad.

Es necesario dejar claro que en este apartado, si bien se incluyen las reparaciones mayores y renovaciones de importancia para incrementar la productividad y la vida útil de los activos fijos, queda excluido el valor de los gastos por reparaciones y mantenimiento cotidiano, concepto que ya fue integrado en el capítulo de gastos. También quedan excluidas las transacciones en materia de créditos financieros y los activos intangibles (como los derechos por el uso de recursos minerales, derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, de marcas registradas, de patentes y otros similares).

Así también, no deben ser considerados como activos fijos propiedad de la unidad económica, los bienes muebles e inmuebles que fueron asignados a ésta (en comodato) con la consigna de la venta de ciertos productos como refrescos, cervezas productos lácteos, golosinas, entre otros.

Además, se debe tener presente que no se debe incluir en el valor de los activos fijos el IVA recibido o pagado por las ventas o compras de estos bienes.

A continuación se presenta la definición que da título a este capítulo, así como las definiciones de la depreciación, adquisición y ventas de activos fijos, que se complementan con las precisiones que deben ser consideradas para el correcto registro de la información, y a partir de éstas se describen con detalle cada una de las variables que integran el capítulo.

XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de esta unidad minera, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos)	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos)	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos)	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la unidad minera –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad económica alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la unidad minera, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma unidad minera; los que produce la unidad económica para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma unidad minera; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Debe reportarse a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraba en la fecha señalada, es decir, tomando en cuenta la depreciación por su uso u obsolescencia y los cambios de su valor por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la unidad minera.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, que durante el periodo de referencia realizó la unidad minera, sumando todas las erogaciones en que incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la unidad económica y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la unidad minera en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que fueron propiedad de la unidad minera.

Instrucciones de llenado

Para cada concepto que integra este capítulo, es necesario registrar en la columna A, el valor en miles de pesos, considerando el valor que podría obtenerse por la venta de cada tipo de activos, si se quisieran vender el día 31 de diciembre de 2013.

El valor de la depreciación por el desgaste y uso, el valor de las adquisiciones, reformas y renovaciones de importancia efectuadas a los activos, así como el valor de las ventas realizadas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, deben ser registrados en miles de pesos en las columnas B, C y D, respectivamente, para cada tipo de activo fijo.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Notas de precisión

Es necesario precisar que el **valor actual o costo de reposición** de los activos fijos, se debe obtener tomando en cuenta el estado y las condiciones en que se encontraban los bienes el día 31 de diciembre de 2013, considerando también, el desgaste por el uso, el paso del tiempo y el envejecimiento de los bienes, por que si bien este tipo de activos son durables, no son indestructibles o perdurables.

El informante también puede establecer el valor actual o costo de reposición, considerando el valor que se pudo obtener si hubiese vendido los activos fijos el día 31 de diciembre de 2013.

La **depreciación** representa la pérdida de valor de un activo fijo ocasionada por el desgaste físico normal y el envejecimiento, causado por el uso o el paso del tiempo, y volver obsoletos a los activos fijos, debido al deterioro funcional, los avances y la actualización tecnológica. La depreciación se aplica para todos los activos fijos, con excepción de los terrenos.

El valor de **adquisición** de la maquinaria, equipo, instalaciones fijas y otros activos, incluye además de su precio, los gastos legales por trámites de cambio de propiedad, los impuestos pagados, los gastos de transporte, la entrega e instalación para poner en funcionamiento los bienes; así como los honorarios de arquitectos, proyectistas e ingenieros, en el caso de maquinaria o equipo altamente complejo, también se deben incluir los gastos previos para limpieza o preparación del área de instalación.

Se debe **considerar el valor de las grandes renovaciones, reconstrucciones o ampliaciones efectuadas** a los activos existentes **para incrementar el rendimiento y la capacidad productiva** de los activos fijos y para prolongar significativamente la vida útil esperada de los bienes propiedad de la unidad económica, durante el periodo censal. Así como el valor del mobiliario, maquinaria, equipo y construcciones producidos por la unidad minera para uso propio.

Se debe considerar, además, el valor de todos **los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero** (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere al comprador la propiedad de los bienes. También se incluye el valor de los activos fijos para uso propio.

Por último es oportuno puntualizar que no deben ser consideradas las reparaciones menores y el mantenimiento corriente, costos que ya fueron considerados como gastos.

Es importante mencionar que en el valor de las **ventas de activos fijos**, además de considerar el monto de las ventas realizadas, **debe incluir el valor de los activos fijos dados de baja** que se conservan en la unidad económica, pero que por su nivel de obsolescencia o deterioro no resulta conveniente seguir empleando, también se debe **incluir el valor de los activos fijos perdidos por robo**.

Por último, es oportuno puntualizar que no se deben considerar las reparaciones menores y el mantenimiento corriente, costos que ya fueron considerados en el capítulo de gastos por consumo de bienes y servicios.

Q111 Maquinaria y equipo para la explotación o extracción de minerales

<p>Q111 Maquinaria y equipo para la explotación o extracción de minerales</p>				
---	--	--	--	--

Definición

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA EXPLOTACIÓN O EXTRACCIÓN DE MINERALES. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de producción y tareas auxiliares. **Incluye:** máquinas barrenadoras, perforadoras, palas hidráulicas y eléctricas, etcétera.

Ejemplos:

El valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico o computarizado, para explotar o extraer minerales, excavadoras, perforadoras, maquinaria de movimiento de tierra, vagones y carros mineros, palas cargadoras, entre otros.

Instrucción de llenado

Debe registrarse en la columna A, en miles de pesos, el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, **que tiene una vida útil mayor a un año**, propiedad de la unidad económica, y que se utilizó para realizar las actividades económicas.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía esta maquinaria y equipo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este tipo de bienes, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Notas de precisión

La maquinaria y equipo para la extracción o explotación y demás aparatos o instrumentos que ocupa la unidad económica para este fin, está determinado por la actividad productiva que desarrolla o el tipo de servicios que proporciona, de manera que en este campo de respuesta debe quedar registrado el valor que corresponde a toda la maquinaria y equipo utilizado para realizar la actividad.

Es importante puntualizar que este valor está referido al valor de la maquinaria y equipo de extracción o explotación, que tiene **una durabilidad o vida útil mayor a un año**, por lo que no debe ser incluido el valor de herramientas pequeñas y utensilios manuales utilizados para operaciones sencillas, que aunque son durables, son relativamente económicos, éstos se compran y se reponen de manera frecuente, como desarmadores, pinzas, martillos, llaves de tuercas, etcétera, mismos que ya fueron considerados en los gastos y su costo no puede ser comparado con el valor de la maquinaria o equipo más complejo.

En este campo de respuesta no se considera el equipo de cómputo, para este concepto existe una variable específica en la que se debe registrar la información correspondiente.

Q112 Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales

Q112 Maquinaria y equipo para el beneficio de minerales				
---	--	--	--	--

Definición

MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE MINERALES. Es el valor actualizado de la maquinaria y el equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de la unidad minera, vinculado directamente con sus procesos de beneficio y tareas auxiliares.

Ejemplos:

El valor de la maquinaria y equipo utilizado para realizar a los minerales procesos y tratamientos de beneficio, como molinos, trilladoras, trituradoras, cribadoras, cortadoras, equipo de separación magnética o por gravedad, equipo de flotación, clasificación, de lavado de minerales, mesas vibratorias, entre otros.

Instrucción de llenado

Debe registrarse en la columna A, en miles pesos, el valor de la maquinaria y equipo para realizar procesos de beneficio, que tienen una vida útil mayor a un año, propiedad de la unidad minera.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía esta maquinaria el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas realizadas de este tipo de bienes, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Q290 Otras construcciones e instalaciones fijas

Q290 Otras construcciones e instalaciones fijas				
---	--	--	--	--

Definición

OTRAS CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FIJAS. Es el valor actualizado de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la unidad minera que utilizó para el desarrollo de sus actividades; así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras.

Ejemplos:

El valor de edificios, oficinas, instalaciones, plantas industriales, locales comerciales, accesorias; bodegas, almacenes, fincas, estacionamientos, áreas recreativas, espacios habilitados como estacionamientos, inmuebles en construcción, obras de infraestructura, áreas no edificadas de la unidad económica, entre otros.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse, en la columna A, en miles pesos, el valor de los estos bienes, propiedad de la unidad minera utilizados para el desarrollo de sus actividades económicas durante 2013.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía estas construcciones o instalaciones el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras, adquisiciones, remodelaciones o ampliaciones realizadas a este tipo de bienes, así como el valor de las ventas de bienes inmuebles efectuadas, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Notas de precisión

Comprende el valor de los edificios, locales e instalaciones, propiedad de la unidad minera, utilizados para la prestación de servicios, incluye el valor de cualquier construcción asociada, como los estacionamientos y todas las estructuras o accesorios permanentes instalados en las estructuras del inmueble, también se incluye el valor de edificaciones no terminadas, los costos de limpieza y preparación del lugar para las edificaciones en construcción. Se considera, además, el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica.

Q220 Terrenos

Q220 Terrenos				
---------------	--	--	--	--

Definición

TERRENOS. Es el valor actualizado de los espacios territoriales contiguos a esta unidad minera sin instalaciones o construcciones que se encontraban bajo el control de la misma. **Excluye:** el valor de las reservas mineras.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles pesos, específicamente el valor de los terrenos contiguos a la unidad minera, propiedad de esta unidad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían estos espacios el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de las compras y ventas de terrenos durante el año de referencia, en las columnas C y D, respectivamente.

Notas de precisión

Se considera únicamente el valor de los terrenos sin instalaciones o edificaciones, contiguos a la unidad minera y que son controlados por ésta. No se debe considerar el valor de las reservas mineras de la unidad minera.

Q300 Unidades y equipo de transporte

<p>Q300 Unidades y equipo de transporte</p> <p><i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XXI. PARQUE VEHICULAR.</i></p>				
---	--	--	--	--

Definición

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el valor actualizado del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la unidad minera, que utilizó para transportar personas o carga fuera del mismo. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica.

Ejemplos:

El valor de camiones, vehículos utilitarios, automóviles, camionetas y otros vehículos de transporte de la unidad minera, aeronaves, embarcaciones, locomotoras y equipo rodante de ferrocarril y otros vehículos para el transporte fuera de la unidad minera.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor de las unidades y equipo de transporte propiedad de la unidad minera, el día 31 de diciembre de 2013.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo de transporte el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también se debe registrar el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de transporte o de motores, así como el valor de las ventas de estos activos fijos durante el 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Así también, es necesario atender la indicación para desagregar esta información:

El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XXI. PARQUE VEHICULAR.

Notas de precisión

Considerar el valor del equipo de transporte de la unidad minera, empleado para apoyar sus actividades productivas, como la entrega de productos, transportar los materiales comprados, distribuir y entregar los productos vendidos y al personal fuera de la unidad económica.

No se considera en este renglón el valor de diablitos, montacargas, carretillas, triciclos y demás equipo que se emplea en el interior de la unidad económica como auxiliar en las tareas para movilizar o levantar la carga, materias primas, materiales y productos terminados dentro de la planta.

Q400 Equipo de cómputo y Periféricos

Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
--------------------------------------	--	--	--	--

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad minera, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. Excluye: el *software*.

Ejemplos:

Valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, como teclados, cpu, mouse, monitores, terminales, cámaras web, procesadores, máquinas automáticas para el tratamiento y procesamiento de datos, redes de comunicación, redes inalámbricas, servidores de equipo de cómputo, escáner, impresoras láser o de tinta, impresoras multifuncionales, así como PCs, *laptops*, *tablets*, *notebooks*, *plóters*, proyectores multimedia, pantallas de proyección, pantallas de plasma y LCD, pizarrón digital, cámaras de monitoreo y vigilancia, cámaras digitales, equipos y aparatos de telecomunicaciones y conmutadores con infraestructura de red o telefonía IP (protocolo de Internet o Intranet), dispositivos de control electrónico, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles pesos el valor del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la unidad minera.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo de cómputo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también en los campos de respuesta correspondientes, el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de cómputo, así como el valor de las ventas de estos activos durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Notas de precisión

Comprende el valor del conjunto de equipos informáticos, periféricos y herramientas tecnológicas para reunir, almacenar, procesar, registrar, transmitir, difundir y presentar información en múltiples formatos: datos, textos, imágenes y voz.

Es importante recordar que en este renglón no debe ser considerado el valor de los programas o aplicaciones informáticas integradas a la maquinaria y equipo de producción, ni el valor de los sistemas operativos y programas informáticos, las descripciones y materiales de apoyo para el *software*.

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
--	--	--	--	--

Definición

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la unidad minera, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para llevar a cabo la actividad productiva de la unidad económica.

Ejemplos:

Valor del mobiliario, equipo de oficina, contabilidad y otros activos fijos como máquinas de escribir, cajas registradoras, lectores de código de barras, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas para equipo de cómputo, estantes, archiveros, montacargas y diablitos, mostradores, exhibidores, vitrinas y estantería, gabinetes, góndolas, mesas para reuniones o juntas, libreros, esquineros, archiveros, sillas y sillones, mamparas, aparatos electrónicos como cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor del mobiliario, equipo de oficina y otro mobiliario de este tipo, propiedad de la unidad minera, que tienen una vida útil mayor a un año, y que utilizó durante 2013 para realizar sus actividades.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el mobiliario de de este tipo el día 31 de diciembre de 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también, se debe registrar el valor de la depreciación, las compras y ventas del mobiliario de este tipo durante el año, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

En este renglón se integra el valor del equipo, mobiliario y utensilios que no se registraron en renglones anteriores; cabe aquí el valor del equipo oficina, contabilidad, aparatos eléctricos y de usos generales, así como diablitos, montacargas, carretillas, triciclos y demás equipo que se emplea como auxiliar en el interior de la unidad minera.

Q000 TOTAL de activos fijos

Q000 TOTAL de activos fijos				
-----------------------------	--	--	--	--

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el valor que resulta de sumar la información registrada para cada tipo de activo fijo, así como el total de la depreciación, la adquisición, reformas y las ventas de los activos fijos realizadas durante el año 2013.

5.18 Características de la Unidad Minera

El objetivo de este capítulo, es identificar las características principales de la actividad en la unidad minera en estudio, obtener información sobre el tipo de minado que efectuó para la extracción de minerales, los procesos primarios de transformación que realizó, así como el destino de la producción minera durante 2013.

XIII. CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD MINERA
 (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)
 Anote las características de la unidad minera de acuerdo con los siguientes conceptos.

Las variables que conforman este capítulo, se describen en seguida.

S551 Indique el tipo de actividad que realizó la unidad minera

S551 Indique el tipo de actividad que realizó la unidad minera 1) Extracción de minerales 2) Beneficio de minerales → <i>Pase a S512</i> 3) Extracción y beneficio de minerales	Número A

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, se dispone de tres opciones, de acuerdo con la actividad que desarrolló la unidad minera, durante el año, se debe registrar la opción que corresponda.

Si la unidad minera únicamente realizó el beneficio de minerales (opción 2), se debe continuar el llenado en la variable S512; en caso contrario, se debe dar respuesta a la siguiente pregunta.

Notas de precisión

La *extracción de minerales* se realiza mediante el uso de maquinaria y equipo especializado para remover y excavar la superficie o las profundidades de la tierra, para sacar o extraer materiales, sustancias, minerales metálicos y no metálicos.

Se denomina *beneficio* al proceso de moler, triturar y reducir los minerales a tamaños más manejables, para identificar las dimensiones, limpiar, lavar y eliminar impurezas, clasificar y separar los metales de los materiales no metálicos extraídos, entre otros. Este proceso incluye tratamientos y técnicas para separar de forma física o química los metales de los materiales no metálicos, algunos de estos son: separación gravimétrica, concentración por flotación, lixiviación, concentración magnética, entre otros.

S511 Indique el tipo de excavación que realizó esta unidad minera

<p>S511 Indique el tipo de excavación que realizó esta unidad minera</p> <p>1) Minado superficial (excavación a cielo abierto)</p> <p>2) Minado subterráneo (excavación subterránea)</p> <p>3) Ambas</p> <p>4) Ninguna</p>	Número
	A

Definiciones

MINADO SUPERFICIAL (EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO). Desprendimiento de los minerales que se encuentran en depósitos sobre o cercanos a la superficie del terreno, expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** bancos de materiales, canteras, lechos rocosos, etcétera.

MINADO SUBTERRÁNEO (EXCAVACIÓN SUBTERRÁNEA). Desprendimiento de minerales de los depósitos bajo la superficie del terreno, no están expuestos a las condiciones ambientales. **Incluye:** diversos métodos de minado subterráneo: rebajes, pilares, frentes largas, hundimiento por subniveles, etcétera.

Instrucciones de llenado

Se debe elegir el tipo de excavación que realizó la unidad minera durante el año, se dispone de tres opciones de respuesta: minado superficial, minado subterráneo o la combinación de ambos. El informante debe elegir la opción que corresponda con el tipo de minado que se efectuó durante 2013, esta opción debe quedar registrada en el campo de respuesta.

Notas de precisión

Se trata de las áreas y la forma de realizar el minado. El minado superficial se realiza mediante excavaciones en la superficie de la tierra, a cielo abierto, en depósitos cercanos o a poca profundidad de la superficie del terreno, expuesta y en contacto con las condiciones climatológicas; generalmente este sistema se emplea para extraer minerales no metálicos, como materiales para la construcción: rocas, arcillas, arena, yeso, grava, o minerales para fertilizantes o para procesos químicos, entre otros. El minado subterráneo se realiza bajo la superficie de la tierra, para esto se requiere excavar hasta realizar la perforación de grandes túneles y galerías, que permitan acceder hasta la profundidad de la tierra para transportar hacia el lugar en donde se localizan los depósitos o yacimientos, al personal y la maquinaria necesaria para extraer minerales metálicos (valiosos) y no metálicos.

S512 Indique el proceso final de beneficio primario que realizó en el mineral esta unidad minera

<p>S512 Indique el proceso final de beneficio primario que realizó en el mineral esta unidad minera</p> <p>1) Trituración, molienda, dimensionado o lavado</p> <p>2) Separación gravimétrica</p> <p>3) Concentración por flotación</p> <p>4) Lixiviación</p> <p>5) Concentración magnética</p> <p>9) Otros S501 <input type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p> <p>6) No realiza el beneficio de minerales</p>	Número
	A

Definiciones

TRITURACIÓN, MOLIENDA, DIMENSIONADO O LAVADO. Proceso mediante el cual se muele o desmenuza el mineral a diferentes tamaños, puede inclusive dimensionarse en forma de bloques, lascas, constituyendo un insumo que será transformado por otra industria. **Incluye:** el proceso de lavado de carbón mineral. **Excluye:** laminado de mármol y la elaboración de figuras ornamentales.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con las opciones planteadas, y el destino de la producción minera durante el año, el informante debe registrar en cada uno de estos destinos el porcentaje correspondiente. Se dispone de seis opciones para desagregar el total de la producción minera y su distribución porcentual. De

La información debe reflejar qué porcentaje de la producción minera se destinó a una planta beneficiadora, a una planta de fundición, a una de transformación; qué porcentaje se comercializó o se exportó directamente, y que porcentaje se transfiere sin ser vendida.

El porcentaje para cada renglón debe ser anotado sin puntos ni decimales. La suma de los porcentajes registrados debe ser igual al 100 por ciento.

Por otra parte, si el destino que tuvo la producción de la unidad minera es diferente de las opciones descritas, se debe registrar el dato correspondiente en el campo de respuesta 9) *Otro*, y sin excepción, en el renglón *S518*, se debe especificar hacia donde se dirigió la producción de la unidad minera.

5.19 Exploración minera

La exploración minera comprende diferentes fases para el desarrollo de proyectos mineros, este proceso inicia con diversos estudios de campo, limpieza de vegetación del área, de inspecciones y perforaciones, pruebas, evaluaciones y análisis, realizados con el propósito de conocer el área en donde se ubica el yacimiento, el valor y la cantidad del mineral en ese depósito, entre otros; esta información se obtiene durante el proceso de exploración.

En este sentido, el objetivo de este capítulo es conocer si la unidad minera en estudio realizó obras de exploración, los propósitos que tienen estas tareas, el número de personas que se emplearon en estos procesos, así como el valor de la maquinaria y equipo utilizado para este fin.

Las preguntas que conforman este capítulo se describen a partir de la Definición de este capítulo.

XIV. EXPLORACIÓN MINERA
 (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)
 NO INCLUYA EL IVA

Definición

EXPLORACIÓN MINERA. Estudios para la localización y reconocimiento previo de cuerpos mineralizados mediante estudios y levantamientos geológicotopográficos preliminares, incluso obras directas; así como muestreos y pruebas metalúrgicas, encaminadas a evaluar el potencial de los yacimientos mineros susceptibles de ser explotados.

S556 Indique si esta unidad minera realizó obras de exploración

<p>S556 Indique si esta unidad minera realizó obras de exploración</p> <p>1) Durante el periodo de referencia</p> <p>2) Durante los últimos 3 años</p> <p>3) Sólo antes de los últimos 3 años</p> <p>4) No ha realizado exploración minera → <i>Pase al capítulo XV. RESERVAS MINERAS</i></p>	<p>Número</p> <p style="font-size: small;">A</p>

Instrucción de llenado

Se disponen de cuatro opciones para que el informante seleccione la que corresponda con las actividades de la unidad minera. Debe anotarse el dígito que identifique la respuesta. En caso de que en la unidad económica no se hayan realizado obras de exploración minera, se debe registrar la opción cuatro y de acuerdo con la indicación, continuar el llenado del cuestionario en el capítulo *Reservas Mineras*.

S552 Indique el objetivo principal de la exploración minera

S552 Indique el objetivo principal de la exploración minera 1) Evaluación de reservas mineras 2) Prolongar o programar operaciones de esta unidad minera 3) Planear nuevas áreas de extracción en esta unidad minera	Número
	A

Instrucción de llenado

De acuerdo con las opciones de respuesta, el informante debe elegir el propósito de la exploración minera que realizó la unidad económica durante el año. El dígito que identifica la respuesta debe quedar registrado en este campo de respuesta.

S553 Indique el número promedio de personas empleadas directamente en la exploración minera

S553 Indique el número promedio de personas empleadas directamente en la exploración minera	Número de personas
	A

Definición

PERSONAL EMPLEADO DIRECTAMENTE EN LA EXPLORACIÓN MINERA. Son todas las personas que trabajaron desempeñando labores directamente relacionadas con el proceso de exploración minera y trabajos auxiliares.

Instrucción de llenado

Ante este cuestionamiento el informante sólo debe indicar el número de personas se emplearon en los trabajos de exploración que realizó la unidad minera durante el periodo de referencia censal.

S554 Indique el valor total de la maquinaria y equipo destinado a la exploración minera

S554 Indique el valor total de la maquinaria y equipo destinado a la exploración minera	Valor (Miles de pesos)
	A

Definición

TOTAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADOS A LA EXPLORACIÓN. Es el valor de la maquinaria y equipo mecánico, eléctrico, computarizado o de otro tipo, propiedad de esta unidad minera, vinculados directamente con la prospección y exploración.

Instrucción de llenado

La información debe corresponder al valor total de la maquinaria, equipo, herramientas y utensilios utilizados para el desarrollo de los trabajos de prospección y exploración minera, el dato debe ser expresado en miles de pesos.

5.20 Reservas mineras

El objetivo de este capítulo es obtener información que permita conocer las reservas mineras que la unidad económica en estudio tiene bajo su control. Para lo que se requiere conocer por tipo, el volumen de los metales, minerales, rocas y sustancias que existen en el suelo y el subsuelo de los yacimientos, depósitos, canteras o cuerpos mineralizados, etc., que están bajo el control de esta unidad minera.

México cuenta con una amplia variedad de recursos minerales metálicos y no metálicos en gran parte de su extensión territorial, es así que la actividad minera contribuye en la economía nacional como una importante generadora de divisas mediante la exportación. En este sentido, resulta relevante obtener información respecto de la existencia de metales y minerales que fueron extraídos, transformados y procesados durante el periodo censal.

Las reservas mineras se establecen en el marco conceptual de este capítulo como se define a continuación.

<p>XV. RESERVAS MINERAS (El 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el volumen de las reservas mineras económicamente aprovechables que se encuentran bajo el control de esta unidad minera.</p>		
Principales minerales	Unidad de medida A	Volumen (Tonelaje in situ) B

Definición

RESERVAS MINERAS. Es el mineral que ha sido medido o muestreado en forma tal, que es posible prever su explotación o extracción en canteras, yacimientos o cuerpos mineralizados concesionados a esta unidad minera.

Principales minerales	Unidad de medida A	Volumen (Tonelaje in situ) B
S611 Oro		
S612 Plata		
S613 Plomo		
S614 Zinc		
S615 Cobre		
S616 Hierro		
S617 Manganeseo		
S618 Carbón		
S711 Caliza		
S712 Mármol, ónix o cantera		
S713 Arena o grava		
S714 Materiales pétreos para la construcción		
S715 Yeso		
S716 Arcillas		
S717 Molibdeno		
S718 Sal		
S721 Fluorita		
S729 Otros minerales S728		
Especifique		

Instrucción de llenado

De acuerdo con las reservas mineras de la unidad económica, el informante debe indicar la cantidad de mineral presente en el yacimiento, depósito, cantera o cuerpo mineralizado. Para esto, el informante dispone de seis opciones para registrar la unidad de medida de forma precisa de las reservas de cada tipo de mineral. El dígito que identifique la unidad de medida reportada por el informante debe quedar registrado en el campo de respuesta.

Unidad de medida: 1 = toneladas; 2 = kilogramos; 3 = gramos; 4 = metros cúbicos; 5 = onzas/tonelada; 6 = otra unidad de medida _____
--

En caso de que en la unidad minera se utilice una unidad diferente para contabilizar el volumen de las reservas mineras, el informante debe especificar esta unidad, que debe quedar registrada en el cuestionario.

Así también, para el llenado de este apartado se deben atender las siguientes recomendaciones:

IMPORTANTE: En el caso de los minerales metálicos deberá reportar el contenido metálico cubicado del mineral principal y los minerales asociados contenidos en el depósito mineral.

En el renglón de otros minerales, se deben registrar los minerales no descritos anteriormente, como son: cadmio, barita, roca fosfórica, azufre, grafito, celestita, diatomita, calcita, etcétera.

S811 Anote para cuántos años se calculan estas reservas mineras

S811 Anote para cuántos años se calculan estas reservas mineras	Años
	A

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder al número de años que la unidad minera podrá continuar realizando la extracción de estos minerales, de acuerdo con los estudios y evaluaciones realizadas.

5.21 Producción y ventas de minerales

En este capítulo se solicita la información con el máximo nivel de detalle sobre la producción y ventas de la unidad minera. Por una parte, en la *Sección A. Minerales extraídos sin beneficio*, se requiere especificar por tipo, su volumen y valor, el total de las ventas y el volumen de las exportaciones. Este mismo detalle se requiere para desagregar en la *Sección B. Minerales beneficiados*, la información de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera o comprados a terceros y que fueron beneficiados durante el periodo censal. Este nivel de desagregación permite generar indicadores sobre el volumen y la estructura productiva del sector minero en un momento determinado.

Para su llenado se debe tomar como apoyo el *Catálogo de Productos y Materias Primas*, instrumento que incluye un listado que integra una diversidad de minerales metálicos y no metálicos, productos o sustancias, y una extensa diversidad de materiales explosivos, reactivos, componentes o artículos, agrupados por tipo, su descripción y la unidad de medida establecida. Lo que facilita al informante desagregar con este orden el llenado de los capítulos XVI y XVII del cuestionario, ya que este catálogo está completamente relacionado con la actividad minera.

A continuación la descripción para el llenado del capítulo XVI. Producción y ventas de minerales.

XVI. PRODUCCIÓN Y VENTAS DE MINERALES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) El valor del total registrado en la sección A. MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO, los totales deben ser iguales a la cantidad asentada en las variables O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados, del capítulo X. VALOR DE LA PRODUCCIÓN y M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio, del capítulo VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS.									
Primera parte									
Clave de los minerales (E)	Minerales extraídos o explotados y/o beneficiados (F)	Unidad de medida (I)	Minerales extraídos sin beneficio		Total de las ventas		Ventas de exportación		
			Cantidad (A)	Valor (Miles de pesos) (B)	Cantidad (C)	Valor (Miles de pesos) (D)	Cantidad (G)	Valor (Miles de pesos) (H)	
A. MINERALES EXTRAÍDOS SIN BENEFICIO			TOTAL		TOTAL		TOTAL		

Definiciones

Minerales extraídos, explotados y/o beneficiados. Es el valor y el volumen de los minerales que fueron extraídos, explotados o beneficiados por estas unidades mineras y destinados a la venta, hayan sido vendidos o no durante 2013. Su valoración se hará a precio de venta en la unidad minera. **Incluya** los enviados a otra unidad minera de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera; el proceso de precipitación en el beneficio. **Excluye:** los minerales propiedad de terceros maquilados en esta unidad minera.

Ventas. Es el valor y la cantidad de las ventas realizadas por esta unidad minera, de los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados tanto en 2013 como en años anteriores. A este valor debe restársele el monto de los descuentos, rebajas o devoluciones sobre tales ventas. **Incluya:** los productos enviados a otras unidades mineras de la misma empresa valorados como si hubieran sido vendidos o según el valor registrado en su contabilidad; los minerales extraídos, explotados y/o beneficiados que ya habían sido vendidos, pero que se encontraban al final del periodo bajo su control.

Instrucciones de llenado

Es importante que se respeten las indicaciones establecidas para el llenado de este capítulo y se registre la información solicitada para cada columna.

Los datos solicitados en este capítulo, deben ser desagregados en dos secciones. La **Sección A**, para registrar la información referente a los **Minerales extraídos sin beneficio**, es decir, minerales que no fueron sometidos a procesos de beneficio durante el periodo censal. En la **sección B**, para desagregar los datos de los **Minerales beneficiados** en la unidad minera durante el año 2013.

Para el llenado de este capítulo es necesario utilizar como apoyo el *Catálogo de Productos y Materias Primas* que la unidad económica recibió junto con el presente cuestionario. Este catálogo facilita la desagregación con este orden la información del conjunto de minerales que fueron extraídos, explotados o beneficiados y los materiales consumidos en la unidad minera durante el año 2013.

La extracción o beneficio de minerales debe reportarse considerando la cantidad y el valor del mineral extraído o explotado; así como las ventas de exportación y el total de las ventas en las columnas correspondientes, Para el llenado se debe considerar lo siguiente:

- E. Clave de los minerales.** Corresponde al tipo de mineral extraído por la unidad minera durante el año. Esta clave se debe transcribir del *Catálogo de Productos y Materias Primas*.
- F. Minerales extraídos o explotados y/o beneficiados.** Corresponde a la descripción de los minerales que fueron extraídos o explotados y/o beneficiados, durante el año. Transcriba esta referencia del *Catálogo de Productos y Materias Primas*.

I. **Unidad de medida.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato. Respete las unidades de medida establecidas para expresar los volúmenes de producción para cada tipo de mineral.

A y B. **Sección A. Minerales extraídos sin beneficio (cantidad y valor).** El valor registrado en la variable *O113 Valor de los minerales extraídos o explotados por esta unidad minera que no fueron beneficiados*, debe ser igual al total reportado en esta sección y debe ser desagregado para registrar por tipo, la cantidad de minerales extraídos sin beneficio en la columna A y su valor en miles de pesos, en la columna B.

Sección B. Minerales Beneficiados (cantidad y valor). El valor registrado en la variable *O114 Valor de los minerales beneficiados por esta unidad minera*, debe ser igual al total reportado en esta sección y debe ser desagregado para registrar por tipo, la cantidad de minerales beneficiados en la columna A y su valor en miles de pesos, en la columna B.

C y D. **Sección A. Total de las ventas (cantidad y valor).** El valor registrado en la variable *M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio* (Total, columna A), debe ser desagregado para registrar por tipo de mineral extraído sin beneficio, el volumen de las ventas en la columna C y su valor en miles de pesos, en la columna D.

Sección B. Total de las ventas (cantidad y valor). El valor registrado en la variable *M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados* (Total, columna A), debe ser desagregado para registrar por tipo, los minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados, el volumen de las ventas en la columna C y su valor en miles de pesos, en la columna D.

G y H. **Sección A. Ventas de exportación (cantidad y valor).** El valor registrado en la variable *M331 Ventas de minerales extraídos sin beneficio* (Extranjero, columna C), debe ser desagregado para registrar por tipo de mineral extraído sin beneficio, el volumen de las ventas de exportación en la columna G y su valor en miles de pesos, en la columna H.

Sección B. Ventas de exportación (cantidad y valor). El valor registrado en la variable *M332 Ventas de minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados* (Extranjero, columna C), debe ser desagregado para registrar por tipo los minerales beneficiados y que fueron extraídos y beneficiados, el volumen de las ventas de exportación en la columna G y su valor en miles de pesos, en la columna H.

Por otra parte, para el llenado de estas secciones se debe considerar lo siguiente:

- Si en la unidad minera se extrajeron minerales sin beneficio, que no están descritos en algún grupo de productos de este catálogo, por favor anótelos al final de la sección A, e incluya la clave con terminación en nueve que corresponda con el grupo de minerales, tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero, ya que éstas sólo se refieren a un grupo de minerales o productos o afines y anote todos los datos correspondientes.
- En caso de que alguno de los minerales beneficiados por la unidad minera no esté descrito en algún grupo de productos de este catálogo, por favor anótelos al final de la sección B, e incluya la clave con terminación en nueve que corresponda con el grupo de minerales, tenga cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero, ya que éstas sólo se refieren a un grupo de minerales o productos afines y anote todos los datos correspondientes.
- Reporte sólo los minerales extraídos, explotados o beneficiados por cuenta propia, omita los extraídos por terceros.
- Incluya los minerales beneficiados por terceros para esta unidad minera, omita los minerales que benefició en servicio de maquila propiedad de terceros.

5.22 Minerales, explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por la unidad minera

En este capítulo se solicita la información detallada sobre el consumo de materiales, explosivos, reactivos e insumos similares, que la unidad minera consumió para realizar su actividad durante el año 2013.

En la sección A, deben ser registrados los materiales explosivos y similares que fueron consumidos en la unidad económica. La sección B, está destinada para registrar la información de los reactivos e insumos similares utilizados para el beneficio de minerales. Finalmente, en la sección C, se deben registrar los minerales que la unidad minera compró para beneficiar durante el periodo de referencia censal.

Para su llenado se debe tomar como apoyo el *Catálogo de Productos y Materias Primas*, documento que como ya se mencionó incluye una diversidad de minerales metálicos y no metálicos, así como un listado de los materiales que son utilizados para realizar la actividad minera.

XVII. MINERALES, EXPLOSIVOS, REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES CONSUMIDOS POR LA UNIDAD MINERA (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)						
El valor registrado de explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, en el total de la sección A. EXPLOSIVOS Y SIMILARES, más el total de la sección B. REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA BENEFICIO, debe ser igual al dato reportado en la variable K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, columnas A y C, respectivamente. El valor de la sección C. MINERALES COMPRADOS A TERCEROS PARA BENEFICIAR, debe ser igual al dato de la variable K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera, columnas A y C, respectivamente, del capítulo VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.						
Inicio						
Clave de los insumos	Nombre de los minerales, explosivos, reactivos e insumos similares para la extracción y beneficio	Unidad de medida	Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos			
			Mercado nacional		Mercado extranjero	
			Cantidad	Valor (Miles de pesos)	Cantidad	Valor (Miles de pesos)
(E)	(F)	(I)	(A)	(B)	(C)	(D)
A. EXPLOSIVOS Y SIMILARES			TOTAL		TOTAL	

Definiciones

COSTO DE ADQUISICIÓN. Es el precio de compra de los bienes adquiridos más todas las erogaciones en que se incurrió para ponerlos en esta unidad minera, tales como: impuestos pagados por los bienes adquiridos (impuestos indirectos, excepto el IVA, como los de importación y el especial sobre producción y servicios), seguros, fletes, almacenaje en tránsito, maniobras de carga y descarga, etc., debiendo deducirse las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

EXPLOSIVOS E INSUMOS SIMILARES PARA LA EXTRACCIÓN O EXPLOTACIÓN. Es el importe de los explosivos y accesorios para estos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, que constituyen un elemento principal del proceso de extracción o explotación, o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a costo de adquisición. **Incluye:** los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los insumos de este tipo usados en la construcción de activos fijos producidos para uso propio.

REACTIVOS E INSUMOS SIMILARES. Es el importe de los reactivos y otros insumos similares consumidos por esta unidad minera, constituyendo un elemento principal del proceso de beneficio o precipitado de mineral, o un elemento auxiliar del mismo. Su valoración se hará a su costo de adquisición. **Incluye:** los reactivos empleados en la precipitación del mineral. **Excluye:** los enviados a otras unidades mineras de la misma empresa; los recibidos de terceros.

MINERALES COMPRADOS A TERCEROS, BENEFICIADOS POR ESTA UNIDAD MINERA. Es el importe de los minerales en estado natural (en greña) que fueron comprados a terceros por esta unidad minera y que efectivamente fueron sometidos a procesos de beneficio. **Incluye:** el importe de los minerales recibidos de otra unidad minera de la misma empresa valorados como si los hubiera comprado o según el valor registrado en su contabilidad, siempre y cuando esta unidad realice el beneficio y venta de dicho mineral. **Excluye:** el valor de los minerales recibidos por esta unidad minera para maquilar propiedad de terceros.

Instrucciones de llenado

Es importante que se respeten las indicaciones establecidas para el llenado de este capítulo y se registre la información solicitada para cada columna. Los valores registrados **deben expresar el costo de adquisición** de los explosivos, reactivos e insumos similares que fueron consumidos durante el periodo de referencia censal en la unidad minera.

Los datos solicitados en este capítulo, deben ser desagregados en tres secciones. En la **sección A**, se debe registrar la información referente a los **Explosivos y similares** consumidos durante el periodo censal. La **sección B**, para desagregar los datos de los **Reactivos e insumos similares para beneficio** consumidos en la unidad minera durante el año 2013. La **sección C**, debe ser utilizada para registrar los **Minerales comprados a terceros para beneficiar** durante el periodo censal.

Para el llenado de este capítulo es necesario utilizar como apoyo el *Catálogo de Productos y Materias Primas* que facilita al informante la desagregación de los datos solicitados.

Incluya los minerales comprados a terceros, beneficiados por esta unidad minera.

- E. **Clave de los insumos.** Corresponde al tipo de material, explosivo, reactivo o insumo utilizado, o mineral comprado en la unidad minera durante el año. Esta clave se debe transcribir del *Catálogo de Productos y Materias Primas*.
- F. **Nombre de de los minerales, explosivos, reactivos e insumos similares para la extracción y beneficio.** Corresponde a la descripción de los minerales, materiales explosivos, reactivos o insumos utilizados en la unidad minera durante el año. Transcriba esta referencia del *Catálogo de Productos y Materias Primas*, de acuerdo con la clave de los insumos registrada.
- I. **Unidad de medida.** Transcriba del *Catálogo de Productos y Materias Primas* este dato. Respete las unidades de medida establecidas para expresar los volúmenes de los minerales o materiales registrados.

A y B, C y D Secciones A y B

Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, Mercado Nacional y Mercado extranjero (cantidad y valor). El valor total registrado en la variable *K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos* (Total, columna A), debe ser desagregado, para registrar por tipo de explosivos o reactivos e insumos, la cantidad y valor de los que fueron consumidos en el *mercado nacional* (columnas A y B) y los adquiridos con empresas radicadas en el *mercado extranjero* (columnas C y D), respectivamente.

Es importante precisar que la suma del valor total registrado en la sección A, más el valor total de la sección B, debe ser igual los valores registrados en *K331 Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos* (Total y Extranjero, columnas A y C).

Sección C

Explosivos, reactivos e insumos similares consumidos, Mercado nacional y Mercado extranjero (cantidad y valor). El valor total registrado en la variable *K332 Minerales comprados a terceros, beneficiados por la unidad minera* (Total, columna A) debe ser desagregado, para registrar por tipo de mineral, la cantidad y el valor de los minerales comprados a terceros en el *mercado nacional* (columnas A y B) y en el *mercado extranjero* (columnas C y D), respectivamente.

Así también, para el llenado de estas secciones se debe considerar lo siguiente:

- Si alguno de los explosivos, reactivos e insumos similares que consumió la unidad minera o los minerales comprados para beneficiar, no están descritos en algún grupo de productos o materias primas de este catálogo, por favor anótelos al final, e incluya la clave con terminación en nueve

que corresponda con el grupo de explosivos, reactivos o minerales. Es importante tener cuidado de no utilizar las claves con terminación en cero, ya que éstas sólo se refieren a la descripción agregada de un grupo de productos o materias primas afines. No utilice marcas comerciales, use sólo nombres genéricos e indique todos los datos correspondientes. No considere como explosivos, reactivos o insumos similares, los lubricantes, combustibles ni envases.

- Reporte sólo los explosivos, reactivos e insumos similares consumidos por cuenta propia, es decir, se deben omitir los insumos de este tipo que la unidad minera recibió de terceros para las cuales maquiló (benefició).

5.23 Ciencia, tecnología e innovación

En la gran variedad de actividades empresariales presentes en la economía nacional, se realiza de manera constante un sinnúmero de actividades encaminadas principalmente a un objetivo, competir globalmente, con el fin de posicionar mejor en el mercado sus bienes, productos o servicios. Cuando estas actividades se apoyan en la ciencia, la tecnología y la innovación, se genera un mayor valor agregado a los productos, bienes y servicios que ofrecen, ya que se fomenta la divulgación del conocimiento científico, se mejora su potencial de crecimiento, se incrementa la competitividad entre las empresas e instituciones al innovar en productos o procesos, así como en sus métodos de organización y de mercadotecnia que ponen en acción.

La ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento, son un conjunto de herramientas fundamentales, no sólo para el desarrollo de la economía o para incrementar los ingresos, incentivar la competitividad, innovar los procesos productivos, métodos de organización y de mercadotecnia, sino que constituyen instrumentos que además impactan a la sociedad, por los beneficios que aportan en la calidad de vida de la población, en temas de progreso educativo y de difusión del conocimiento.

Es así que uno de los objetivos de este capítulo está centrado en obtener información relacionada con el uso de los medios y herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones, tanto en los diferentes sectores de la economía, como en los diversos tamaños de las unidades económicas, identificando aquellas que tienen presencia en Internet, su conectividad y los recursos humanos disponibles para su manejo.

Este operativo censal representa también la oportunidad de cuantificar a las unidades económicas que realizan innovación, ya sea tecnológica, en sus bienes o servicios, o en procesos (incluye métodos), así como innovación en mercadotecnia y organización, destacando con quiénes realizan estos esfuerzos y cómo son financiados. Por otra parte también resulta importante medir a las empresas que le dan importancia a la investigación y al desarrollo tecnológico, específicamente en los campos de la biotecnología y la nanotecnología, ya sea porque cuentan con personal calificado para ello, o porque realizan actividades relacionadas con la generación de conocimiento a través de las patentes, tanto desde la perspectiva de quienes hacen uso de éstas, como de las que incluso llevan a cabo el registro de sus inventos.

Así también, la información obtenida permite dar cumplimiento a requerimientos de organizaciones internacionales, investigadores, académicos y usuarios de estadísticas, que cada vez demandan con mayor interés información de este tipo.

Para obtener la información antes mencionada este capítulo se integró con las preguntas que se describen a continuación.

Z107 ¿Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades de la unidad minera?

Z107 ¿Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades de la unidad minera?	Número
1) Sí 2) No → <i>Pase a Z106</i>	A

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. Incluye: computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. Excluye: aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante simplemente debe seleccionar el número que corresponda a la respuesta, ya sea afirmativa o negativa, para identificar si en la unidad económica se cuenta o no, con equipo de cómputo y registrar este dígito en el campo de respuesta.

En caso de que la respuesta sea negativa, el informante debe atender la indicación y continuar el llenado del cuestionario en la pregunta Z106.

Nota de precisión

El uso de este tipo de herramientas se ha incrementado notablemente en prácticamente todas las actividades económicas para el desarrollo de múltiples tareas. Es claro que los beneficios de estos medios son considerables al sistematizar los procesos y actividades de la unidad económica, se tiene un mayor control de las actividades que se realizan prácticamente al momento, lo que además optimiza los recursos.

Z101 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente equipo de cómputo en 2013

Z101 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente equipo de cómputo en 2013	Porcentaje
	A
	%

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante debe especificar el porcentaje que corresponda al número de personas que durante 2013 usaron habitualmente equipo de cómputo para realizar su trabajo en la unidad económica.

Z102 ¿Contó con los siguientes servicios de redes de comunicación?

Z102 ¿Contó con los siguientes servicios de redes de comunicación?	1 = Sí	2 = No
		A
1) Internet <i>Si la respuesta es 2 = No → Pase a Z106</i>		
2) Extranet		
3) Intranet		

Definiciones

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (www), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

Ejemplos:

Los negocios o empresas que tienen presencia en la web a través de un sitio propio, de una página propia o de otra organización en Internet, redes privadas, de acceso limitado o internas, sólo para el uso del personal de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta en cada uno de estos medios de comunicación, sólo debe seleccionar el número que corresponda a la respuesta, ya sea afirmativa o negativa, y registrar este dígito en el campo de respuesta, para conocer si la unidad económica contó o no, durante el periodo de referencia, con conexión a estos servicios y redes de comunicación.

Si no contó con servicio de Internet, se debe continuar el llenado en la pregunta Z106, como se indica.

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013	Porcentaje	A
		%

Instrucción de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante debe registrar el porcentaje que corresponda con el número de personas que durante 2013 usaron habitualmente Internet para realizar su trabajo en la unidad económica.

Z105 Las tareas en que utilizó Internet comprendieron:

Z105 Las tareas en que utilizó Internet comprendieron:	1 = Sí	2 = No
	A	
1) Operaciones bancarias y financieras		
2) Trámites o gestiones gubernamentales		
3) Comprar o vender servicios o productos		
4) Búsqueda de información		
5) Realizar la gestión del negocio (planeación, organización, dirección y control)		

Ejemplos:

Transacciones, pagos o transferencias bancarias, solicitudes o trámites para permisos gubernamentales, sistemas para llevar la contabilidad, administración de los inventarios de la unidad económica, establecer formas de comunicación con proveedores y clientes, comercio electrónico, entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe determinar para cada opción una respuesta afirmativa o negativa, que debe quedar registrada en cada una de las tareas descritas.

Nota de precisión

El uso de internet se ha vuelto tan básico y necesario para los negocios y las personas, que emplean el internet como medio imprescindible para acceder a información, establecer comunicación con socios, proveedores, clientes, posibles consumidores, o con grupos de personas que conforman todo tipo de comunidades o grupos. Estas herramientas facilitan la realización de múltiples actividades de forma rápida y eficiente para implementar procesos productivos, facilitar el manejo y almacenamiento de bases de datos, la publicación de páginas web para ofrecer sus productos, bienes y servicios a todo el mundo, e impulsar el desarrollo de la unidad económica para que sea más competitiva.

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:	1 = Sí		2 = No	
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C	
1) En coordinación con universidades o centros de investigación				
2) Por contrato o colaboración con empresas sin relación productiva				
3) Por contrato o asociación con clientes, proveedores o filiales				
4) Por cuenta propia de la empresa sin ninguna colaboración				
<i>Si en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113</i>				

Definición

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus

insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

Instrucciones de llenado

El informante debe determinar para los años 2011, 2012 y 2013, si en la unidad económica se realizaron o no, actividades de innovación para cada una de las opciones descritas, de manera que en cada una de éstas, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

En caso de que no se hayan efectuado actividades de innovación para las opciones descritas, el informante debe atender la indicación.

Si en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer si la unidad económica establece vínculos con instituciones académicas, universitarias, de investigación, grupos empresariales, clientes, proveedores o con sus filiales, para impulsar programas de investigación o fortalecer sistemas para su innovación.

Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación

Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No	
	En 2011	A	En 2012	En 2013
1) Recursos propios				
2) Créditos de instituciones bancarias				
3) Apoyos gubernamentales				
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique				

Ejemplos:

Los recursos propios provienen de los fondos con los que cuenta la unidad económica para emprender acciones de este tipo. Las instituciones bancarias son un mecanismo de financiamiento para obtener los fondos necesarios para el logro de actividades de innovación. Los subsidios o apoyos gubernamentales también de forma frecuente son utilizados para emprender actividades innovadoras; otros fondos pueden obtenerse de instituciones privadas, organismos, instituciones sin fines de lucro, asociaciones, etcétera.

Instrucciones de llenado

Esta pregunta está relacionada con la anterior, de manera que se debe determinar el mecanismo de financiamiento que utilizó la unidad económica durante los años 2011, 2012 y 2013, para impulsar las actividades de innovación. De manera que para cada tipo de financiamiento descrito, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, debe especificar sin excepción, en el campo de respuesta Z109, la fuente de la que obtuvo el financiamiento esta unidad económica.

Nota de precisión

En ocasiones los costos por servicios tecnológicos, de investigación, innovación y desarrollo, impactan los fondos de la unidad económica, de manera que para solucionar las necesidades de financiamiento, es necesario recurrir a diversas fuentes que permitan mantener el impulso y desarrollo de programas innovadores o de investigación.

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:	Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)	
2) Procesos o métodos de producción	
3) Estrategias de mercadotecnia	
4) Organización o gestión de la empresa	
5) Adaptación y documentación de tecnologías	

Definiciones

INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. Incluye: cambios significativos en el diseño o embalaje (empaquete) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por internet, modelos de franquicia, ventas directas, o licencias de distribución. Excluye: cambios rutinarios o debidos a “temporadas”.

INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

Ejemplos:

El número de personas, sean profesionistas, técnicos o especializados, dedicados exclusivamente y a tiempo completo en tareas de innovación, así como el personal que se dedica de forma parcial a este tipo de actividades.

Instrucción de llenado

Contabilizar y registrar para cada tarea descrita, el número de personas, ya sea personal técnico o especializado, que durante 2013 se dedicó de forma exclusiva o principalmente a realizar este tipo de actividades de innovación en la unidad económica.

Notas de precisión

Este número debe representar los recursos humanos con los que contó la unidad económica para el desarrollo de tareas enfocadas a la innovación, pues resulta de gran interés establecer un parámetro al respecto para cada una de estas actividades en la economía nacional.

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:	Porcentaje
	A
1) Bienes o servicios nuevos	%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente	%
3) Bienes o servicios sin cambios	%
Total	100%

Instrucción de llenado

El informante debe determinar y registrar la participación porcentual que tienen las ventas de los bienes o servicios nuevos, los bienes o servicios mejorados sustancialmente y los bienes o servicios sin cambios, con respecto al total de las ventas de la unidad económica. La suma de estos valores, debe dar como resultado el 100 por ciento.

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No
	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C

Definición

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. Excluye: a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

Ejemplos:

Investigadores dedicados directamente en la creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y a la gestión de esos proyectos, como son: los directivos de investigación y desarrollo, administradores y personal de oficina.

Instrucción de llenado

El informante debe establecer para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica contó o no, con personal calificado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Para cada año debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Nota de precisión

El personal empleado dedicado a la investigación y desarrollo tecnológico debe distinguirse del personal encargado de otras actividades.

Z114 La unidad minera utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:

Z114 La unidad minera utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			

Definiciones

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. Incluye: la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

Ejemplos:

La investigación y el desarrollo tecnológico comprende el trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Investigación básica. Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Los resultados de la investigación básica no se ponen normalmente a la venta, sino que generalmente se publican en revistas científicas o se difunden directamente entre colegas interesados.

Investigación aplicada. Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

Desarrollo tecnológico. Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

La *biotecnología* es un área multidisciplinaria con aplicación en diversas áreas como la salud humana en el tratamiento de enfermedades, compuestos farmacológicos, la producción de vacunas, la administración de fármacos, diagnósticos; en la salud animal y la acuicultura, en la alimentación; en la agricultura para el aprovechamiento de productos agrícolas, en la producción forestal; en el medio ambiente, reduciendo la contaminación del aire, el agua o la tierra; en la eliminación de hidrocarburos; eliminación o neutralización de metales pesados y nucleares y al tratamiento de aguas residuales; en la industria, aplicada a procesos industriales; en la construcción de productos de software, en la industria textil, en la minería para la extracción de metales de los minerales, y en los servicios, entre otros.

Las aéreas de aplicación final de la *nanotecnología*, *está presente* en las aplicaciones estructurales de los medios de transporte, las superficies multifuncionales y equipos del interior de los vehículos; en el medio ambiente y la energía, a través de nuevos sistemas de iluminación y aislamiento, ventanas inteligentes; la reutilización y reciclado, descontaminación, remediación y tratamiento de aguas; en las

tecnologías de la información y las comunicaciones; en la salud y biotecnología; en seguridad alimentaria, como aditivos para alimentos, eficiencia nutricional, embalajes con propiedades anti-microbios y para la conservación prolongada de alimentos, membranas de alta selectividad para procesos de separación y purificación; cosméticos con propiedades preventivas, como protectores solares, pasta dental; en la industria textil, la cerámica, pinturas y recubrimientos con nuevas funciones: aislantes/conductoras, autosellantes; nuevos envases inteligentes con control de atmósfera interna, marcadores y sensores, liberación de conservantes; nuevos materiales multifuncionales para equipamiento deportivo, entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico relacionado con la biotecnología o nanotecnología. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

La investigación, el conocimiento y la tecnología, son un conjunto de instrumentos fundamentales para el desarrollo de la economía mundial, que además impactan el desarrollo educativo, cultural, de salud y de bienestar para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Es por eso que resulta de gran importancia conocer si en la unidad económica durante los años señalados, se han establecido políticas para la investigación y el desarrollo tecnológico y en qué áreas se están enfocando, datos que nos permiten establecer un parámetro de estas actividades en la actualidad.

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			

Definición

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

Ejemplos:

Se trata de las gestiones y trámites realizados en instituciones nacionales e internacionales para proteger de forma jurídica aquellas creaciones o invenciones, marcas, productos o procesos desarrollados en la unidad económica, o bien, de los contratos que efectuó para adquirir patentes, las transacciones realizadas para obtener licencias o concesiones para la producción de nuevos productos o procesos.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica registró o realizó la solicitud de trámite para registrar sus nuevos procesos, inventos, creaciones o productos, o bien, si durante estos años adquirió a través de un contrato patentes o licencias para usar marcas, productos o procesos. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el dígito que identifica una respuesta afirmativa o negativa.

Nota de precisión

Resulta de gran interés conocer si durante los años señalados en la unidad económica se realizaron solicitudes y trámites para el registro de patentes para ser empleadas o comercializadas, esta información refleja el nivel de capacidad e innovación productiva, tecnológica y de competitividad de la unidad económica.

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

Instrucción de llenado

El informante debe registrar, en miles de pesos, para los años 2011, 2012 y 2013, el valor que la unidad económica destinó a la investigación y desarrollo para la innovación, los programas y aplicaciones para el equipo cómputo y bases de datos de uso informático, patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial.

Nota de precisión

Comprende el monto de los gastos que la unidad económica destinó para impulsar tareas de investigación y desarrollo, así como para la adquisición de herramientas informáticas o productos de propiedad industrial.

5.24 créditos y cuentas bancarias

Comúnmente cuando se inicia o crea un negocio, las aspiraciones del propietario y de los socios están centradas en que el desarrollo, operación, crecimiento y ampliación del negocio sea posible con los ingresos que se generan. Por lo que constantemente se realizan todo tipo de estrategias y planes para mantener su funcionamiento de manera normal.

No obstante, estos esfuerzos para crecer en un entorno competitivo, como en la actualidad, exige para la unidad económica realizar inversiones, por ejemplo, en recursos materiales, en activos fijos o en capital humano, múltiples gastos que en ocasiones no pueden ser solventados con los ingresos de la unidad económica. De manera que los préstamos y créditos resultan ser una opción para solucionar dificultades de operación o emprender proyectos de expansión en la unidad económica.

En este sentido, las preguntas de este capítulo están orientadas a obtener información acerca de los apoyos que tienen las unidades económicas para financiar su operación o incluso su apertura; así como el uso que se le dio a los recursos obtenidos. Como complemento, se investiga en el caso de que las unidades económicas carezcan de financiamiento bancario, las causas por las que no cuentan con estos apoyos.

Las preguntas que integran este capítulo se presentan seguidas de su definición la instrucción para su llenado y algunas precisiones.

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?	Número A
1) Sí 2) No	
<i>Si la respuesta es 2 = No, pase a O541</i>	

Definiciones

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. **Incluye:** las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad minera para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la unidad minera. Incluye: préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la unidad económica, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismo.

Instrucciones de llenado

El informante debe seleccionar la opción que permita identificar si la unidad minera obtuvo algún crédito, préstamo o financiamiento durante el periodo censal.

Si la unidad minera no obtuvo créditos o préstamos para financiar su funcionamiento y la respuesta corresponde a opción 2) No, se debe aplicar el pase de pregunta indicado y continuar el llenado en la pregunta O541 para determinar la causa por la que carece de crédito bancario.

O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento

O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento	Señale con una "X" A
O521.1 Bancos	
O521.2 Cajas de ahorro popular	
O521.3 Proveedores (incluye contado comercial)	
O521.6 Gobierno	
O521.7 Prestamistas privados o agiotistas	
O521.8 Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos	
O521.11 Propietarios o socios	
O521.19 Otros O501	
Especifique	
O522 Indique la clave de la fuente principal	Clave A

Definiciones

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad minera para la operación del negocio.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades y programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta a todas las fuentes que le otorgaron a la unidad económica préstamos, créditos o financiamientos, debe seleccionar y marcar una "X" en al menos una opción.

En caso de que la fuente de financiamiento sea diferente de las opciones que dispone el cuestionario, el informante debe anotar una "X" en la opción *O521. 19) Otros*, y en el campo de respuesta *O501*, debe anotar sin excepción su fuente de financiamiento, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O522 Indique la clave de la fuente principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal fuente de financiamiento para la unidad minera. El código de esta opción debe quedar registrado en este campo de respuesta.

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer las fuentes que otorgaron a la unidad minera créditos, préstamos o financiamiento para operar la actividad durante el periodo censal. Es frecuente que las unidades económicas acudan a las fuentes de financiamiento más cercanas, como la familia, amigos, sus proveedores, o incluso a prestamistas; cuando estas posibilidades se agotan, recurren a programas del gobierno, a los servicios financieros de instituciones bancarias u otro tipo de financiamientos.

O531 Marque con una “X” los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	Señale con una "X" A
O531.1 Creación o apertura del negocio	
O531.2 Equipamiento o ampliación del negocio	
O531.3 Compra de local o vehículo	
O531.4 Pago de deudas	
O531.5 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional	
O531.6 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero	
O531.7 Pago de salarios	
O531.9 Otros O502 <input type="text"/>	
Especifique	Clave
O532 Indique la clave del uso principal	A

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

Definiciones

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la unidad minera destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la unidad minera a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una “X” en el campo de respuesta el uso al que se destinaron los créditos, préstamos o el financiamiento que recibió la unidad económica, debe seleccionar y marcar una “X” en al menos una opción.

En caso de que el uso de los créditos y préstamos obtenidos en la unidad económica, sea diferente de las opciones descritas, el informante debe registrar una “X” en la opción O531.9) *Otros*, y en el campo de respuesta O502, debe anotar sin excepción, el uso al que fueron destinados los créditos obtenidos, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O532 Indique la clave del uso principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, el principal uso al que se destinó el monto de los créditos o préstamos que recibió la unidad económica. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

Se debe atender la indicación para dar respuesta en la pregunta O551 cuando la unidad minera no obtuvo créditos de instituciones bancarias.

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

O541 Marque con una “X” las causas por las que carece de crédito bancario

O541 Marque con una “X” las causas por las que carece de crédito bancario <i>Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada</i>	Señale con una “X” A
O541.1 No creo cumplir con los requisitos	
O541.2 No lo he necesitado	
O541.3 Porque son altos los intereses	
O541.4 Porque las instituciones me quedan muy lejos	
O541.5 Desconozco el procedimiento para solicitarlo	
O541.6 No confío en los bancos	
O541.7 Si lo he solicitado, pero no me lo han otorgado	
O541.9 Otras O503 <input type="text"/> Especifique	
O542 Indique la clave de la causa principal	Clave A

Instrucciones de llenado

Es importante que se atienda esta indicación, ya que para esta sección se requiere respuesta cuando la unidad económica no obtuvo créditos de instituciones bancarias, como se indica:

Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada

El informante debe identificar con una “X” en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad minera no obtuvo un crédito bancario, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

Si el motivo por el que la unidad minera carece de crédito bancario no se incluye en las opciones planteadas, debe marcar una “X” en la opción O541.9) *Otras*, y anotar sin excepción, en el campo de respuesta O503 otra causa.

En la variable **O542 Indique la clave de la causa principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad minera no cuenta con crédito bancario. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la unidad minera?

<p>O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la unidad minera? 1) Sí 2) No</p> <p style="text-align: center;"><i>Si contestó 1 = Sí, pase al Capítulo XX</i></p>	Número	A

Definición

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Instrucción de llenado

El informante debe responder si la unidad minera tuvo o no una cuenta bancaria. En caso de respuesta positiva, debe continuar el llenado del cuestionario en el capítulo *XX. Medio ambiente*. De lo contrario, debe continuar el llenado en la siguiente pregunta.

O561 Marque con una “X” los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria

O561 Marque con una "X" los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria	Señale con una "X"	A
O561.1 Desconozco el procedimiento para solicitarla		
O561.2 No me hizo falta		
O561.3 Porque las comisiones o cuotas son altas		
O561.9 Otros O504		
Especifique	Clave	A
O562 Indique la clave del motivo principal		

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta el informante debe identificar con una “X” en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad minera no maneja una cuenta bancaria, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

En caso de que la respuesta sea diferente de las opciones que incluye el cuestionario, se debe anotar una “X” en la opción *O561.9) Otros*, y registrar sin excepción, la información adicional en el campo de respuesta O504.

En la variable **O562 Indique la clave del motivo principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad minera no manejó una cuenta bancaria. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

5.25 Medio Ambiente

Prácticamente todas las actividades económicas a través de sus bienes, productos y servicios, generan contaminantes que afectan al medio ambiente. El impacto ambiental que las industrias tienen sobre el medio ambiente, aunado a las grandes concentraciones de población humana, generan materiales y sustancias que tienen un efecto negativo en el aire, el agua, el suelo y deteriora los recursos naturales.

En este sentido, cada día, las empresas, negocios, corporaciones, instituciones educativas, gubernamentales, civiles y la sociedad en general, asumen una responsabilidad social y organizada, e implementan acciones para disminuir los efectos negativos que sus actividades provocan al medio ambiente.

Los Censos Económicos ofrecerán la oportunidad para medir los esfuerzos que realiza el aparato productivo para reducir los impactos ambientales provocados por sus actividades, ya que el objetivo de este capítulo está centrado en obtener información que permita cuantificar a las unidades económicas que cumplen con alguna norma ambiental, al personal ocupado en actividades de protección ambiental, el monto de los gastos e inversión y el tipo de acciones que implementan para preservar el ecosistema, el uso de materiales reciclados, el manejo de los residuos y desechos, entre otros.

Las preguntas que conforman este capítulo se describen a continuación.

O611 ¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?

<p>O611 ¿Esta unidad económica cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?</p> <p>1) Sí</p> <p style="margin-left: 20px;">O601 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Norma Oficial Mexicana</p> <p style="margin-left: 20px;">O602 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Norma Mexicana</p> <p style="margin-left: 20px;">O609 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Otra (especifique)</p> <p>2) No</p> <p>3) Desconoce</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
---	-------------------------------

Definiciones

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. ISO 14001:2004 e ISO 14004:2004: se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

Instrucción de llenado

El informante debe dar respuesta a esta pregunta y registrar el número que identifique a ésta. En caso de que sea positiva, debe registrar la denominación de la(s) norma(s) y su clave o código respectivo, en los campos correspondientes.

Notas de precisión

Se trata de las regulaciones técnicas que establecen reglas, requisitos, especificaciones, atributos, procedimientos y metodologías directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, para garantizar que los productos, bienes o servicios que adquirimos, cumplan con parámetros o determinados procesos, con el fin de evitar riesgos a la población, a los animales proteger la vida, la seguridad y el medio ambiente. Están presentes en prácticamente todo tipo de productos, agua embotellada, aparatos electrónicos, llantas, ropa, etcétera.

El desarrollo de la actividad minera, como la mayoría de las actividades industriales, provocan alteraciones en el medio ambiente y la ecología, de manera que para operar esta actividad, generalmente se debe cumplir alguna norma de protección ambiental.

O615 ¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?

O615 ¿Esta unidad económica contó con personal dedicado a actividades de protección del medio ambiente o recursos naturales?		Número	
1) Sí 2) No		A	
Si contestó 1 = Sí, indique el número de personas y las horas trabajadas en promedio al mes		Número de personas	Horas trabajadas por persona en promedio al mes
		C	B

Definición

PERSONAL DEDICADO A ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE O RECURSOS NATURALES. Son las personas dedicadas a realizar actividades que tienen como objetivo la prevención, reducción o eliminación de contaminantes, así como la preservación y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales (reutilización y reciclaje de materiales) y, por lo tanto, la protección contra el agotamiento.

Ejemplos:

Investigadores dedicados específicamente en actividades de protección al medio ambiente y los recursos naturales en la fase de operación de la actividad minera, en actividades para rehabilitar las superficies utilizadas y proteger la vida silvestre, prevenir liberación de contaminantes tóxicos, reducción de los residuos de minerales tóxicos que se generan en la actividad, evitar la contaminación del agua subterránea y superficial a través de sus descargas, reducir las afectaciones en la calidad y disponibilidad del agua, reducir el consumo de energía eléctrica, entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante debe establecer si la unidad económica contó o no, con personal dedicado a este tipo de actividades, y registrar el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Si la respuesta es afirmativa, debe registrar además el número de personas y las horas que este personal trabajó dedicado a estas actividades en promedio por mes.

Nota de precisión

Es el personal empleado y dedicado específicamente en actividades para evitar el impacto ambiental provocado por las actividades de la unidad económica.

O616 Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados

O616 Indique si esta unidad económica utilizó materiales reciclados	1 = Sí	2 = No A
1) Materias primas		
2) Materiales de empaque y embalaje		
9) Otros O603 <input type="text"/> Especifique		

Definiciones

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reuso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS. Son aquellos residuos o desechos que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar, si utilizó o no, materias primas o materiales de empaque reciclados durante el año censal, y registrar el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa. En caso de que en la unidad minera se haya utilizado otro tipo de material reciclado, en el campo de respuesta O603 se debe especificar este material.

O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?

O617 ¿Esta unidad económica separó los residuos o desechos que generó?	Número A
1) Sí 2) No → <i>Pase a O621</i>	

Instrucción de llenado

El informante debe registrar en el campo de respuesta el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa a este cuestionamiento. En caso de que la respuesta sea negativa se debe continuar el llenado en la pregunta O621. Si en la unidad económica se realizó la separación de los residuos generados, es necesario identificar el tipo de residuos que fueron diferenciados en la siguiente pregunta.

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó	1 = Sí	2 = No A
1) Papel y cartón		
2) Textiles		
3) Madera		
4) Metálicos		
5) Vidrio		
6) Plásticos		
7) Otros desechos orgánicos		
9) Otros O604 <input type="text"/> Especifique		

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar si efectuó o no, un proceso de identificación o separación para cada tipo de residuo listado. El número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa debe ser registrado en el campo de respuesta.

En caso de que en la unidad económica se realice la separación de un residuo que no está descrito en esta lista, el informante debe responder en la opción 9) *Otros*, y especificar en el campo de respuesta O604 el tipo de residuo separado en la unidad económica.

Nota de precisión

Los actuales patrones de producción y consumo han generado un aumento desmedido en la cantidad de desperdicios de todo tipo de materiales que se generan en todas las actividades productivas; esta cantidad de basura es una de las causas de graves desequilibrios ambientales y además el manejo de estos volúmenes de desechos representa altos costos para la unidad económica. En este sentido resulta interesante conocer las medidas que se tomaron respecto a este tema durante 2013.

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta unidad económica 1) Relleno sanitario (basurero) 2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos 3) Reciclaje en el proceso de producción 9) Otros O605	Número
	A
Especifique	

Definición

RELLENO SANITARIO. Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar el número que corresponda al principal destino en donde la unidad económica depositó los desechos o residuos generados durante el periodo censal.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, porque en esta lista no está el destino de sus residuos, debe especificar sin excepción, en el campo de respuesta O605 el destino de sus materiales de desecho.

Nota de precisión

Un tema de gran relevancia en la actividad minera es conocer la forma en que la unidad económica realizó la disposición final del volumen y todo tipo de desechos que generó durante el periodo censal.

O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos

O612 Anote el gasto corriente o de inversión que realizó durante 2013 por los siguientes conceptos		
CONCEPTO	Gasto corriente (Miles de pesos) B	Inversión (Miles de pesos) C
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energías alternativas (solar, eólica, otra)		
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos sólidos urbanos		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
6) Alcantarillado, drenaje o saneamiento		
7) Actividades para la protección de bosques y ecosistemas (incluye flora y fauna silvestre)		
8) Mitigación o disminución de ruido		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		

Definiciones

GASTO CORRIENTE. Es el gasto realizado en bienes y servicios que se consumen en las actividades rutinarias de la unidad minera con el propósito de reducir o eliminar la contaminación ambiental. Excluye: adquisición o mejora de los activos fijos.

INVERSIÓN. Es la compra de máquinas, equipos e instalaciones fijas para la reducción de la contaminación del medio ambiente.

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS DOMICILIARIOS. Son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública, que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

MITIGACIÓN DEL RUIDO. Actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Incluye: la adaptación de equipos, vehículos menos ruidosos, modificaciones de plantas industriales, cimientos diseñados para absorber las vibraciones, instalaciones especiales en la construcción o reconstrucción de edificios, sustitución del hormigón por asfalto silencioso, superficies multicapas, actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile), actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público, como piscinas, escuelas, etcétera. **Excluye:** reducción del ruido y las vibraciones en relación con la protección en el lugar de trabajo.

Instrucción de llenado

El informante debe registrar en miles de pesos, el monto de los gastos que destinó en materiales o servicios (columna A) y en instalaciones o equipo (columna B) para cada una de las medidas que reducen el impacto ambiental descritas en el cuestionario.

Notas de precisión

Es importante precisar que los valores registrados en estos campos de respuesta no deben considerar las compras o mejoras realizadas de activos fijos.

Como se ha mencionado, el desarrollo y modernización de las actividades económicas altera y afecta el medio ambiente y los recursos naturales. Por lo que a partir de la implementación de normas y ordenamientos en materia ecológica y del cuidado del medio ambiente, las actividades industriales están orientando sus procesos de producción hacia un desarrollo sustentable y participando en programas de protección ambiental, para reducir el impacto que tiene su actividad en el medio ambiente.

O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire?

O623 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir las emisiones al aire?		Número
1) Sí 2) No → <i>Pase a O624</i>		A
Especifique el tipo de emisión	Inversión (Miles de pesos)	Gasto corriente (Miles de pesos)
E	B	C

Definición

TIPOS DE EMISIÓN AL AIRE. Bióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NOX), material particulado (PM), plomo (Pb), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos totales (HCT), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono (O₃), entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante de especificar si la unidad económica efectuó gastos en materiales o servicios o en instalaciones o equipo para impulsar acciones y medidas para la protección de la atmósfera durante 2013.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, debe describir el tipo de emisiones, y registrar en miles de pesos, el monto de la inversión y del gasto corriente destinado para emprender estas acciones.

Nota de precisión

Es importante precisar que los valores registrados en estos campos de respuesta no deben considerar las compras o mejoras realizadas de activos fijos.

O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas?

O624 ¿Realizó erogaciones en gasto corriente (materiales y servicios) o de inversión (instalaciones o equipo) para disminuir los contaminantes en aguas residuales generadas?		Número
1) Sí 2) No → <i>Pase a O625</i>		A
Especifique el factor o tipo de emisión	Inversión (Miles de pesos)	Gasto corriente (Miles de pesos)
E	B	C

Definición

TIPOS DE EMISIÓN AL AGUA. Este rubro comprende grasas y aceites, arsénico, cadmio, cianuro, cobre, cromo hexavalente, fósforo, mercurio, níquel, nitrógeno, plomo o zinc, entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar si la unidad económica efectuó gastos en materiales o servicios o en instalaciones y equipo para impulsar acciones y medidas para reducir los contaminantes en las aguas residuales vertidas durante 2013.

En caso de respuesta afirmativa, el informante debe describir el factor o tipo de emisión y registrar en miles de pesos, el monto de la inversión y del gasto corriente destinado para emprender estas acciones.

Nota de precisión

Generalmente las aguas residuales se vierten sin tratamiento, lo cual reduce la calidad de grandes volúmenes de agua, lo que provoca que esta se infiltre en los acuíferos y contamine los recursos hídricos subterráneos. Estos contaminantes son la causa más importante de la pérdida de calidad del agua.

O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)

O625 ¿Aplicó algún tratamiento a las aguas residuales? (generadas en actividades dentro de la unidad económica o recibió servicio de tratamiento en plantas específicas)	Número
1) Si 2) No → <i>Pase al Capítulo XXI</i>	A

Definición

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar si la unidad económica aplicó algún proceso para depurar las aguas residuales. En caso de que la respuesta sea negativa, se debe continuar el llenado del cuestionario en el capítulo *XXI. Parque vehicular.*

Nota de precisión

Se trata del agua que fue utilizada para diversos usos y que ha quedado contaminada con desechos domésticos, comerciales e industriales y que se somete a diversos tipos de tratamiento.

O626 Indique el uso principal del agua tratada

O626 Indique el uso principal del agua tratada	Número
1) En el mismo proceso de producción 2) En sistemas de enfriamiento 3) En jardinería y limpieza 4) Descarga a la red pública o a otro receptor 9) Otros O606	A
Especifique	

Definición

USOS DEL AGUA TRATADA. Es el agua que sufrió un tratamiento para la reducción por medios físicos, químicos o biológicos de las cargas contaminantes.

Instrucción de llenado

El informante debe registrar el uso principal del agua tratada y registrar la opción que corresponda. En caso de que en la unidad minera esta agua tenga un uso diferente de los que están descritos, se debe registrar la opción *9) Otros*, y sin excepcion, en el campo de respuesta O606 especificar ese uso.

Nota de precisión

El agua tratada puede ser utilizada prácticamente en cualquier actividad que no sea beber o cocinar, comúnmente se utiliza en el riego de áreas verdes, en el aseo o limpieza.

5.26 Parque vehicular

Este capítulo tiene el objetivo de obtener información del parque vehicular propiedad de la unidad minera y que se utilizó como apoyo a sus actividades productivas durante 2013. Esta información permitirá generar estadísticas para conocer como está conformado el parque vehicular en la actividad económica nacional, características sobre el rango de edad por tipo de vehículo, su capacidad de carga o de pasajeros y el valor del equipo que es propiedad de la unidad económica.

XXI. PARQUE VEHICULAR (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó la unidad minera como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.					
Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	

Definiciones

PARQUE VEHICULAR. Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

MOTOCICLETAS. Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE PASAJEROS. Es el espacio total medido, en número de pasajeros de pie y sentados, de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE TONELADAS DE CARGA. Es la disponibilidad de espacio medido en toneladas de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

VALOR DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS. Es el valor actualizado de todos los vehículos propios utilizados para el transporte de pasajeros o de carga, que utilizó la unidad económica como apoyo de sus actividades económicas durante el año 2013.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con el desglose por tipo de vehículo definido en el cuestionario, el informante debe registrar el número de vehículos que la unidad minera utilizó para realizar y apoyar su actividad productiva durante el año 2013.

En la columna A, se debe registrar el número de vehículos que tengan una antigüedad hasta de 10 años, es decir, que su modelo de fabricación sea posterior al año 2003.

En la columna B, se debe registrar el número de vehículos que su modelo de fabricación sea anterior al año 2003, y que tengan una antigüedad mayor de 10 años.

En las columnas C y D, de acuerdo con su uso, se debe registrar la capacidad de los vehículos en número de pasajeros, sentados y parados, o de toneladas de carga.

En la columna E, se debe registrar, por tipo, el valor de todos los vehículos propios, que la unidad económica utilizó durante el año censal para realizar o complementar su actividad económica.

Por otra parte, si la unidad minera cuenta adicionalmente con otro tipo de vehículo que no está listado en este desglose, debe anotar en el renglón R839 la información correspondiente, y en el campo de respuesta R849, especificar el tipo de vehículo que utilizó para apoyar el desarrollo de sus actividades económicas durante el año 2013.

Por último en el renglón R830, debe registrar el total de cada columna de acuerdo con los datos anotados en el desglose de este capítulo. Cabe recordar que el total registrado en la columna E, debe ser igual al valor registrado en la variable Q300, columna A.

6. Transporte por Agua

6. Transporte por agua

6.1 Características de las empresas de transporte por agua

Se consideran como empresas de transporte por agua, aquellas que prestan el servicio de transporte de personas o mercancías de cualquier naturaleza, en embarcaciones destinadas a la navegación, incluyendo los servicios de mensajería y paquetería, por los que obtienen ingresos y para proporcionar estos servicios cuentan con instalaciones fijas y permanentes.

La empresa de transporte por agua puede estar constituida por oficinas administrativas, agencias, terminales, talleres, etcétera. Asimismo, puede conformarse por uno o varios establecimientos o unidades que tienen la misma razón social, y **la información de toda la empresa debe concentrarse en un sólo cuestionario.**

Las unidades económicas que realizan las actividades de transporte por agua, pueden ser empresas formalmente constituidas, integradas como agrupaciones de permisionarios y por personas físicas, que de forma independiente realizan esta actividad.

Se trata de unidades económicas dedicadas principalmente al transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones destinadas a la navegación marítima de altura y de cabotaje, y en aguas interiores. El ámbito de operación de las empresas de transporte por agua, puede ser en lagos, lagunas, presas, ríos, mares, a nivel local, nacional e incluso internacional.

6.2 Delimitación de la cobertura sectorial

Dentro del transporte, la desagregación se establece según las diferentes modalidades de transporte, éstas pueden ser:

Transporte marítimo de altura. Comprende empresas dedicadas principalmente al transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones que realizan viajes de puertos nacionales al extranjero y viceversa.

Transporte marítimo de cabotaje. Comprende a las empresas dedicadas principalmente al transporte de pasajeros y de carga en embarcaciones que realizan viajes entre puertos nacionales.

Transporte por aguas interiores. Comprende a las empresas dedicadas principalmente al transporte de pasajeros y de carga por lagos, ríos, presas, canales y otras vías navegables interiores.

Las siguientes actividades que no se captan con este cuestionario son los servicios relacionados con el transporte, como:

- Transporte por ductos
- Servicios de administración de puertos, aeropuertos y terminales
- Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, aeronaves o embarcaciones
- Servicios de carga y descarga y almacenamiento de equipaje y mercancías en general
- Servicios de peaje y uso de infraestructura carretera, portuaria y aeroportuaria

6.3 Unidad de observación

A la unidad estadística, sobre la que se obtiene información y a la que están referidos los datos censales, para los Censos Económicos, se le denomina *unidad económica*, de acuerdo con su forma de organización, dirección, operación y control, y se le conoce como *unidad de observación* por sus obligaciones legales, en este sentido resulta común manejar ambos conceptos para referirse de forma indistinta a las entidades de las que se obtiene información durante el levantamiento censal.

Los Censos Económicos tienen el propósito de identificar como *unidad de observación* a la entidad que dispone de la información suficiente, verificable y confiable para responder a las variables objeto de investigación estadística. Dicha entidad informante corresponde a la entidad jurídica que se avala como propietaria o controladora de la unidad económica, pues realiza actividades con una estructura jurídica y operativa propia, que hace factible la recopilación de datos que permiten conocer, en determinado momento, la situación socioeconómica de México.

En este sentido para obtener la información censal de las unidades económicas que realizan el servicio de transporte por agua, se define así:

LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA EMPRESA DE TRANSPORTES O DE MENSAJERÍA

Es la unidad económica y jurídica que bajo una entidad propietaria o controladora, se dedica a la prestación del servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier naturaleza. Puede estar constituida por uno o varios establecimientos que operan bajo la misma denominación o razón social, como son: oficinas, agencias, terminales, talleres, etcétera.

6.4 Instrucciones específicas para el llenado del cuestionario de empresas de transportes y mensajería

En este instructivo se presentan cada una de las preguntas que se incluyen en el **Cuestionario para las Empresas de Transporte o de Mensajería**, que será **utilizado para obtener la información de las empresas que realizan el Transporte por Agua**, su definición los conceptos que se incluyen o excluyen, ejemplos, instrucciones de llenado y notas de precisión, con el fin de lograr una mejor comprensión del tema o variable del cuestionario, para apoyar al censor y al informante cuando se presente alguna duda.

Tipos de preguntas. Los cuestionarios están conformados tanto por preguntas cualitativas como cuantitativas. Las primeras requieren seleccionar de una lista de opciones la respuesta con la que se identifica la unidad económica, o bien, respuestas descriptivas sobre características o particularidades específicas. En tanto que las preguntas cuantitativas solicitan respuestas mediante un dato o cifra referida, que exprese en valores numéricos la información solicitada, como en los capítulos de *Personal ocupado*, *Remuneraciones*, *Gastos por consumo de bienes y servicios*, *Ingresos por suministro de bienes y servicios*, *Existencias y Activos fijos*, entre otros.

Ejemplos. En este instructivo la mayoría de las variables se acompañan de ejemplos, es importante dejar claro que éstos no son exhaustivos en ningún caso, sólo tienen la intención de orientar y situar al censor y al informante en el contexto de la definición presentada para cada variable.

Notas de precisión. Tienen el propósito de reforzar, precisar y clarificar, los elementos que deben ser considerados para emitir una respuesta correcta y puntual.

El instructivo de llenado está estructurado para que puedan identificarse, de forma sencilla, las preguntas o variables que integran cada sección del cuestionario, y para facilitar el manejo de este documento, de manera general, se presenta la pregunta, su definición, ejemplos, instrucciones para su llenado y notas de precisión.

6.5 Categoría Jurídica

La economía nacional se compone de una diversidad de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios, que son realizadas con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a cambio de un beneficio económico o social, o incluso sin el propósito de obtener ingresos o beneficios en conjunto, simplemente con la intención de brindar apoyo a la comunidad. Para los Censos Económicos, los negocios, personas y empresas que realizan estas actividades son identificadas como *unidades de observación*.

Se pueden diferenciar claramente las unidades económicas que son creadas y representadas por una persona, de forma individual, que generalmente se identifica o se reconoce como “persona física”, de las que se constituyen por grupos de personas en sociedades, corporaciones, asociaciones, fundaciones, etc., que por la necesidad de adquirir una identidad, personalidad o reconocimiento legal, se constituyen en entidades jurídicas, cuya existencia es reconocida por la ley y la sociedad, independientemente de las personas o entidades que son propietarias o controladoras de éstas.

En este sentido, la *categoría o personalidad jurídica* es el reconocimiento que otorgan las instituciones gubernamentales a las unidades económicas que deciden crearse con este tipo de personalidad jurídica, una vez que han cumplido con los requisitos establecidos por estas instancias oficiales. A partir de su registro, adquieren una identidad o personalidad propia y queda establecida claramente su estructura y cuáles serán sus actividades; además, obtienen una serie de derechos y contraen, igualmente, obligaciones laborales, contables y fiscales, establecidas en las leyes.

En este contexto, el propósito de este capítulo es conocer la entidad propietaria de cada unidad económica, el tipo de sociedad con la que se le reconoce, así como las actividades en las que están integradas las instituciones gubernamentales que tienen presencia en el ámbito económico y social, la pertenencia a algún grupo corporativo y la participación de capital extranjero en la conformación del capital social de la unidad económica.

La información obtenida adquiere una gran relevancia, pues permite generar estadísticas básicas que permiten conocer la participación de los sectores privado, público y social en la producción, entre otros aspectos.

Es importante puntualizar que no tiene relevancia si la empresa está o no registrada ante alguna autoridad fiscal o de control gubernamental; se trata sólo de conocer la forma de organización de la unidad económica en estudio, no su estatus legal.

Para obtener este tipo de información el capítulo se conforma por las preguntas que se describen enseguida.

D100 Indique la forma de propiedad de esta empresa

D100 Indique la forma de propiedad de esta empresa		Número
1) Persona física	6) Industria, comercio y servicios del sector público	A
2) Sociedad cooperativa	7) Administración pública y defensa	
3) Asociación civil	9) Otra D101 <input type="text"/>	
4) Sociedad civil	Especifique	
5) Sociedades mercantiles con fines de lucro (SA, SA de CV, S de RL, etcétera)		

Definiciones

PERSONA FÍSICA. Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

SOCIEDAD COOPERATIVA. Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

ASOCIACIÓN CIVIL. Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

SOCIEDAD CIVIL. Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO. Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Comúnmente en su nombre aparecen las siglas S A, S A de R L, S de C V, entre otras.

INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA. Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

OTRA. Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

Instrucciones de llenado

De la lista de opciones de respuesta, se debe seleccionar sólo una, la que identifique al propietario de la unidad económica, de acuerdo con las definiciones establecidas, y registrar el número que corresponda en el campo de respuesta.

Si la respuesta del informante corresponde a la opción 9) *Otra*, sin excepción se debe describir, en el campo de respuesta D101, otra forma de propiedad, que debe ser diferente de las opciones que están listadas.

Notas de precisión

El objetivo de esta pregunta es identificar la forma o figura jurídica con la que la empresa está organizada para realizar sus actividades y la forma en que responde por los derechos y obligaciones a que dé lugar dicha actividad.

Es importante no confundir el tipo de propiedad de la empresa, con su afiliación a confederaciones u otras organizaciones de tipo gremial, político o empresarial.

Es necesario tener presente que la personalidad jurídica es reconocida por la ley o por la sociedad independientemente de qué personas, instituciones o entidades tienen su control o titularidad. A continuación se describen algunas de sus características:

La **persona física** se representa por sí misma y responde personalmente a todas las obligaciones que contraiga su negocio, como su titular y propietario ante la sociedad y las autoridades, asume directamente las normas institucionales y de ley para ejercer sus derechos, así como las responsabilidades y obligaciones que adquieren como propietarios o empresarios individuales. Este tipo de propietarios frecuentemente se pueden encontrar como permisionarios independientes, que prestan de manera individual servicios de transporte.

Sociedad o asociación, este tipo de organizaciones son muy diversas, por una parte están las que se integran con fines de lucro, que generalmente se forman por personas de negocios, empresarios, socios, accionistas, productores o distribuidores, etc., con propósitos de obtener beneficios económicos para sus propietarios y socios. En términos jurídicos, pueden recibir diferentes nombres como sociedades anónimas, compañías privadas, corporaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada, entre otras. El nombre de la razón social de este tipo de sociedades generalmente se acompaña de siglas como SA, SA de CV, S de RL de CV, entre otras.

Por otra parte las **organizaciones o asociaciones sin fines de lucro** son organizaciones sociales de ayuda, creadas generalmente por grupos de personas para cumplir una determinada función, compromiso social o apoyo a diversas causas, como brindar asistencia social a sectores, regiones y personas en situación vulnerable o de escasos recursos; asistencia médica y rehabilitación, apoyo a desamparados; educación y capacitación para el trabajo, desarrollo humano; defensa y promoción de derechos humanos; actividades, culturales, deportivas y recreativas; asistencia jurídica, orientación social, entre otras. Se constituyen como una **organización o asociación civil**: fundaciones, organizaciones filantrópicas, instituciones de asistencia privada, organizaciones no gubernamentales, asociaciones patronales, sindicatos, colegios o grupos de profesionales, asociaciones culturales, entre otros. Los nombres de este tipo de organizaciones generalmente tienen en sus nombres siglas como AC, ONG, IAP, AR.

El **gobierno** está constituido por las dependencias que son las secretarías de Estado y diversas entidades, que son en conjunto organismos autónomos, descentralizados y desconcentrados, empresas con participación estatal, creadas mediante procedimientos jurídicos y políticos, dotados de poder legislativo, judicial o ejecutivo, en un área determinada, por ejemplo la educación, la salud, el bienestar social, la seguridad pública, la defensa y soberanía nacional, entre otros.

G411 Indique si esta empresa pertenece a algún grupo corporativo

G411 Indique si esta empresa pertenece a algún grupo corporativo		Número
1) Sí G401 <input type="text"/> 2) No		A
Nombre del corporativo		

Definición

GRUPO CORPORATIVO. Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, holdings, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar si esta empresa pertenece a un grupo empresarial, corporativo, empresa integradora o tenedora de acciones, que dirige la planeación estratégica de esta unidad económica.

En caso de responder 1) *Sí*, se debe especificar en G401, el nombre del corporativo, grupo empresarial, empresa integradora o tenedora de acciones, a la que pertenece la unidad económica.

D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta empresa

<p>D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta empresa</p> <p>1) Sí 2) No</p> <p style="text-align: center;"><i>Si la respuesta es 2) No, pase a G111</i></p> <p>D312 Indique el porcentaje <input type="text"/> %</p> <p>D313 País del cual proviene principalmente <input type="text"/> D314 <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/></p> <p style="text-align: center; font-size: small;">Nombre del país Clave</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
--	------------------------

Definición

PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO. Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la empresa recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas. Debe ser expresado en términos porcentuales.

Instrucciones de llenado

Se debe especificar si esta unidad económica cuenta con socios o participantes extranjeros en la conformación del capital social de la empresa; se debe registrar una opción como respuesta. Es importante distinguir la participación de capital extranjero, de financiamientos o préstamos otorgados por extranjeros, ya sean bancos, proveedores, otras empresas o instituciones que financian recursos a empresas nacionales.

En caso de que la respuesta sea afirmativa, en D312 se debe registrar el monto de capital extranjero invertido en la empresa, este dato debe anotarse en términos porcentuales, sin puntos ni decimales. Se debe registrar también en D313, el nombre del país del cual proviene este capital. En caso de provenir de dos o más países, se debe registrar el nombre del principal, el que mayor aportación efectuó a la unidad económica.

Por otra parte, si la respuesta es negativa se debe atender el pase para continuar el llenado en la pregunta G111 del capítulo *Inicio de actividades y total de días trabajados*.

Nota de precisión

El objetivo de esta pregunta es conocer si existe inversión extranjera en el capital social de la empresa, independiente del monto. Ello permitirá contar con información acerca del nivel de participación de capital extranjero en las empresas que se dedican a esta actividad.

6.6 Inicio de actividades y total de días trabajados

El principal objetivo de este capítulo es generar información referente al año en que las unidades económicas iniciaron operaciones, pues debido a la dinámica actual de creación y cierre de empresas, estos datos resultan ser de particular importancia porque permite generar estadísticas sobre el ritmo de creación de nuevas unidades económicas que se van incorporando al mercado, conocer la actividad económica que desarrollan la probabilidad de supervivencia, entre otros. Indicadores que están adquiriendo una importancia creciente porque además permiten analizar las tendencias y el impacto que tienen estas unidades económicas y su actividad en la población.

La información generada a partir del levantamiento censal refleja datos relevantes al mostrar índices sobre el inicio o apertura de operaciones, o bien sobre la culminación o cierre de actividades durante los periodos intercensales, lo que permite interpretar cómo se ven afectadas las unidades económicas por inactividad temporal, un cierre indefinido, la conclusión de actividades, o qué actividades económicas funcionan por factores estacionales.

Este capítulo se conforma por preguntas que permiten distinguir a las unidades económicas que se mantienen o expresan estabilidad productiva, quiénes iniciaron actividades durante el año de referencia censal; así como los meses y días trabajados durante el periodo del levantamiento.

El detalle de las variables que conforman este capítulo, se describe a continuación.

G111 Anote en qué año inició actividades esta empresa

G111 Anote en qué año inició actividades esta empresa		
<i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i>		
G113A Mes de inicio de operaciones	<input type="text"/>	G113B <input type="text"/>
	Mes	Clave

Definición

AÑO DE INICIO DE OPERACIONES. Se refiere al año en que inició actividades la empresa, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

Instrucciones de llenado

La información debe corresponder al año en que se fundó, creó, inició actividades esta unidad económica, independientemente de que se haya presentado un cambio de propietario, de razón social, de domicilio o de giro de actividad.

Es posible que el informante ponga de manifiesto algunas consideraciones respecto al periodo de inicio de la empresa:

- Cambió de razón social o de propietario
- Cambió de domicilio
- Cambió de giro de actividad
- Cambió de nombre o denominación
- Reanuda actividades después de un periodo de inactividad
- Realiza actividades de manera temporal

Ante estas situaciones, es importante tomar como año de inicio de actividades el más antiguo, incluso puede ser que el año de inicio sea menor a 1900.

Además, es importante atender la indicación que establece que si la unidad económica inició operaciones entre los años 2008 y 2013, el informante debe registrar en el campo de respuesta **G113A**, el mes en que se dio inicio a las actividades.

Como ejemplo se ilustra la información de una empresa que inició actividades en abril de 2010.

G111 Anote en qué año inició actividades esta empresa		2010
<i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i>		
G113A Mes de inicio de operaciones	ABRIL	G113B <input type="text"/>
	Mes	Clave

Notas de precisión

Es especialmente relevante obtener el dato del año de creación, nacimiento o inicio de las actividades de la unidad económica; la información permite conocer su permanencia de un periodo censal a otro, sino su estabilidad dentro de la economía nacional. La referencia del mes, cuando la unidad económica inició actividades, permite también el análisis y tratamiento de la información que aportan estas unidades económicas.

Estos datos pueden obtenerse también de documentos utilizados para el registro de las actividades empresariales ante alguna institución administrativa gubernamental.

G210 Anote el total de días trabajados en esta empresa durante 2013

G210 Anote el total de días trabajados en esta empresa durante 2013	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

DÍAS TRABAJADOS. Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

Instrucción de llenado

Se debe anotar el dato que corresponda a los días que de forma regular trabajó la empresa durante el año 2013.

Nota de precisión

Es importante determinar el número de días trabajados y este dato debe referirse estrictamente al número total de días dedicados al trabajo en la unidad económica. Este dato proporciona una medida más precisa para aquellas unidades económicas que trabajan sólo determinados días de la semana y sobre la mano de obra empleada, lo que facilita las tareas posteriores para el análisis de la información.

G217 Anote el total de días trabajados con actividad de transporte durante 2013

G217 Anote el total de días trabajados con actividad de transporte durante 2013	<input type="text"/>
---	----------------------

Definición

DÍAS TRABAJADOS CON ACTIVIDAD DE TRANSPORTE. Es el número de días en que la empresa mantuvo en operación los vehículos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros, carga o mensajería, independientemente de la duración de sus viajes o de su ámbito de operación.

Instrucciones de llenado

Se debe anotar el dato que corresponda a los días que la empresa mantuvo en operación los vehículos, para efectuar la prestación del servicio durante el año 2013.

G211 Anote el número de meses trabajados en esta empresa durante 2013

G211 Anote el número de meses trabajados en esta empresa durante 2013

Definición

MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA. Es el número total de meses trabajados por la empresa, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar el número de meses que trabajó la empresa durante el año 2013, que puede ser desde uno y hasta doce. Este dato debe quedar registrado en el campo de respuesta.

También es posible que el informante responda 0 (cero) meses cuando el año de inicio es 2013 o 2014.

Importante: Cuando el informante manifieste que **durante el año de referencia censal (2013), la empresa no realizó actividades, debe referir toda la información que se solicita en el cuestionario al mes inmediato anterior, considerando la fecha de la entrevista.**

Nota de precisión

Esta variable indica el número de meses que la unidad económica ha estado operando durante el periodo de referencia, refleja además, el estado de actividad de la unidad económica (activa o temporalmente inactiva).

6.7 Personal dependiente de la razón social

La información sobre el personal empleado en la empresa permite conocer con detalle la incorporación de los hombres y las mujeres en las distintas actividades que conforman la economía nacional, la estructura ocupacional del personal que depende laboral y administrativamente de la empresa, así como el personal que fue suministrado por otra razón social y al personal que trabajó para la unidad económica exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base, durante el periodo de referencia censal.

La importancia de obtener información del personal que labora en la empresa radica en la utilidad que tiene para una amplia diversidad de usuarios, la necesidad de disponer de datos respecto de los hombres y las mujeres ubicados en las distintas categorías o grupos ocupacionales de trabajo, por ejemplo, los de conducción y apoyo en labores relacionadas con la conducción de vehículos de trasportes o apoyo en atención al público, el personal de mantenimiento y auxiliar, los empleados que realizan las actividades administrativas, contables o directivas; los propietarios que no reciben sueldo, trabajadores sin sueldos o salarios (familiares, becarios y voluntarios). Datos que se pueden integrar con la referencia de ubicación, el tamaño de las unidades económicas, la jornada laboral, el monto de remuneraciones, entre otros.

Para obtener la información del personal ocupado se diseñaron dos capítulos, el primero está orientado en obtener datos sobre el personal que mantiene una dependencia legal y administrativa con la unidad económica en estudio. El otro tiene el objetivo de recabar información sobre el personal que no depende de la unidad económica para la que trabajó.

A continuación se presenta la Definición que da sustento al capítulo *Personal dependiente de la razón social* y las indicaciones que se deben atender para registrar la información solicitada en estos capítulos del cuestionario.

<p>III. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.</p>	<p>Hombres</p> <p>B</p>	<p>Mujeres</p> <p>C</p>	<p>Horas trabajadas (Miles)</p> <p>D</p>
--	-------------------------	-------------------------	--

PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta, eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para la empresa, sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base.

En este marco se puede precisar que el personal que depende contractualmente de la razón social, se caracteriza principalmente porque existe un acuerdo o contrato laboral escrito, o un acuerdo de palabra entre la unidad económica y el trabajador, en el que el trabajador se compromete a desarrollar un trabajo y la unidad económica a otorgarle un pago de forma regular por el trabajo realizado.

También se considera como personal ocupado a las personas que trabajaron fuera de la empresa bajo el control legal y laboral de ésta, a los propietarios, socios, familiares y trabajadores a destajo; al personal que cobra un salario de manera regular pero no cuenta con prestaciones sociales; a médicos y docentes que cuentan con un contrato laboral temporal o reciben pagos de forma regular por la prestación de sus servicios.

Por otra parte, es necesario puntualizar que se excluye de este concepto a los pensionados y jubilados, personal con licencia ilimitada, así como el personal de una empresa contratada para proporcionar el servicio de limpieza, jardinería o vigilancia a las instalaciones de esta empresa.

Instrucciones de llenado

Antes de comenzar con la captura de datos es necesario leer con atención las definiciones que permiten identificar las características de ocupación y funciones para cada una de las categorías en las que divide el personal; así como las precisiones que se describen para cada concepto en este documento.

Para una correcta obtención y captura de datos en este capítulo, se deben identificar cada una de las categorías en las que se distribuye el personal que trabajó para la empresa durante el periodo censal.

Debido a que en algunas empresas el número de personas ocupadas varía mes con mes, es necesario obtener el promedio de trabajadores, es decir, sumar para cada mes el número de hombres y de mujeres que laboraron en cada una de las categorías y dividir el resultado entre el número de meses que laboró la empresa, para esto se debe seguir el siguiente procedimiento en cada categoría.

Observe el ejemplo en la siguiente tabla:

- a) Sume el número de trabajadores que laboraron en la empresa en cada mes, por ejemplo en la categoría de *Personal de conducción y apoyo*:

Mes	Hombres	Mujeres
Enero	47	22
Febrero	46	20
Marzo	46	21
Abril	44	21
Mayo	48	20
Junio	53	25
Julio	51	24
Agosto	37	16
Septiembre	42	18
Octubre	41	19
Noviembre	51	23
Diciembre	51	23
Suma	557	252

- b) El resultado de la suma de hombres y mujeres se divide entre el número de meses que trabajaron en la empresa, que para este ejemplo son los 12 meses del año.

Personal ocupado promedio	$557 / 12 = 46$	$252 / 12 = 21$
---------------------------	-----------------	-----------------

- c) Este resultado se debe registrar en el campo de respuesta para esta categoría:

Categoría	Hombres	Mujeres
H151 Personal de conducción y apoyo	46	21

A continuación se detallan las variables incluidas y las precisiones sobre las características de ocupación de este capítulo.

H151 Personal de conducción y apoyo

<p>H151 Personal de conducción y apoyo Cuando anote personal de conducción y apoyo, no olvide reportar en la variable J151 los salarios y sueldos pagados a personal de conducción y apoyo.</p>			
--	--	--	--

Definición

PERSONAL DE CONDUCCIÓN Y APOYO. Son las personas que trabajaron en esta empresa desempeñando labores directamente relacionadas con la conducción de los vehículos de transporte y en apoyo para la atención al público o manejo de la carga, durante la realización de los viajes. **Incluye:** al personal de atención al público en taquilla, venta de boletos y documentación, despacho de paquetes, documentos y envíos; choferes y operadores dependientes de la razón social que trabajaron a través de comisiones por venta, viaje realizado o boleto vendido, cobradores y macheteros abordó.

Ejemplos:

Las personas que trabajaron abordo de las embarcaciones como los conductores y operadores de las embarcaciones, oficiales de cubierta, oficiales maquinistas, radioperadores, motoristas, timoneles, personal de atención a los pasajeros, personal de servicios y atención a usuarios, personal en ventanilla o mostrador para la venta de boletos; supervisores e inspectores de cobro; personal de carga y descarga de mercancías, macheteros, empacadores, personal de almacén y bodegueros; personal de manejo de la carga, de embarque, recibo y clasificación de mercancías. Se incluye también a los trabajadores que laboraron en la empresa por comisión por vuelta o por boleto vendido y que recibieron como pago un porcentaje de lo obtenido en cada vuelta o por cada boleto vendido.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el número promedio de hombres y de mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio de transporte, de pasajeros, carga y mensajería, así como las actividades de apoyo en la unidad económica.

Así también, es necesario atender la siguiente indicación:

Cuando anote personal de conducción y apoyo, no olvide reportar en la variable J151 los salarios y sueldos pagados a personal de conducción y apoyo.

Notas de precisión

El objetivo de este concepto es obtener información de las personas que participaron directamente en las actividades relacionadas con la prestación de servicios de transporte, que mantienen una relación o contrato de trabajo por el que recibieron de forma periódica una remuneración fija, ya sea en efectivo o en especie; aquí también se debe incluir a los choferes y operadores que trabajaron por comisión, ya sea por viaje realizado o por boleto vendido, los trabajadores que laboraron fuera de la empresa, que son remunerados y que tienen control legal y laboral por parte de ésta.

H152 Personal de mantenimiento y auxiliar

<p>H152 Personal de mantenimiento y auxiliar <i>Cuando anote personal de mantenimiento y auxiliar; no olvide reportar en la variable J152 los salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar.</i></p>			
---	--	--	--

Definición

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y AUXILIAR. Son las personas que trabajaron en esta empresa, recibiendo regularmente un pago por ello, desempeñando actividades relacionadas con la conservación y el buen funcionamiento de las unidades de transporte, así como las personas ocupadas en trabajos predominantemente manuales, como: mecánicos, hojalateros, equipajeros, personal de limpieza, etcétera.

Ejemplos:

Personal de mantenimiento y reparación del equipo de transporte, mecánicos, hojalateros, ayudantes de máquina, amarradores, estibadores, maniobristas, equipajeros, camareros, mayordomos, cocineros; personal de mantenimiento y limpieza de las unidades de transporte etcétera.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el número promedio de hombres y mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades de mecánica, mantenimiento y limpieza de las unidades de transporte de la empresa.

Así también, es necesario atender la siguiente indicación:

Cuando anote personal de mantenimiento y auxiliar; no olvide reportar en la variable J152 los salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar.

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección

H200 Empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.</i>			
---	--	--	--

Definición

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y DE DIRECCIÓN. Comprende a todas las personas que trabajaron durante el periodo de referencia dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia empresa.

Ejemplos:

Personal que desempeñó labores generales de oficina, actividades administrativas, contables, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control de la empresa, técnicos y auxiliares, secretarías, mensajeros, asistentes, recepcionistas, mecanógrafos, capturistas, personal en actividades informáticas, auxiliares contables, contadores; jefes de departamento, titulares de oficina, subgerentes, subdirectores, ejecutivos, directivos, gerentes, personal involucrado en la toma de decisiones, etc., siempre que no formen parte de un servicio contratado por la unidad económica.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres que durante el periodo de referencia realizaron actividades administrativas, contables y directivas en la empresa.

Así también, es necesario atender la indicación:

Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a los empleados administrativos, contables y de dirección.

Nota de precisión

Se debe considerar a los propietarios y sus familiares que perciben de manera regular un sueldo fijo y que desempeñan actividades administrativas y de oficina.

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados

H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados			
--	--	--	--

Definición

PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS. Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la empresa, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de estos, socios activos, personal que labora para la empresa percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Ejemplos:

El dato debe incluir al personal que trabajó al menos una tercera parte de la jornada laboral de la unidad económica, al personal que **no recibió una remuneración fija de forma regular**, a los propietarios y sus familiares, al **personal que recibió por su trabajo exclusivamente propinas**, al personal que realizó servicio social, becarios, pasantes, personal en prácticas o entrenamiento, al personal que realizó trabajo voluntario; al personal que trabajó sin sueldo, como aprendiz o aspirante para obtener un puesto remunerado (meritorios).

Instrucciones de llenado

La información corresponde al número promedio de hombres y de mujeres que no recibieron un sueldo o salario fijo durante el periodo censal.

Es importante puntualizar que cuando trabajan varios miembros de la familia en la unidad económica, sólo se deben considerar y registrar en el cuestionario a los **familiares que trabajaron al menos un tercio de la jornada laboral de forma regular.**

Notas de precisión

Cabe recordar que no se debe considerar a personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y que cobraron honorarios; a pensionados o jubilados y al personal que fue contratado y suministrado por otra razón social.

Es importante mencionar que aunque en las Recomendaciones Internacionales que establecen los lineamientos para las estadísticas económicas, no se determina el tiempo en que los propietarios o sus familiares deben dedicar al trabajo en la unidad económica para ser considerados como personal ocupado; para fines censales se prefiere fijar un criterio temporal o mínimo, respecto de las horas que trabajan los propietarios o sus familiares (al menos un tercio de la jornada laboral de la unidad económica), con el propósito de no alterar la información obtenida para este concepto.

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social

H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social			
---	--	--	--

Instrucción de llenado

En el renglón del total, se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal y registrar en la columna de hombres y de mujeres el resultado correspondiente.

6.8 Personal no dependiente de la razón social

Este capítulo cumple el objetivo de obtener información del personal que trabajó en la unidad económica pero que fue contratado y proporcionado por otra razón social; así como el personal que laboró en la unidad económica por honorarios o recibió exclusivamente comisiones sin un sueldo base.

La información obtenida permitirá generar estadísticas sobre el personal ocupado en la empresa, con el que no existe un vínculo legal o administrativo, ya que no forma parte de su nómina. Esta modalidad de trabajo, es cada vez más frecuente, porque facilita a la unidad económica contratar personal con ciertas características y de acuerdo con sus necesidades en un momento específico; ya que las actividades que realiza este personal están completamente relacionadas con la actividad sustantiva que realiza la empresa, no se trata de servicios contratados para la vigilancia, mantenimiento o limpieza de la unidad económica.

A partir de la definición que da soporte a este capítulo se describen las dos variables que lo integran.

<p>IV. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.</p>	<p>Hombres B</p>	<p>Mujeres C</p>	<p>Horas trabajadas (Miles) D</p>
--	---------------------------	---------------------------	--

PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron para la empresa durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la prestación de servicios, administración y contabilidad, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta empresa. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

I100 Personal que trabajó en esta empresa contratado y proporcionado por otra razón social

<p>I100 Personal que trabajó en esta empresa contratado y proporcionado por otra razón social <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i></p>			
<p>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica 1 = Si 2 = No</p>	<p>Número E</p>		

Definición

PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL. Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para la empresa, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Incluye:** personal suministrado por el grupo corporativo o al personal de otra empresa del mismo corporativo. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

Instrucciones de llenado

En este campo de respuesta se debe registrar el número promedio de hombres y de mujeres que durante el periodo de referencia trabajaron en la empresa pero fueron contratados y proporcionados por otra razón social.

Así también, es necesario atender la siguiente indicación:

Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.

En I197 debe responder si la empresa que contrató y le proporcionó el personal, es filial o no de esta unidad económica.

No se debe considerar a las personas que trabajaron como parte de un servicio contratado de forma temporal, como contadores y administradores, ni los servicios profesionales o técnicos de consultoría, ingeniería y programación e informática, recibidos de otra empresa, ni los servicios de vigilancia, de limpieza, mantenimiento y jardinería.

Notas de precisión

Esta modalidad implica poner a disposición, mediante un pago, recursos humanos para otras empresas. La unidad económica que recibe a este personal no tiene responsabilidad laboral o jurídica con los trabajadores que contrata y pone a su disposición otra empresa, ya que ellos dependen legalmente de la empresa que los contrata, pues ésta les paga y les asigna las prestaciones sociales.

Las actividades laborales de este tipo de personal son dirigidas, supervisadas, orientadas y están bajo control de la empresa que recibe el suministro de personal, pero no es parte de su plantilla de empleados. Este tipo de personal no forma parte de la nómina de la unidad económica en la que laboran y, por lo tanto, no les otorgan una remuneración.

Las empresas que suministran personal a otras unidades económicas se caracterizan por contratar y proporcionar una amplia gama de recursos humanos a otras unidades económicas. Los trabajadores que reclutan o contratan cubren cierto perfil de acuerdo con las necesidades de la empresa en donde va a prestar sus servicios; puede ser de nivel calificado, nivel técnico o profesional, según las características del puesto que se requiere cubrir.

I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base

<p>I200 Personal por honorarios o comisiones sin sueldo base</p> <p><i>Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i></p>			
--	--	--	--

Definición

PERSONAL POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Son los trabajadores que laboraron por cuenta propia para la empresa y que cobraron exclusivamente con base en honorarios o comisiones o iguales. **Excluye:** a las personas que recibieron como pago exclusivamente propinas, abogados, médicos, contadores y demás profesionistas que cobraron honorarios o iguales por la prestación de sus servicios profesionales, sin laborar de manera regular o exclusiva para la empresa.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar el promedio de hombres y de mujeres que trabajaron por cuenta propia para la unidad económica, exclusivamente por honorarios o comisiones, sin recibir un sueldo base; así como el personal que realizó actividades de representación comercial.

Así también, se debe atender la indicación:

Cuando anote personal por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable K620 los pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

El pago por comisiones sin sueldo base es una modalidad de pago que usualmente se refiere a un determinado porcentaje por realizar una actividad específica, por un bien comercializado o por un servicio proporcionado. De tal manera que el monto de las comisiones que obtiene el trabajador dependen totalmente del desempeño laboral o de sus necesidades.

Es necesario mencionar que en este renglón no se deben considerar a profesionistas como abogados, médicos, contadores, diseñadores, etc., que cobraron honorarios por sus servicios profesionales, y no laboraron de manera regular o exclusiva para esta unidad económica.

1000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social

1000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social			
--	--	--	--

Instrucción de llenado

En el renglón del total, se debe efectuar la suma de los datos registrados en cada una de las categorías de personal, y registrar en la columna de hombres y mujeres el resultado correspondiente.

6.9 Horas trabajadas

Para los Censos Económicos el estudio y análisis sobre las horas trabajadas durante el año de referencia censal, cumple el objetivo de generar estadísticas sobre temas de gran relevancia e interés nacional, este indicador ejerce un importante impacto en los niveles de productividad laboral, además permite evaluar los costos laborales de la unidad económica, los procesos de productividad, el nivel y la variación temporal de esos procesos y generar múltiples estadísticas que reflejen las tendencias de crecimiento o decrecimiento de las actividades productivas en un periodo determinado.

En este contexto, la medición de las horas de trabajo en la actividad económica nacional, resulta de gran importancia al proporcionar elementos para conocer incluso la calidad de vida y las condiciones de bienestar de los distintos grupos de trabajadores que se emplean las diversas actividades de la economía, como en las actividades manufactureras, comerciales o la prestación de servicios, entre otras, ya que para cada uno de estos sectores económicos, la medición de las horas trabajadas tiene un efecto diferente.

En el cuestionario censal se solicita información específica y referente sobre las horas trabajadas durante el periodo de referencia para cada una de las categorías de personal que participaron en las actividades laborales dentro de la unidad económica. La definición que respalda el concepto horas trabajadas se describe a continuación.

HORAS TRABAJADAS. Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Instrucciones de llenado

Para calcular el número de horas trabajadas por el personal en la unidad económica, se debe seguir el siguiente procedimiento para registrar la información en cada una de las categorías de personal de los capítulos *Personal dependiente de la razón social* y *Personal no dependiente de la razón social*:

- Multiplicar el número de trabajadores (hombres y mujeres) de cada categoría por el número de horas trabajadas por día, y el resultado multiplicarlo por el total de días trabajados en esta empresa durante 2013, como se observa en el siguiente ejemplo para una categoría de personal.

200 (trabajadores, hombres y mujeres) X 8 (horas ordinarias del 1er. turno)	X 260 días =	416 000
110 (trabajadores, hombres y mujeres) X 3 (horas extraordinarias)	X 10 días = +	3 300
70 (trabajadores, hombres y mujeres) X 7 (horas ordinarias del 2do. turno)	X 260 días =	127 400
Suma		546 700

b) Para obtener el dato en miles de horas, dividir el resultado entre mil.

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

Recuerde que en caso de ser necesario redondear un valor, se debe tomar en cuenta el siguiente criterio: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

c) El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

Notas de precisión

El concepto horas trabajadas, considera el tiempo durante el cual los trabajadores se dedicaron al desempeño de los diversos tipos de labores o procesos que contribuyeron al conjunto de actividades para la prestación de servicios de transporte y de mensajería durante un periodo de referencia.

En este contexto se debe considerar el tiempo que los trabajadores emplearon directamente en las actividades para la prestación de servicios de transporte o de mensajería, así como el tiempo que se dedicaron a las actividades relacionadas y que crearon las condiciones necesarias para realizar la actividad de la empresa.

Se debe considerar el tiempo utilizado para la preparación de labores, mantenimiento y limpieza de las unidades de transporte y las instalaciones de la empresa; así como las pausas inherentes al trabajo, como la espera de insumos o materiales y los tiempos en que los trabajadores se quedan inactivos y suspenden labores esperando la llegada de clientes.

Considerar también, el tiempo en que los trabajadores asisten a cursos de formación y capacitación laboral, relacionada con la actividad propia de la unidad económica, así como la capacitación para ocupar otro puesto de trabajo en ésta. Se incluyen también los tiempos breves de descanso de los trabajadores para fumar, ir al sanitario, etcétera.

No se considera el tiempo de la comida, en el que se interrumpe la jornada laboral de los trabajadores, el tiempo en que se suspenden labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

6.10 Remuneraciones

Las remuneraciones pagadas al personal ocupado son un tema de gran relevancia, ya que no sólo representan el poder adquisitivo de los trabajadores, la situación promedio del personal remunerado en la economía, o un medio para incentivar al trabajador en adquirir mayores grados de calificación y responsabilidad en el trabajo. Constituyen además el costo de la mano de obra en los procesos productivos de la unidad económica, integrado por los pagos en sueldos y salarios al factor trabajo, las prestaciones sociales que se componen por las contribuciones realizadas a regímenes de seguridad social para los trabajadores y, otras prestaciones sociales; este conjunto de datos construyen un indicador que refleja la capacidad competitiva de la unidad económica.

El objetivo de este capítulo es obtener información que exprese el monto de las remuneraciones que de manera regular paga la unidad económica sus trabajadores durante un periodo específico, información que permitirá generar estadísticas referentes a las tendencias sobre los sueldos y salarios, conocer por ejemplo en qué sector de actividad económica o en qué zonas del país se otorgan las remuneraciones más altas al personal que trabaja bajo la dirección y control laboral de la unidad económica, entre otros.

Las variables que se investigan mediante este capítulo permiten analizar las remuneraciones por rama o clase de actividad, así como hacer comparativos entre el insumo laboral y el monto monetario invertido para sus retribuciones, con la finalidad de abordar estudios a partir de la información obtenida de sueldos, salarios y las prestaciones otorgadas a los trabajadores.

La información de este capítulo está completamente relacionada con el capítulo *Personal dependiente de la razón social*, de manera que si registró información en las variables *H151 Personal de conducción y apoyo*, *H152 Personal de mantenimiento y auxiliar* y *H200 Empleados administrativos, contables y de dirección*, obligatoriamente se debe registrar en miles de pesos, el monto de las remuneraciones pagadas a cada una de estas categorías de personal.

A partir de la definición que da sustento a este capítulo se describen cada una de las variables que lo integran, así como las precisiones que se deben puntualizar al informante para lograr un correcto llenado de este apartado.

<p>V. REMUNERACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta empresa al personal ocupado dependiente de la razón social, durante 2013.</p>	<p>Remuneraciones (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	---

REMUNERACIONES. Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos; prestaciones sociales y utilidades distribuidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. Incluye: el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones e indemnizaciones; pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibe un sueldo base; y pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

J151 Salarios y sueldos pagados a personal de conducción y apoyo

<p>J151 Salarios y sueldos pagados a personal de conducción y apoyo <i>Cuando anote salarios y sueldos pagados al personal de conducción y apoyo, no olvide reportar en la variable H151 el número de personal de conducción y apoyo.</i></p>	
--	--

J152 Salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar

<p>J152 Salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar <i>Cuando anote salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar, no olvide reportar en la variable H152 el número de personal de mantenimiento y auxiliar.</i></p>	
---	--

J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección

<p>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i></p>	
--	--

Definición

SALARIOS Y SUELDOS. Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la empresa y que cobra exclusivamente con base en honorarios o comisiones; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal.

Ejemplos:

Los salarios y sueldos se componen de todos los pagos y las aportaciones para retribuir el trabajo ordinario y las horas extras del personal, el turno nocturno, trabajo en días festivos, días no laborables, fines de semana, horarios especiales, y por el trabajo en condiciones desagradables o peligrosas; los aguinaldos y gratificaciones de fin de año; las comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones, incentivos, bonos de productividad y estímulos de desempeño; pagos al personal con licencia y permiso temporal; y los complementos que se otorgan a los trabajadores cuando desempeñan su trabajo en el extranjero.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar el valor de las remuneraciones por concepto de salarios y sueldos, otorgados en dinero en efectivo y en especie, al personal incluido en la nómina de la empresa o que recibió un pago fijo de forma periódica. El valor debe registrarse en miles pesos, en la columna A.

Así también, se deben atender las indicaciones del cuestionario en cada uno de estos conceptos:

Cuando anote salarios y sueldos pagados al personal de conducción y apoyo, no olvide reportar en la variable H151 el número de personal de conducción y apoyo.

Cuando anote salarios y sueldos pagados al personal de mantenimiento y auxiliar, no olvide reportar en la variable H152 el número de personal de mantenimiento y auxiliar.

Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.

Notas de precisión

Es importante señalar que los **sueldos y salarios** pagados en dinero están directamente ligados a la actividad laboral que desempeña el trabajador, se refieren al monto que un trabajador tiene derecho a cobrar de la unidad económica por el trabajo que realizó durante un periodo específico, el monto de la remuneración puede ser pagada por anticipado, de forma simultánea o incluso con cierto desfase del trabajo realizado. Se consideran también los pagos al personal que cobra un salario de manera regular pero que no cuenta con prestaciones sociales.

No se consideran como remuneraciones las ganancias que con base en la utilidad de la unidad económica se asignan los propietarios y socios.

Se deben excluir de estos conceptos los pagos por liquidaciones e indemnizaciones, los pagos a otra razón social que contrató y suministró personal a la empresa, los pagos al personal que no recibió un sueldo base y que cobró exclusivamente a base de honorarios; así como los pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

Se excluyen además los gastos de pasajes y viáticos, alimentación y en general, los gastos reembolsables al trabajador, la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo.

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social
J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación

J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social	
J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación	
	Número

Definición

CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL. Son todas las aportaciones monetarias que la empresa cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

Ejemplos:

Los pagos a instituciones de seguridad social para la prevención médica y atención de los trabajadores y su familia, en casos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, incapacidad, invalidez al IMSS, ISSSTE, etc., así como pagos a instituciones encargadas de satisfacer necesidades de vivienda para el trabajador (INFONAVIT); los pagos a instituciones financieras que administran los fondos de ahorro para garantizar ingresos para el trabajador en el momento de su retiro laboral, cesantía o vejez, a través de los sistemas de ahorro y de pensiones.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de las cuotas y aportaciones que la empresa pagó durante 2013 a las instituciones de seguridad social a nombre de su personal.

En el campo de respuesta de la variable J301 se debe registrar el número de trabajadores que durante 2013 fueron beneficiados con este tipo de prestación por la empresa.

Notas de precisión

Las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social que se establecen por ley, están enfocadas a cubrir necesidades sociales del trabajador y de su familia, son un elemento que en forma adicional a los sueldos y salarios recibe el trabajador como parte de sus remuneraciones; este conjunto integra las aportaciones financieras que realizó la unidad económica a otras instituciones o empresas, a nombre y para beneficio de sus trabajadores, con el propósito de garantizar la prevención y atención médica del trabajador y su familia, atender necesidades de vivienda, y los fondos de ahorro para el trabajador en el momento de su retiro laboral.

No debe incluirse en este valor los pagos al IMSS u otros sistemas de salud, realizados por el trabajador como asegurado voluntario.

J400 Otras prestaciones sociales

J400 Otras prestaciones sociales	
----------------------------------	--

Definición

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES. Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías. **Excluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación; primas vacacionales; erogaciones para actividades deportivas y recreativas; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

Valoración: En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

Ejemplos:

Los pagos realizados a guarderías para los hijos de los trabajadores, despensas, el servicio médico privado, ayudas y apoyos escolares, servicios educativos (capacitación que no está vinculada de manera directa con el trabajo, apoyos para estudios); ayuda para transporte; actividades culturales, instalaciones deportivas, recreativas o vacacionales para el trabajador y su familia; primas de seguros de vida, primas de seguros de accidentes; estacionamiento gratuito o subsidiado; créditos para la adquisición de bienes y servicios a través de financiamientos con mecanismo de pago mediante descuento de nómina; bienes o servicios producidos por la unidad económica otorgados de forma gratuita o a bajo costo.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de las prestaciones sociales que la empresa otorgó a los trabajadores durante 2013.

Notas de precisión

Estas prestaciones se integran por los pagos que realizó la empresa a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores y que adicionalmente a los salarios, sueldos y contribuciones para la seguridad social, la unidad económica otorgó directamente en especie. Este tipo de prestaciones tienen el propósito de proveer un apoyo o beneficio material o social, para incrementar el nivel de bienestar del trabajador y de su familia, ya que no son necesarias para desarrollar su trabajo; este tipo de beneficios laborales pueden ser utilizados por el trabajador en su tiempo libre y de acuerdo con sus propias necesidades o las de su familia.

No debe considerarse en este concepto la compra de equipo, uniformes y ropa de trabajo; costos de capacitación para el trabajo; gastos por concepto de pasajes, viáticos y alimentación; además de todos aquellos gastos reembolsables al trabajador.

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores

J500 Utilidades repartidas a los trabajadores	
---	--

Definición

UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES. Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos, el valor total de las utilidades repartidas a los trabajadores en la empresa. Este es un dato que se calcula siempre de forma anualizada. Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores una vez al año.

Notas de precisión

Las **utilidades** otorgadas al trabajador representan un monto distinto, adicional e independiente de la retribución otorgada en salarios y sueldos.

Este concepto se distingue del resto porque se trata de las ganancias generadas durante un año de trabajo en la unidad económica, como producto del esfuerzo en conjunto entre el factor capital y la fuerza laboral.

J000 TOTAL de remuneraciones

J000 TOTAL de remuneraciones	
------------------------------	--

Instrucción de llenado

El dato corresponde a la suma de los valores registrados en los renglones anteriores de la columna A de este capítulo.

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal

J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal	
--	--

Definición

GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL. Se refiere a la compensación que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en columna A, en miles de pesos, el valor total de los pagos por indemnización o liquidación del personal durante 2013.

Notas de precisión

Las indemnizaciones o liquidaciones representan una erogación extraordinaria por parte de la empresa, que se destina al pago final que recibe un trabajador por su separación de la unidad económica.

Es importante considerar que este pago no es un monto fijo y lo reciben los trabajadores exclusivamente cuando se separan de sus funciones por causas atribuidas a la unidad económica, por lo que no siempre se otorgan.

6.11 Gastos por consumo de bienes y servicios

Los gastos por consumo de bienes y servicios forman parte de los elementos fundamentales para el desarrollo económico de una empresa, y para los Censos Económicos son uno de los indicadores de mayor trascendencia, pues permiten conocer en un panorama más amplio, las características, comportamiento y tendencias de las empresas prestadoras de servicios de transporte y mensajería en el ámbito nacional o internacional, reflejando una parte del estado general de la economía en el periodo censal.

Los gastos por consumo de bienes y servicios forman parte de los elementos esenciales para el desarrollo económico de un negocio, están totalmente vinculados al funcionamiento y desarrollo de la actividad económica que se desarrolla, porque facilitan y mantienen el proceso normal de trabajo en la unidad económica.

Por una parte, se pueden identificar los gastos que son absolutamente necesarios para proporcionar los servicios de transporte y mensajería, como los combustibles, energía eléctrica, etc., y otros, que sin importar la actividad económica que se realice, resultan necesarios para el funcionamiento de la empresa, como son: los gastos por servicios de teléfono, Internet y publicidad; por el consumo de agua, por renta o alquiler de equipo, edificios, locales y oficinas; los honorarios y comisiones, entre otros.

En este sentido, con la información obtenida a través de las preguntas incluidas en este capítulo del cuestionario, se podrán generar estadísticas que reflejen la realidad económica del aparato productivo nacional, considerando que mediante el gasto en el consumo intermedio, la unidad económica puede llevar a cabo el buen funcionamiento de su actividad económica principal.

Es necesario destacar que cada uno de los conceptos que se solicitan en este capítulo, debe ser valorado a costo de adquisición, es decir, este valor debe considerar todos los gastos relacionados con estos bienes, como los fletes, los seguros e impuestos pagados. No se debe incluir el IVA, ni los descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Es importante señalar que en este capítulo no se deben considerar las remuneraciones que la unidad económica pagó a sus trabajadores, ni las compras y la depreciación de los activos fijos.

El cuestionario integra este capítulo en cuatro secciones: Materiales y suministros, Contratación de servicios, Consumo de agua y energéticos, y Gastos por consumo de otros bienes y servicios, que agrupan las preguntas de acuerdo con su naturaleza o tipo de gasto.

A continuación se presenta la definición que sustenta este capítulo.

<p>VI. GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el valor de los bienes y servicios consumidos por esta empresa durante 2013, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como los fletes y seguros; deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p>	Consumo de bienes y servicios (Miles de pesos)	
	Total	Extranjero
	A	C

GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el valor de los bienes y servicios que consumió la empresa para la realización de sus operaciones durante 2013, independientemente del periodo en que fueron consumidos o adquiridos. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios que recibió en transferencia para su consumo o transformación y fueron efectivamente consumidos, en sus actividades de producción o relacionadas con la misma. **Excluye:** los gastos fiscales, financieros y donaciones.

Valoración a costo de adquisición. La valoración de los bienes y servicios consumidos deberá realizarse a costo de adquisición, considerando todas las erogaciones relacionadas con estos bienes, como fletes, seguros y los impuestos, **sin incluir el IVA** y deduciendo los descuentos, rebajas y concesiones recibidas.

EXTRANJERO. Son todos aquellos gastos por consumo de bienes y servicios que fueron realizados directamente por esta empresa con residentes del exterior.

Instrucciones de llenado

Es necesario insistir que el dato registrado en cada concepto debe expresar el precio que la empresa tendría que pagar para sustituir los bienes o servicios en el momento que se utilizaron o se incorporaron al proceso de producción o la prestación de sus servicios.

Para integrar este valor se toma en cuenta:

- El precio en que fueron adquiridos los bienes y servicios
- Los costos de fletes o de transporte, cuando se pagaron de forma separada para la entrega de bienes y servicios en momento y lugar requerido
- Descuentos, rebajas y concesiones recibidas de los proveedores

El valor total de cada gasto realizado durante el periodo de referencia por la unidad económica, debe anotarse en miles de pesos en la columna Total "A", de este total se debe desagregar el monto de los gastos que se realizaron por cada uno de los conceptos fuera del país y registrarlo en la columna Extranjero "C".

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se deben consultar las definiciones para precisar el concepto que se incluyen en la hoja previa a las preguntas en el cuestionario.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Para aquellas variables que tienen relación lógica con otras, es necesario que el informante tome en cuenta la indicación descrita. Por ejemplo, si reportó información en *K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta empresa*, debe reportar en la variable *I100 el número de personal contratado y proporcionado por otra razón social*.

Notas de precisión

En la unidad económica los servicios que proporciona, determinan sin duda los gastos que se tienen que realizar con el fin de realizar la actividad productiva.

En este contexto, la unidad económica, requiere de materiales y combustibles para operar los vehículos y refacciones y demás artículos para prestar sus servicios. No obstante, además de los gastos básicos para realizar la actividad, requiere efectuar otros gastos en bienes de consumo o servicios, que son también necesarios para poner en marcha la actividad que realiza, por ejemplo los gastos por energía eléctrica, por servicios contables, legales y de administración, gastos por la renta de algún local, artículos de papelería, servicio telefónico, Internet, etcétera.

En este concepto no se deben considerar los gastos que realizó la unidad económica por el pago de impuestos de tipo fiscal, para la producción y a los productos, los impuestos prediales, impuestos por tenencia y uso de vehículos; los impuestos de tipo financiero por créditos bancarios que recibió, las multas, donaciones, comisiones bancarias y otros pagos financieros o fiscales.

K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios

K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios		
--	--	--

Definición

MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, a costo de adquisición que fueron consumidos por esta empresa, para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los materiales utilizados para la estiba y embalaje o contener y organizar la carga, como maderas, cartón, flejes, el valor de los materiales que recibió de otros establecimientos de la misma empresa, entre otros.

Instrucción de llenado

Anote en columna A, en miles de pesos, el valor total de los materiales consumidos para prestar los servicios de transporte o para proporcionar los servicios de mensajería, durante el periodo censal; en la columna C, se debe anotar el valor de los materiales que adquirió fuera del país.

Nota de precisión

Es importante tener presente que en este renglón se debe anotar el valor de los materiales y artículos de consumo que la unidad económica utilizó de forma cotidiana para proporcionar los servicios de transporte. No se deben considerar en este renglón los combustibles, ni las refacciones utilizadas para las reparaciones, éstos se deben reportar en variables específicas.

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina

K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA. Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólderres, elementos de escritura, consumibles de computación y, en general, todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta empresa. Incluye: los consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

Ejemplos:

El valor de los artículos para oficina, notas de remisión y facturas, papelería impresa, boletos, libros de contabilidad, talonarios, recibos, libros de registro; papel para escritura e impresión, agendas, cuadernos, libretas y blocks de oficina; artículos de escritura, lápices, plumas, marcadores; correctores, fólderres, tijeras, pegamentos y cintas adhesivas, sobres, acetatos, gomas, broches, grapas, arillos, espirales, tarjetas, etiquetas, carpetas para archivo; memorias usb, discos compactos, cartuchos de tintas para impresión y demás consumibles de cómputo, fundas y maletines para equipo informático; rollos para fax y sumadoras, tintas para sello, cintas para máquina; equipo manual de oficina como engrapadoras, perforadoras, sacapuntas eléctricos; juegos y organizadores de escritorio, directorios, tarjeteros, revisteros, cestos de basura y pizarrones, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por el consumo de papelería; el valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por el consumo de este tipo de artículos, debe ser desagregado y registrado en la columna C.

Nota de precisión

En este renglón únicamente se debe registrar la información correspondiente a los materiales de oficina y el equipo manual de uso cotidiano en la oficina. No se debe considerar la compra de equipos de cómputo, multifuncionales, copiadoras o escáneres.

K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta empresa

<p>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta empresa</p> <p><i>Cuando anote pagos a otra razón social que le contrató y proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i></p>		
--	--	--

Definición

PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA EMPRESA. Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios; por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles pesos, el valor total de los pagos que la unidad económica realizó a terceros por el suministro de personal; el valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero, se debe registrar en la columna C.

Notas de precisión

Se refiere a los pagos que realizó la unidad económica a las empresas que le proveen recursos humanos, con una calificación y competencia laboral, para desempeñar trabajos específicos o actividades productivas, técnicas o administrativas. Este sistema de trabajo, en el que las relaciones laborales tienden a convertirse en relaciones transitorias, durante los últimos años ha desarrollado un crecimiento relevante.

Es importante puntualizar que las empresas suministradoras de personal, se constituyen con la finalidad de proveer personal a otras unidades económicas, **no se trata de empresas de colocación o agencias de personal** sino de empresas que asumen responsabilidades de empleadoras del personal que ponen a disposición laboral de otras.

Las empresas abastecedoras de personal son responsables por todas las obligaciones que derivan de esa relación laboral, al determinar los términos del contrato de trabajo, de establecer la relación de trabajo con la unidad económica en donde el personal presta sus servicios, del pago de remuneraciones y prestaciones y de la administración del personal durante el tiempo que labore para otra organización. El control laboral de este personal está a cargo de la empresa en la que prestan sus servicios.

K832 Gastos por servicios de alimentación para tripulación y pasaje abordó

K832 Gastos por servicios de alimentación para tripulación y pasaje abordó		
--	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA TRIPULACIÓN Y PASAJE ABORDO. Es el importe de los gastos efectuados por la empresa, por concepto de alimentos y bebidas servidas a pasajeros y al personal de abordó durante la prestación del servicio de transporte.

Ejemplos:

El valor de refrigerios, botanas y bebidas (agua, refrescos, jugos, vinos), alimentos (desayunos, comidas o cenas), el servicio de bar abordó o platillos a la carta, que la unidad económica ofreció a sus pasajeros durante el viaje; el valor de los alimentos del personal de abordó durante el viaje.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos que la unidad económica pagó a sus proveedores de insumos alimenticios, bebidas, botanas y vinos, durante el año de referencia censal. En la columna C, se debe desagregar el monto que se realizó por este concepto en el extranjero.

No se deben considerar los gastos por viáticos y pasajes del personal de la empresa.

K833 Gastos por servicios de peaje y uso de infraestructura

K833 Gastos por servicios de peaje y uso de infraestructura		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE PEAJE Y USO DE INFRAESTRUCTURA. Es el importe de los gastos realizados por esta empresa, por el derecho de uso de las vías de comunicación terrestres, instalaciones aeroportuarias, marítimas, servicios portuarios y terminales o centrales camioneras.

Ejemplos:

Se refiere a gastos efectuados por el uso de terminales e instalaciones portuarias, por el uso de puertos, el acceso a las instalaciones marítimas, fluviales o lacustres, destinadas al atraque y atención de las embarcaciones; por servicios prestados a la empresa por terceros en el mar, a embarcaciones fuera de puerto; servicio de arrastre, pilotaje, lanchaje y remolque de embarcaciones; operaciones para atracar en muelles, carga, descarga, almacenaje, transbordo, estiba y en general las maniobras que auxilien y complementen el comercio marítimo, el uso de instalaciones y terminales aéreas, ferroviarias, servicios de centrales camioneras; peaje por el derecho de uso de autopistas y puentes.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los pagos que la unidad económica realizó por el derecho de uso de las instalaciones de los puertos, las vías de comunicación para la prestación de sus servicios. En la columna C, se debe desagregar del total, el monto que se realizó por este concepto fuera del país.

Nota de precisión

Se debe considerar en este concepto los pagos que hacen las empresas por el uso de los medios y la infraestructura del sector transporte; el uso de espacios para el ascenso y descenso de pasajeros o carga, así como los pagos por el uso de autopistas y puentes de cuota.

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración

K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración		
--	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas, por la prestación de servicios de asesoría y asistencia operacional de negocios sobre planificación, organización, gestión y dirección de empresas, representación legal, fiscal y toma de decisiones de carácter contable y financiera.

Ejemplos:

El valor de los pagos por los servicios que recibió la unidad económica de asesoría en materia fiscal y tributaria, orientación y asistencia en temas jurídicos y legales, servicios notariales, derecho laboral, análisis e interpretación de sistemas financieros, evaluación de planes de inversión; planear, ejecutar y supervisar el proceso contable; asesoría en administración de la empresa, procesamiento de la nómina y otros temas relacionados.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de asesoría que la unidad económica recibió de terceros; el valor de estos gastos efectuados en el extranjero, deben ser registrados en la columna C.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los gastos que la unidad económica realizó a terceros por los servicios que recibió de empresas especializadas en temas contables, legales, jurídicos, administrativos, financieros o fiscales.

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos

K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos		
---	--	--

Definición

GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS. Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización, investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

Ejemplos:

El valor de los gastos por servicios que recibió de empresas especializadas en asesoría, orientada a identificar oportunidades de desarrollo, evaluar planes de factibilidad, implementar nuevas estrategias comerciales o técnicas de negociación, conocer y satisfacer las necesidades de sus usuarios, encauzar y mejorar los servicios que proporciona; líneas de investigación que contribuyen con un mejor aprovechamiento de los recursos de la unidad económica, mejoras, diseño y trabajos creativos, pagos por el marketing y relaciones públicas de la empresa, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por estos conceptos; en la columna C, desagregar del total el valor correspondiente a los gastos realizados en el extranjero por este tipo de servicios.

Nota de precisión

En este apartado se reportan exclusivamente los pagos que la unidad económica realizó a empresas especializadas por servicios profesionales de asesoría en este tipo de temas.

K976 Gastos por consumo de agua

K976 Gastos por consumo de agua		
---------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE AGUA. Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe registrar, en miles de pesos, exclusivamente el valor total de los pagos realizados por la unidad económica a los diversos organismos suministradores, por el consumo de agua durante el 2013.

El valor de los gastos por el agua purificada que la unidad económica compró en garrafones y otros contenedores para el consumo de su personal, debe ser registrado en la variable *K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios*.

Nota de precisión

Son los pagos que realizó la unidad económica a los diversos organismos suministradores por el consumo de agua.

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica

K412 Gastos por consumo de energía eléctrica		
--	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. Es el valor a costo de adquisición que la empresa pagó por la utilización de la energía eléctrica; en caso de autogeneración, impute el costo a precios de mercado.

Instrucciones de llenado

El valor debe corresponder al gasto total que la unidad económica realizó en energía eléctrica durante el periodo censal.

Si la energía eléctrica es generada en la propia unidad económica o proviene de una sociedad de autoabastecimiento, se debe considerar el consumo como si lo hubiese adquirido de la comisión federal de electricidad.

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte

K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte		
---	--	--

Definición

GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para proporcionar el servicio de transporte de pasajeros, carga y mensajería, así como el transporte de personal e insumos fuera de la empresa.

Ejemplos:

Es el gasto que la unidad económica efectuó por el consumo de combustibles para poner en funcionamiento las embarcaciones, como el diésel, gasolinas, gas LP, gas natural, gas butano; lubricantes automotrices, grasas, aceites, aditivos y demás, para poner en funcionamiento el equipo de transporte de la empresa para proporcionar sus servicios.

Se debe considerar también la mezcla de combustibles que la misma unidad económica elaboró para la optimización de sus recursos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados durante el año, por el consumo de combustibles y lubricantes para movilizar el equipo de transporte que la unidad económica utilizó para realizar su actividad; el valor de los gastos efectuados por este concepto en el extranjero debe ser registrado en la columna C.

Nota de precisión

Corresponde a todo tipo de combustibles y lubricantes utilizados en la unidad económica para movilizar el equipo de transporte para prestar el servicio.

K531 Gastos por alquiler de equipo de transporte

K531 Gastos por alquiler de equipo de transporte		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe de los gastos efectuados por la empresa, por el arrendamiento (excepto el arrendamiento financiero), alquiler o fletamento de equipo de transporte de pasajeros o de carga, propiedad de terceros.

Ejemplos:

Gastos por la renta de equipo de embarcaciones o equipo de transporte para desarrollar las actividades de la empresa, como: contenedores, plataformas, vagones cisterna, tolvas, remolques, entre otros.

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder al valor total de los gastos realizados por la unidad económica por el pago a terceros, únicamente por la renta o alquiler del equipo de transporte durante el año 2013. En la columna A, registre en miles de pesos, el pago total durante el año; en la columna C, consigne el valor correspondiente a estos gastos en el extranjero.

Notas de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de las embarcaciones. Los pagos por la renta o alquiler pueden ser de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado, de equipo de transporte propiedad de terceros, para desarrollar las actividades de la unidad económica.

No se debe considerar en este renglón el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere la propiedad de éste al comprador, quien asume los riesgos operativos y obtiene los beneficios por su utilización. Este concepto forma parte del capítulo Activos fijos que se detalla más adelante.

K590 Gastos por alquiler de otros bienes muebles

K590 Gastos por alquiler de otros bienes muebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES. Son los gastos por renta de maquinaria, equipo y mobiliario propiedad de terceros. **Excluye:** el fletamento o alquiler de equipo de transporte.

Ejemplos:

Gastos por la renta de maquinaria, equipo, herramientas o mobiliario utilizado para desarrollar las actividades de la unidad económica, como: herramientas eléctricas, plantas de luz; equipo de audio, video e iluminación, para conferencias, capacitación, congresos, seminarios, juntas de negocios, reuniones con clientes, entre otros.

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder al valor total de los gastos realizados durante el año por la unidad económica por el pago a terceros, únicamente por la renta o alquiler de maquinaria, mobiliario y herramientas. En la columna A, registre en miles de pesos, el pago total durante el año; en la columna C, registre el valor correspondiente a estos gastos en el extranjero.

Notas de precisión

Se trata del arrendamiento común que no incluye la opción de compra, sólo el uso temporal de los bienes. Los pagos por la renta o alquiler de bienes pueden ser de forma periódica, por hacer uso durante un periodo determinado de maquinaria, equipo, mobiliario o herramientas de terceros, para desarrollar las actividades de la unidad económica.

Esta modalidad de renta o alquiler de bienes, satisface necesidades de usuarios que requieren de cierto tipo de maquinaria o equipo, sólo de manera esporádica.

No se debe considerar en este renglón el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere la propiedad de éste al comprador, quien asume los riesgos operativos y obtiene los beneficios por su utilización. Este concepto forma parte del capítulo Activos fijos que se detalla más adelante.

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles

K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles		
--	--	--

Definición

GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES. Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

Ejemplos:

Valor de la renta o alquiler de mobiliario, instalaciones, edificaciones, locales comerciales, despachos, bodegas, estacionamientos, terrenos o naves industriales, utilizados para desarrollar las actividades de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por alquiler de bienes inmuebles y desagregar en la columna C, el gasto realizado por este concepto fuera del país.

Nota de precisión

Se refiere al monto de los pagos que realizó la unidad económica por el convenio formal o informal establecido con terceros, por el uso o disfrute temporal (renta o alquiler) de bienes inmuebles propiedad de terceros.

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente

K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente		
---	--	--

Definición

GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la empresa, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia empresa en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

Ejemplos:

El valor de los gastos efectuados en la unidad económica para corregir fallas de funcionamiento mecánico, dar mantenimiento regular, correctivo y preventivo, reparaciones periódicas a las embarcaciones y otro equipo de transporte utilizado para el servicio, como afinaciones, cambios de aceite, reparación y ajuste de frenos, hojalatería o retapizado, pintura de embarcaciones; los gastos por el reemplazo de piezas y accesorios dañados por piezas nuevas, con el propósito de mantener el equipo de transporte en buen estado y restablecer su funcionamiento normal; el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la unidad económica deterioradas y dañadas por el uso cotidiano, como las instalaciones eléctricas o de plomería, sistemas de ventilación y elevadores; resane de paredes, techos y pisos; cambio de cristales, pintura en interiores y exteriores de inmuebles.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por el mantenimiento corriente de los bienes de la unidad económica; los gastos realizados en el extranjero por este tipo de reparaciones y refacciones deben ser registrados en la columna C.

Notas de precisión

En este concepto sólo se debe incluir el valor de los gastos efectuados por realizar reparaciones ordinarias, de mantenimiento correctivo y preventivo para mantener en buen estado y en funcionamiento el equipo de transporte, la maquinaria y las instalaciones de la unidad económica, es decir, sólo se incluyen los gastos efectuados para reparar daños y restablecer el funcionamiento normal de los bienes, se trata de reparaciones que no alteran el rendimiento, simplemente mantienen y conservan los bienes en buen estado y en condiciones seguras de operación.

No se deben considerar aquí las reconstrucciones, ampliaciones o renovaciones grandes a las instalaciones, ni los gastos que aumentan la eficiencia, capacidad, productividad y que prolongan la vida útil de los bienes.

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base

K620 Gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base <i>Cuando anote pagos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.</i>		
---	--	--

Definición

GASTOS POR HONORARIOS O COMISIONES SIN SUELDO BASE. Es el importe de los gastos que realizó la empresa por estos conceptos al personal que no recibe una remuneración base. **Incluye:** el gasto por concepto de iguales. **Excluye:** las comisiones pagadas en adición a un salario base.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por honorarios y las comisiones que la unidad económica pagó para retribuir al personal que cobró bajo esta modalidad; en la columna C, desagregar del total, el monto de estos gastos realizados en el extranjero.

Así también, el informante debe atender la indicación:

Cuando anote gastos por honorarios o comisiones sin sueldo base, no olvide reportar en la variable I200 al personal por honorarios o comisiones sin sueldo base.

Notas de precisión

Se trata de los pagos realizados al personal que trabajó para la unidad económica bajo estas modalidades, sin recibir un sueldo o salario fijo. Este personal no depende laboralmente de la empresa, no forma parte de su nómina, ni recibe ningún tipo de prestación. Los honorarios generalmente se destinan para retribuir labores o actividades específicas; las comisiones generalmente son determinadas mediante un porcentaje por la participación en la producción o comercialización de un producto, un servicio o un trabajo realizado.

K820 Gastos por servicios de comunicación

K820 Gastos por servicios de comunicación		
---	--	--

Definición

GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo, cuando se trate de una subcontratación del servicio. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

Ejemplos:

El valor de los gastos por hacer uso de servicios telefónicos y de telecomunicaciones, telefonía tradicional fija y móvil; páginas web, dominio en Internet; conexión a Internet, correo electrónico, banda ancha, redes, terminales, router Wi-Fi, redes sociales, blogs, podcast; televisión digital o por cable; comunicación vía satélite; los servicios de mensajería y correo, entre otros.

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder en miles de pesos, al valor total de los gastos realizados por los servicios de comunicación que recibió la empresa durante el año.

Notas de precisión

En este renglón se consideran tanto las tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas de información y comunicación que se utilizan en la unidad económica, como el correo electrónico utilizado para mantenerse en contacto de manera permanente y enviar información y catálogos de productos a clientes y proveedores; los pagos por una página web para promover productos y servicios, entre otras. Estas herramientas han transformado las formas de organización, comunicación y desarrollo, no sólo del ámbito empresarial, académico o cultural, sino del conjunto de la sociedad. Su aplicación en la actividad económica ha generado cambios significativos al modernizar y agilizar los procesos de comunicación, que han permitido incrementar los niveles de productividad y competitividad en un mercado cada vez más globalizado.

K810 Gastos por publicidad

K810 Gastos por publicidad		
----------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR PUBLICIDAD. Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa para la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. **Incluye:** publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios.

Ejemplos:

Los pagos por los servicios de publicidad que contrató la empresa para promover sus productos o servicios y posicionar en el mercado su imagen pública, pagos por los mensajes publicitarios en sitios de venta, en bordes de estantes, en el techo o piso; en exteriores como bardas y vallas publicitarias, anuncios luminosos, rótulos en lonas, espectaculares; en medios impresos, carteles, revistas, periódicos, folletos, volantes, dorso de boletos de compra y recibos de servicios; anuncios en radio, televisión, por Internet en páginas web, redes sociales, blogs, videos.

También se incluyen los pagos por la publicidad en medios de transporte, sobre la carrocería de taxis, autobuses, andenes del metro, paradas de autobús; mangos de carritos de supermercado, carteles humanos, botargas, pregoneros; y la publicidad en múltiples artículos de papelería, calendarios, llaveros, ceniceros, vasos, prendas de vestir, gorras, mochilas, etc., así como los gastos en material publicitario que la unidad económica regaló a sus clientes.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos que realizó la unidad económica por servicios de publicidad durante el año censal; en la columna C, desagregar los gastos por este concepto realizados en el extranjero.

Notas de precisión

El objetivo de las unidades económicas sin importar su tamaño o nivel de ingresos, es generar productos, bienes o servicios, que atiendan necesidades de determinados grupos de consumidores, para lo que requieren implementar estrategias de comunicación y difusión de mensajes publicitarios que den a conocer sus productos, bienes o servicios, al mercado o público al que están dirigidos.

Para la publicidad se utilizan múltiples recursos, medios y formatos, incluso cualquier soporte que pueda utilizarse para la impresión de una imagen, logotipo, marca, etc., lo que ha adquirido popularidad y permite a productores, fabricantes, prestadores de servicios, comerciantes o empresarios, acceder a diversos y nuevos canales para la promoción de sus servicios.

K970 Gastos por viáticos y pasajes

K970 Gastos por viáticos y pasajes		
------------------------------------	--	--

Definición

GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES. Es el importe destinado por la empresa para el consumo de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

Ejemplos:

El valor de los gastos de transporte, hospedaje y alimentos del personal que se trasladó fuera de su lugar de residencia para realizar su trabajo.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por estos conceptos; en la columna C, se deben registrar los gastos efectuados por los gastos de viáticos del personal que por motivos de trabajo se efectuaron en el extranjero.

K921 Gastos por primas de seguros de bienes

K921 Gastos por primas de seguros de bienes		
---	--	--

Definición

GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES. Es el importe de los gastos realizados por la empresa por concepto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros.
Excluye: primas de seguros de los trabajadores.

Ejemplos:

El valor de los pagos a compañías aseguradoras por pólizas de seguros para otorgar protección a sus usuarios y pasajeros, seguros marítimos para la protección de sus bienes, productos o mercancías en tránsito, por daños y pérdidas de la carga durante su transporte; pagos de seguros contra robo y accidentes, daños por incendios, siniestros y catástrofes naturales, como inundaciones o terremotos y accidentes en general, para la protección del equipo de transporte, maquinaria e instalaciones y otros seguros para sus vehículos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos por los pagos realizados a compañías aseguradoras durante el periodo de referencia. En la columna C, registrar el monto de estos gastos realizados en el extranjero.

Nota de precisión

No se deben considerar en este concepto las primas de seguros de vida o primas de seguros de accidentes del personal de la unidad económica.

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios

K999 Otros gastos por consumo de bienes y servicios		
---	--	--

Definición

OTROS GASTOS POR CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los gastos de operación normal de la empresa, por los bienes y servicios que consumió y que no fueron considerados de manera específica en los conceptos anteriores, pero están relacionados con la actividad. **Incluye:** la contratación de los servicios de vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros; equipo, uniformes y ropa de trabajo; los gastos por la compra de garrafones de agua para el consumo del personal; los costos por selección, capacitación y administración de personal, los pagos a instructores internos y externos; los materiales de capacitación y los pagos a instituciones de educación (becas); actividades deportivas y recreativas; y otro tipo de materiales y servicios no considerados anteriormente. **Excluye:** los intereses que pagó por créditos o préstamos, los impuestos, las licencias de operación, los gastos de tipo financiero (pérdidas cambiarias, pagos de dividendos, etcétera), las deudas incobrables, las multas, las donaciones, la compra y depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

Los gastos por la compra de equipo y uniformes de trabajo para los trabajadores, como cascos, zapatos, ropa especial y artículos necesarios para desempeñar su trabajo; gastos por exámenes médicos y chequeos sanitarios exigidos al personal por la naturaleza del trabajo; los gastos por servicios de comedor para los trabajadores, los gastos por la compra de garrafones de agua purificada para el consumo del personal; pagos de regalías, por uso de marcas, patentes y franquicias. Los servicios de protección y vigilancia que contrató la unidad económica para resguardar y proteger sus bienes, las instalaciones y a su personal, así como los servicios de limpieza, aseo y jardinería para preservar la calidad y evitar el deterioro de las instalaciones, el mobiliario y equipo de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los gastos realizados durante el año por conceptos que no fueron considerados de manera específica en renglones anteriores. En la columna C, se debe registrar el valor de estos gastos realizados en el extranjero.

Nota de precisión

En esta variable se deben reportar exclusivamente todos aquellos gastos que no fueron considerados en los conceptos anteriores.

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios

K000 TOTAL de gastos por consumo de bienes y servicios		
--	--	--

Instrucción de llenado

El dato debe corresponder a la suma de todos los gastos que fueron registrados en las variables de este capítulo.

K001 IVA pagado

K001 IVA pagado		
-----------------	--	--

Definición

IVA pagado. Se refiere al Impuesto al Valor Agregado (IVA) por el consumo de los bienes y servicios que se utilizaron en la actividad económica.

6.12 Gastos fiscales, financieros y donaciones

El capítulo está integrado por elementos como los gastos fiscales, los gastos financieros, los derechos y las donaciones o transferencias. Los primeros son los impuestos que se establecen por el sistema tributario, que son aplicados a todas las personas físicas, negocios y empresas que transforman, producen o comercializan bienes y servicios; los segundos son los gastos de tipo financiero que la unidad económica adquirió por usar estos recursos de terceros o por los servicios bancarios utilizados; y los derechos que se pagan por utilizar, explotar o aprovechar bienes propiedad de la nación. Finalmente, los donativos, transferencias y otras operaciones que la unidad económica realizó durante el año de referencia.

Con el propósito de cuantificar de forma específica y detallada para los Censos Económicos los gastos de tipo fiscal, financiero y otros, este capítulo se desagrega de forma general en las siguientes variables:

- Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados
- Impuestos que gravan la actividad
- Impuestos específicos a los productos
- Derechos
- Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

En este capítulo no se considera el IVA, ni los gastos por la compra, la depreciación o las reformas mayores realizadas a los activos fijos, ni los pagos al capital de la empresa que se tomaron en préstamo.

La descripción de las variables que integran este capítulo en el cuestionario censal se presenta a partir de la definición que da título a este capítulo.

<p>VII. GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los gastos fiscales, financieros y donaciones de esta empresa, de acuerdo con los siguientes conceptos. NO INCLUYA EL IVA NI LAS COMPRAS O DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Gastos fiscales, financieros y donaciones (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	--

GASTOS FISCALES, FINANCIEROS Y DONACIONES. Son los gastos que la empresa destinó a conceptos fiscales y de financiamiento durante 2013. **Incluye:** las donaciones.

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados

L100 Intereses, comisiones y otros costos de financiamiento pagados	
---	--

Definición

INTERESES, COMISIONES Y OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO PAGADOS. Es el importe de las erogaciones realizadas por esta empresa por el uso de los recursos monetarios de terceros, así como los pagos efectuados por el concepto de otorgamiento de crédito o prestación de servicio.

Ejemplos:

Pagos de intereses bancarios a tasas fijas o variables, por préstamos que recibió de instituciones financieras, hipotecas, cargos al momento inicial de adquirir un préstamo, manejo de cuentas, gestión de carteras, intereses a instituciones financieras por la facilitación de medios de pago, tarjetas de crédito, anualidades y demás pagos por intereses.

Instrucción de llenado

Debe registrarse en este renglón en miles de pesos el valor total de todos los pagos por concepto de intereses que efectuó la unidad económica durante el año.

Nota de precisión

En este renglón se incluyen los cargos pagados a las diversas instituciones financieras por los préstamos y servicios proporcionados a la empresa.

L210 Impuestos que gravan la actividad

L210 Impuestos que gravan la actividad	
--	--

Definición

IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD. Son los gastos que efectuó la empresa por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles. **Excluye:** el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

Ejemplos:

El valor de los impuestos pagados por desarrollar una actividad económica; sobre la nómina o sobre la mano de obra empleada; impuesto predial pagado cada año aplicado sobre el uso y la propiedad de inmuebles, edificios, terrenos, uso de suelo, compra o venta de activos y otras operaciones con bienes inmuebles, como la transferencia, impuestos por los distintos seguros de maquinaria y equipo de producción, autos nuevos; impuestos por anuncios publicitarios, impuestos pagados por vertir o emitir al medio ambiente de gases nocivos, líquidos u otras sustancias peligrosas.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante el año de referencia censal.

L220 Impuestos específicos a los productos

L220 Impuestos específicos a los productos	
--	--

Definición

IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS. Son los gastos que efectuó la empresa por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (excepto el IVA); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

Ejemplos:

El valor de los impuestos específicos a los productos, impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), pagados al sistema fiscal por la producción, venta, transferencia, arrendamiento y suministro de bienes o servicios; impuestos que gravan determinados tipos de bienes como bebidas alcohólicas, el tabaco y los combustibles; impuestos que pueden ser exigibles en adición a los derechos de importación cuando los bienes entran al país; impuestos generales sobre las ventas (excepto el IVA), que gravan las importaciones de bienes y servicios cuando entran al país; impuestos generales de exportación, trámites aduanales, Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), por los ingresos obtenidos por la prestación de servicios independientes, enajenación de bienes, goce temporal u otorgamiento del uso de bienes, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante el año de referencia censal, por la unidad económica.

L300 Derechos

L300 Derechos	
---------------	--

Definición

DERECHOS. Son las contribuciones establecidas por ley para el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación.

Ejemplos:

El valor de los pagos por derechos a la navegación, las contribuciones que efectuó la empresa por los derechos que le permiten explotar, realizar y cubrir ciertas áreas de un servicio público.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en miles de pesos, el valor total de los gastos efectuados por este tipo de impuestos durante el año de referencia censal, por la unidad económica.

Nota de precisión

Se trata de los impuestos pagados por los derechos que le otorgan instituciones gubernamentales para que la unidad económica proporcione el servicio público de transporte, ya sea de pasajeros o de carga.

L800 Pagos por licencias y placas

L800 Pagos por licencias y placas	
-----------------------------------	--

Definición

PAGOS POR LICENCIAS Y PLACAS. Son los pagos que efectuó la empresa, durante el año de referencia, por el impuesto de cambio de placas, permisos de circulación y derecho vehicular, para las unidades y equipo de transporte utilizado para realizar su actividad, así como los pagos por la renovación de licencias o permisos para conducir, del personal de la empresa.

Instrucción de llenado

En esta variable se debe registrar en miles de pesos, únicamente el valor total de los gastos efectuados por la unidad económica, por este tipo de impuestos desembolsados durante el año de referencia censal.

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales

L999 Donaciones, transferencias, aportaciones y otros gastos fiscales	
---	--

Definición

DONACIONES, TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS GASTOS FISCALES. Es el valor de los gastos en que incurrió la empresa por concepto de otras operaciones no derivadas de su actividad. **Incluye:** las donaciones, transferencias y el impuesto sobre la renta. **Excluye:** el IVA, la compra y la depreciación de los activos fijos.

Ejemplos:

El valor de los donativos o apoyos económicos a instituciones que promueven el bienestar social, como la salud, educación, la construcción de viviendas, y otros fines; las pérdidas al cambio de moneda, impuestos a los depósitos en efectivo; multas de tránsito, multas por los impuestos vencidos, moratorios y otras sanciones impuestas a disposiciones legales o de reglamento que no sean de carácter fiscal; los pagos por el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava los ingresos obtenidos por las personas físicas y morales, por sueldos, salarios y honorarios obtenidos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de todos los gastos que por estos conceptos efectuó la unidad económica durante el año.

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones

L000 TOTAL de gastos fiscales, financieros y donaciones	
---	--

Instrucción de llenado

Se debe registrar la cifra que resulte de la suma de todos los gastos reportados en cada una de las variables de este capítulo.

6.13 Ingresos por suministro de bienes y servicios

Los ingresos representan la entrada de recursos para las unidades económicas, es el monto de ingresos obtenidos por la realización de sus actividades económicas. La principal fuente de ingresos para las empresas, se obtiene por la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, mercancías u objetos de cualquier naturaleza, a través de las diferentes modalidades, como el transporte ferroviario, transporte terrestre, por agua, transporte turístico, transporte aéreo, el servicio de mensajería y paquetería, entre otros trabajos desarrollados durante ese periodo por la unidad económica.

En este sentido, los ingresos son un indicador que refleja el estado general de la economía de sector, lo que permite conocer y analizar la situación del aparato productivo nacional en un periodo determinado.

El objetivo fundamental de este capítulo es obtener información sobre el monto de los ingresos que se registraron en cada una de las unidades económicas involucradas en procesos productivos, por la venta y comercialización de bienes y mercancías, la prestación de servicios y otros trabajos desarrollados, en el mercado nacional y en el extranjero. A partir de la estructura conceptual que se integró para este capítulo se podrán identificar el tipo de transacciones realizadas durante el periodo censal.

Es necesario señalar que en este capítulo no se debe incluir el IVA, ni los ingresos por la venta de activos de fijos realizadas durante el año.

A continuación la definición del concepto que da título a este capítulo.

<p>VIII. INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</p> <p>Anote el monto de ingresos que obtuvo esta empresa por suministro de bienes y servicios, durante 2013, realizados a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como los fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.</p> <p>NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Ingresos por suministro de bienes y servicios (Miles de pesos)</p>	
	<p>Total</p> <p>A</p>	<p>Extranjero</p> <p>C</p>

INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Es el monto que obtuvo la empresa por todas aquellas actividades de producción de bienes, comercialización de mercancías y prestación de servicios. **Incluye:** el valor de los bienes y servicios transferidos a otras unidades económicas valorados a precio de venta, más todas las erogaciones o impuestos cobrados al comprador. **Excluye:** los ingresos financieros, subsidios, cuotas, aportaciones y venta de activos fijos.

Valoración: Se realiza a precio de venta, menos todas las concesiones otorgadas a los clientes, tales como: descuentos, bonificaciones y devoluciones, así como fletes, seguros y almacenamiento de los productos suministrados cuando se cobren de manera independiente.

Excluye: el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EXTRANJERO. Son todos aquellos ingresos que la empresa obtuvo directamente de residentes en el exterior.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos obtenidos durante el periodo de referencia (columna A), de este total se debe desagregar el monto de los ingresos obtenidos para cada uno de estos conceptos en el extranjero (columna C).

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

MUY IMPORTANTE: EL INFORMANTE DEBE REPORTAR EL VALOR DE LOS INGRESOS TOTALES ANTES DE DEDUCIR CUALQUIER COSTO O GASTO.

Es importante establecer que se debe reportar **el valor de los ingresos totales, antes de restarle a este valor, las remuneraciones pagadas y los gastos realizados para operar las actividades de la unidad económica durante el periodo.**

No se debe confundir el valor de los ingresos con las ganancias o la utilidad obtenida.

M210 Servicio de transporte de pasajeros

M210 Servicio de transporte de pasajeros		
--	--	--

Definición

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS. Es el importe de los ingresos que obtuvo la empresa por la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

Ejemplos:

El valor de los ingresos obtenidos por el transporte de pasajeros durante el 2013.

Instrucción de llenado

En la columna A, en miles de pesos, la información debe corresponder al valor total de los ingresos que obtuvo la empresa por el servicio de transporte de pasajeros durante el año censal. El valor de los ingresos obtenidos por este servicio en el extranjero, se debe registrar en la columna C.

M220 Servicio de transporte de carga

M220 Servicio de transporte de carga		
--------------------------------------	--	--

Definición

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA. Es el importe de los ingresos obtenidos por la prestación del servicio de transporte de mercancías u objetos de cualquier naturaleza.

Ejemplos:

El valor de los ingresos obtenidos por el transporte de carga en el ámbito local, nacional de todo tipo de carga sólida o líquida, mercancías y artículos diversos, autos nuevos, mudanzas, productos alimenticios, farmacéuticos, agrícolas, minerales, químicos, combustibles, materiales para la construcción, carga de grandes volúmenes y dimensiones, carga especializada, con temperatura controlada, productos y materiales peligrosos, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos durante el año, por el transporte de carga y los ingresos por servicios de logística realizados en conjunto con el transporte de bienes. El valor de los ingresos por estos servicios obtenidos en el extranjero deben ser registrados en la columna C.

Notas de precisión

Es oportuno mencionar que debido a la creciente integración de las relaciones comerciales, las empresas han integrado al transporte de carga, una amplia gama de servicios, que no sólo implican el transporte de los bienes, sino gestiones y procedimientos para organizar y facilitar a sus clientes los envíos, mediante servicios de logística. De manera que en este renglón se deben considerar los ingresos por estos servicios cuando se integren como parte del transporte de carga.

Por lo que es importante señalar que si estos servicios de logística no incluyen el transporte de los bienes, los ingresos obtenidos por este tipo de servicios deben ser registrados en el renglón de *Otros ingresos por suministro de bienes y servicios (M999)*.

M230 Servicio de mensajería y paquetería

M230 Servicio de mensajería y paquetería		
--	--	--

Definición

SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA. Es el importe de los ingresos obtenidos por la empresa, por la prestación del servicio de mensajería y paquetería; generalmente ésta realiza la recolección, transporte y entrega de los documentos y paquetes, fácilmente manejables, en los plazos mínimos posibles.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles pesos, el valor total de los ingresos obtenidos durante el año, por el transporte, recolección, entrega o distribución de documentos, mensajería y paquetería local y foránea. El valor de los ingresos obtenidos en el extranjero, por estos servicios, debe ser registrado en la columna C.

M531 Ingresos por alquiler de equipo de transporte

M531 Ingresos por alquiler de equipo de transporte		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE. Es el importe de los ingresos recibidos por la empresa, por concepto de arrendamiento de equipo de transporte. **Incluye:** el alquiler de remolques con diferentes características, como: tolvas, cajas refrigeradas, etcétera.

Ejemplos:

Valor de los ingresos obtenidos por **la renta con chofer**, de vehículos, autobuses y equipo de transporte de carga y de pasajeros, propiedad de la unidad económica, como la renta de limusinas, vehículos y camionetas de lujo, renta de cajas para cruce de fronteras, remolques, autobuses, entre otros.

Instrucción de llenado

En la columna A, se debe registrar, en miles de pesos, exclusivamente, el valor total de los ingresos que la empresa obtuvo por la renta de equipo de transporte con chofer. En la columna C, se debe registrar el valor de los ingresos obtenidos por este servicio en el extranjero.

Nota de precisión

No se considera en este renglón los servicios de renta de autos sin chofer.

M590 Ingresos por alquiler de otros bienes muebles e inmuebles

M590 Ingresos por alquiler de otros bienes muebles e inmuebles		
--	--	--

Definición

INGRESOS POR ALQUILER DE OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES. Son los ingresos por concepto de arrendamiento o alquiler de otros bienes muebles e inmuebles propiedad de la empresa, tales como: locales, mobiliario, montacargas, etcétera. **Excluye:** los ingresos por alquiler de equipo de transporte.

Ejemplos:

Valor de los ingresos por la renta de edificios, oficinas, equipo de apoyo para levantar y movilizar carga, como bandas transportadoras, elevadores eléctricos, estibadoras, entre otros.

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar, en miles de pesos, exclusivamente, el valor el total de los ingresos que la empresa obtuvo durante el año, por la renta de este tipo de bienes.

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios

M999 Otros ingresos por suministro de bienes y servicios		
--	--	--

Definición

OTROS INGRESOS POR SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS. Son los que obtuvo la empresa por conceptos no especificados en los renglones anteriores. **Incluye:** los ingresos por servicios de almacenaje. **Excluye:** el financiamiento recibido, las cuotas y aportaciones, dividendos, donaciones, subsidios, ingresos por operaciones financieras, y la venta de activos fijos.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor total de los ingresos obtenidos por conceptos que no fueron considerados de manera específica en los renglones anteriores.

Notas de precisión

En esta variable se consideran exclusivamente aquellos ingresos por otros conceptos que no han sido contemplados en las variables anteriores.

Es importante tener cuidado de no incluir en este renglón ingresos que no proceden de la producción de bienes o de la prestación de servicios, como los ingresos por dividendos, ingresos procedentes de intereses y descuentos o ingresos por la venta directa de patentes, licencias y franquicias o por la venta de terrenos y activos fijos usados.

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios

M000 Total de ingresos por suministro de bienes y servicios		
---	--	--

Instrucción de llenado

El valor registrado en este campo debe corresponder a la suma de los ingresos registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

M001 IVA cobrado

M001 IVA cobrado		
------------------	--	--

Definición

IVA cobrado. Se refiere Impuesto al Valor Agregado (IVA) cobrado por la venta de los bienes y servicios que proporcionó la unidad económica.

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013

F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013	Porcentaje
	A
	%

Definición

PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013. Del total de las ventas que realizó la empresa, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

Ejemplos:

El porcentaje de ingresos que obtuvo la empresa por la venta de productos, servicios y boletos para servicios de transporte en autobuses, transporte aéreo, ferroviario o transporte por agua, etc., a través de medios como el Internet, correo electrónico o en el sitio web de la unidad económica.

Instrucción de llenado

En el campo de respuesta se debe registrar el porcentaje que con respecto al total de las ventas de la empresa, se realizaron a través de estos medios informáticos. Este dato debe ser anotado sin puntos ni decimales.

6.14 Ingresos financieros, subsidios y donaciones

El propósito de este capítulo es conocer el valor de los ingresos que no tienen relación directa con las actividades productivas de la unidad económica, estos ingresos tiene origen en operaciones de tipo financiero efectuadas por la unidad económica, en transferencias realizadas por instituciones gubernamentales a la unidad económica, en las aportaciones o cuotas efectuadas por los socios capitalistas o, incluso, provenientes de donaciones recibidas durante el periodo censal.

Es fundamental distinguir los ingresos que obtuvo la unidad económica y que se derivaron de sus actividades productivas en la prestación de servicios, de los ingresos que obtuvo por transacciones financieras o los subsidios que recibió de instituciones gubernamentales o los donativos que le aportaron terceros.

Para generar información estadística de forma organizada y que además facilite el conocimiento y la comprensión del funcionamiento de la economía nacional, este capítulo se integra por los tres elementos que se describen en la definición que da título a este capítulo.

En este capítulo se debe tener cuidado de no incluir el IVA, las ventas o la revaloración de los activos fijos.

A partir de la definición que apoya este capítulo, se describen las variables que lo conforman.

<p>IX. INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013) Anote los ingresos financieros, subsidios y donaciones que obtuvo esta empresa durante 2013. NO INCLUYA EL IVA NI LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</p>	<p>Ingresos financieros, subsidios y donaciones (Miles de pesos)</p> <p>A</p>
--	--

INGRESOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y DONACIONES. Es el importe monetario o en especie que obtuvo la empresa, durante 2013, por conceptos que no tienen relación directa con su giro de actividad, tales como subsidios a la producción y a los productos, cuotas y aportaciones, entre otros. **Excluye:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Instrucciones de llenado

El dato registrado en cada concepto debe expresar el valor total de los ingresos de este tipo que recibió la empresa durante el periodo de referencia.

En caso de presentarse alguna duda sobre lo que se considera en cada variable, se debe consultar la definición que se incluye en la hoja previa a la pregunta para precisar el concepto.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

N100 Ingresos financieros

N100 Ingresos financieros	
---------------------------	--

Definición

INGRESOS FINANCIEROS. Comprende el importe que recibió la empresa por el cobro de intereses en el otorgamiento de créditos y préstamos, rendimiento de activos financieros y utilidades por cambios en el valor de la moneda, entre otros.

Ejemplos:

Es el valor de los todos los ingresos obtenidos por gestiones financieras, como los ingresos por inversiones o participación en el capital de otras empresas, ingresos por rendimientos de otras inversiones financieras, entre otros.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón en miles de pesos, el valor total de los ingresos que recibió la unidad económica por este concepto durante el año de referencia.

Nota de precisión

Se trata de todos los ingresos de naturaleza financiera que recibió la unidad económica, este tipo de ingresos no tienen ninguna relación con la actividad propia o giro de la empresa.

N200 Subsidios

N200 Subsidios Seleccione si los subsidios son para los productos <input type="checkbox"/> ^B o para la actividad <input type="checkbox"/> ^C	
--	--

Definición

SUBSIDIOS. Son los ingresos sin contraprestación que la empresa recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión del mismo.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en el campo de respuesta, en miles de pesos, el valor total de todos los subsidios que recibió la empresa, en dinero o en especie del gobierno federal, estatal o municipal, durante el año 2013.

Es importante seleccionar y registrar una “X” en los campos de respuesta B o C, para distinguir si los subsidios recibidos en la empresa se destinaron a los productos, a la actividad o ambos.

Notas de precisión

En este elemento se integran todos los recursos que pueden identificarse como subsidios, aportaciones o transferencias, en dinero o en especie, que reciben las unidades económicas de los diversos niveles de la administración pública, para contribuir con los gastos corrientes de operación o de inversión, o para compensar resultados negativos de la actividad de la unidad económica.

Son los ingresos que recibió la unidad económica de instituciones gubernamentales, por cada unidad de un bien o un servicio, con el propósito de influir, ya sea en sus niveles de producción, en los precios de venta de sus productos o en las remuneraciones pagadas a sus asalariados. Por lo que resulta interesante conocer el uso que se le da a los subsidios.

El proceso de transferencias de subsidios de instituciones gubernamentales a unidades económicas ha venido disminuyendo en los últimos años, pues aplica ya sólo para financiar productos de consumo popular.

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad

N999 Cuotas, aportaciones, donaciones y otros ingresos no derivados de la actividad	
---	--

Definición

CUOTAS, APORTACIONES, DONACIONES Y OTROS INGRESOS NO DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD.

Son los ingresos que recibió la empresa por estos conceptos y cualquier otra asignación similar, provenientes de particulares, así como el importe por otros conceptos ajenos a su actividad productiva, no mencionados anteriormente. **Exclude:** el financiamiento recibido y la venta de activos fijos.

Ejemplos:

El valor de las aportaciones, donativos recibidos en dinero o en especie, cuotas de socios, el valor de los recursos y demás ingresos que recibió la unidad económica y que no tienen relación con su actividad productiva, no registrados en renglones anteriores.

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón, en miles de pesos, el valor total de las aportaciones, donativos recibidos, cuotas de socios, devoluciones de impuestos y demás ingresos obtenidos durante el año, no registrados en renglones anteriores.

Nota de precisión

Se consideran los ingresos recibidos de instituciones privadas, las cuotas o aportaciones de los socios para financiar o solventar las operaciones de la empresa.

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones

N000 TOTAL de ingresos financieros, subsidios y donaciones	
--	--

Instrucciones de llenado

El valor registrado en este campo debe corresponder a la suma de los ingresos financieros, subsidios y donaciones registrados en cada una de las variables que integran este capítulo.

6.15 Producción de activos fijos para uso propio

La producción de activos fijos para uso propio, pone de manifiesto el resultado de las construcciones, reformas, renovaciones o modificaciones de importancia realizadas a las instalaciones de la empresa y que modificaron la productividad o vida útil de los bienes inmuebles.

El objetivo de este capítulo está centrado en generar información útil que permita conocer el panorama real de la economía en un periodo determinado, para ello, los datos obtenidos hacen posible calcular la producción censal y la producción bruta, cuya diferencia es la inclusión o la exclusión de la producción procedente de las actividades que son de naturaleza no industrial.

O200 Activos fijos producidos para uso propio

O200 Activos fijos producidos para uso propio	
---	--

Definición

ACTIVOS FIJOS PRODUCIDOS PARA USO PROPIO. Es el valor de la producción de los bienes muebles e inmuebles, o las mejoras que aumentan su productividad o vida útil. Siempre que hayan sido realizadas por la empresa con recursos y personal propios, para ser utilizados por la misma empresa. Valorados de acuerdo a la cantidad de materiales y mano de obra utilizada durante 2013. **Excluye:** los gastos por reparación y mantenimiento corriente, y; las compras y reformas mayores cuando se contrata y paga a un proveedor para su producción.

Valoración de los activos fijos producidos para uso propio. Se realiza tomando en cuenta el costo de la mano de obra, los materiales y todos los gastos imputables a la ejecución de dichos trabajos.

Ejemplos:

Valor de las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o modificaciones realizadas a las instalaciones propias de la empresa (edificios, locales, oficinas, bodegas, estacionamientos, terrenos, otras estructuras, etc.), valor de las obras en proceso realizadas con el propósito de incrementar su vida útil y la capacidad productiva de estos activos; el valor del equipo de trabajo, mobiliario, herramientas, maquinaria y utensilios fabricados por el personal de la unidad económica para uso propio.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor total de los activos fijos producidos para uso propio que realizó el personal para su uso en la empresa, durante el año 2013.

Notas de precisión

Es necesario dejar claro que se considera este tipo de renovaciones, construcciones y ampliaciones y las obras parcialmente terminadas durante el periodo censal, así como el valor del mobiliario, equipo y herramientas, realizados por el personal de la empresa para uso propio.

No se debe considerar el valor de las renovaciones o reformas mayores que realizaron terceros para la unidad económica, ni el valor de los gastos por reparaciones y el mantenimiento corriente de los activos fijos.

6.16 Existencias

Las unidades económicas, independientemente de la clase de actividad que realicen, generalmente mantienen en sus almacenes, bienes o productos en espera de ser incorporados a procesos productivos de transformación, artículos y mercancías para reventa, materiales para prestar servicios, o productos terminados que serán destinados a la venta. Este conjunto de elementos integran las existencias o inventarios propiedad de la unidad económica en estudio.

Los bienes con los que cuenta la empresa en sus inventarios y que se encuentran en el almacén o la bodega, pueden haber sido adquiridos u obtenidos a través de procesos de transformación.

Las existencias con las que cuenta la empresa están completamente relacionadas con la actividad que desarrolla. En este sentido, si se trata unidades económicas que se dedican a prestar servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier naturaleza, cuentan con materiales diversos para realizar estas actividades.

El objetivo de este capítulo es obtener información sobre el valor económico de las existencias o inventarios que no habían sido utilizados, consumidos o vendidos, y que se encontraban en el almacén de la empresa en dos fechas determinadas, el **31 de diciembre de 2012** y el **31 de diciembre de 2013**; lo que permite medir la variación del valor de las existencias a lo largo del periodo censal.

El valor de todos los bienes que forman parte de las existencias o inventarios propiedad de la empresa, puede ser integrada por los siguientes elementos:

- Los bienes y mercancías para la reventa en el almacén
- Los materiales y suministros para ser consumidos en la prestación de servicios
- Los bienes y productos que están en proceso de transformación
- Los bienes y productos que se mantienen en las unidades auxiliares, en almacenes, bodegas o depósitos de esta unidad económica
- Los bienes y productos que están en tránsito, de proveedores hacia la unidad económica, incluye los bienes que se mantienen en el extranjero cuya titularidad corresponde a esta unidad económica
- Los bienes de la unidad económica que se encuentran en otra, para su venta a consignación

Es importante puntualizar que en este capítulo no se consideran las existencias de bienes, suministros o materiales que son propiedad de terceros y que esta unidad económica tiene en su poder para procesarlos o para su venta a consignación.

Para cada variable de este capítulo, se debe reportar la información que corresponda al valor de las existencias en las fechas señaladas, no el acumulado o anual.

En este capítulo no se debe incluir el valor de los activos fijos, ni el IVA.

A continuación se describen con detalle las variables que conforman el capítulo, a partir de la definición que enmarca conceptualmente este apartado.

XI. EXISTENCIAS Anote el valor de las existencias de esta empresa, de acuerdo con los siguientes conceptos. El dato que reporte debe ser de las fechas señaladas, no el acumulado o anual. NO INCLUYA EL IVA NI EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS	Valor de las existencias (Miles de pesos)	
	El día 31 de diciembre de 2012 A	El día 31 de diciembre de 2013 B

EXISTENCIAS. Es el valor de los bienes que no habían sido consumidos o vendidos, y que se encontraban formando parte de sus inventarios en almacén, durante las fechas señaladas, independientemente del periodo en que hayan sido adquiridos. **Excluye:** los activos fijos.

Valoración de las existencias. Debe realizarse de acuerdo con su valor en libros.

P280 Existencias de refacciones, partes y accesorios para mantenimiento corriente

P280 Existencias de refacciones, partes y accesorios para mantenimiento corriente		
---	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de las refacciones, partes y accesorios que la empresa tenía en inventario, destinados a reparaciones menores, conservación y mantenimiento corriente de los activos fijos, propiedad de la misma. **Incluye:** las recibidas de otros establecimientos de la misma empresa que no habían sido utilizadas.

Ejemplos:

El valor de pinturas para el mantenimiento de las embarcaciones, o bien las llantas, refacciones, partes y accesorios automotrices, con fines de prevención de desgastes, reparación y mantenimiento del equipo de transporte y los materiales para el mantenimiento de las instalaciones de la unidad económica.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el valor de todas aquellas refacciones, partes y accesorios, que no se habían utilizado y se encontraban en el almacén de la unidad económica. En la columna A registrar el valor de estos materiales el 31 de diciembre de 2012, y en la columna B registrar el valor que estos tenían el 31 de diciembre de 2013.

P900 Existencias de otros bienes

P900 Existencias de otros bienes		
----------------------------------	--	--

Definición

EXISTENCIAS DE OTROS BIENES. Es el valor en libros (saldo en el inventario inicial y final) de los combustibles, lubricantes, accesorios, materiales de oficina y en general, todos aquellos bienes no especificados anteriormente que se encontraban en inventario durante las fechas señaladas. **Excluye:** los activos fijos.

Ejemplos:

Se debe registrar el valor de todos aquellos productos, materiales y artículos no considerados en los conceptos anteriores, que no se habían utilizado y se encontraban en el almacén. En la columna A, registrar el valor de estos materiales el 31 de diciembre de 2012, y en la columna B, registrar el valor que éstos tenían el 31 de diciembre de 2013.

Notas de precisión

Se refiere al valor de todos aquellos bienes que no están considerados en la variable anterior, como los combustibles, lubricantes, aditivos y grasas para poner en marcha el equipo de transporte de la empresa, los materiales y artículos de papelería, los materiales para empaque, envoltura y embalaje, entre otros.

También, debe incluirse el valor de los materiales y suministros con los que contaba la empresa, para su uso en la creación de activos fijos por cuenta propia.

P000 TOTAL de existencias

P000 TOTAL de existencias		
---------------------------	--	--

Instrucción de llenado

Se debe registrar en este renglón la suma de los valores registrados en los renglones anteriores de este capítulo.

6.17 Activos fijos a valor presente o costo de reposición

El objetivo de los Censos Económicos es suministrar información no sólo sobre las actividades económicas que se realizan durante el periodo censal, sino también estadísticas de un momento temporal determinado, sobre el valor de la maquinaria, equipo de producción, las instalaciones, mobiliario y otros bienes, propiedad de la unidad económica, que en su conjunto se denominan *activos fijos*, concepto que identifica el valor de la inversión en bienes duraderos, permanentes o de largo periodo de vida.

Las preguntas que integran este capítulo tienen el objetivo de obtener información referente al valor del conjunto de bienes muebles e inmuebles duraderos, propios de la empresa, y que tienen una expectativa de vida mayor a un año, que son utilizados en procesos de producción y distribución de bienes, comercialización o los servicios que proporciona la empresa.

La característica que distingue a este tipo de activos fijos no es que sea durable en un sentido físico, sino que pueda ser utilizado repetida o continuamente durante un periodo largo en el proceso productivo de la actividad, por lo que se establece que los activos considerados en este capítulo, deben tener una vida de operación útil mayor a un año. La vida útil de estos bienes hace referencia al tiempo durante el cual se hace uso de éstos hasta que ya son inutilizables para la unidad económica.

Entre el conjunto de activos fijos se incluye no sólo el valor de las instalaciones y la maquinaria de la empresa, sino además, todos aquellos bienes que generalmente son necesarios para el funcionamiento de las actividades productivas y de apoyo de la unidad económica, los cuales se pueden clasificar en el siguiente orden:

- Unidades y equipo de transporte para la prestación del servicio
- Bienes inmueble, instalaciones, edificios, terrenos, locales, estacionamiento, etcétera
- Unidades y equipo de transporte de apyo
- Equipo de cómputo y periféricos
- Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos

Es importante mencionar que también se debe considerar en este capítulo el valor de los activos fijos que se tienen en calidad de préstamo de familiares o amigos, y que regularmente se utilizan en la unidad económica para llevar a cabo la actividad.

Es necesario dejar claro que en este apartado, si bien se incluyen las reparaciones mayores y renovaciones de importancia para incrementar la productividad y la vida útil de los activos fijos, queda excluido el valor los gastos por reparaciones y mantenimiento cotidiano, concepto que ya fue integrado en el capítulo de gastos. También quedan excluidas las transacciones en materia de créditos financieros y los activos intangibles (derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, de marcas registradas, de patentes y otros similares).

Así también no deben ser considerados como activos fijos propiedad de la unidad económica, los bienes muebles e inmuebles que fueron asignados a ésta (en comodato) con la consigna de la venta de ciertos productos.

Además, se debe tener presente que **no se debe incluir en el valor de los activos fijos el IVA recibido o pagado por las ventas o compras de estos bienes.**

A continuación se presenta la Definición que da título a este capítulo, así como las precisiones que deben ser consideradas para el correcto registro de la información, y a partir de este concepto se describen con detalle cada una de las variables que integran el capítulo.

XII. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN Anote el valor de los activos fijos de esta empresa, de acuerdo con el siguiente desglose. NO INCLUYA EL IVA	Activos fijos (Miles de pesos)	Depreciación de los activos fijos (Miles de pesos)	Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas (Miles de pesos)	Ventas de activos fijos realizadas (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013		

ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN. Es el valor actualizado de todos aquellos bienes propiedad de la empresa –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la empresa alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la empresa, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produjo la empresa para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa, pero que son asignados a la empresa en estudio; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

Valoración de los activos fijos. Se reporta a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraban en el último periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

DEPRECIACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. Comprende la pérdida de valor durante 2013 por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la empresa.

Nota: Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES. Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos a valor actual, nuevos o usados, a valor actual que durante 2013 realizó la empresa y se obtiene sumando todas las erogaciones en que se incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la empresa y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la empresa en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

VENTAS DE LOS ACTIVOS FIJOS. Es el monto de las ventas realizadas durante 2013 de los activos fijos que fueron propiedad de la empresa.

Instrucciones de llenado

Para cada concepto que integra este capítulo, es necesario registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor de los activos fijos, considerando el valor que podría obtenerse por la venta de cada tipo de activos, si éstos se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

El valor de la depreciación por el desgaste y uso de los activos fijos, el valor de las adquisiciones, reformas y renovaciones de importancia efectuadas a los activos, así como el valor de las ventas realizadas, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, deben ser registrados para cada tipo de activo, en miles de pesos, en las columnas B, C y D, respectivamente.

En los casos en que el informante reporte cero (0) para alguna variable, este valor debe quedar registrado en el campo correspondiente.

Notas de precisión

Es necesario precisar que el **valor actual o costo de reposición** de los activos fijos, se debe obtener tomando en cuenta el estado y las condiciones en que se encontraban los bienes el día 31 de diciembre del 2013, considerando también, el desgaste por el uso, el paso del tiempo y el envejecimiento de los bienes, por que si bien este tipo de activos son durables, no son indestructibles o perdurables.

La **depreciación** representa la pérdida de valor de un activo fijo ocasionada por el desgaste físico normal y el envejecimiento, causado por el uso o el paso del tiempo, y volver obsoletos a los activos fijos, debido al deterioro funcional, los avances y la actualización tecnológica. La depreciación se aplica para todos los activos fijos, con excepción de los terrenos.

El valor de **adquisición** de la equipo de transporte, maquinaria, instalaciones fijas y otros activos, incluye además de su precio, los gastos legales por trámites de cambio de propiedad, los impuestos pagados, los gastos de transporte, la entrega e instalación para poner en funcionamiento los bienes; así como los honorarios de arquitectos, proyectistas e ingenieros, en el caso de maquinaria o equipo altamente complejo, también se deben incluir los gastos previos para limpieza o preparación del área de instalación.

Se debe **considerar el valor de las grandes renovaciones, reconstrucciones o ampliaciones efectuadas a los activos existentes para incrementar el rendimiento y la capacidad productiva** de los activos fijos y para prolongar significativamente la vida útil esperada de los bienes propiedad de la unidad económica, durante el periodo censal. Así como el valor del mobiliario, maquinaria, equipo y construcciones producidos por la empresa para uso propio.

Se debe considerar, además, el valor de todos los bienes adquiridos mediante el arrendamiento financiero (arrendamiento con opción de compra) en el que el propietario y titular legal de un bien, transfiere al comprador la propiedad de los bienes. También se incluye el valor de los activos fijos para uso propio.

Es importante mencionar que **en el valor de las ventas de activos fijos**, además de considerar el monto de las ventas realizadas, **debe incluir el valor de los activos fijos dados de baja que se conservan en la unidad económica**, pero que por su nivel de obsolescencia o deterioro no resulta conveniente seguir empleando, también **se debe incluir el valor de los activos fijos perdidos por robo**.

Por último es oportuno puntualizar que no deben ser consideradas las reparaciones menores y el mantenimiento corriente, costos que ya fueron considerados como gastos.

Q321 Unidades y equipo de transporte para la prestación del servicio

<p>Q321 Unidades y equipo de transporte para la prestación del servicio <i>El valor registrado en esta variable debe desglosarse en el capítulo XV. PARQUE VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, columna G.</i></p>				
--	--	--	--	--

Definición

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Es el valor actualizado del equipo de transporte propiedad de la empresa, que fue utilizado directamente para prestar el servicio público de transporte de pasajeros y de carga. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica, como son: montacargas, diablitos, bandas transportadoras, etcétera.

Ejemplos:

El valor de las **embarcaciones para proporcionar el servicio de transporte de pasajeros o de carga**, como: yates, catamaranes, lanchas, cayucos, embarcaciones de carga general, graneleros, buque tanque, portacontenedores, embarcaciones para transporte de productos líquidos y sólidos, remolcadores, entre otros utilizados para realizar la actividad de la empresa.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en miles de pesos, el valor del equipo de transporte, propiedad de la empresa utilizado para proporcionar el servicio de transporte de pasajeros, de carga o de mensajería.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo de transporte el día 31 de diciembre del 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos bienes si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras y adquisiciones y el valor de las ventas de este tipo de bienes realizadas, durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Así también, el informante debe atender la indicación:

El valor registrado en la columna A, debe ser igual al Total (R800) de la columna G, del capítulo XV. PARQUE VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, columna G.

Notas de precisión

El equipo de transporte que ocupó la unidad económica para este fin, está determinado por el tipo de servicio público o la modalidad de transporte que proporciona, de manera que en este campo de respuesta debe quedar registrado el valor que corresponde al equipo de transporte que es utilizado para realizar la actividad en la unidad económica.

Es importante puntualizar que este valor está referido al valor del equipo de transporte, por lo que no debe ser incluido el valor del equipo para movilizar la carga dentro de la unidad económica, como montacargas, diablitos, bandas transportadoras; ni el valor de herramientas pequeñas y utensilios manuales utilizados para realizar operaciones sencillas, que aunque son durables, son relativamente económicos, éstos se compran y se reponen de manera frecuente, como son: desarmadores, pinzas, martillos, llaves de tuercas, etcétera, estos últimos ya fueron considerados en los gastos y su costo no puede ser comparado con el valor del equipo de transporte, la maquinaria o equipo más complejo.

En este campo de respuesta no se considera el equipo de cómputo, para este concepto existe una variable específica en la que se debe registrar la información correspondiente.

Q200 Bienes inmuebles

Q200 Bienes inmuebles				
-----------------------	--	--	--	--

Definición

BIENES INMUEBLES. Es el valor actualizado o a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la empresa, que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la empresa.

Ejemplos:

El valor de edificios, oficinas, instalaciones y locales comerciales, accesorias; bodegas, almacenes, terrenos, fincas, estacionamientos, áreas recreativas, espacios habilitados como estacionamientos, inmuebles en construcción, obras de infraestructura, áreas no edificadas de la unidad económica, entre otros.

Instrucciones de llenado

Debe registrarse en la columna A, en miles de pesos, el valor de los edificios, locales, oficinas o las instalaciones **que son propiedad de la empresa**, que utilizó para realizar la actividad económica.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían los bienes inmuebles el día 31 de diciembre del 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos activos fijos si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también, en las columnas B, C y D, respectivamente, el valor de la depreciación, las compras, adquisiciones o remodelaciones o ampliaciones realizadas, así como el valor de las ventas de bienes inmuebles efectuadas durante el año 2013. Es oportuno recordar que la depreciación no aplica en el caso de los terrenos.

Notas de precisión

Comprende el valor de los edificios, locales e instalaciones, propiedad de la empresa, utilizados para la prestación del servicio, incluye el valor de cualquier construcción asociada, como los estacionamientos y todas las estructuras o accesorios permanentes del inmueble; también se incluye el valor de edificaciones no terminadas, los costos de limpieza y preparación del lugar para las edificaciones en construcción. Se considera, además, el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la empresa.

Es necesario tener presente que cuando el informante menciona que las instalaciones son rentadas, este concepto queda en cero, y lógicamente en gastos debió reportar pagos por rentas y alquileres.

Q311 Unidades y equipo de transporte de apoyo

Q311 Unidades y equipo de transporte de apoyo				
---	--	--	--	--

Definición

UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE APOYO. Es el valor actualizado o a costo de reposición de las unidades y equipo de transporte propiedad de la empresa, que no son utilizados para prestar directamente el servicio de transporte, sino como un complemento de la actividad económica que realiza la empresa. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica, como son: montacargas, diablitos, bandas transportadoras, etcétera.

Ejemplos:

El valor de los vehículos utilitarios, automóviles, camiones, etc., que la unidad económica utilizó **como apoyo**.

Instrucciones de llenado

En este renglón se debe reportar exclusivamente el valor del equipo de **transporte de apoyo**, utilizado para complementar la actividad de la empresa.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenían el equipo de apoyo el día 31 de diciembre del 2013; o bien, considerar el valor que se podría obtener por la venta de estos activos fijos si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Debe registrarse también, en las columnas B, C y D, respectivamente, el valor de la depreciación, las compras, adquisiciones o remodelaciones realizadas, así como el valor de las ventas de estos bienes efectuadas durante el año 2013.

Nota de precisión

Comprende el valor del equipo de transporte de apoyo en la unidad económica para movilizar a su personal y para auxiliar la realización del servicio que proporciona.

Q400 Equipo de cómputo y periféricos

Q400 Equipo de cómputo y periféricos				
--------------------------------------	--	--	--	--

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS. Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la empresa, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el software.

Ejemplos:

Valor actualizado del equipo de cómputo y sus periféricos, como teclados, cpu, *mouse*, monitores, terminales, cámaras web, procesadores, máquinas automáticas para el tratamiento y procesamiento de datos, redes de comunicación, redes inalámbricas, servidores de equipo de cómputo, escáner, impresoras láser o de tinta, impresoras multifuncionales, así como PCs, *laptops*, *tablets*, *notebooks*, *plóters*, proyectores multimedia, pantallas de proyección, pantallas de plasma y LCD, pizarrón digital, cámaras de monitoreo y vigilancia, cámaras digitales, equipos y aparatos de telecomunicaciones y conmutadores con infraestructura de red o telefonía (VoIP), dispositivos de control electrónico, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar en la columna A, en miles de pesos, el valor del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la empresa, y que utilizó para la realización de sus actividades económicas durante el año.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el equipo cómputo el día 31 de diciembre del 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos bienes, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Es importante recordar que en este renglón no debe ser considerado el valor de los programas o aplicaciones informáticas integradas a equipo o maquinaria, ni el valor de los sistemas operativos y programas informáticos, las descripciones y materiales de apoyo para el *software*.

Debe registrarse también el valor de la depreciación, las compras o la renovación del equipo de cómputo, así como el valor de las ventas de estos activos durante el año 2013, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Notas de precisión

Comprende el valor del conjunto de equipos informáticos, periféricos y herramientas tecnológicas para reunir, almacenar, procesar, registrar, transmitir, difundir y presentar información en múltiples formatos: datos, textos, imágenes y voz.

Es importante recordar que en este renglón no debe ser considerado el valor de los programas o aplicaciones informáticas integradas a la maquinaria y equipo de producción, ni el valor de los sistemas operativos y programas informáticos, las descripciones y materiales de apoyo para el *software*.

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos

Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos				
--	--	--	--	--

Definición

MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS. Es el valor actualizado o a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la empresa, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para realizar sus actividades.

Ejemplos:

Valor del mobiliario, equipo de oficina, contabilidad y otros activos fijos como máquinas de escribir, cajas registradoras, lectores de código de barras, calculadoras, equipo telefónico y de fax, escritorios, mesas para equipo de cómputo, estantes, archiveros, montacargas y diablitos, mostradores, exhibidores, vitrinas y estantería, gabinetes, mesas para reuniones o juntas, libreros, esquineros, archiveros, sillas y sillones, mamparas, aparatos electrónicos como cafeteras, enfriadores de agua, ventiladores, lámparas, entre otros.

Instrucciones de llenado

Se debe registrar, en la columna A, en miles de pesos, el valor del mobiliario, equipo de oficina y otro mobiliario de este tipo, propiedad de la unidad económica, que tienen una vida útil mayor a un año, y que utilizó durante 2013 para realizar sus actividades.

Para obtener este dato el informante debe calcular el valor que tenía el mobiliario de este tipo el día 31 de diciembre del 2013; o bien, considerar el valor que podría obtener por la venta de estos activos, si se hubiesen vendido el día 31 de diciembre del 2013.

Así también, se debe registrar el valor de la depreciación, las compras y ventas del mobiliario de este tipo durante el año, en las columnas B, C y D, respectivamente.

Nota de precisión

En este renglón se integra el valor del equipo, mobiliario y utensilios que no se registraron en renglones anteriores; cabe aquí el valor del equipo oficina, contabilidad, aparatos eléctricos y de usos generales.

Q000 TOTAL de activos fijos

Q000 TOTAL de activos fijos				
-----------------------------	--	--	--	--

Instrucción de llenado

En este renglón se debe registrar el valor que resulta de sumar la información registrada para cada tipo activo fijo solicitado, así como el total de la depreciación, las compras y las ventas de los activos fijos durante el año 2013.

6.18 Características Generales del Servicio de Transporte

Este capítulo tiene el propósito de conocer la forma en la que operan las empresas que realizan el servicio de transporte, a través de las preguntas incluidas en este capítulo se obtendrá información que permitirá generar estadísticas sobre la forma en la que están organizadas las empresas, distinguir si se trata de transportistas independientes, de agrupaciones o uniones, identificar el tipo de sociedad con la que se les reconoce, el tipo de transporte que realizan, los principales bienes o productos transportados, el tipo de equipamiento y de concesión con la que cuenta el equipo de transporte, el número de pasajeros y el volumen de la carga transportada, los kilómetros recorridos, entre otros.

R001 Indique cuál es la forma de organización de la empresa

<p>R001 Indique cuál es la forma de organización de la empresa</p> <p>1) Transportista independiente</p> <p>2) Agrupación (unión, coalición o similares)</p> <p>2.1) Indique el número total de agremiados <input type="text"/></p> <p>2.2) Indique el número de agremiados sobre los que proporciona información en este cuestionario <input type="text"/></p> <p>3) Empresa (SA, SRL, etcétera)</p> <p>9) Otra (especifique) R009 <input type="text"/></p>	<p>Indique la opción 1, 2, 3 ó 9</p> <p style="text-align: right;">A</p>
---	--

Definiciones

FORMA DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere a la forma legal o jurídica con la que durante 2013 se encontraba registrada la empresa para asumir los derechos y obligaciones a los que está sujeta, como parte del funcionamiento y la operación de la actividad de transporte público de pasajeros o de carga.

TRANSPORTISTA INDEPENDIENTE. Se refiere a la persona que desarrolla la actividad del transporte público de personas o de carga, y responde de manera personal y directa por los derechos y obligaciones a que den lugar sus actos jurídicos o mercantiles. No comparte razón social con otra empresa, ni presta el servicio de transporte a través de una organización.

AGRUPACIÓN (UNIÓN, COALICIÓN O SIMILARES). Se refiere a la forma de organización donde un grupo de personas físicas, con intereses comunes se reúnen con el propósito de prestar el servicio de transporte.

EMPRESA (SA, SRL, ETCÉTERA). En este tipo de organización los socios aportan los recursos para lograr un fin común, relacionado con la explotación, prestación del servicio de transporte, respondiendo a una razón social para cumplir sus obligaciones.

OTRA. Se refiere a otro tipo de organización que no ha sido mencionada anteriormente.

Instrucciones de llenado

De la lista de opciones se debe seleccionar sólo una, la que identifique la forma de organización de la empresa, de acuerdo con las definiciones establecidas y registrar el número correspondiente en el campo de respuesta.

Si la respuesta corresponde a la opción 2) *Agrupación (unión, coalición o similares)*, porque se trata de una agrupación, confederación u otro tipo de organización, el informante debe registrar la información referente al número total de afiliados, y de cuántos de ellos proporcionará la información en este cuestionario.

2.1) Indique el número total de afiliados

2.2) Indique el número de afiliados sobre los que proporciona información en este cuestionario

Si la respuesta del informante corresponde a la opción 9) *Otra*, sin excepción, debe especificar en el campo de respuesta R009, la forma de organización, que debe ser diferente de las opciones que están listadas.

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el propósito de conocer la forma o la figura jurídica con la que está organizada la empresa para realizar las actividades de transporte.

R101 Con base en los ingresos de la empresa, indique en porcentaje, el tipo de transporte que realizó

R101 Con base en los ingresos de la empresa, indique en porcentaje, el tipo de transporte que realizó <i>Si responde la opción 1) con el 100% → pase a R401</i> <i>Nota: APLICA para todo tipo de transporte.</i>	Indique el porcentaje A
1) Pasaje	%
2) Carga	%
3) Paquetería y mensajería	%
Total	100%

Definiciones

TIPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE QUE REALIZA CON BASE EN SUS INGRESOS. Se refiere a la modalidad del servicio de transporte que prestó la empresa durante 2013, que puede ser: servicio de transporte público de pasajeros, servicio de transporte público de carga o el servicio de paquetería y mensajería.

PASAJE. Principalmente la empresa presta el servicio de transporte de pasajeros en diferentes modalidades: transporte de pasajeros urbano, suburbano, interurbano y rural, en rutas y horarios regulares, transporte de empleados y obreros, transporte escolar, transporte turístico, transporte especial o chárter, hacia rutas o destinos definidos por el cliente; transporte aéreo o transporte por agua, etcétera.

CARGA. Principalmente la empresa presta el servicio de transporte de carga de mercancías en diferentes modalidades, ya sea que ésta requiera o no equipo especial; por ejemplo: carga general, productos agropecuarios, ganado vivo, mudanzas, materiales para la construcción, minerales metálicos y no metálicos, automóviles, y materiales y productos de gran peso y volumen, maderas, productos químicos, combustibles, materiales y residuos peligrosos; el transporte aéreo o transporte por agua de carga, etcétera.

PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA. Principalmente presta el servicio nacional e internacional de recolección, transporte y entrega de mensajería, paquetes y documentos.

Instrucciones de llenado

Esta pregunta aplica **para todo tipo de transporte**; para dar respuesta el informante debe anotar con respecto al total de sus ingresos, el porcentaje que obtuvo durante el año por el servicio que proporcionó, ya sea transporte de pasajeros, carga o paquetería y mensajería.

Es importante señalar que la suma de los porcentajes registrados en estos campos siempre debe ser igual al 100 por ciento.

Por otra parte, si el 100 por ciento de los ingresos de la empresa corresponden al servicio de pasaje (anotó 100%, en esta opción), el informante debe continuar el llenado del cuestionario en la variable R401, como se indica.

R201 Indique los principales productos transportados por esta empresa, y el porcentaje respecto al total de los ingresos por la prestación del servicio

R201 Indique los principales productos transportados por esta empresa, y el porcentaje respecto al total de los ingresos por la prestación del servicio		G	D
1)	_____	_____	%
2)	_____	_____	%
3)	_____	_____	%

Definición

PRINCIPALES PRODUCTOS TRANSPORTADOS. Se refiere a la descripción de los principales productos que fueron transportados por esta empresa, durante 2013. Por ejemplo: productos agrícolas, productos alimenticios, productos manufacturados, químicos, combustibles, petroquímicos, animales vivos y forrajes.

Ejemplos:

Abarrotes, materiales para construcción, alimentos lácteos, productos farmacéuticos o químicos con temperatura controlada, maderas; paquetes pequeños o ligeros, documentación, entre otros.

Instrucciones de llenado

El informante debe describir en estos renglones los tres principales productos transportados. Esta información debe estar complementada con **el porcentaje que aportó cada uno de estos productos al total de los ingresos obtenidos por la empresa**. El porcentaje debe ser anotado en números enteros, sin punto ni decimales.

Los tres principales productos transportados deben ser asentados en orden descendente, en primer lugar debe ser registrado el que aportó el mayor porcentaje de ingresos a la empresa y respetar este orden.

R301 De acuerdo con el desglose, indique si los vehículos de la empresa cuentan con equipamiento especial y anote el número de vehículos

R301 De acuerdo con el desglose, indique si los vehículos de la empresa cuentan con equipamiento especial y anote el número de vehículos <i>Nota: APLICA para todo tipo de transporte.</i>		
Tipo de equipamiento	Anote 1 = Sí o 2 = No A	Número de vehículos con este equipo B
1) Sistema de comunicación y localización		
2) Sistemas de navegación		
3) Clima para la carga		
4) Sistema de manejo de la carga		
9) Otros (especifique) R309 <input type="text"/>		

Definición

PRINCIPALES TIPOS DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL Y NÚMERO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS.

Se refiere al tipo de equipamiento especial con el que cuentan los vehículos, y el número de vehículos equipados con los que contaba la empresa, durante 2013.

EQUIPAMIENTO ESPECIAL. Se refiere a aquellos adelantos tecnológicos que facilitan e incluso optimizan la prestación del servicio de transporte.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y LOCALIZACIÓN. Son aquellos que sólo permiten la ubicación y seguimiento de las unidades vehiculares y la carga, por medio de señales satelitales y terrestres; Ejemplos: *interceptor*: equipo móvil de localización vehicular, vía celular; *insider*: equipo móvil de localización vehicular, vía celular; radios TK; entre otros.

SISTEMA DE NAVEGACIÓN. Son aquellos equipamientos y/o programas informáticos, que adicionalmente a la ubicación y seguimiento de las unidades vehiculares y la carga, permiten definir la ruta o algunas rutas alternativas para alcanzar un destino en tiempo y forma. Ejemplos: TRANSIT, GEOSTAR, STARFIX, OMNITRACS, A600, entre otros.

CLIMA PARA LA CARGA. Son aquellos sistemas de refrigeración (thermoking), instalados en la unidad vehicular (remolque) que se requiere para la transportación de productos perecederos.

SISTEMA DE MANEJO DE LA CARGA. Se refiere a aquellos implementos instalados en la unidad, que facilitan y optimizan el embarque y desembarque de la carga, tales como: elevadores, rampas, sistema de sujeción, entre otros.

Instrucciones de llenado

Esta pregunta aplica **para todo tipo de transporte**; el informante debe establecer si los vehículos de la empresa cuentan o no con equipamiento especial. En la columna A, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa para cada tipo de equipamiento desagregado. En la columna B, se debe anotar el número de vehículos que cuentan con este tipo de sistemas o aditamentos.

Si los vehículos de la empresa cuentan con otro tipo de equipamiento que no está en las opciones listadas, se debe registrar la información correspondiente en el renglón 9) *Otros*, y sin excepción, especificar en el campo de respuesta R309 el equipamiento especial con el que cuentan los vehículos registrados.

R401 Indique el número de vehículos propios y rentados, por tipo de permiso o concesión

<p>R401 Indique el número de vehículos propios y rentados, por tipo de permiso o concesión Nota: <i>Sólo para autotransporte terrestre.</i></p>	<p>Número</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>1) Estatal</p>	
<p>2) Federal</p>	

Definiciones

PERMISO O CONCESIÓN ESTATAL. Se refiere al número total de vehículos con los que contaba la empresa durante 2013, y que cuentan con autorización otorgada por las autoridades estatales para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga dentro de las carreteras estatales de su jurisdicción.

PERMISO O CONCESIÓN FEDERAL. Se refiere al número total de vehículos con los que contaba la empresa durante 2013, y que cuentan con autorización otorgada por las autoridades federales a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para prestar el servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga en el ámbito nacional.

Instrucción de llenado

Esta pregunta **sólo aplica para el servicio de autotransporte terrestre.** De acuerdo con el tipo de permiso o concesión con el que cuentan los vehículos propios y rentados que la empresa utilizó, el informante debe registrar el número de vehículos que cuentan con permiso o concesión estatal y el número de vehículos que tienen permiso o concesión federal.

R501 Indique el tipo de servicio que proporciona principalmente la empresa

<p>R501 Indique el tipo de servicio que proporciona principalmente la empresa Nota: <i>Sólo para autotransporte terrestre.</i></p>	<p>Indique la opción 1 ó 2</p> <p style="text-align: right;">A</p>
<p>1) Urbano (incluya zona conurbada) 2) Foráneo</p>	

Definiciones

TIPO DE SERVICIO. Es la modalidad de servicio de transporte que prestó la empresa, según su ámbito geográfico de operación.

URBANO (INCLUYE ZONA CONURBADA). Se refiere al servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga que se presta dentro de las ciudades y sus zonas conurbadas.

FORÁNEO. Se refiere al servicio de transporte terrestre de pasajeros o de carga que se presta entre ciudades, en rutas determinadas, en el ámbito nacional, o incluso internacional.

Instrucción de llenado

Esta pregunta **sólo aplica para el servicio de autotransporte terrestre**. El informante debe registrar el número que identifique el tipo de servicio que proporcionó la empresa de acuerdo con el área geográfica en la que realizó la actividad.

Así también, el informante debe atender la indicación:

En el número de viajes que reporte debe considerar los viajes sencillos con o sin carga o pasaje.

Indique los viajes efectuados, la distancia recorrida y los pasajeros o las toneladas transportadas por todos los vehículos propios o rentados; así como el promedio semanal por vehículo durante 2013.

Indique los viajes efectuados, la distancia recorrida y los pasajeros o las toneladas transportadas por todos los vehículos propios y rentados; así como el promedio semanal por vehículo durante 2013.	Total por todos los vehículos A	Promedio semanal por vehículo B
R601 Número de viajes efectuados <i>En el número de viajes que reporte debe considerar los viajes sencillos con o sin carga o pasaje.</i>		
R602 Distancia recorrida en kilómetros R603 Otra unidad de medida Especifique		
R604 Pasajeros transportados		
R605 Toneladas transportadas		
R606 Número de paquetes enviados		
R607 Número de paquetes entregados		

Definiciones

NÚMERO DE VIAJES EFECTUADOS. Se refiere al número total de viajes efectuados (desde su origen hasta su destino final sin considerar el regreso, que se cuenta como segundo viaje), con o sin pasajeros o carga, que realizaron todos los vehículos, propios y rentados, durante 2013.

DISTANCIA RECORRIDA EN KILÓMETROS. Se refiere al total de la distancia recorrida medida en kilómetros, por todos los vehículos, propios o rentados durante 2013.

PASAJEROS TRANSPORTADOS. Es el número total de personas que fueron transportadas por todos los vehículos, propios y rentados en la empresa, durante 2013.

TONELADAS TRANSPORTADAS. Es el número total de toneladas de carga que fueron transportadas por todos los vehículos propios y rentados en la empresa, durante 2013.

PAQUETES ENVIADOS. Se refiere al número de total de paquetes, mensajes, bienes o documentación que la empresa recibió para ser enviados y entregados a un destinatario, durante el año.

PAQUETES ENTREGADOS. Se refiere al total de paquetes, mensajes, bienes o documentación que la empresa entregó a su destinatario, durante el año.

Instrucciones de llenado

Para la desagregación que se establece en este apartado, el informante debe registrar en la columna A, cifras totales y en la columna B, el dato promedio semanal por embarcación, respecto al total de viajes efectuados, los kilómetros recorridos, los pasajeros y las toneladas de carga transportadas, durante el año 2013, con las embarcaciones propias de la empresa, así como las rentadas.

Así también, el informante debe atender la indicación:

En el número de viajes que reporte debe considerar los viajes sencillos con o sin carga o pasaje.

Si la empresa utilizó una unidad diferente a kilómetros para medir la distancia recorrida por todas las embarcaciones, el informante debe especificar en el campo de respuesta R603, la unidad de medida correspondiente.

6.19 Origen y Destino

Este capítulo tiene el propósito de obtener información que permita establecer las rutas de movilidad de los pasajeros y la carga transportada, de acuerdo con los ingresos obtenidos por la empresa durante el año 2013.

Este capítulo no aplica para las empresas que sólo realizan el transporte urbano (local).

Origen		Destino		Porcentaje de ingresos obtenidos
Municipio	Entidad	Municipio	Entidad	
B	C	D	E	A
R701				
R702				

Definición

ORIGEN Y DESTINO. Se refiere a los principales lugares, ciudades o rutas de origen o salida y los principales lugares, ciudades o rutas de destino final (sin considerar puntos intermedios) de los pasajeros o la carga transportada, de acuerdo con los ingresos de la empresa, durante 2013.

Instrucciones de llenado

Es importante precisar que esta sección **está dirigida a las empresas que realizan el servicio de transporte de pasajeros o de carga foráneo o internacional. No aplica para el transporte urbano (local).**

De acuerdo con los ingresos que obtuvo la empresa, se deben registrar los principales puntos de origen y de destino final, de los pasajeros y de la carga que durante el año transportó la empresa. El porcentaje de ingresos obtenidos en cada uno de estos puntos, debe ser registrado en números enteros, sin puntos ni decimales.

Las principales rutas de origen y destino deben ser anotadas en orden de importancia, en primer lugar se debe registrar la que aportó el mayor porcentaje de ingresos a la empresa y respetar este orden.

Se debe anotar el nombre del municipio y de la entidad origen (salida) y el nombre del municipio y la entidad destino final (llegada), de los pasajeros y de la carga transportada con equipo de transporte propio y rentado.

Para el servicio de transporte internacional, se deben **incluir las rutas de origen y destino en el extranjero**, para esto **se debe registrar exclusivamente el nombre de los países destino** en la columna Entidad (E). La columna Municipio (D) se dejará en blanco.

Es importante puntualizar que el porcentaje de ingresos obtenidos en cada ruta de origen y de destino que operó la empresa, establece la importancia de éstas, por lo que es necesario cuidar que la suma de estos porcentajes sea igual al cien por ciento.

6.20 Parque vehicular para la prestación del servicio

Este capítulo tiene el objetivo de obtener información del parque vehicular propio y rentado que la empresa utilizó para prestar el servicio de transporte durante 2013. Esta información permitirá generar estadísticas para conocer como está conformado el parque vehicular en la actividad económica nacional, características sobre el rango de edad por tipo de vehículo, su capacidad en toneladas de carga o de pasajeros y el valor del equipo que es propiedad de la unidad económica.

La desagregación por tipo de vehículo a partir de la definición que respalda este capítulo, es la siguiente:

XV. PARQUE VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)						
Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó la empresa para la prestación del servicio durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.						
Tipo de vehículo	Vehículos modelo (propios y rentados)					Propios
	del 2009 a 2014		del 2003 a 2008		Anteriores a 2003	Valor total (Miles de pesos)
	Número de vehículos A	Capacidad total B	Número de vehículos C	Capacidad total D	Número de vehículos E	
						G

Definiciones

PARQUE VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la empresa, durante 2013, para prestar el servicio de transporte de pasajeros o de carga, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la empresa.

AUTOMÓVIL. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos.
Incluye: las tipo van.

AUTOBÚS. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de más de 25 plazas o asientos.

MICROBÚS Y MINIBÚS. Vehículo para transporte de personas, con capacidad de más de nueve y hasta 25 plazas o asientos.

CAMIÓN LIGERO O MEDIANO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

CAMIÓN PESADO. Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

TRACTOCAMIÓN. Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE. Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

AERONAVES. Vehículo aéreo de motor diseñado para el transporte de personas o de carga, cuyo medio de propulsión es por hélice (pistón o turbina) o ala rotatoria.

EMBARCACIONES. Vehículo náutico con o sin medio de propulsión propio, diseñado para el transporte de personas o carga.

OTRO. Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado a la prestación del servicio de transporte de pasajeros o de carga.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE PASAJEROS. Es el espacio total medido, en número de pasajeros de pie y sentados, de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

CAPACIDAD EN NÚMERO DE TONELADAS DE CARGA. Es la disponibilidad de espacio medido en toneladas de todos los vehículos propios y rentados, que utilizó la unidad económica, como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013.

VALOR DE LOS VEHÍCULOS PROPIOS. Es el valor actualizado de todos los vehículos propios y que utilizó la empresa, para la prestación del servicio de transporte.

Instrucciones de llenado

De acuerdo con el desglose por tipo, se debe registrar el número de vehículos que la unidad económica utilizó para la prestación del servicio de transporte de pasajeros o carga, durante el año 2013.

Es necesario establecer que cuando en el equipo de transporte de la empresa se **combine el transporte de pasajeros con o carga, o con paquetería y mensajería**, en las columnas *Capacidad total* (columnas B, D y F), se debe **registrar la información de acuerdo con el principal servicio que proporcionó la empresa**, y anotar por tipo de vehículo la capacidad total, ya sea de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.

Número de vehículos (columna A), se debe registrar el número de vehículos que tengan una antigüedad hasta de 6 años, es decir, que su modelo de fabricación sea de los años 2009 a 2014. **Capacidad total** (columna B), de acuerdo con su uso principal, se debe registrar la capacidad de estos vehículos en número de pasajeros, sentados y de pie, o su capacidad en toneladas de carga.

Número de vehículos (columna C), se debe registrar el número de vehículos que su modelo de fabricación sea entre los años 2003 a 2008, y que para el año 2013, tenían una antigüedad de entre 6 y 11 años. **Capacidad total** (columna D), de acuerdo con su uso principal, se debe registrar la capacidad de estos vehículos en número de pasajeros, sentados y parados, o su capacidad en toneladas de carga.

Número de vehículos (columna E) se debe registrar el número de vehículos que su modelo de fabricación sea anterior al año 2003, que para el año 2013, tenían una antigüedad mayor de 11 años. **Capacidad total** (columna F), de acuerdo con su uso principal, se debe registrar la capacidad de estos vehículos en número de pasajeros, sentados o parados, o su capacidad en toneladas de carga.

Propios, valor total (columna G), se debe desagregar, por tipo, **exclusivamente el valor de todos los vehículos propios de la empresa**, y que utilizó durante el año censal para realizar sus actividades económicas. El valor desagregado en esta columna debe ser igual al valor reportado en la variable *Q321 Unidades y equipo de transporte para la prestación del servicio* (columna A), del capítulo *XII. Activos fijos a valor presente o costo de reposición*.

Por otra parte, si la unidad económica cuenta adicionalmente con otro tipo de vehículo que no está listado en este desglose, debe anotar en el renglón R819 la información correspondiente, y en el campo de respuesta R829, especificar el tipo de vehículo que utilizó para realizar la prestación del servicio durante el año 2013 .

Por último, en el renglón R800, se debe registrar el total de cada columna de acuerdo con los datos anotados en el desglose de este capítulo.

6.21 Ciencia, tecnología e innovación

En la gran variedad de actividades empresariales presentes en la economía nacional, se realiza de manera constante un sin número de acciones encaminadas principalmente a un objetivo, competir globalmente, con el fin de posicionar mejor en el mercado sus bienes, productos o servicios. Cuando estas actividades se apoyan en la ciencia, la tecnología y la innovación, se genera un mayor valor agregado a los productos, bienes y servicios que ofrecen, ya que se fomenta la divulgación del conocimiento científico, se mejora su potencial de crecimiento, se incrementa la competitividad entre las empresas e instituciones al innovar en productos o procesos, así como en sus métodos de organización y de mercadotecnia que ponen en acción.

La ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento, son un conjunto de herramientas fundamentales, no sólo para el desarrollo de la economía o para incrementar los ingresos, incentivar la competitividad, innovar los procesos productivos, métodos de organización y de mercadotecnia, son instrumentos que además impactan a la sociedad, por los beneficios que aportan en la calidad de vida de población, en temas de progreso educativo y de difusión del conocimiento.

Es así que uno de los objetivos de este capítulo está centrado en obtener información relacionada con el uso de los medios y herramientas tecnológicas para la información y las comunicaciones, tanto en los diferentes sectores de la economía, como en los diversos tamaños de las unidades económicas, identificando aquellas que tienen presencia en internet, su conectividad y los recursos humanos disponibles para su manejo.

Este operativo censal representa también la oportunidad de cuantificar a las unidades económicas que realizan innovación, ya sea tecnológica, en sus bienes o servicios, o en procesos (incluye métodos), así como innovación en mercadotecnia y organización, destacando con quienes realizan estos esfuerzos y cómo son financiados. Por otra parte, también permite medir a las empresas que le dan importancia a la investigación y al desarrollo tecnológico, específicamente en los campos de la biotecnología y la nanotecnología, ya sea porque cuentan con personal calificado para ello, o porque realizan actividades relacionadas con la generación de conocimiento a través de las patentes, tanto desde la perspectiva de quienes hacen uso de éstas, como las que incluso llevan a cabo el registro de sus inventos.

Así también, la información obtenida permite dar cumplimiento a requerimientos de organizaciones internacionales, investigadores, académicos y usuarios de estadísticas, que cada vez demandan con mayor interés información de este tipo.

Para obtener la información antes mencionada este capítulo se integró con las preguntas que se describen a continuación.

Z107 ¿Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades de la empresa?

Z107 ¿Contó con equipo de cómputo para el desarrollo de las actividades de la empresa? 1) Sí	2) No → Pase a Z106	Número A

Definición

EQUIPO DE CÓMPUTO. De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como laptop), servidores, minicomputadoras, mainframes o asistentes personales como las tablets. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

Instrucción de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante simplemente debe seleccionar el número que corresponda a la respuesta, ya sea afirmativa o negativa, para identificar si en la empresa se cuenta o no, con equipo de cómputo y registrar este dígito en el campo de respuesta.

Nota de precisión

El uso de este tipo de herramientas se ha incrementado notablemente en prácticamente todas las actividades económicas para el desarrollo de múltiples tareas. Es claro que los beneficios de estos medios son considerables al sistematizar los procesos y actividades de la unidad económica, se tiene un mayor control las actividades que se realizan prácticamente al momento, lo que además optimiza los recursos de la unidad económica.

Z101 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente equipo de cómputo en 2013

Z101 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente equipo de cómputo en 2013	Porcentaje	A
		%

Instrucción de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante debe especificar el porcentaje que corresponda al número de personas que durante 2013 usaron habitualmente equipo de cómputo para realizar su trabajo en la unidad económica.

Z102 ¿Cuenta con los siguientes servicios de redes de comunicación?

Z102 ¿Cuenta con los siguientes servicios de redes de comunicación?	1 = Sí	2 = No	A
1) Internet <i>Si la respuesta es 2 = No → Pase a Z106</i>			
2) Extranet			
3) Intranet			

Definiciones

SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN. Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

INTERNET. Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (www), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

EXTRANET. Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

INTRANET. Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el www. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

Ejemplos:

Los negocios o empresas que tienen presencia en la web a través de un sitio propio, de una página propia o de otra organización en Internet, redes privadas, de acceso limitado o internas; sólo para uso del personal de la unidad económica.

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta en cada uno de estos medios de comunicación, el informante sólo debe seleccionar el número que corresponda a la respuesta, ya sea afirmativa o negativa, y registrar este dígito en el campo de respuesta, para conocer si la unidad económica contó o no, durante el periodo de referencia, con conexión a estos servicios y redes de comunicación.

En caso de que la unidad económica no haya contado con servicio de Internet, se debe atender la indicación de continuar el llenado en la pregunta Z106.

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013

Z103 Indique el porcentaje del personal que usó habitualmente Internet en 2013	Porcentaje
	A
	%

Instrucción de llenado

Para dar respuesta a esta pregunta, el informante debe registrar el porcentaje que corresponda al número de personas que durante 2013 usaron habitualmente Internet para realizar su trabajo en la unidad económica.

Z105 Las tareas en que utiliza Internet comprendieron:

Z105 Las tareas en que utiliza Internet comprenden:	1 = Sí	2 = No
		A
1) Operaciones bancarias y financieras		
2) Trámites o gestiones gubernamentales		
3) Comprar o vender servicios o productos		
4) Búsqueda de información		
5) Realizar la gestión del negocio (planeación, organización, dirección y control)		

Ejemplos:

Transacciones, pagos o transferencias bancarias, solicitudes o trámites para permisos gubernamentales, sistemas para llevar la contabilidad, administración los inventarios de la unidad económica, establecer formas de comunicación con proveedores y clientes, comercio electrónico, entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe determinar para cada opción una respuesta afirmativa o negativa, que debe quedar registrada en cada una de las tareas descritas.

Notas de precisión

El uso de Internet se ha vuelto tan básico y necesario para los negocios y las personas, que emplean el Internet como medio imprescindible para acceder a información, establecer comunicación con socios, proveedores, clientes, posibles consumidores, o con grupos de personas que conforman todo tipo de comunidades o grupos. Estas herramientas facilitan la realización de múltiples actividades de forma rápida y eficiente para implementar procesos productivos, facilitar el manejo y almacenamiento de bases de datos, la publicación de páginas web para ofrecer sus productos, bienes y servicios a todo el mundo, e impulsar el desarrollo de la unidad económica para que sea más competitiva.

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:

Z106 Indique si efectuó actividades de innovación:	1 = Sí		2 = No	
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C	
1) En coordinación con universidades y/o centros de investigación				
2) Por contrato o colaboración con empresas sin relación productiva				
3) Por contrato o asociación con clientes, proveedores o filiales				
4) Por cuenta propia de la empresa sin ninguna colaboración				
<i>Si en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113</i>				

Definición

INNOVACIÓN. Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.

Instrucciones de llenado

El informante debe determinar para los años 2011, 2012 y 2013, si en la unidad económica se realizó o no, actividades de innovación para cada una de las opciones descritas, de manera que en cada una de éstas, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

En caso de que no se hayan efectuado actividades de innovación para las opciones descritas, el informante debe atender la indicación y continuar el llenado en la pregunta Z113.

Si en todas las preguntas la respuesta es 2 = No → Pase a Z113

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer si la unidad económica establece vínculos con instituciones académicas, universitarias, de investigación, grupos empresariales, clientes, proveedores o con sus filiales, para impulsar programas de investigación o fortalecer sistemas para su innovación.

Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación	1 = Sí		2 = No
	En 2011 A	En 2012 B	En 2013 C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			

Ejemplos:

Los recursos propios provienen de los fondos con los que cuenta la unidad económica para emprender acciones de este tipo. Las instituciones bancarias son un mecanismo de financiamiento para obtener los fondos necesarios para el logro de actividades de innovación. Los subsidios o apoyos gubernamentales también de forma frecuente son utilizados para emprender actividades innovadoras; otros fondos pueden obtenerse de instituciones privadas, organismos, instituciones sin fines de lucro, asociaciones, etcétera.

Instrucciones de llenado

Esta pregunta está relacionada con la anterior, de manera que el informante debe determinar el mecanismo de financiamiento que utilizó durante los años 2011, 2012 y 2013, para impulsar las actividades de innovación. De manera que para cada tipo de financiamiento descrito, debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa, según sea el caso.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, debe especificar sin excepción en el renglón Z109, otro mecanismo de financiamiento.

Nota de precisión

En ocasiones los costos por servicios tecnológicos, de investigación, innovación y desarrollo, impactan los fondos de la unidad económica, de manera que para solucionar las necesidades de financiamiento, es necesario recurrir a diversas fuentes que permitan mantener el impulso y desarrollo de programas innovadores o de investigación.

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:

Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:	Cantidad en 2013 A
1) Productos (bienes o servicios)	
2) Procesos o métodos de producción	
3) Estrategias de mercadotecnia	
4) Organización o gestión de la empresa	
5) Adaptación y documentación de tecnologías	

Definiciones

INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS). Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. Incluye: cambios significativos en el diseño o embalaje (empaquete) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a “temporadas”.

INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA. Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

Ejemplos:

El número de personas, sean profesionistas, técnicos o especializados, dedicados exclusivamente y a tiempo completo en tareas de innovación; así como el personal que se dedicó de forma parcial a este tipo de actividades.

Instrucción de llenado

Contabilizar y registrar para cada tarea descrita, el número de personas, ya sea personal técnico o especializado, que durante 2013 se dedicó de forma exclusiva o principalmente a realizar este tipo de actividades de innovación en la unidad económica.

Notas de precisión

Este número debe representar los recursos humanos con los que cuenta la unidad económica para el desarrollo de tareas enfocadas a la innovación, pues resulta de gran interés establecer un parámetro al respecto para cada una de estas actividades en la economía nacional.

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:

Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:	Porcentaje
a:	A
1) Bienes o servicios nuevos	%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente	%
3) Bienes o servicios sin cambios	%
Total	100%

Instrucción de llenado

El informante debe determinar y registrar la participación porcentual que tienen las ventas de los bienes o servicios nuevos, los bienes o servicios mejorados sustancialmente y los bienes o servicios sin cambios, con respecto al total de las ventas de la unidad económica. La suma de estos valores, debe dar como resultado el 100 por ciento.

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?

Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?	1 = Sí		2 = No	
	En 2011	En 2012	En 2013	
	A	B	C	

Definición

PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

Ejemplos:

Investigadores dedicados directamente en la creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y a la gestión de esos proyectos, como son: los directivos de investigación y desarrollo, administradores y personal de oficina.

Instrucción de llenado

El informante debe establecer para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica contó o no, con personal calificado dedicado a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico. Para cada año debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

El personal empleado dedicado a la investigación y desarrollo tecnológico debe distinguirse del personal encargado de otras actividades.

Z114 La empresa utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:

Z114 La empresa utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			

Definiciones

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO. Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

BIOTECNOLOGÍA. Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

NANOTECNOLOGÍA. Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. Incluye: la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

Ejemplos:

La investigación y el desarrollo tecnológico comprende el trabajo creativo realizado de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Investigación básica. Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada. Los resultados de la investigación básica no se ponen normalmente a la venta, sino que generalmente se publican en revistas científicas o se difunden directamente entre colegas interesados.

Investigación aplicada. Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. La investigación aplicada se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados.

Desarrollo tecnológico. Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.

La *biotecnología* es un área multidisciplinaria, con aplicación en diversas áreas como la salud humana en el tratamiento de enfermedades, compuestos farmacológicos, la producción de vacunas, la administración de fármacos, diagnósticos; en la salud animal y la acuicultura, en la alimentación; en la agricultura para el aprovechamiento de productos agrícolas, en la producción forestal; en el medio ambiente, reduciendo la contaminación del aire, el agua o la tierra; a la eliminación de hidrocarburos; eliminación o neutralización de metales pesados y nucleares y al tratamiento de aguas residuales; en la industria, aplicada a procesos industriales; en la construcción de productos de software, en la industria textil, en la minería para la extracción de metales de los minerales, y en los servicios, entre otros.

Las aéreas de aplicación final de la *nanotecnología*, *está presente* en las aplicaciones estructurales de los medios de transporte, las superficies multifuncionales y equipos del interior de los vehículos; en el medio ambiente y la energía, a través de nuevos sistemas de iluminación y aislamiento, ventanas inteligentes; la reutilización y reciclado, descontaminación, remediación y tratamiento de aguas; en las tecnologías de la información y las comunicaciones; en la salud y biotecnología; en seguridad alimentaria, como *aditivos para alimentos, eficiencia nutricional, embalajes con propiedades anti-microbios y para la conservación prolongada de alimentos*, membranas de alta selectividad para procesos de separación y purificación; cosméticos con propiedades preventivas, como protectores solares, pasta dental; en la industria textil, la cerámica, pinturas y recubrimientos con nuevas funciones: aislantes/conductoras, autosellantes; nuevos envases inteligentes con control de atmósfera interna, marcadores y sensores, liberación de conservantes; nuevos materiales multifuncionales para equipamiento deportivo, entre otros.

Instrucción de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico relacionado con la biotecnología o nanotecnología. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa.

Notas de precisión

La investigación, el conocimiento y la tecnología, son un conjunto de instrumentos fundamentales para el desarrollo de la economía mundial, que además impactan el desarrollo educativo, cultural, de salud y de bienestar para mejorar la calidad de vida de la sociedad. Es por eso que resulta de gran importancia conocer si en la unidad económica durante los años señalados, se han establecido políticas para la investigación y el desarrollo tecnológico y en qué áreas se están enfocando, datos que nos permiten establecer un parámetro de estas actividades en la actualidad.

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:

Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			

Definición

PATENTES. Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.

Ejemplos:

Se trata de las gestiones y trámites realizados en instituciones nacionales e internacionales para proteger de forma jurídica aquellas creaciones o invenciones, marcas, productos o procesos desarrollados en la unidad económica; o bien, de los contratos que efectuó para adquirir patentes, las transacciones realizadas para obtener licencias o concesiones para la producción de nuevos productos o procesos.

Instrucciones de llenado

El informante debe especificar para los años 2011, 2012 y 2013, si la unidad económica registró o realizó la solicitud de trámite para registrar sus nuevos procesos, inventos, creaciones o productos, o bien, si durante estos años adquirió a través de un contrato patentes o licencias para usar marcas, productos o procesos. Para cada una de estas opciones debe quedar registrado el dígito que identifica una respuesta afirmativa o negativa.

Nota de precisión

Resulta de gran interés conocer si durante los años señalados en la unidad económica se realizaron solicitudes y trámites para el registro de patentes para ser empleadas o comercializadas, esta información refleja el nivel de capacidad e innovación productiva, tecnológica y de competitividad de la unidad económica.

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:

Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:	Miles de pesos		
	En 2011	En 2012	En 2013
	A	B	C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) <i>Software</i> de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar en miles de pesos, para los años 2011, 2012 y 2013, el valor que la unidad económica destinó a la investigación y desarrollo para la innovación, los programas y aplicaciones para el equipo cómputo y bases de datos de uso informático, patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial.

Notas de precisión

Comprende el monto de los gastos que la unidad económica destinó para impulsar tareas de investigación y desarrollo, así como para la adquisición de herramientas informáticas o productos de propiedad industrial.

6.22 Créditos y cuentas bancarias

Comúnmente cuando se inicia o crea un negocio, las aspiraciones del propietario y de los socios están centradas en que el desarrollo, operación, crecimiento y ampliación del negocio sea posible con los ingresos que se generan. Por lo que constantemente se realizan todo tipo de estrategias y planes para mantener su funcionamiento de manera normal.

No obstante, estos esfuerzos para crecer en un entorno competitivo, como en la actualidad, exige para la unidad económica realizar inversiones, en recursos materiales, en activos fijos o en capital humano; múltiples gastos que en ocasiones no pueden ser solventados con los ingresos de la unidad económica. De manera que los préstamos y créditos resultan ser una opción para solucionar dificultades de operación o emprender proyectos de expansión en la unidad económica.

En este sentido, las preguntas de este capítulo están orientadas a obtener información acerca de los apoyos que tienen las unidades económicas para financiar su operación e incluso su apertura; así como el uso que se le dio a los recursos obtenidos. Como complemento, se investiga además, en el caso de que las unidades económicas carezcan de financiamiento bancario, las causas por las que no cuentan con estos apoyos.

Las preguntas que integran este capítulo se presentan seguidas de su definición la instrucción para su llenado y algunas precisiones.

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?

O511 ¿Obtuvo créditos, préstamos o financiamiento para la operación del negocio?	Número
1) Sí	A
2) No	
<i>Si la respuesta es 2 = No, pase a O541</i>	

Definiciones

PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas a préstamo para la operación o inversión de la unidad económica. Incluye: las aportaciones de los propietarios o socios. **Excluye:** los anticipos que recibió la unidad económica para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por las ventas.

FINANCIAMIENTO. Conjunto de recursos monetarios para llevar a cabo una actividad económica, con la característica de que se trata de sumas tomadas para la operación o inversión de la empresa. **Incluye:** préstamos, créditos y emisión de títulos de deuda.

CRÉDITOS O PRÉSTAMOS. Es el otorgamiento de dinero o bienes que hace un banco, proveedores, gobierno u otros a la empresa, con la promesa de ser devueltos en un plazo señalado y, generalmente, con el pago de una cantidad de dinero (intereses) por el uso de los mismos.

Instrucciones de llenado

El informante debe seleccionar la opción que permita identificar si la unidad económica obtuvo algún crédito, préstamo o financiamiento durante el periodo censal.

Si la unidad económica no obtuvo créditos o préstamos para financiar su funcionamiento y la respuesta corresponde a la opción 2) *No*, se debe aplicar el pase de pregunta indicado y continuar el llenado en la pregunta O541 para determinar la causa por la que carece de crédito bancario.

O521 Marque con una "X" de donde provienen los créditos, préstamos o financiamiento

O521 Marque con una "X" de dónde provienen los créditos, préstamos o financiamiento	Señale con una "X" A
O521.1 Bancos	
O521.2 Cajas de ahorro popular	
O521.3 Proveedores (incluye contado comercial)	
O521.6 Gobierno	
O521.7 Prestamistas privados o agiotistas	
O521.8 Emisión de títulos de deuda, por ejemplo bonos	
O521.11 Propietarios o socios	
O521.19 Otros O501 <input type="text"/>	
Especifique	Clave A
O522 Indique la clave de la fuente principal	

Definiciones

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Son todas las fuentes de las que obtuvo dinero la unidad económica para la operación del negocio.

CRÉDITO BANCARIO. Es un préstamo o financiamiento de cualquier tipo, otorgado por la banca múltiple o de desarrollo. Las empresas o establecimientos que obtienen un crédito de este tipo de instituciones, deben contar con información contable periódica de sus operaciones financieras y corrientes, así como contar con las garantías económicas suficientes que avalen la recuperabilidad del crédito otorgado por las instituciones bancarias.

CAJAS DE AHORRO POPULAR. Es una persona moral constituida de conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que tiene por objeto captar recursos provenientes de sus socios o clientes, quedando obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios generados, y a colocar dichos recursos entre sus socios o clientes facilitando su acceso al crédito, para propiciar la superación económica y social de sus miembros y de las comunidades en que operan.

CRÉDITOS DE PROVEEDORES. Es la entrega de mercancías por parte de proveedores sin exigir el pago de manera inmediata. **Excluye:** las mercancías que se dejan a consignación.

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES. Son los créditos, préstamos o financiamientos otorgados por instituciones gubernamentales en cualquiera de sus niveles: federal, estatal o municipal. Ejemplos: créditos otorgados por fondos de oportunidades programas de fomento económico.

PRESTAMISTAS PRIVADOS. Son personas físicas que se dedican a proporcionar préstamos en efectivo a las unidades económicas que no tienen acceso a créditos bancarios. Los prestamistas privados generalmente prestan a tasas de interés más altas que las instituciones inspeccionadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. Son los títulos que se emiten por parte de las unidades económicas para adquirir deuda. Los títulos representan un compromiso por parte del emisor, en el que se obliga a restituir el capital más intereses pactados y establecidos previamente, en una fecha de vencimiento dada. Los títulos de deuda son colocados en el mercado de los instrumentos de deuda para ser ofertados.

APORTACIONES DEL PROPIETARIO O DE LOS SOCIOS. Se refiere a las aportaciones o financiamiento que hicieron propietarios o socios para realizar la actividad económica. **Excluye:** los anticipos que recibió la empresa para producir bienes o servicios y los ingresos obtenidos por ventas.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta a todas las fuentes que le otorgaron a la unidad económica préstamos, créditos o financiamientos, debe marcar una "X" en al menos una opción.

En caso de que las fuentes de financiamiento sean diferentes de las opciones que dispone el cuestionario, el informante debe anotar una "X" en la opción *O521. 19) Otros*, y en el campo de respuesta O501, debe anotar sin excepción su fuente de financiamiento, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O522 Indique la clave de la fuente principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal fuente de financiamiento para la unidad económica. El código de esta opción debe quedar registrado en este campo de respuesta.

Nota de precisión

Esta pregunta tiene el objetivo de conocer las fuentes que otorgaron a la unidad económica créditos, préstamos o financiamiento para su operación durante el periodo censal. Es frecuente que las unidades económicas acudan a las fuentes de financiamiento más cercanas, como la familia, amigos, sus proveedores, o incluso a prestamistas; cuando estas posibilidades se agotan, recurren a programas del gobierno, a los servicios financieros de instituciones bancarias u otro tipo de financiamientos.

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido

O531 Marque con una "X" los usos de los créditos, préstamos o financiamiento recibido	Señale con una "X" A
O531.1 Creación o apertura del negocio	
O531.2 Equipamiento o ampliación del negocio	
O531.3 Compra de local o vehículo	
O531.4 Pago de deudas	
O531.5 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado nacional	
O531.6 Adquisición de insumos (mercancías, materiales, materias primas, etc.) en el mercado extranjero	
O531.7 Pago de salarios	
O531.9 Otros O502 <input type="text"/>	
Especifique	
O532 Indique la clave del uso principal	Clave A

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

Definiciones

USOS DE LOS CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O FINANCIAMIENTO. Son todos los usos a los que la empresa destinó el dinero obtenido en préstamo o financiamiento para el funcionamiento o crecimiento del negocio.

CREACIÓN O APERTURA DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para crear o abrir el local para llevar a cabo la actividad económica.

EQUIPAMIENTO O AMPLIACIÓN DEL NEGOCIO. Son los recursos que obtuvo la empresa a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para equipar o ampliar el local que es utilizado para llevar a cabo la actividad económica.

COMPRA DE LOCAL O VEHÍCULO. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para comprar algún local o vehículo que son utilizados para llevar a cabo la actividad económica.

PAGO DE DEUDAS. Son los recursos que obtuvo la unidad económica a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para cubrir deudas que tenía pendientes.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO NACIONAL. Son los recursos que obtuvo la empresa a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado nacional, es decir, con residentes del país, independientemente del origen de los insumos necesarios para desarrollar la actividad económica.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS EN MERCADO EXTRANJERO. Son los recursos que obtuvo la empresa a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para adquirir insumos en el mercado extranjero, es decir, con residentes del exterior.

PAGO DE SALARIOS. Son los recursos que obtuvo la empresa a través de algún préstamo, crédito o financiamiento, y los usó para el pago de salarios al personal ocupado dependiente de la razón social.

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una “X” en el campo de respuesta el uso al que se destinaron los créditos, préstamos o el financiamiento que recibió la unidad económica, debe marcar al menos una opción como respuesta.

En caso de que el uso de los créditos y préstamos, sea diferente de las opciones descritas, el informante debe registrar una “X” en la opción O531.9) *Otros*, y en el campo de respuesta O502, debe anotar sin excepción, el uso al que fueron destinados los créditos obtenidos, que debe ser diferente de las opciones planteadas.

En la variable **O532 Indique la clave del uso principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, el principal uso al que se destinó el monto de los créditos o préstamos que recibió la unidad económica. El código de esta opción debe quedar registrado en el campo de respuesta.

Se debe atender la indicación para dar respuesta en la pregunta O551 cuando la empresa no obtuvo créditos de instituciones bancarias.

En caso de NO haber seleccionado la opción O521.1 Bancos, pase a O541; de otra manera pase a O551

O541 Marque con una “X” las causas por las que carece de crédito bancario

O541 Marque con una "X" las causas por las que carece de crédito bancario <i>Esta sección sólo aplica cuando O521.1 Bancos NO fue seleccionada</i>	Señale con una "X"
O541.1 No creo cumplir con los requisitos	A
O541.2 No lo he necesitado	
O541.3 Porque son altos los intereses	
O541.4 Porque las instituciones me quedan muy lejos	
O541.5 Desconozco el procedimiento para solicitarlo	
O541.6 No confío en los bancos	
O541.7 Si lo he solicitado, pero no me lo han otorgado	
O541.9 Otras O503 <input type="text"/> Especifique	
	Clave A
O542 Indique la clave de la causa principal	

Instrucciones de llenado

El informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad económica no ha obtenido un crédito bancario, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

Si el motivo por el que la empresa carece de crédito bancario no se incluye en estas opciones, debe marcar una "X" en la opción O541.9) *Otras*, y especificar sin excepción en el campo de respuesta O503 otra causa.

En la variable **O542 Indique la clave de la causa principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad económica no cuenta con crédito bancario. El código de esta opción debe quedar registrado en este campo de respuesta.

O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la empresa?

<p>O551 ¿Esta razón social tuvo alguna cuenta bancaria (de cheques, ahorro o inversión) para la operación de la empresa?</p> <p>1) Sí 2) No</p> <p style="text-align: center;"><i>Si contestó 1 = Sí, pase al Capítulo XVIII</i></p>	<p>Número</p> <p>A</p>

Definición

CUENTA BANCARIA. Es un contrato mediante el cual una persona deposita dinero en un banco que puede ir retirando en cualquier momento o en los plazos establecidos, según corresponda, en efectivo o por medio de cheques, que ofrece además, el servicio de caja, ya que las sumas depositadas permanecen disponibles en cualquier momento.

Instrucción de llenado

El informante debe responder si la empresa tuvo o no una cuenta bancaria. En caso de respuesta positiva, debe continuar el llenado del cuestionario en el capítulo XVIII. *Medio Ambiente*. De lo contrario, debe continuar con la siguiente pregunta para identificar los motivos por los que no tiene una cuenta bancaria.

O561 Marque con una "X" los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria

<p>O561 Marque con una "X" los motivos por los que esta razón social no tiene alguna cuenta bancaria</p>	<p>Señale con una "X"</p> <p>A</p>
<p>O561.1 Desconozco el procedimiento para solicitarla</p>	
<p>O561.2 No me hizo falta</p>	
<p>O561.3 Porque las comisiones o cuotas son altas</p>	
<p>O561.9 Otros O504 <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;">Especifique</p>	
<p>O562 Indique la clave del motivo principal</p>	
<p>Clave</p> <p>A</p>	

Instrucciones de llenado

Para dar respuesta el informante debe identificar con una "X" en el campo de respuesta los motivos por los que la unidad económica no maneja una cuenta bancaria, debe seleccionar al menos una opción como respuesta.

En caso de que la respuesta sea diferente de las opciones que incluye el cuestionario, se debe anotar una "X" en la opción O561.9) Otros, y registrar sin excepción, la información adicional, en el campo de respuesta O504.

En la variable **O562 Indique la clave del motivo principal**, el informante debe seleccionar, de las opciones antes marcadas, la principal causa por la que la unidad económica no maneja una cuenta bancaria. El código de esta opción debe quedar registrado en ese campo de respuesta.

6.23 Medio ambiente

Prácticamente todas las actividades económicas a través de sus bienes, productos y servicios, generan contaminantes que afectan al medio ambiente. El impacto ambiental que las industrias tienen sobre el medio ambiente; aunado a las grandes concentraciones de población humana, generan materiales y sustancias que tienen un efecto negativo en el aire, el agua, el suelo y deteriora los recursos naturales.

En este sentido, cada día, las empresas, negocios, corporaciones, instituciones educativas, gubernamentales, civiles y la sociedad en general, asumen una responsabilidad social y organizada, e implementan acciones para disminuir los efectos negativos que sus actividades provocan al medio ambiente.

Este levantamiento censal es una oportunidad para medir los esfuerzos que realiza el aparato productivo para reducir los impactos ambientales provocados por sus actividades, ya que el objetivo de este capítulo está centrado en obtener información que permita cuantificar a las unidades económicas que cumplen con alguna norma ambiental, al personal ocupado en actividades de protección ambiental, el tipo de acciones que implementan para preservar el ecosistema y el monto de los gastos e inversión que éstas implica, el uso de materiales reciclados, el manejo de los residuos y desechos, entre otros.

Las preguntas que conforman este capítulo se describen a continuación.

O611 ¿Esta empresa cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?

<p>O611 ¿Esta empresa cumplió con alguna norma en materia de medio ambiente?</p> <p>1) Sí</p> <p style="margin-left: 20px;">O601 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Norma Oficial Mexicana</p> <p style="margin-left: 20px;">O602 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Norma Mexicana</p> <p style="margin-left: 20px;">O609 <input type="text"/></p> <p style="margin-left: 40px;">Otra (especifique)</p> <p>2) No</p> <p>3) Desconoce</p>	<p>Número</p> <p>A</p>
--	-------------------------------

Definiciones

NORMA OFICIAL MEXICANA. Es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables en materia de medio ambiente como aire, suelos, agua, ruido, residuos peligrosos, entre otros.

NORMA MEXICANA. Norma que elabore un organismo nacional de normalización, o la secretaría federal competente, en los términos de esa ley, que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.

OTRA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. La familia ISO 14000 aborda diversos aspectos de la gestión ambiental. Proporciona herramientas prácticas para las empresas y organizaciones que buscan identificar y controlar su impacto ambiental y mejorar continuamente su desempeño ambiental. Norma ISO 14001:2004 y la norma ISO 14004:2004: se centran en los sistemas de gestión ambiental. Las otras normas de la familia se enfocan a aspectos ambientales específicos, como el análisis del ciclo de vida, comunicación y auditoría.

Instrucción de llenado

Se debe registrar el número que identifique la respuesta del informante. En caso de que ésta sea positiva, además debe anotar la denominación de la(s) norma(s) y su clave o código respectivo, en los campos correspondientes.

Notas de precisión

Se trata de las normas de seguridad o regulaciones técnicas, que establecen instituciones gubernamentales u otras organizaciones en las que se estipulan las reglas, requisitos y especificaciones, procedimientos y metodologías, para garantizar que los productos, bienes o servicios que se adquieren cumplan con parámetros o determinados procesos, con el fin de evitar daños al medio ambiente, preservar los recursos y reservas naturales, riesgos a la población, proteger la vida, los animales, reducir daños en ambientes laborales, entre otros. Se trata de normas que se aplican de manera obligatoria y de acuerdo con el campo de actividad.

O612 ¿Esta empresa realizó algunas de las siguientes actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales?

O612 ¿Esta empresa realizó algunas de las siguientes actividades para proteger el medio ambiente o los recursos naturales?	1 = Sí	2 = No
1) Disminuir el consumo de energía o uso de energía alternativa (solar, eólica, otra)		A
2) Disminuir el consumo de agua		
3) Reducción de residuos generados en los procesos		
4) Manejo, transporte y confinamiento de residuos no peligrosos (sólidos urbanos)		
5) Manejo, transporte y confinamiento de residuos peligrosos		
11) Tratamiento de aguas residuales generadas en los procesos		
12) Verificación de vehículos, camiones o equipo de transporte		
19) Otros O608 <input type="text"/>		
Especifique		

Definiciones

DISMINUIR EL CONSUMO DE ENERGÍA O USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Su objetivo es, por tanto, disminuir el consumo de energía sin por ello reducir el uso del material y los equipos que funcionan gracias a ella, fomentando comportamientos, métodos de trabajo y técnicas de producción que consuman menos energía. Es fundamental que la sociedad vaya reduciendo su dependencia energética de los combustibles fósiles (petróleo, gas) fomentando el uso de fuentes de energía alternativas y renovables y aprendiendo a usar la energía de forma eficiente. Y es una tarea urgente por la amenaza del cambio climático global y otros problemas ambientales, y a mediano plazo, porque la sociedad no puede continuar desarrollándose a partir de fuentes de energía que se van agotando.

DISMINUIR EL CONSUMO DEL AGUA. Detectar aquellos elementos determinantes en relación con el abastecimiento, uso, eficiencia (pérdidas) y puntos de acceso al agua en las instalaciones, así como los comportamientos y acciones que inciden en las cantidades de agua empleadas. Utilizando llaves de paso, cierres automáticos, disminución del flujo de agua, modificación de prácticas de limpieza y consumo en el proceso de trabajo.

REDUCCIÓN DE RESIDUOS. La reducción de residuos implica esfuerzos para minimizar los insumos utilizados en la producción, así, el mismo volumen de producción se puede obtener usando una menor cantidad de materiales. La minimización de residuos requiere conocimientos en el proceso de producción para dar seguimiento a los materiales desde su uso original hasta el destino final de los residuos.

RESIDUOS NO PELIGROSOS. Es la cantidad de basura y desperdicios sólidos o líquidos que no requieren un manejo o tratamiento especial, pudiendo reciclarse o confinarse sin riesgo de reacciones químicas o físicas peligrosas.

RESIDUOS PELIGROSOS. Son aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicas infecciosas, representan un peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Es la reducción de cargas contaminantes en el agua empleada tanto en los procesos de producción como en el uso corriente.

Instrucción de llenado

El informante debe registrar el número que identifique una respuesta positiva o negativa para responder si se realizaron actividades con el propósito de proteger el medio ambiente, de acuerdo con las medidas planteadas en el cuestionario.

Nota de precisión

El propósito de esta pregunta es identificar en qué actividades la empresa implementa medidas para reducir el impacto ambiental de acuerdo con la desagregación del cuestionario.

O616 Indique si esta empresa utilizó materiales reciclados

O616 Indique si esta empresa utilizó materiales reciclados	1 = Sí	2 = No
1) Materias primas		A
2) Materiales de empaque y embalaje		
9) Otros O603 <input type="text"/> Especifique		

Definiciones

RECICLAJE. Es un proceso que consiste en someter materiales que ya han sido utilizados (desechos o residuos) a un tratamiento físico o químico para obtener una nueva materia prima que será empleada en la elaboración de nuevos productos, es decir, obtener materias primas a partir del reuso de desechos.

MATERIALES RECICLADOS. Aquellos que son considerados como residuos o desechos y que han sido transformados en nuevas materias primas para su uso en el proceso de producción de un nuevo bien o servicio. Por ejemplo: residuos de papel, cartón, vidrio, metal, etcétera.

Instrucciones de llenado

El informante debe dar respuesta, y registrar el número que corresponda para determinar si en la empresa, se utilizaron o no, materias primas o materiales de empaque y embalaje reciclados durante el año 2013.

En caso de que en la empresa se haya utilizado otro tipo de material reciclado, se debe registrar una respuesta afirmativa en la opción 9) *Otros* y se debe especificar, sin excepción, en el campo de respuesta O603 otro tipo de material reciclado.

O617 ¿Esta empresa separó los residuos o desechos que generó?

O617 ¿Esta empresa separó los residuos o desechos que generó? 1) Sí 2) No → <i>Pase a O621</i>	Número
	A

Instrucción de llenado

El informante debe registrar en el campo de respuesta número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa a este cuestionamiento. En caso de que la respuesta sea negativa debe continuar el llenado en la pregunta O621. En caso si separe los residuos que generados, es necesario identificar el tipo de residuos separados en la unidad económica para la siguiente pregunta.

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó

O618 Indique por tipo los residuos o desechos que separó	1 = Sí	2 = No
1) Papel y cartón		A
2) Textiles		
3) Madera		
4) Metálicos		
6) Plásticos		
9) Otros O604 <input type="text"/> Especifique		

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar si efectúo o no, un proceso de identificación o separación para cada tipo de residuo listado. El número que corresponda a una respuesta afirmativa o negativa debe ser registrado en el campo de respuesta.

En caso de que en la unidad económica se realice la separación de un residuo que no está descrito en esta lista, el informante debe responder en la opción 9) *Otros*, y se debe especificar, sin excepción, en el campo de respuesta O604 el tipo de residuo separado en la unidad económica.

Notas de precisión

Los actuales patrones de producción y consumo han generado un aumento desmedido en la cantidad de desperdicios de todo tipo de materiales que se genera en todas las actividades productivas; esta cantidad de basura es una de las causas de graves desequilibrios ambientales y además el manejo de estos volúmenes de desechos representa altos costos para la unidad económica. En este sentido resulta interesante conocer las medidas que se tomaron en la unidad económica respecto a este tema durante 2013.

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta empresa

O621 Indique el principal destino de los materiales de desecho o residuos que generó esta empresa 1) Relleno sanitario (basurero) 2) Entrega a empresas de servicio de manejo y transporte de residuos 3) Reciclaje en el proceso de producción 9) Otros O605 <input type="text"/> Especifique	Número
	A

Definición

RELLENO SANITARIO. Es un método diseñado para la disposición final de la basura. Este método consiste en depositar en el suelo los desechos sólidos, los cuales se esparcen y compactan reduciéndolos al menor volumen posible para que así ocupen un área pequeña. Luego se cubren con una capa de tierra y se compactan nuevamente.

Instrucciones de llenado

El informante debe registrar el número que corresponda al principal destino en donde la unidad económica depositó los desechos o residuos generados durante el periodo censal.

Si la respuesta corresponde a la opción 9) *Otros*, porque en esta lista no está el destino de sus residuos, debe especificar, sin excepción, en el campo de respuesta O605 el destino de sus materiales de desecho.

Anexo

A. Relación de variables a verificar para las Unidades Pesqueras o Acuícolas, Unidades Mineras y Empresas de Transporte por Agua

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACTUALIZABLE	PROCEDIMIENTO
E08	Nombre de la unidad económica	Sí	 Verificar
E09	Nombre de la persona o de la sociedad propietaria de la unidad económica	Sí	 Verificar
Tipo_E10	Tipo de vialidad (calle, avenida, privada, etc)	Sí	 Verificar
E10	Nombre de la vialidad	Sí	 Verificar
E11	Número exterior	Sí	 Verificar
E13	Número interior	Sí	 Verificar
Tipo_E14	Tipo de asentamiento humano (colonia, fraccionamiento, unidad, etc.)	Sí	 Verificar
E14	Nombre del asentamiento humano	Sí	 Verificar
E14_A	Código Postal	Sí	 Verificar
E15	Teléfono	Sí	 Verificar
Tipo_E19	Tipo de corredor industrial, centro comercial, o conjunto	Sí	 Verificar
E19	Nombre del corredor industrial, centro comercial, o conjunto	Sí	 Verificar
Tipo_E10_A	Tipo de vialidad	Sí	 Verificar
E10_A	Nombre de la vialidad	Sí	 Verificar
Tipo_E10_B	Tipo de vialidad	Sí	 Verificar
E10_B	Nombre de la vialidad	Sí	 Verificar
Tipo_E10_C	Tipo de vialidad posterior	Sí	 Verificar
E10_C	Nombre de la vialidad posterior	Sí	 Verificar
D100	Indique la forma de propiedad de esta empresa	Sí	 Verificar
D114 *	Las actividades que realiza en esta unidad pesquera o acuícola, las efectúa como:	Sí	 Verificar
G111	Anote en qué año inició actividades esta empresa	Sí	 Verificar

* Sólo para Unidades Pesqueras o Acuícolas.